19880801

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 1 DE AGOSTO DE 1988 — AÑO XCVI — ₳ 2,00

Nº 26.434

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LOS PINGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 16/7/85 pasada por escritura pública nº 195 del 23/12/85 ante la Escribana M. A. Pietrani se aumentó el capital a ₳ 100, emitieron las acciones correspondiente y se reformó el art. 4º del siguiente modo: "El Capital Social es de cien australes (₳ 100) representado por cien acciones de un austral (₳ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Asimismo se autorizó al Directorio a canjear los títulos anteriormente emitidos".

La Apoderada
Nº 34.819

SCHOTTEL SUDAMERICANA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/5/87 ante el Escribano de esta ciudad don J. Alberto Poulastrou (h.), "SCHOTTEL SUDAMERICANA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" protocolizó el acta de asamblea ordinaria del 12/5/87 que resolvió el aumento de capital de ₳ 90.000 a ₳ 270.000, la consiguiente emisión de acciones y la reforma del artículo cuarto de los estatutos, con lo que el capital social queda fijado en esta última suma, representada por 180.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal ₳ 1, cada una, de cinco votos por acción. Bs. As., 7/8/87.

El Escribano
Nº 34.824

ERNESTO A. PIÑEYRO

SOCIEDAD ANONIMA

Resolución 1/86. Anexo II. Hace saber por un día que: 1) Ernesto Antonio Piñeyro, soltero, argentino, de 36 años, D. N. I. 8.649.386, domiciliado en Lorenzo Caro 1287, Castelar, Pcia. de Bs. As., comerciante. Ernesto Antonio Piñeyro, divorciado, argentino, comerciante, de 66 años, L. E. 1.800.114, domiciliado en Pedro Goyena 3521, Castelar, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 3 de abril de 1987. 3) "ERNESTO A. PIÑEYRO S. A." 4) Pieres 1546/8, Capital Federal. 5) La dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles y/o públicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicos o privadas. la refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, servicios industriales de mantenimiento sanitario, obras civiles, gasoductos, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones y todo tipo de contrato afín. Compra, venta, arrendamiento, consignación, importación y exportación de equipos, máquinas, herramientas y accesorios, relacionados directamente con su objeto. Para el cumplimiento de las actividades enumeradas la sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de maquinarias y equipos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Ernesto Antonio Piñeyro (hijo). Director Suplente: Ernesto Antonio Piñeyro. 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 34.826

QUIMICA PROPELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: Que por Acta de Asamblea de fecha 19 de junio de 1986 y Escritura de fecha 1º de abril de 1987. Se resolvió aumentar el Capital Social y modificar en la siguiente forma los arts. 3º y 4º: de la siguiente forma: Artículo Tercero: El Capital Social es de ₳ 11.600. Artículo Cuarto: El Capital de la sociedad se divide en 11.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 cada una valor nominal y de 1 voto por acción.

El Autorizado
Nº 34.832

AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución sociedades Esc. 36 del 29.4.87. Registro 152 Capital: Socios. Elio Néstor Casarini, cas. arg. nac. 15.2.1940, comer. L. E. 4.886. 076, domic. en Lima 277 Cap. Aníbal César Sánchez, casa. arg. comer. nacido el 5.5.935. L. E. 6.118.095, domic. en Mendoza 5220 Capital, Antonio Arnaldo Ducloux, casa, arg., comer., nacido el 15.11.45, L. E. 4.642.995, domic. en la calle Rosas nro 160 Burzaco, Pdo. de Alte Brown, Prov. de Bs. As., Hugo Alberto Angelici, cas., arg., comer., nac., 23.8.952, con D. N. I. 10.396.372, domici. en Arenales 60 P. 2 De. C. Ciudad y Part. de Avellaneda Prov. de Bs. As. Denominación: AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA, S. A. Domicilio: Paraná 755 2 P. dep. C., Cap. Fed. Objeto: mediante la realización de las siguientes actividades. a) averiguaciones de orden civil y comercial. b) Solvencia de personas y entidades. c) Seguimientos y Búsqueda de personas y domicilio. d) Custodias y vigilancia interna de bienes y establecimientos. e) Traslado de valores. f) Suministrar a la policía de la Prov. de Bs. As. toda la información que ésta le requiera con relación a sus actividades. Plazo: 99 años; Capital: ₳ 3.000. Administración: Presidente Elio Néstor Casarini, Vice-Presidente, Antonio Arnaldo Ducloux, Director Técnico Ejecutivo Aníbal César Sánchez. Director Suplente Hugo Alberto Angelici. Duración: 99 años. Representación legal. Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 31.7 de cada año.

La Escribana
Nº 34.837

FERI SHOW PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública de fecha 29 de mayo de 1987, pasada al folio 631 por ante el escribano Carlos Arturo Luaces, en el Registro Notarial de Capital Federal Número 266, de su Adscripción, fue modificado el Objeto Social de FERI SHOW PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA el que quedó redactado de la siguiente manera: Objeto: Tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con otras personas, sean éstas de existencia visible o personas jurídicas, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Organización y montaje de ferias comerciales, industriales, agropecuarias, del productor al consumidor, en predios de su propiedad o arrendados a tal fin. Representación de entidades comerciales, industriales, agropecuarias; ganaderas, forestales, de pesca fluvial o marítima. Realización de la operatoria de consignatarios de productos del país, organización del comercio exterior a través de convenios comerciales entre productores argentinos e importadores del exterior, y la agrupación de productores del mismo ramo a tal fin. Estudios de mercados en diferentes provincias a fin de brindar la mayor información sobre las necesidades y posibilidades de organizar ventas directas de los productores en las mismas. Arriendo o sub-arriendo a terceros de predios para fines comerciales, administración de su funcionamiento y representación legal de los terceros ante autoridades nacionales, provinciales o municipales en todo lo relacionado con el funcionamiento de los negocios establecidos. Construcción de pabellones e instalaciones para fines comerciales. Arrendamiento de predios a entes nacionales provinciales o municipales. Organización, dirección y explotación de parques y/o locales de diversiones, juegos, o entretenimientos permitidos por la ley. Montajè de espectáculos artísticos y deportivos, organización de banquetes o festivales como complemento de la actividad comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Realización de estudios, creación, planeamiento, producción, emisión de órdenes de difusión y administración de campañas publicitarias por cuenta y orden de anunciantes determinados en forma alternada, indistinta o integral y en general todo tipo de publicidad gráfica o audiovisual a través de radio, televisión cines y vía pública. Asimismo la producción, distribución y representación artística discográfica, magnetofónica y por cualquier otro medio técnico que pudiera surgir.

El Escribano
Nº 34.846

KINKA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 8 de julio de 1987 por estatuto modelo (II). Socios: Francisco Scalise, italiano, casado, comerciante, nacido el 17 de octubre de 1929, con CIPF 3.973.245, 3 de Febrero 878, V. Sarmiento; María Eleuteria Fernández de San Román, argentina, casad., comerciante, nacida el 8 de agosto de 1944, DNI. 4.869.735, Mariano Moreno 2278, Olivos. Denominación: "KINKA S. A." Objeto: la explotación por sí o por terceros o asociada a terceros de estaciones de expendio de

combustibles, playas de estacionamiento de automotores y garajes. Capital: ₳ 20.000, totalmente suscriptos por Francisco Scalise, 960 acciones por ₳ 960,00 y 19.040 acciones por ₳ 19.040,00 de los que se han integrado el 25 % en efectivo. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: director-presidente Francisco Scalise, director-suplente María Eleuteria Fernández de San Román. Domicilio legal: Scalabrini Ortiz 1406, Capital.

Nº 34.850

NICORINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que según surge de la escritura pública Nº 205 de fecha 26 de mayo de 1987, pasada al folio 506 del Registro Nº 49 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Escribana Rebeca Waisman, por Asamblea Extraordinaria del 29 de setiembre de 1986, se resolvió aumentar el capital social de ₳ 1.480 a ₳ 26.480, mediante las acreencias de la cuenta "Aportes Futuras Emisiones" por la suma de ₳ 25.000. Reformóse el texto de los puntos 4º y 5º del estatuto vigente por los siguientes: "4º) el Capital social es de australes veintiséis mil cuatrocientos ochenta (₳ 26.480), representados por 26.480 acciones de ₳ 1 (un austral) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto, lo que se encuentra totalmente suscripto e integrado". "5º) El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral), cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones". Buenos Aires, 5 de agosto de 1987.

El Presidente
Nº 34.851

PARQUE LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Socios: Adrián María Maulbon d'Arbaumont, francés, soltero, CI. P. F. 7.079.026, nacido 18/9/37, comerciante, domicilio: Paraguay 610, piso 24º, Capital Federal; y Jorge Ignacio Badino, argentino, casado, L. E. 8.537.825, nacido: 20/7/51, licenciado en administración de empresas, domicilio: Lavalle 557, 8º, Capital Federal. 1) "PARQUE LUJAN S. A." 2) Capital Federal, Paraguay 610, piso 24º; 3) 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compraventa, locación, arrendamiento, concesión de derechos reales de uso, usufructo, condominio, sobre inmuebles propios o por cuenta de terceros sobre inmuebles de éstos, especialmente con destino a necrópolis en los lugares en que la legislación lo permita, quedando comprendidas las demás formas de adjudicación de parcelas que las leyes autoricen; como asimismo la construcción y comercialización con igual destino; b) Mandataria: tomar y ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios, administración de bienes particulares o sociedades, tanto comerciales como civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, capitales y empresas, realizando todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; c) Asesoramiento: asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, para la organización de empresas, especialmente vinculado a servicios de necrópolis, pudiendo comprar, alquilar, vender maquinarias, muebles y útiles relacionadas con ese servicio, exportando o importando bienes de consumo o capital, contratando servicios técnicos y profesionales, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con ese servicio; d) Servicios: de pompa fúnebre, velatorios, transporte y depósito de cadáveres y servicios anexos a los indicados ya sea por cuenta propia o ajena o asociado o por medio de terceros, especialmente los servicios correspondientes a necrópolis y mediante la administración de dichos servicios, diligenciar todo tipo de certificados, pago de impuestos, tasas, contribuciones a su cargo o a cargo de terceros, y tramitar todo tipo de documentación ante los organismos privados u oficiales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. 5) El capital social es de 3.000 australes. 6) El capital social podrá elevarse hasta su quíntuplo. 10) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. 11) El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. 12) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. 14) la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. 17) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Director titular Presidente: Adrián María Maulbon d'Arbaumont; Director suplente: Jorge Ignacio Badino

El Escribano
Nº 34.861

JORSAN

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 22/5/87, pasada a escritura pública Nro. 106 del 28/5/87, por ante Escribana Marta E. Goldfarb se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 400.000.000. (Hoy ₳ 40) a ₳ 96.000. 2) Emitir un total de 96.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de 5 votos por acción y ₳ 1 v/n c/u; 40 acciones en reemplazo de las actualmente en circulación perdiendo valor las acciones emitidas y expresadas en la vieja moneda, las que serán canjeadas por el directorio a su criterio, y 95,960 de iguales características representativas del aumento de capital de ₳ 40 a ₳ 96.000; 3) Capitalizar ₳ 95.960 de la cuenta Aporte irrevocable para futuros aumentos de capital. 4) Reformar los arts. 4to y 5to del estatuto social. Artículo cuarto: El capital social es de australes noventa y seis mil, representado por 96.000 acciones ₳ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Artículo quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción y de ₳ 1 valor nominal cada una, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. 5) Reformar los arts. 8vo y 9no del estatuto social como siguen: Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de 12, con mandato por tres años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio, y, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de voto presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: australes cien cada uno, que deberán hacerse efectivos al comenzar el mandato y les serán devueltos al finalizar el mismo, sin devengar interés alguno.

El Presidente
Nº 34.867

PLATE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Informa que la Asamblea General Extraordinaria del 28/4/87 resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto. Capital: es de ₳ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y un austral valor nominal cada una.

El Apoderado
Nº 34.871

INTERNATIONAL SUPPLY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Manuel Moreraz, argentino, nacido el 24-12-1940 L. E. 4.367.997, abogado, domiciliado en Rodríguez Peña 507, Piso 6º y Catalina Maldari, argentina, nacida el 22-4-1954, D. N. I. 11.363.829 domiciliada en Blanco Encalada 3422, Piso 3º "16", comerciante, ambos de Capital Federal y casados. Fecha del instrumento: Escritura del 17-7-1987. Primero: La sociedad se denomina "INTERNATIONAL SUPPLY S. A." y tiene su domicilio legal en Lavalle 1445 y 1451, Piso 3º "16" Capital Federal. Segundo: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos, maquinarias y patentes de invención, relacionadas con la medicina. Industriales: Mediante la fabricación de lo mencionado precedentemente. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios y de administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Tercero: El capital social se fija en la suma de australes cinco mil (₳ 5.000) Cuarto: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. Quinto: Designación del Directorio: Presidente: Catalina Maldari y como suplente Manuel Morera, quienes aceptan los cargos.

La Apoderada
Nº 34.872

GANADERA ESQUEL

SOCIEDAD ANONIMA RURAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Informa que la Asamblea General Extraordinaria del 22/4/87, resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto. Capital: es de ₳ 475.000, representado por 475.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y un austral valor nominal cada una.

El Apoderado
Nº 34.873

AGRICOLA GANADERA DEL OESTE SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día que "AGRICOLA GANADERA DEL OESTE SOCIEDAD COMERCIAL E INMOBILIARIA", fijó en el art. 2º de su estatuto. en 99 años el término de su duración, contados a partir del 7 de julio de 1961, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, consignado equivocadamente en el Boletín Oficial del 6/4/87. Recibo nº 3863. Buenos Aires, 7 de agosto de 1987.

El Escribano
Nº 34.875

LOS CORRENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Se hace saber por un día que "Los correntinos, sociedad anónima agrícola ganadera de mandatos y servicios", por asamblea general extraordinaria unánime del 8 de junio de 1987, elevada a escritura por ante el escribano Carlos Astoul Bonorino, el 19 de junio de 1987 al folio 693 del Registro 408 de Capital Federal, resolvió modificar las características y valor nominal de las acciones en circulación por ordinarias, nominativas no endosables, de valor ₳ 1 y con derecho a 1 voto por acción, resolviéndose su destrucción y canje. Asimismo aumentó el capital social de ₳ 2000 a ₳ 50.000. emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 con derecho a 1 voto por acción. Por último ordenó su estatuto social a las disposiciones de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84) conforme al siguiente detalle: Denominación: "LOS CORRENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA DE MANDATOS Y SERVICIOS", con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Objeto social: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º) Agropecuarias: a) Compra, venta, consignación, importación y exportación de semovientes, cereales, plantas, semillas, frutos del país y productos comerciales, forestales, minerales, industriales o mercaderías de toda clase, vinculadas con el agro y con la explotación agropecuaria o forestal. b) La industrialización y elaboración primaria de los productos forestales, de la agricultura y la ganadería. c) la explotación agropecuaria y forestal en todas sus formas, ya sea en campos de la sociedad o arrendados o en participación con agricultores, colonos, estancieros o puesteros. 2º) Mandataria: La realización y ejecución de toda clase de mandatos, que sean permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. 3º) De servicios: La prestación de todo tipo de servicios de organización y asesoramiento agrícola-ganadero, forestal, industrial, comercial, financiero y técnico. La administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto, Capital social: El capital social es de australes cincuenta mil, representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal ₳ 1 y con derecho a 1 voto por acción. Dirección y administración. La dirección y administración estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por 3 años a contar de su elección, pudiéndose elegir igual o menor número de suplentes. La representación legal corresponde en forma indistinta al Presidente o al Vicepresidente o a dos directores en forma conjunta. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año. Duración: Su duración es de 99 años, a contar del 12 de noviembre de 1970, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cierra ejercicio social el 30 de setiembre de cada año. Domicilio social actual: Lavalle 421, Piso 3º de Capital Federal. Buenos Aires, 6 de agosto de 1987

El Escribano
Nº 34.876

CAMBA CUA

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Se hace saber por un día que "CAMBA CUA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA DE MANDATOS Y SERVICIOS" por asamblea extraordinaria unánime del 29 de abril de 1987, elevada a escritura pública por ante el escribano Carlos Astoul Bonorino el 23 de julio de 1987 al folio 813 del Registro 408 de Capital Federal, resolvió modificar el valor nominal actual de las acciones de ₳ 0.0001 por valor nominal de ₳ 1 cada una. Asimismo aumentó el capital social de ₳ 0.20 a ₳ 20.000, encontrándose emitidas la totalidad de las acciones que representan al actual capital. Como consecuencia de este aumento se modificarán los arts. 4º y 5º. "Artículo 4º) el capital social es de ₳ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal ₳ 1 cada una y con derecho a 1 voto c/u. El capital puede ser aumentado por resolución de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública. "Artículo 5º) Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles para participación adicional en las ganancias". Buenos Aires 7 de agosto de 1987.

El Escribano
Nº 34.877

BUS-METAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Omar Antonio Molteni, argentino, divorciado, DNI 4.833.8[illegible] comerciante, nacido el 14/3/1934, domiciliado en El Cardenal 4183 Temperley; Pcia. de Bs. As Celso Ramón Villalba Cespedes, paraguayo soltero, DNI 92.174.509, comerciante, nacido el 24/1/1964, domiciliado en Litoral 904 Temperley Pcia. de Bs. As.; 2º) 18 de junio de 1987; 3º) BUS-METAL S. A. 4º) Paraná 774 4º "E" Cap. Fed.; 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La importación, exportación comercialización, compra, venta, fabricación y distribución de metales ferrosos y no ferrosos de todo tipo, y todo elemento relacionado con el ramo metalúrgico en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Com.; 7º) Cinco mil australes. 8º) y 9º) Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Omar Antonio Molteni, Director suplente: Celso Ramón Villalba Cespedes. 10º) 31 de mayo de cada año.

El Autorizado
Nº 34.885

EMO SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo, Resol. I. G. J. 1/86. Socios: Eduardo Carlos Moyano, de 40 años, L. E. 4.556.116 y María Susana Diez de Moyano, de 40 años, L.C. 5.571.512, ambos argentinos, casados, comerciante y domiciliados en El Cano 3092, Capital. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 12/3/87 y 16/6/87. Denominación: "EMO SYSTEMS S. A". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en El Cano 3092. Objeto: Fabricación, industrialización, y comercialización de sistemas de identificación, carnets, cédulas y tarjetas identificatorias en general. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital social: ₳ 3.000. Admistración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Eduardo Carlos Moyano. Vicepresidente: María Susana Diez de Moyano. Director Suplente: Carlos Octavio Moyano. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. El Presidente

El Apoderado
Nº 34.891

LUDICRA

SOCIEDAD ANONIMA

1. — Integrantes: Enrique Alberto Simone, nacido el 8 de abril de 1935, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle Beauvoir 121 de la ciudad de Río Grande, L. E. nº 4.838.502. Carlos Rafael Medina, nacido el 21 de mayo de 1962, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle Beauvoir de la ciudad de Río Grande, D. N. I. 14.887.848. Walter Héctor Littarelli, nacido el 27 de agosto de 1956, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Beauvoir de la ciudad de Río Grande, D. N. I. 12.059.596. Angel Alberto Ugazio, nacido el 23 de junio de 1955, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Bilbao 526 de la ciudad de Río Grande, D. N. I. 11.748.904. Elías Langier, nacido el 10 de junio de 1943, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Araoz 2883, 4º Piso, Departamento B de la Capital Federal, D. N. I. 4.409.855. 2. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 12 de mayo de 1987. 3. Denominación: "LUDICRA S. A.". 4. Domicilio de la Sociedad: Beauvoir 121, Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. 5. Objeto de la sociedad: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros la explotación de locales de diversión provistos de aparatos mecánicos y electrónicos, juegos de ingenio y a la explotación de actividades gastronómicas varias. 6. plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital social: australes veinte mil (₳ 20.000) dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. 8. Organos de adminisración y fiscalización: Directorio: Presidente: Enrique Alberto Simone; Vicepresidente: Walter Héctor Littarelli; Directores Titulares: Carlos Rafael Medina, Angel Alberto Ugazio, Elías Langier; Sindicatura: Síndico titular: Contador público Fernando Víctor Baccichetto; Síndico Suplente: Dr. Eduardo Armando Mas, duración en los cargos conforme al período fijado para el estatuto tipo del Anexo I de la Resolución 1/86 de la Inspección General de Justicia de la Nación. 9. Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio. 10. Fecha de cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 34.892

OVABI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Estauto modelo I. G. J. Anexo II. 1) Aníbal Patricio Bernath Dobry, argentino, soltero, nacido el 28-1-63, D. N. I., Nº 16.497.836, comerciante y Manuel Bernath, argentino, casado, nacido el 25-5-33, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.099.080, Contador Público; ambos con domicilio en O'Higgins 2135, 1º piso "58" Cap. Fed. 2) Escritura Nº 64, del 2-6-87, folio 161 Reg. 252 Cap. Fed. 3) OVABI S. A. 4) O'Higgins 2135, primer piso "58" Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguines actividades: a) Industriales: Fabricación y Confección de todo tipo de calzados y artículos e indumentaria destinados al deporte. b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de los artículos señalados en a) y materias primas correspondientes y su distribución depósito y consignación. 6) 99 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 7) australes veinte mil. 8) Directorio: entre uno y cinco miembros elegidos por dos ejercicios. Director Titular y Presidente: Aníbal Patricio Bernath Dobry. Director suplente: Manuel Bernath. Se prescinde de la Sindicatura. 10) el 31 de mayo de cada año.

El Escribano
Nº 34.899

ORBE CONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Resolución 1/86 Anexo II de la I. G. J. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura Nº 469 del 30/07/87 pasada ante Escribano de Capital Federal, Luis María Verduga, Folio 1119, Registro 453 de su adscripción. Denominación: ORBE CONSULT S. A. Domicilio: Báez 742, piso 7, departamento "B" Capital Federal. Constitución: Socios: Roberto Oscar Antonio Giacon, nacido el 19/09/33 DNI 4.126.194, domiciliado en Santo Tomé 2437; Jaime José Washington Sequeira, nacido el 12/01/33 L. E. 4.089.265, domiciliado en Av. del Libertador 2502, piso 2º, Carlos Antonio Francisco César Terzoni, nacido el 28/10/34 DNI 16.130.735, domiciliado en Báez 742, piso 7º "B"; Juan Carlos Toufeksian, nacido el 22/11/28, divorciado, L. E. 4.485.769, domiciliado en Coronel Días 1857, piso 3º "6" y Enrique Virasoro, nacido el 31/12/30 DNI 4.244.877, domiciliado en Parera 114, piso 2º. Todos son argentinos, arquitectos, casados (con excepción del 4º) y domiciliados en esta ciudad. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1º) Consultora: De obras de arquitectura e ingeniería en cualquiera de sus especialidades y de operaciones o actividades relacionadas con las detalladas en los incisos siguientes, mediante la realización de estudios en general y de factibilidad, investigaciones, proyectos, e inclusо la planificación integral de sus obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos, como así también el asesoramiento integral tecnológico necesario para la puesta en marcha de establecimientos y complejos fabriles, industriales y comerciales; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente, la realización de pericias, judiciales y extrajudiciales. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administrción y construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Comercial: La compra, venta de bienes muebles, su comercialización, alquiler, transporte, distribución, exportación e importación. Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, construidos por sí o por terceros, en todas sus formas y modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. Financiera: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares para negocios realizados o a realizarse vinculados con el objeto social: la constitución, adquisición, transferencia, enajenación, y negociación de derechos reales o de créditos en general, con o sin garantía real; compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con o sin cotización en bolsa, así como el otrogamiento de créditos de todo tipo, ya sea en forma personal, de prendas, warrants o de cualquier otra de las permitidas por la ley, excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras para las que se requiera el concurso público. Servicios: La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad está facultada para realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. Capital social: ₳ 10.000. Administración: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Está a cargo de los accionistas que poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada ley anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos titular y Suplente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Juan Carlos Toufeksian; Vicepresidente: Carlos Antonio Francisco César Terzoni; Director Titular: Roberto Oscar Antonio Giacon; Directores suplentes: Jaime José Washington Sequeira y Enrique Virasoro. Autorizados a gestionar la personería jurídica: José María Gastaldi y Laura Beatriz Príncipe.

El Apoderado
Nº 34.901

URBAEDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 1/6/87, pasada al folio 2106 del Reg. 282 de Cap. Fed., se procedió a aumentar el capital social hasta la suma de ₳ 3.000; emitir 2.999 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1. (un austral) valor nominal y un voto cada acción; y reformar los arts. 1º, 3º, 4º y 10º del Estatuto Social, cuyos nuevos textos son los siguientes: Artículo Primero: La sociedad se denomina "URBAEDIL S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Tercero: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, lo siguiente: a) Efectuar aportes por suscripción a cuenta empresas individuales por suscripción a cuenta de capital y/o prestaciones directas bajo cualquier forma de financiación. b) Adquirir y enajenar títulos valores que se coticen en bolsa o mercado de valores. c) Adquirir o enajenar participaciones en fondos comunes de inversión. d) Constituir y transferir hipotecas o prendas sobre bienes de terceros y propios. e) Quedan excluidas las actividades financieras de conformidad con las leyes repectivas y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El Capital social es de ₳ 3.000. representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativos no endosables de ₳ 1 de valor nominal y un voto cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550, debiendo tal resolución elevarse a escritura pública, inscribirse y comunicarse a la autroidad de contralor. Artículo Décimo: Cada Director depositará, en garantía de su desempeño, la cantidad de ₳ 100 en dinero efectivo o su equivalente en acciones de otra sociedad. El importe integrado le será reintegrado con posterioridad al año de la última asamblea en que concluya su cargo, si no fuera reelecto. Esta norma se mantendrá no obstante su cesasión, renuncia o remoción producida durante el ejercicio del cargo.

El Escribano
Nº 34.908

PESEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 15/12/86 y sus complementarias del 20/5/87 y 18/6/87, pasadas a los folios 6506, 1928 y 2373 respectivamente del Reg. 282 de Cap. Fed., se procedió a constituir una sociedad anónima bajo el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, por Resol. Gral. Nº 6/85 de la I. G. J. , con las siguientes especificaciones: Socios: José Luis Escalante, arg., casado, nacido el 14/10/45, L. E. 4.536.352, ing., civil, dom. Lavalle 548, 2º, Cap. Fed.; y Susana Gonzáles Balcarce de Escalante, arg., casada, nacida el 2/8/49, L.C. 6.232.304, empresaria, dom. Lavalle 548, 2º, Cap. Fed. Denominación: "PESEMA S. A". Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles, máquinas, mercaderías, vinculados a la explotación agropecuaria, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, distribuciones; representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias químicas, textil y de la alimentación y en particular el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la agricultura y ganadería que se relacionen con la industria alimenticia. Financieras: Aportes o inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horzontal. Podrá realizar mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, cultivos forestales y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o crías de ganados, tambos y cabañas. Adminstración y/o asesoramientos de explotaciones agropecuarias propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Estatuto. Capital social: ₳ 3.000. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Suscripción e integración de capital: José Luis Escalante suscribe 1.500 acciones e integra el 25 % en efectivo o sea ₳ 375; Susana González Balcarce de Escalante suscribe 1.500 acciones e integra el 25 % en efectivo, o sea ₳ 375. Directorio: Presidente: José Luis Escalante; Vicepresidente: Susana González Balcarce de Escalante; Director Suplente: Wenceslao Escalante. Se prescinde de la sindicatura. Sede social: Lavalle 548, 2º, Capital Federal.

El Escribano
Nº 34.909

AISLANSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 19/11/86 y su complementaria del 22/5/87, pasadas a los Fº 6105 y 1975 del Reg. 282 de Cap. Fed., se procedió a reformar los art. 1º, 3º, 4º, 5º, 8º y 9º del Estatuto Social de Aislansur S. A., cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo 1º: La Sociedad se denomina AISLANSUR S. A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la elaboración, transformación, comercialización, importación y exportación de productos de amianto, derivados para aislaciones térmicas, artículos de fibrocemento y materiales para la construcción. Artículo 4º: El capital social es de Doce Australes (₳ 12) y se divide en acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de valor Un Austral (₳ 1) cada acción. Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derechos a un voto cada una y de valor Un Austral (₳ 1), cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 Artículo 8º: La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 500 (quinientos australes) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley nº 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídicos que haga adquirir derecos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del

artículo 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Escribano
Nº 34.910

LAS MOZUELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 23/9/86, pasada al folio 1775 del Reg. 282 de Cap. Fed., se procedió a aumentar el capital social hasta la suma de ₳ 95.000; emtir 92.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y ₳ 1 (un austral) valor nominal cada acción; y reformar el art. 4º del Estatuto Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: ARTICULO CUARTO: El Capital Social asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MIL AUSTRALES (₳ 95.000) y se divide en acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y valor ₳ 1 (un austral) cada acción.

El Presidente
Nº 34.911

PIZZA SHOW

SOCIEDAD ANONIMA

1) ISABEL FRANCIS ZINKES de DI PASQUA, argentina, 10-7-45, casada, comerciante, L. C. Nº 5.204.105, Campana 4510, Capital; RAUL ORMEÑO, argentino, 13/1/41, soltero, comerciante; DNI Nº 6.890.968, Miller 2377 —6º— "C", Capital Federal y CARLOS SANTIAGO MORAN, argentino, 19-2-44, casado, comerciante, L. E. Nº 4.432.978, Mendoza 2936, Capital. 2) Registro Notarial 666 Cap. Fed., escritura pública 17-6-87. Adoptando Estatuto Modelo Anexo II. 3) "PIZZA SHOW SOCIEDAD ANONIMA". 4) Cerrito 136-1º Piso Oficina "A" Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de bares, confiterías, pizzerías, restaurantes, salones de baile, parrillas, hoteles, salas de espectáculos públicos y todo otro negocio relacionado con el ramo gastronómico, pudiendo a tales efectos instalar sucursales en todo el país. Asimismo podrá actuar en mandatos y representaciones y tareas o explotación de actividades afines, como la recepción de congresos o la promoción y venta de productos regionales. A la compra, venta y locación de los inmuebles destinados al cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: Australes Cinco mil (₳ 5.000). 8) Dirección y Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato dos ejercicios. Presidente: ISABEL FRANCIS ZINKES DE DI PASQUA; Vicepresidente: CARLOS SANTIAGO MORAN y Director Suplente: RAUL ORMEÑO. 9) Representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 34.920

FRUTTO DI MARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) RAUL ORMEÑO, argentino, 13-1-41, soltero, comerciante, DNI Nº 6.890.968, Miller 2377-6º "C", Capital; CARLOS SANTIAGO MORAN, argentino, 19-2-44, casado, comerciante, L. E. Nº 4.432.978, Mendoza 2936, Capital e ISABEL FRANCIS ZINKES DE DI PASQUA, argentina 10-7-45, casada, comerciante, L. C. Nº 5.204.105, Campana 4510, Capital. 2) Registro Notarial 666 Cap. Fed., escritura pública del 22-6-87. Adoptando el Estatuto Modelo Anexo II. 3) "FRUTTO DI MARE SOCIEDAD ANONIMA". 4) Cerrito 136-1º Piso Oficina "A", Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de bares, confiterías, pizzerías, restaurantes, salones de baile, parrillas, hoteles, salas de espectáculos públicos y todo otro negocio relacionado con el ramo gastronómico, pudiendo a tales efectos instalar sucursales en todo el país. Asimismo podrá actuar en mandatos y representaciones y tareas o explotación de actividades afines, como la recepción de congresos o la promoción y venta de productos regionales. A la compra, venta y locación de los inmuebles destinados al cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: Australes Tres mil (₳ 3.000). 8) Dirección y Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato dos ejercicios. Presidente: RAUL ORMEÑO; Vicepresidente: CARLOS SANTIAGO MORAN; y Director Suplente: ISABEL FRANCIS ZINKES de DI PASCUA. 9) Representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 34.921

LA BUONA PASTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) ISABEL FRANCIS ZINKES de DI PASQUA, argentina, 10-7-45, casada, comerciante, L. C. Nº 5.204.105, Campana 4510, Capital; RAUL ORMEÑO, argentino, 13-1-41, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 6.690.968, Miller 2377 -6º- "C", Capital y CARLOS SANTIAGO MORAN, argentino, 19-2-44, casado, comerciante, L. E. Nº 4.432.978, Mendoza 2936, Capital. 2) Registro Notarial 666 Capital Federal, escritura pública del 17/6/87. Adoptando Estatuto Modelo Anexo II. 3) "LA BUONA PASTA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Cerrito 136-1º Piso-Oficina "A", Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de bares, confiterías, pizzerías, restaurantes, salones de baile, parrillas, hoteles, salas de espectáculos públicos y todo otro negocio relacionado. Con el ramo gastronómico, pudiendo a tales efectos instalar sucursales en todo el país. Asimismo podrá actuar en mandatos y representaciones y tareas o explotación de actividades afines, como la recepción de congresos o la promoción y venta de productos regionales. A la compra, venta y locación de los inmuebles destinados al cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: Australes Cinco mil (₳ 5.000). 8) Dirección y Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato dos ejercicios. Presidente: ISABEL FRANCIS ZINKES DE DI PASQUA; Vicepresidente: CARLOS SANTIAGO MORAN y Director Suplente: RAUL ORMEÑO. 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del Ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 34.922

THE BACKERY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Estatuto Modelo Res. 1/86 I.G.J.. 1) Emilio Remo NOSEDA, argentino, nacido el 16-11-52, D.N.I 10.650.022, divorciado, Agente de Bolsa, domiciliado en Simón de Iriondo 400, Victoria; Ana Lía CONSTANT, argentina, nacida en 20-2-48, D.N.I. 9.795.208, soltera, empresaria, domiciliada en Alvear 1540 11º, "A", Capital y Alberto Antonio SALOMONE, argentino, nacido el 24-3-55, D.N.I. 11.735.010, casado, empresario, domiciliado en Rosario 108, 7º, "D", Capital. 2) 20.3.87 3) THE BACKERY S. A. 4) Reconquista 144, 6º, Capital. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, cualesquiera de las siguientes actividades: Gastronómico: A la explotación del negocio de pizzería y/o restaurante, despacho de productos lácteos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, despacho de toda clase de artículos y productos alimenticios. Comercial: Importación y exportación, compra venta, consignación, fraccionamiento y distribución de toda clase de materias primas, productos subproductos del ramo gastronómico, el ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones y mandatos. Inmobiliario: Mediante la compra venta, permuta, explotación arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal. Financiero: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y las que requieran concurso público. 6) 99 años. 7) ₳ 10.000 8) Presidente: Emilio Remo NOSEDA, Vicepresidente: Ana Lía CONSTANT; Director Suplente: Alberto Antonio SALOMONE. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31.3.

La Autorizada
Nº 34.928

PUBLICIDAD QUARZ

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: María Ernyes de MASSOBRIO, argentina naturalizada, nacida el 17.2.23, casada, L.C. 2.335.358, comerciante, domiciliada en Olazábal 2530 - Capital; María Carolina TELLO, argentina, nacida el 14.3.19, viuda, L.C. 1.703.819, comerciante, domiciliada en Grijera 134 - Bánfield, Pcia. Buenos Aires, y Matilde Perla BERG, argentina, nacida el 15.9.52, soltera, D.N.I. 10.439.737, domiciliada en Güemes 3714 - Capital, médica. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 21.4.87 y modificatoria del 11-6-87. DENOMINACION: PUBLICIDAD QUARZ S. A. DOMICILIO: Sarmiento 1572/74 - Piso 1º. "A" - Capital. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: todo tipo de prestaciones, con fines informativos o de promoción comercial, que tienden directa o indirectamente a divulgar o propagar noticias de las cosas, de los servicios o de los hechos pública o privada, por medio de la prensa, radio, televisión, cine, carteles, letreros, posters, afiches, parlantes móviles o fijos, música e información funcional y televisión por cable, impresos, envoltorios, envases y todo otro método actual o futuro. Creación, organización y asesoramiento de campañas publicitarias y equipos de publicidad; publicidad aérea, terrestre, marítima o fluvial; producción, realización, comercialización, distribución, compra, venta, exportación, importación, alquiler o intercambio de programas, espacios publicitarios o comerciales y propaganda para todo tipo de medios de difusión. Ejecución de mandatos, representación, corretajes, consignaciones y distribuciones relacionadas con el objeto social; impresión el talleres propios o de terceros, de toda publicación escrita, libros, folletos, revistas y periódicos, su distribución y comercialización; establecimiento de imprentas, talleres o estudios cinematográficos para realizar por sí o para terceros con fines publicitarios o de divulgación de todo tipo de actividad o producto. Financieras: Realización de operaciones financieras relacionadas directa o indirectamente con el objeto social o el giro de los negocios excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Compra, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y realización de toda las operaciones sobre muebles de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Se excluye toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Australes tres mil. ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Un Directorio de uno a cinco titulares y cuyo mandato es de dos ejercicios. Presidente: Hebe Leonor FERRER DE IRIARTE; Vicepresidente: María Carolina TELLO y Director Suplente: Matilde Perla BERG. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 - Ley 19.550 (t. o. dec. 841/84). REPRESENTACION LEGAL: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 34.929

CRESA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 24 de diciembre de 1986, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 27 de junio de 1986, que resolvió: 1) incrementar el capital a ₳ 22.000, mediante la capitalización de ₳ 21.000, de la cuenta "anticipos futuras suscripciones"; 3) se modifica el art. 4 elevando el capital a ₳ 22.000. A continuación se protocoliza la Asamblea del 19 de diciembre de 1986 que dispone: 1) volver a incrementar el capital a ₳ 122.000, mediante la capitalización de la cuenta "aumento futuras suscripciones" por ₳ 100.000; 2) Volver a modificar el art. 4º que queda redactado: "4º- El capital social es de ciento veintidos mil australes divido en 122.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal un austral cada una".

El Autorizado
Nº 34.935

CAPITAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 1/6/87, escritura pública del 22/7/87, "CAPITAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA", a efectos de actualizar su estatuto en función del Decreto 1096/85, Resoluc. de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Nº 7/85 y de la ley 20.643, dispuso la reforma de los artículos 5, 7 y 28. MODIFICACION. Capital Social: ₳ 1.000. El Directorio.

EL Apoderado
Nº 34.945

SLOVES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 3/4/86, escritura pública del 6/6/86, "SLOVES SOCIEDAD ANONIMA", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de su valor nominal y características, y reformó el art. 4 del estatuto. MODIFICACION. Capital Social: ₳ 9.000. El Directorio.

El Apoderado
Nº 34.946

GABRIAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Bencian Ohman, argentino naturalizado, casado el 26/5/09, comerciante, L. E. 454.483, domiciliado en Catamarca 1296, piso 5, "A", Capital y Carlos Ohman, argentino, nacido el 5/8/40, comerciante, L. E. 4.365.855, casado, domiciliado en Pasaje Tte. Prudan 1257, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 7/7/86. Denominación: GABRIAD S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Avda. Juan de Garay 2539. Objeto: Compra, venta, permuta, loteo, subdivisión, urbanización, arrendamiento y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, fracciones en block, lotes, casas, departamentos y propiedades con cualquier destino, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 60.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar uno o más directores suplentes. Presidente: Carlos Ohman. Vicepresidente: Bencian Ohman. Directoras Suplentes: Sonia Entel de Ohman y Lidia Susana Baremboin de Ohman. Fiscalización: Por aplicación del art. 284, Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. El Presidente.

EL Apoderado
Nº 34.949

C. S. S.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: escritura Nº 211 de fecha 19 de junio de 1987. Accionistas: Carlos Alberto Saporiti, argentino, casado, licenciado en investigación operativa, de 40 años, con L. E. 7.597.559, domiciliado en Vicente López 2650, 2º piso Dpto. A, Capital. Jorge Antonio Velasque, argentino, casado, analista de sistemas, de 30 años, con DNI 12.849.286, domiciliado en Fray Justo Santamaría de Oro 5166, Caseros, Pcia. Bs. As. y Silvia Griselda Zapata, argentina, casada, de 37 años, docente, con DNI 6.159.436 domiciliada en Maestra Catalina Rodríguez 885, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I. G. J. Nº 1/86. Anexo 2. Denominación: "C. S. S. SOCIEDAD ANONIMA" Objeto: a) Compraventa, permuta, arrendamiento, consignación, fabricación, investigación, desarrollo, distribución, almacenaje y representación de equipos de procesamiento de datos y auxiliares del mismo, programas, sistemas, accesorios de suministros y equipos de oficina. b) Brindar servicios de desarrollo de sistemas de programación, procesamiento y atención técnica y c) Importación y Expotación. Capital. ₳ 3.000. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Saporiti, Vicepresidente: Jorge Antonio Velasque, Directora Suplente: Silvia Griselda Zapata. Sede Social: Tucumán 650, 1º piso, Capital. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: mínimo de uno y

máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

El Presidente
Nº 34.955

INVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/6/87, resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 4.000.000 fijándolo en consecuencia en ₳ 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, de ₳ 1 valor nominal cada una. También se dispuso la reforma del artículo 5º conforme el aumento de capital dispuesto.

El Apoderado
Nº 34.961

SERVICE LAND

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por escritura de fecha 6/8/87. 1) Roberto Daniel Andelmán, argentino, casado, Contador Público Nacional, 34 años, D. N. I. 10.661.851, domiciliado en Díaz Vélez 3710, 5º piso, "D", Cap. y 2) Mauricio Ricardo Moyal, argentino, casado, Contador Público Nacional, 34 años, D. N. I. 10.650.147, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3769, piso 1º "C", Capital. Nombre-Duración-Domicilio: Artículo 1º: SERVICE LAND S. A. Art. 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Art. 3º: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Objeto: Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importadora y Exportadora: la realización de compraventas de elementos de computación, actuando en el comercio exterior, para lo cual se inscribirá ante la Administración Nacional de Aduanas, de acuerdo a la ley 22.415. b) Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos informáticos; c) Servicios: Reparación y mantenimiento de equipos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. Capital: Art. 5º: ₳ 3.000. Administración y dirección: Artículo 8º: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Fiscalización: Artículo 14º: 1 Síndico Titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente 1 suplente. Presidente: Mauricio Ricardo Moyal; Vicepresidente: Roberto Daniel Andelman. Síndico Titular: Alejandro Carlos Piazza. Presidente o Vicepresidente en su caso. Fecha Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Domicilio de la sociedad: Arenales 1985, P. B. Capital.

El Escribano
Nº 34.962

NORBERTO ALONSO

SOCIEDAD ANONIMA ASESORES DE SEGUROS

Modificación del Estatuto. Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas de NORBERTO ALONSO S. A. ASESORES DE SEGUROS que aprobó la modificación del Estatuto: 31 de julio de 1987. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto exclusivo el asesoramiento, organización y producción de la actividad de seguros.

El Autorizado
Nº 34.963

HENRY HIRSCHEN Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto. Fecha de la asamblea extraordinaria de accionistas que aprobó la modificación del Estatuto: 31 de julio de 1987. Capital Social: ₳ 850.000.

El Autorizado
Nº 34.964

HOKO SUISAN KABUSHIKI KAISHA

SOCIEDAD ANONIMA

Denominada indistintamente como HOKO FISHING CO., LTD. En la reunión del Directorio celebrada el día 28 de abril de 1987 en su casa matriz de Tokio, Japón, se resolvió establecer una representación permanente en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la calle Paraguay 1345 4º "D". Su actividad se limita a obtener todo tipo de informacion comercial, sea del mercado, de la solvencia de clientes o de la calidad de los productos a importar o exportar a la casa matriz, y realizar actividades preparatorias de la casa matriz como de enlace o comunicación, etc. Se prohibe expresamente realizar actividades por cuenta propia. Plazo de duración: indeterminado. La representación carece de asignación de capital y el ejercicio fiscal cierra el 31 de enero de cada año. Se nombra representante a don Genichi Imayoshi quien tiene las facultades necesarias para administrar dicha oficina, tomar empleados que le asistan, comprar o alquilar bienes y solventar todo tipo de gastos para el fiel cumplimiento del objeto. Las mismas facultades se otorgarán a quien lo reemplace en el futuro.

El Autorizado
Nº 34.968

MEDIBANK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Rafael Sterin Carmona, de 40 años de edad, casado, argentino, Licenciado en Matemáticas, domiciliado en la calle Ancón 5112, Capital Federal, L. E. 4.546.267; Norberto Oscar Gutemberg, de 38 años de edad, casado, argentino, Médico, domiciliado en la calle Av. Honorio Pueyrredón 1094, piso 9º "A", Capital Federal, L. E. 5.071.598; y Jorge Díaz, de 35 años de edad, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en calle Vidal 3015, piso 3º "A", Capital Federal, D. N. I. Nº 10.424.479. 2) Fecha de Constitución: 2 de julio de 1987, folio 268, Registro 96 de Capital Federal. 3) Denominación Social: MEDIBANK S. A. 4) Domicilio de la Sociedad: calle Maipú 62 piso 4º "23", Capital Federal. 5) Objeto Social: a) obtención de información y su clasificación para la formación de un banco de datos médicos de identificación y antecedentes médico personales, y su puesta a disposición de terceros para mejor atención médica del interesado; b) El desarrollo, asesoramiento y difusión de programas y sistemas, como así la creación de redes informáticas tendientes a facilitar el acceso a la informacion contenida en el banco de datos; c) La difusión general de sistemas de procesamiento de datos; d) El desarrollo, implementación y ejecución de planes de prevención de la enfermedad y protección de salud; e) Comercializar elementos con el emblema de la sociedad que permitan identificar al paciente en caso de urgencias médicas o accidentes; f) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél, y que no se encuentren prohibidos por las leyes o el estatuto; pudiendo hacerlo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 21.600, representado por 21.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, y de valor un austral cada acción. 8) Directorio: Presidente: Ricardo Rafael Sterin Carmona. Vicepresidente: Dr. Norberto Oscar Gutemberg. Vocal Titular: Jorge Díaz. Suplentes: Silvia Emilia Pensel; Lidia Beatriz Pinkus y Norma Zulema Pacheco. El término de su elección es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 34.969

JARPESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica constitución. Socios: Genichi Imayoshi, japonés, empresario, de 47 años, casado, DNI 92.757.084, domiciliado en Gobernador Paz 461, Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego y Takafumi Akizawa, argentino naturalizado, abogado, de 54 años, casado, DNI Nº 17.333.785, domiciliado en Karukinka 80, Río Grande, Territorio Ncional de Tierra del Fuego. Fecha de la escritura pública: 06/08/87. Denominación: JARPESCA S. A. Domicilio: Ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego y podrá establecer una representación en la ciudad de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la exploración y explotación de recursos marítimos, fluviales o lacustres; extracción, procesamiento, comercialización, exportación, importación y almacenamiento de productos pesqueros y materias primas para su elaboración, pudiendo a tal efecto adquirir, importar arrendar artes de pesca, maquinarias, buques de pesca, proceder al equipamiento, administración y puesta en marcha de las operaciones, instalar planta procesadora, así como también ejercer representaciones y/o prestar servicios relacionados con la explotación ictícola, realizar icticultura, transporte de productos pesqueros propios o de terceros, suministrar tecnología y prestar asesoramiento, cooperación técnico-financiera e inversión a corto, mediano y largo plazo mediante aporte de capital nacional y/o extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 3.000. Administración: Directorio de dos titulares y hasta dos suplentes, con mandato por dos ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso. Prescindencia de la sindicatura: conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Integración del Directorio: Genichi Imayoshi, Presidente y Takafumi Akizawa, Vicepresidente. Suplente: Pedro Masami Chiba Nara. El primer domicilio de la sociedad se constituye en Gobernador Paz 461, Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

El Autorizado
Nº 34.971

DIALIZ

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Aumento del capital a la suma de ₳ 20.000, emisión de 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de VA N 1 c/u de 1 voto, canje de las acciones en circulación, y modificación de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10, 11 y 12, y eliminación de los artículos 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, todo resuelto por la asamblea celebrada el 27/11/86. Denominación: "DIALIZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". Domicilio: San Pedrito 168, 4º "28", Capital. Capital: ₳ 20.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Apoderado
Nº 34.977

NAGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por 1 día que por escritura del 23/7/87 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 3/6/87 por la que "NAGRE SOCIEDAD ANONIMA" modifica los siguientes artículos del Estatuto Social. "Artículo 4º: El Capital Social es de Australes Ciento catorce mil doscientos cuarenta, representado por ciento catorce mil doscientas cuarenta acciones de un valor nominal de Un Austral cada una. Las emisiones serán decididas por la respectiva Asamblea con sujeción a las limitaciones que establezcan las leyes vigentes al momento de decidirse las mismas. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta su quíntuplo con el artículo 188 de la ley 19.550. "Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primer reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio" y aumenta el Capital Social de ₳ 240 a la suma de ₳ 114.240, o sea un aumento de ₳ 1.140 y emite 114.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V. N. ₳ 1 y de 1 voto por acción, emisión que se aplicará a la capitalización de los anticipos irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos hasta la fecha de los señores accionistas.

El Autorizado
Nº 34.981

STOVE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en Asamblea Extraordinaria del 28/5/1986 se amplió el capital social de ₳ 700 a ₳ 20.000, mediante emisión de 19.300 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 y 1 voto cada una, destinadas a capitalización de adelantos hechos por los accionistas. Además se reformaron los arts. 4º (capital social); 8º (garantía de los directores); y 9º (supresión de la sindicatura), transcribiéndose la totalidad del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 34.990

BAIRESPACK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 22/9/1986 "BAIRESPACK S. A." designó Síndico Titular a Daniel Gustavo Gaetano y por Asamblea General Extraordinaria del 10/2/1987 resolvió: a) Cambio de sede a San Martín 969, 5º p, "B", Cap. Fed. b) Aumento de capital a ₳ 20.000 y c) Reforma de estatuto social. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: 1) Exportaciones e importaciones según las leyes y normas vigentes en la materia. 2) Servicios de transporte modal o multimodal de cargas de cualquier tipo y toda otra actividad necesaria relacionada o contribuyente al transporte en el ámbito nacional o internacional. 3) Comerciales: compra, venta de inmuebles, semovientes, maquinas, materias primas alimenticias y productos alimenticios semi-elaborados o elaborados. 4) Representaciones y mandatos: representación, consignación, distribución, comercialización, administración, contratacion y agente de compra o venta de lo expresado en los incisos anteriores, así como patentes de invención, marcas y diseños. 7) ₳ 20.000 dividido en acciones ordinarias, nominativas no endosables, 1 voto c/u y vA n 1.

El Escribano
Nº 34.992

COMPUSHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 4/5/1987 "COMPUSHOP SOCIEDAD ANONIMA" resolvió: A) Elección de directorio: Presidente: Hugo O. Pitotti; Vicepresidente: Beatriz Haydée Scorza y Director Suplente: Mario Pitotti. B) Reforma de estatuto. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura, art. 284 Ley 19.550.

El Escribano
Nº 34.994

TRANSPORTE NUEVE DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea extraordinaria de fecha 11/12/86 se aumentó el capital social hasta la suma de ₳ 60.999,00 y se resolvió la reforma de los arts. 4º, 5º y 7º del estatuto social, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fijó en la suma de ₳ 60.000,00 representado por 60.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y de valor nominal ₳ 1,00 cada una. Artículo Quinto: Las acciones tendrán un valor nominal de ₳ 1,00 cada una. Artículo Séptimo: Cada director dará como garantía la suma de ₳ 200,00 en dinero efectivo.

La Autorizada
Nº 34.998

EDITORIAL CLASA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 150, de fecha 15 de Mayo de 1987, se reformaron los artículos 4º, 5º y 10º de los Estatutos Sociales de la sociedad EDITORIAL CLASA S. A., resuelto en Asamblea del 3 de Noviembre de 1986, quedando redactados de la siguiente manera: CUARTO: El capital social es de treinta mil australes (A 30.000) representado por tres mil acciones de diez australes (A 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto. QUINTO: Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables. También se podrán emitir acciones preferidas, nominativas, no endosables, las que tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria confiere derecho a de uno a cinco votos, de acuerdo a lo determinado en oportunidad de cada emisión, por la Asamblea de accionistas. DECIMO: La Asamblea de accionistas, podrá optar por utilizar el régimen de Sindicatura, en los términos del artículo 284, de la Ley de Sociedades Comerciales, en cuyo caso elegirá un síndico titular, con mandato por un año, eligiendo asimismo un síndico suplente por el mismo término, para el caso de ausencia o impedimento del titular. En caso que la Asamblea de Accionistas no designe síndicos, entrarán en vigor las disposiciones de los arts. 284 y ss., de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Escribano
Nº 35.000

DOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 375, de fecha 16/10/86 y escritura rectificatoria Nº 149 del 14/05/87, quedaron reformados los artículos 4, 5, 9 y 11 de los Estatutos Sociales de la sociedad DOSA S. A., resuelto en Asamblea del 12/09/86, quedando redactados de la siguiente manera: ARTICULO 4: El capital social es de A 40.000 (Cuarenta mil australes) representado por 4.000 (cuatro mil) acciones de A 10 (diez australes) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto. ARTICULO 5: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables. También se podrán emitir acciones preferidas, nominativas, no endosables, las que tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. ARTICULO 9: Los directores deberán depositar, en la Caja social, en garantía del cumplimiento de su mandato, un importe de A 1.000 (australes un mil). ARTICULO 11: La sociedad prescinde de la fiscalización, por medio de la Sindicatura, según lo autoriza el art. 284 —in fine— de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo que el derecho de contralor se practicará en los términos del art. 55 de dicha Ley.

El Escribano
Nº 35.001

COSMETOLOGIA TERAPEUTICA SICUT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por escritura número 213 de fecha 24 de julio de 1987 los señores Jorge Antonio SPOSITO, divorciado, nacido el 3 de agosto de 1946, D. N. I. número 8.257.984, licenciado en química con domicilio en Zapiola 1748 de Castelar, Buenos Aires; Eduardo Enrique JAUME, casado nacido el 28 de julio de 1957, C. I. Pol. Fed. número 7.900.460, químico industrial, domiciliado en Alfonsina Storni 1887, José León Suárez, Buenos Aires; Rodolfo Germán LOUGEDO, casado, nacido el 30 de enero de 1939, D. N. I. número 4.562.089, industrial, domiciliado en Adelina Hué 2963, de San Andrés, Buenos Aires; Osvaldo RODRIGUEZ, divorciado, nacido el 16 de diciembre de 1943, L. E. número 4.426.831, industrial domiciliado en Tres Lomas 426 de Ciudadela, Buenos Aires y Jorge Oscar CASTALDO, casado, nacido el 21 de julio de 1951, L. E. número 8.642.066, industrial, domiciliado en Bouchardo 766 de San Antonio de Padua, Buenos Aires, han constituido una sociedad cuya denominación es: COSMETOLOGIA TERAPEUTICA SICUT S. A.; DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires: OBJETO: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La fabricación, importación, exportación, elaboración, transformación, distribución y comercialización, en el país o en el extranjero, de productos y accesorios farmacéuticos, cosmetológicos, medicinales y veterinarios; y la registración y comercialización de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras referidos a los mismos. PLAZO DE DURACION: Tiene un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de A 3.000. DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. PRESCIENDENCIA DE SINDICATURA: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. ASAMBLEAS: las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: operará el 30 de junio de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Jorge Antonio Spósito, Vicepresidente: Enrique Jaume, Director Titular: Rodolfo Germán Lougedo, Directores Suplentes: Jorge Oscar Castaldo y Osvaldo Rodríguez. SEDE SOCIAL: Paraguay 3529 P. B. "D" Capital Federal.

El Apoderado
Nº 35.007

MIOCH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 22 de junio de 1987, pasada al folio 692 ante el Registro 459, de Capital Federal, a cargo del Escribano Jorge F. Taquini, se constituyó la sociedad MIOCH S. A. adoptando sin reserva alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por la Resolución número 1 de la Inspección General de Justicia de fecha 1º de abril de 1986. DENOMINACION: MIOCH S. A. SOCIOS: Juana Isabel MODICA, casada, argentina, profesora, de 41 años, L. C. 5.078.796, domiciliada en Mariano Acosta 178, Capital; Oscar Pedro SANZ, casado, argentino, arquitecto, de 46 años, L. E. 4.318.655 domiciliado en Gregorio Aráoz Alfaro 225, Capital; y Ademar Honorio DUFAU, casado, argentino, contador, de 45 años, L. E. 4.395.941, domiciliado en Paraguay 1359, Capital. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de lavadero automático, planchado, y la compra y venta de artículos de limpieza. La importación y explotación de bienes de consumo y de capital. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de tres mil australes. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Presidente: Oscar Pedro SANZ Vicepresidente: Ademar Honorio DUFAU; Directores Suplentes: Juana Isabel MODICA y Sara BRUNDO.

El Escribano
Nº 35.008

ASTILLEROS MERIDIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura de fecha 9-6-87, pasada al folio 3397 del Reg. 15 de Cap. SOCIOS: Juan Antonio GUTIERREZ, casado, argentino, empresario, de 63 años, con L. E. Nº 4.454.744, domiciliado en Somellera 1588 Cap.; Francisco José PAZOS, casado, argentino, empresario, de 38 años, con L. E. Nº 5.530.812, domiciliado en Av. del Libertador 1892 de Olivos, Pcia. de Bs. As.; Edgardo Atilio RAMAGLIA, soltero, argentino, empresario, de 33 años, con D. N. I. Nº 11.046.092, domiciliado en Berutti 251 de San Fernando, Pcia. de Bs. As.; Hugo Pedro ZANETIC FINARA, casado, argentino, empresario, de 36 años, con L. E. Nº 8.442.183, domiciliado en Wineberg 3833 de La Lucila, Pcia. de Bs. As. Adoptan sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Res. General de I. G. J. Nº 1/86, Anexo II, de fecha 25-4-86. DENOMINACION: ASTILLEROS MERIDIANO S. A. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La construcción, compra, venta, permuta, locación, consignación y reparación de todo tipo de embarcaciones, sus motores, accesorios, repuestos y en general todos aquellos implementos, artículos, productos y elementos destinados a la actividades náuticas; b) La compra, venta, permuta, locación, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso por el sistema de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; y c) Dar o tomar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución de hipotecas, prendas, hipotecas navales y la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. CAPITAL: A 10.000 EJERCICIO: Cierra 30 de junio de cada año. PRIMER DIRECTORIO: Presidente: Hugo Pedro ZANETIC FINARA; Vicepresidente: Francisco José PAZOS; Director Titular: Edgardo Atilio RAMAGLIA; Director Suplente: Juan Antonio GUTIERREZ. SEDE SOCIAL: Florida 835 piso 3º, Of. 310 de Capital.

El Autorizado
Nº 35.011

GREEN APPLE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Raúl Ernesto Ramperti, 41 años, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, L. E. 7.768.396 y Ana María Romero de Ramperti, 38 años, argentina, casada, Contadora Pública Nacional, L. C. 5.973.127 domiciliados en Carlos Pellegrini 767, 3º, Capital. 2) Fecha de Constitución: 23 de Julio de 1987. 3) Razón Social: "Green Apple S. A." 4) Domicilio Legal: Carlos Pellegini 767, 3º, Capital. 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de edificios, casas, departamentos, chalets, negocios, galerías, con facultades para dividirlos en propiedad horizontal, realizándolo en forma directa, con contratistas, subcontratistas, por administración o asociada o no a terceros. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, fraccionamiento de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, loteos y divisiones en Propiedad Horizontal. Inmobiliaria: Mediante operaciones de compra, venta, arrendamientos, comisiones y/o consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Tres mil australes (A 3.000) representados por acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto cada una y de un valor de A 1, cada acción. 7) Plazo de Duración: 99 años. 8) Designación del Directorio: Presidente: Ana María Romero de Ramperti; Vicepresidente: Raúl Ernesto Ramperti y Síndico Suplente: Edgardo Julio Romero. 9) Cierre del ejercicio: 30 de Octubre de cada año.

El Presidente
Nº 35.013

AEROSOL SINTESIS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 15 de mayo de 1986, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Antonio E. H. Cartañá al folio 163 del Registro 960 a su cargo, "AEROSOL SINTESIS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA", aumentó el capital social de australes uno con mil seiscientos dieciséis diez milésimos a AUSTRALES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL, modificando el artículo 4º del estatuto social, con la siguiente redacción: El capital es de Australes Ciento Cincuenta y cuatro mil representado por 15.400 acciones de valor nominal diez australes cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. La Asamblea que disponga el aumento de capital podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, debiendo esta resolución de la Asamblea ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos.

El Escribano
Nº 35.016

PINKHOUSE TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura otorgada al folio 500 del 1º de junio de 1987 por ante el Registro 437 de esta Ciudad PINKHOUSE TEXTIL S. R. L. resolvió por acta celebrada el 11 de diciembre de 1986 la transformación de dicha sociedad en PINKHOUSE TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA quedando redactado el estatuto de la siguiente manera: 1) DENOMINACION-DOMICILIO-PLAZO Y OBJETO-ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "PINKHOUSE TEXTIL S. A." y es continuadora de "Pinkhouse Textil S. R. L." tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente. Lavalle 2319, Capital Federal. ARTICULO SEGUNDO: Su duración será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto, la sociedad realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la República o del Exterior las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización en el mercado interno y externo de sábanas, cortinas, acolchados, cubrecamas, manteles, frazadas y toda la línea de blanco para el hogar en hilados artificiales, naturales y sintéticos; Industriales: la fabricación y fraccionamiento de materias primas, productos y subproductos y mercaderías relativas a la Industria Textil de sábanas, cortinas, acolchados, cubrecamas, manteles frazadas y toda la línea de blanco para el hogar en hilados artificiales, naturales y sintéticos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Además de la compra venta y/o industrialización de los productos mencionados, podrá tomar la representación y/o consignación de estos mismos elementos, su importación y exportación, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros realizar todos los actos que fuera menester con todo tipo de personas, empresas, sociedades, instituciones bancarias oficiales y privadas, Tribunales de cualquier fuero, grado e instancia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. II) CAPITAL: ARTICULO CUARTO: el capital social es de ochenta y un mil australes, representado por ochenta y un mil acciones de UN AUSTRAL, valor nominal, cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias número 22.903. Todo aumento de capital social deberá ser elevado a escritura pública, momento en que se pagare el impuesto fiscal correspondiente. ARTICULO QUINTO: las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme las condiciones preferidas de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. ARTICULO SEXTO: las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 24 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SEPTIMO: en caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. III) ADMINISTRACION y REPRESENTACION ARTICULO OCTAVO: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y máximo de ocho con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con al presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. ARTICULO NOVENO: Los directores deben presentar la siguiente garantía: mil australes, en dinero efectivo cada uno que quedarán depositados en la Caja de la Sociedad. ARTICULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllos para los cuales la Ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias Sucursales — u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma individual e indistinta o a dos Directores en forma conjunta. IV) FISCALIZACION-ARTICULO DECIMO PRIMERO: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico Titular por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir suplente y por el mismo término. V) ASAMBLEAS-ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en

primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550. Sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. ARTICULO DECIMO TERCERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derechos de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO DECIMO CUARTO: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 y modificatoria según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derechos a voto. ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente ante el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Síndicos en su caso; c) a dividendos de acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMO SEXTO: la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. SEDE SOCIAL: calle Lavalle 2319 Capital Federal. DIRECTORIO: Presidente: Alberto Michalewicz-Vicepresidente: Gregorio Fridman -Director titular: José Osvaldo Michalewicz - Sindicatura: Dr. Manuel David Kobryniec: síndico titular, Dr. Gabriel Edgardo Mekler: síndico suplente.

La Escribana
Nº 35.019

ESTUDIO HACHE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. 386 de fecha 20-7-87, pasada ante el Escribano Tomás A. Ruiz, Reg. 457 Cap. Fed., se constituyó "ESTUDIO HACHE S. A.". Socios: Marcelo Rodolfo VARELA, arg., casado, 26-11-59, diseñador gráfico, D. N. I. 13.754.867, domic. Boulogne Sur Mer 641. Don Torcuato, prov. de Bs. As.; y Laura Alejandra LAZZERETTI, arg., casada 5-2-59, diseñadora gráfica, D. N. I. 12.889.644, domic. Virrey Loreto 2685, 5º "A", Cap. Fed. domicilio: Arcos 2672, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en carácter de mandataria o representante, la prestación de todo tipo de servicios dentro del campo de la comunicación visual. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: Diez mil australes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Directorio: Presidente, Marcelo Rodolfo Varela; Vicepresidente, Laura Alejandra Lazzaretti.

El Escribano
Nº 35.030

PEPSI COLA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 16/12/85 decidió: 1º) Aumentar el Capital Social de ₳ 0,25 a ₳ 689.162. 2º) Cambiar el valor nominal de las acciones emitidas y en circulación, elevando el mismo de m$n. 100 a ₳ 0,01, por lo que las acciones emitidas a raíz del aumento ascendieron a 68.916.175, todas ordinarias nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. 3º) Aumentar el plazo de duración en 50 años. 4º) Adecuar el Estatuto Social a las previsiones de la Ley 19.550; síntesis de las modificaciones: a) Plazo de duración: 99 años a partir del 2 de junio de 1959. b) Capital Social: ₳ 689.162 compuesto por 68.916.200 acciones ordinarias nominales no endosables con valor nominal ₳ 0,01 cada una y con derecho a un voto. c) Composición del órgano de administración: Directorio compuesto por 5 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio. d) Organización de la representación legal: Presidente y en su ausencia o impedimento el Vicepresidente.

El Vicepresidente
Nº 35.036

PAMPAEXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 9, del 9 de febrero de 1987, pasada al folio 16, en el Registro 730 de Capital Federal, "Pampaexport Sociedad Anónima" reformó el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado así: "Artículo III: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización; consignación, comisión, importación y exportación de cereales, lanas, frutas, ganado, legumbres, semillas u otros productos oleaginosos elaborados o sin elaborar. Inmobiliaria: compra, venta, permuta de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, urbanización y toda operación comprendida en la ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal".

El Abogado
Nº 35.037

URANLYN

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día el siguiente contrato de constitución de sociedad. FECHA DEL INSTRUMENTO: Escritura pública Nº 326 del 3/8/987 pasada ante 41 Escribano de Capital Federal (Registro Nº 1029) a cargo del Escribano Alejandro F. Rueda. SOCIOS: Diógenes Alfredo de URQUIZA ANCHORENA, viudo, argentino, hacendado, de 54 años, L. E. Nº 4.109.558, domiciliado en Capital Federal calle Avda. Alvear Nº 1678, Piso 2º y Justo José de URQUIZA ANCHORENA, soltero, argentino, estudiante, de 24 años, D. N. I. Nº 16.055.982, domiciliado en Capital Federal Avda. Alvear Nº 1678, Piso 2º DENOMINACION: "URANLYN S. A." DOMICILIO SOCIAL: Avda. de Mayo 749, Piso 1º Capital Federal. DURACION: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcciones, administración o explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades por acciones existentes a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse: compra, venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse igualmente podrá realizar toda clase de operaciones permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. CAPITAL: veinte mil australes (₳ 20.000) representado por 2.000 acciones nominativas no endosables de Diez australes (₳ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de una asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Cada resolución de aumento de capital se eleva para escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto que pudiera corresponder. Las acciones serán nominativas no endosables. ADMINISTRACION-DIRECTORIO: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio designado por la Asamblea, compuesto del número de miembros que fije la misma entre un mínimo de dos a un máximo de cinco, con mandato por dos años, reelegibles indefinidamente. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. El presidente tiene doble voto para decidir en caso de empate. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme con lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. CIERRE DEL EJERCICIO 31 de Julio de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Señor Diógenes Alfredo de URQUIZA ANCHORENA. Vicepresidente: Señor Justo José de URQUIZA ANCHORENA. Director Suplente: Señor Tomás Miguel LYNCH, casado, argentino de 39 años, contador público. D. N. I. Nº 7.794.343, domiciliada en Avda. Rivadavia 13.956, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 35.041

PROVI-SIDER

SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE CONSTITUCION: 19/6/1987. ESTATUTO MODELO. SOCIOS: Víctor René BOCHIO, argentino, divorciado, nacido el 9/11/1951, comerciante, D. N. I. 10.118.131, domiciliado en Ruta 9 y 197 entre Tucumán y Buenos Aires, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As.; Jorge Arturo WAGENER, argentino, comerciante, nacido el 6/9/1946, L. E. 8.257.383, casado, domiciliado en Olleros 2561 piso 1º dep. "A" Cap.; José Héctor BOCCA, argentino, nacido el 17/2/1948, casado, comerciante, L. E. 8.270.692, domiciliado en García Merou 2857 Martínez, Pcia. de Bs. As. y Alberto Eduardo GROTTESI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/2/1953, D. N. I. 10.599.765, domiciliado en México 919 El Talar de Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. DENOMINACION: "PROVI-SIDER S. A.". DOMICILIO SOCIAL: Presidente Juan Domingo Perón 1410 piso 9º Cap. Fed. PLAZO: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: COMERCIAL: compra, venta, importación, o exportación de todo tipo de materiales especialmente productos metalúrgicos y metales ferrosos y no ferrosos para la industria en general, pudiendo actuar como agente representante o distribuidora de fabricantes, comerciante o exportadores, nacionales o extranjeros. CAPITAL SOCIAL; AUSTRALES DIEZ MIL. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. DIRECTORIO: Presidente: Víctor René Bochio, Director Titular: Jorge Arturo Eagener, Directores Suplentes: José Héctor Bocca y Alberto Eduardo Grottesi.

El Gestor
Nº 35.045

CASAS Y CASAS

SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE CONSTITUCION: 5/6/1987. ESTATUTO MODELO. SOCIOS: Jorge Alberto REYES, argentino, casado 10/9/1950, L. E. 8.321.073, domiciliado en España 708 San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Francisco Federico ROSENFELD, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/2/1947, D. N. I. 7.593.958, domiciliado en Obligado 2560 Cap. DENOMINACION: "CASAS Y CASAS S. A." DOMICILIO SOCIAL: Reconquista 1056 piso 2º Cap. Fed. PLAZO: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. OBJETO: Realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en cualquier forma y en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes operaciones: a) COMERCIALES: mediante la edición, venta y distribución de revistas, libros, folletos y periódicos dedicados a la información y publicidad general. b) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a otras sociedades o la adquisición de valores mobiliarios públicos o privados, títulos, bonos, letras, acciones debentures y cualquier otro título o documento comercial financiera La sociedad no realizará operaciones a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras o las que en adelante se establezcan y por las cuales se requiere el concurso público.; c) INMOBILIARIAS: Mediante compra, venta, construcción, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanas, rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. CAPITAL SOCIAL: AUSTRALES TRES MIL. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. DIRECTORIO: Presidente: Jorge Alberto Reyes, Director Suplente: Francisco Federico Rosenfeld.

El Gestor
Nº 35.049

WALDORF SHIPPING CORPORATION INC.

Acta de Directorio de fecha 5 de febrero de 1986, de la sociedad "WALDORF SHIPPING CORPORATION INC. " cambio de denominación de la sociedad y por ende de la sucursal de la misma en la Ciudad de Buenos Aires; nueva denominación de la sociedad "Walford Corporation" (Corporation Walford).

El Apoderado
Nº 35.063

AURESCER

SOCIEDAD ANONIMA

Aurescer Sociedad Anónima se constituyó por escritura del 22/6/87 por Resol. I. G. J. del 1/4/86, Número 1 Anexo II. Socios: 1) Stella Maris Elois, argentina, nacida el 10 de agosto de 1942, divorciada, empresaria, D. N. I. 4.468.092, domiciliada en Virrey Olaguer 2448 — Piso 6º "23", Capital Federal, 2) Eduardo Emilio Scornavache, argentino, nacido el 1 de octubre de 1935, casado, arquitecto, L. E. 4161364, domiciliado en Av. General Paz 11484, Capital Federal. Denominación: "AURESCER S. A.". Sede social: Ugarteche 3306 — P. B. — "2", Capital Federal. Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandatos, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. Industrial: Elaboración, fabricación y/o transformación de productos químicos, mineros, petroquímicos, electroquímicos, elctrometalúrgicos, plásticos, textiles, maquinarias y dispositivos para el envasado y acondicionamiento de todo tipo de productos. Financiera: Mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, arrendamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionan con el objeto social y no sean prohibidas por las leyes o estos estatutos. Capital social: ₳ 3.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Stella Maris Elois, Director titular: Eduardo Emilio Scornavache. Director suplente: Anelda Amelia Carena, argentina, nacida el 24 de marzo de 1917, LC 2007939, comerciante, casada, domiciliada en Alsina 604, Luján, Pcia. de Buenos Aires.

La Apoderada
Nº 35.067

OXIQUIM

SOCIEDAD ANONIMA

Oxiquin Sociedad Anónima por escritura del 22/6/87 se constituyó OXIQUIM S. A. por estatuto modelo IGJ. Socios: 1) María Teresa Huerta, argentina, abogada, soltera, nacida 15/5/44, LC 4934468, domiciliada en Ugarteche 3306, PB "2", Capital Federal, 2) Rodolfo Oscar Meneghini, argentino, empleado, nacido el 4/10/57, divorciado, DNI 13667918, domiciliado en Portillo 1212 Capital Federal. Denominación: "OXIQUIM S. A". Domicilio: Ugarteche 3306, PB "2" Capital Federal. Objeto: Industrial: Fabricación y/o producción, industrialización, fraccionamiento, compra y venta de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías necesarias para producir gases industriales, comprimidos y medicinales, acetileno y demás sustancias relacionadas con la industria química, física - plástica, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones como así también plantas industriales productoras y los envases y contenedores respectivos. Comercial: Mediante la comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos y/o sus repuestos y accesorios referidos al objeto industrial de la

presente sociedad. Capital social: ₳ 3.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: María Teresa Huerta. Vicepresidente: Rodolfo Meneghini. Director suplente: Ricardo Ernesto Goldchluk, argentino, nacido el 28 de mayo de 1947, casado, abogado, DNI 8352186, domiciliado en calle Doce Número 768, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

La Apoderada
Nº 35.068

PRODUCTOS CAPRI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INVERSORA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 8/12/86 se modificaron los arts. 5º, 6º y 7º de los estatutos sociales y éstos fueron adecuados a la Ley 19.550 por Asamblea General Extraordinaria del 3/6/87. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Capital accionario: se divide en 3 categorías: A, B y C. Organo de administración: Directorio compuesto por 9 miembros con mandato por un año, reelegibles. Del total de directores los accionistas tenedores de la categoría A tendrán derecho a elegir 4 directores, los de la categoría B 3 directores, y los de la C 2 directores. Cada categoría de acciones tendrá derecho a elegir número igual de directores suplentes por el mismo plazo.

El Apoderado
Nº 35.078

EICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Eicom Sociedad Anónima constitución de sociedad. Socios: Don Luis Alfredo Polenta, argentino, nacido el 26 de enero de 1955, Técnico mecánico, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.499.388, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número 1001, de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; Don Eduardo José Fierro, argentino, casado, nacido el 8 de febrero de 1953, Ingeniero mecánico, Titular del Documento Nacional de Identidad número 10.562.474, domiciliado en la calle Avenida del Golf número 659, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 20 de julio de 1987. Denominación: "EICOM S. A." y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Ramayo 4143. Objeto: la sociedad tiene por objeto ya sea por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades, Constructora: Construcciones y montajes de estructura mecánica, cañerías para todo tipo de fluidos, recipientes sometidos a presión, tableros eléctricos de media y baja tensión, estaciones transformadoras, redes de distribución de energía, gas y gasoductos, proyectos civiles mecánicos, eléctricos, instrumentos y estructura. Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de elementos afines a las construcciones detalladas. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. Capital social: El capital social es de Tres mil Australes. Cierre de ejercicio: La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de junio de cada año. Designación de Directorio: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Eduardo José Fierro. Vicepresidente: Luis Alfredo Polenta. Diretores suplentes: Marta Marina Castro y María Marcela Poviller. Fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea la que designará simultáneamente un suplente. Representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente.

El Escribano
Nº 35.083

COSTAGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Costagas Sociedad Anónima, 1) Socios: a) María Ivcevic de Márquez, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando Márquez, nacida el 21 de abril de 1953, D. N. I. 10.829.298, comerciante, domiciliada en la calle Mozart Nº 2340, piso 9º, Cap. Fed. b) Osvaldo Domingo José Guaita, argentino, casado en primeras nupcias con Eugenia Delia Navarro Lahitte, nacido el 19 de marzo de 1943, L. E. 4.589.586, abogado, domiciliado en la calle Piedras Nº 337, piso 1º "B" de la Cap. Fed. 2) Fecha de constitución: 23/6/1987; 3) Razón social: "COSTAGAS SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Domicilio social: Piedras nº 337, piso 1º "B", Capital Federal. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: proyectar, construir, instalar redes de gas natural, natural comprimido o licuado conectándolo a gasoductos o a plantas propias o ajenas, transportar gas para ser usado en todas sus formas, distribuirlo trabajando por cuenta propia y/o de organismos públicos, Nacionales, Provinciales, Municipales, privados o estatales. 6) Capital social: Australes tres mil. 7) Suscripción e integración: lo suscriben en dinero efectivo íntegramente en el acto de constitución, en la siguiente proporción: Doña María Ivcevic de Márquez, 2.100 acciones ordinarias nominativas no endosables y Don Osvaldo Domingo José Guaita, 900 acciones nominativas no endosables. 8) Cierre del ejercicio: el día 31 de agosto de cada año. 9) Designación de directores: Presidente: Antonio Ivcevic; Directores titulares: Osvaldo Domingo José Guaita y María Ivcevic de Márquez; Director suplente: Héctor Eduardo Mazzola, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio en la sede social.

La Escribana
Nº 35.085

GROISDA

SOCIEDAD ANONIMA

GROISDA S.A. Se hace saber: I) Constitución: escritura pública del 8/7/87, Reg. 698, Capital. II) Socios: Teresa Enriqueta Litre de Estrada, argentina, casada, escribana, 45 años, L. C. 4.222.430, domiciliada en Av. Cabildo 597, 12º "A", Capital y Martín Alejandro Amor, argentino, soltero, abogado, 23 años, D. N. I. 16.699.560, domiciliado en Callao 1225, 11º "A", Capital. III) Denominación: "GROISDA S. A.". IV) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social: Chacabuco 314, 4º of. 47 "D". V) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: realizar las siguientes actividades: Importación y exportación de todo tipo de bienes y productos ya sea en su estado original o elaborados; como mandataria; ejercicio de mandatos, representaciones, gestión de negocios ajenos, administración de agencias, sucursales y empresas constructoras; como inmobiliaria: ejecución de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, fraccionamiento, arrendamiento, y en general explotación y comercialización de bienes inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. VI) Capital: ₳ 3.000. VII) Dirección y administración: Directorio de uno o cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado por el decreto 841/84). VIII) Representación legal: corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. IX) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. X) Composición del primer directorio: Presidente: Teresa Enriqueta Litre de Estrada; Director suplente: Martín Alejandro Amor.

La Apoderada
Nº 35.086

TORNILLERIA SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Tornillería San Martín S.A. 1º) Pedro Antonio Roggiano, arg., contador público, nac. 20 - 6 - 46, divorciado de sus 1ras. nupcias con Ester Noemí Savoia, L. E. 4.549.230, Paraná 489, 4º "26", Cap. Fed. y Sara Negro, española, com., nac. 17 / 4 / 54, cas. en 1ras. nup. con Carlos Alberto Consolo, C. I. P. F. 7.736.652, Camarones 3197, P. B. A de Cap. Fed. 2º) "TORNILLERIA SAN MARTIN S.A.". 3º) Paraná 489, 4º "26" Cap. Fed. 4º) 99 años contados desde su inscripción en el R. P. C. 5º) Industriales: Mediante la Fabricación de todo tipo de artículos de ferretería, bazar y afines, elaborados en talleres propios o ajenos, contratando en el país o en el extranjero. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, por cuenta propia y/o de terceros de artículos de ferretería, bazar, tornillos, bulones, máquinas, herramientas, máquinas herramientas y afines. 6º) ₳ 3.000. 7º) Dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura arts. 284 de la Ley 19.550 teniendo los accionistas el derecho de contralor art. 55 de la Ley citada. 8º) 31 de diciembre de cada año. 9º) Directorio: Presidente: Carlos Alberto Consolo. Director suplente: Ricardo Gonda.

La Escribana
Nº 35.088

MULTITRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria Unánime, del día 31 de agosto de 1985, la sociedad a dispuesto aumentar el capital social a Australes Un mil seiscientos (₳ 1.600,00) emitiéndose la totalidad del nuevo capital o sea 1.600 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción de ₳ 1,00 cada uno y se canjean 200 acciones por los títulos y certificados actuales, superior al quintuplo establecido en el art. 188 de la Ley Nº 19.550 y en consecuencia modificando el artículo 4º de los estatutos sociales, el que en su instrumento de constitución en lo sucesivo quedará así redactado: "El Capital Social es de australes mil seiscientos (₳ 1.600,00) representado por mil seiscientas acciones de un austral cada una, valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegarse en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de paga de las mismas. La resolución que disponga el aumento de Capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente".

El Autorizado
Nº 35.092

HUGHES SERVICES COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea de fecha 4 de mayo de 1987, los accionistas de HUGHES SERVICES COMPANY S. A. resolvieron modificar la fecha de cierre del ejercicio social mediante la reforma del artículo 16 del estatuto social. Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de setiembre de cada año.

El Vicepresidente
Nº 35.097

LOPEZ HERRERA

SOCIEDAD ANONIMA

López Herrera S.A. La sociedad adopta el estatuto modelo creado por resolución 1/86 Anexo II de la Inspección General de Justicia. 1) Socios: Susana Inés Herrera, argentina, divorciada, comerciante, de 40 años de edad, domiciliada en la calle 3 de Febrero 1247 de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número 5.669.903 y doña Mónica Beatriz López, argentina, soltera, comerciante, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Donato Alvarez 847 de la Capital Federal, titular del Documento de Identidad 13.653.838. 2) LOPEZ HERRERA S. A. 3) Escritura del 23 de junio de 1987 ante escribano Marcelo S. Amoedo, al folio 97 del registro 163 de Capital federal 4) Montevideo 581 6º H Capital Federal. 5) Tiene por objeto: 1) Comercial: mediante la explotación de ferretería al por mayor y menor, compra y venta de máquinas en general su importación y exportación. Industrial: Por la fabricación de productos del rubro ferretería y maquinarias en general. Inmobiliaria: compraventa y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos. 6) Capital suscripto ₳ 3.000. 6) Cierre del ejercicio económico el 30 de junio de cada año. 8) Directorio: Presidente, Srta. Mónica Beatriz López; Vicepresidente, Sra. Susana Inés Herrera; Directores suplentes: Sra. Dora Noemí Vitale y Elba Rodríguez.

El Presidente
Nº 35.101

AGAR CROSS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que los señores accionistas en la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 5/8/85 resolvieron: 1) aumentar el capital social en australes treinta con el objeto de cubrir el capital emitido por Pumatec S. A. y 2) Modificar el artículo cuarto de los estatutos en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de ₳. 9.030, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción de ₳ 1 valor nominal. Dicho capital podrá ser elevado hasta ₳ 45.150 dentro de las condiciones establecidas en el artículo 188 de la Ley 19.550. Sólo se considera capital social el efectivamente suscripto. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de cada emisión, forma y condiciones de pago. Si alguna norma legal así lo dispusiere, cada resolución de aumento de capital y emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos. El Directorio.

El Presidente
Nº 35.113

SILARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Silarsa Sociedad Anónima, Constitución de sociedad anónima: 1º) Stein Ferroaleciones Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agropecuaria, con sede social en Santiago de Chile 6463, Capital Federal, e inscripta el 28 de febrero de 1975, bajo el número 204, folio 493, libro 81, tomo A, de estatutos nacionales; "A. Johnson Metals S. A." registro Inspección General de Justicia E. 4297, y "Axel Johnson Ore & Metal Inc." Registro de la Inspección E. 4298; 2º) Escritura 177 ante la escribana de la ciudad de Buenos Aires, Martha N. Vengerow, Registro Notarial a su cargo de fecha 8 de mayo de 1987; 3º) "SILARSA S. A."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, Calle Santiago de Chile 6.463, de Capital Federal; 5º) Producción y/o elaboración de silico metálico, su almacenaje y transporte, así como la comercialización de dicho producto en el mercado interno, y en especial su exportación. 6º) Plazo de duración de la sociedad es de Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital de la sociedad es de Australes 10.000 (Diez mil australes); 7º) Administración un directorio de un mínimo de tres a un máximo de diez miembros con mandato de un ejercicio; la representación; 8º) Presidente del directorio o bien el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, incapacidad o fallecimiento de aquél; 10º) 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente Gregorio Stein; Vicepresidente Beatriz Esther Beutemps de Stein; Directores titulares Alberto Isaac Stein; Raúl Camilo Escudero; María Linares de Escudero; Carlos Ernesto Aguirre; Michael John Ian; John Washburne Priesin; Luis María José del Riccio; Claudia Estrella Stein; y por un ejercicio como síndico titular Carlos Alberto D'Onofrio, y suplente Osvaldo Kozlovky.

El Presidente del Directorio
Nº 35.119

METALUM

SOCIEDAD ANONIMA

METALUM S.A., Comunica que según resulta de la Esc. Nº 270 del 10 / 11 / 86, pasada al folio 731 del reg. Nº 1206 de la Cap. Fed. se protocolizaron las siguientes actas: 1) Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 20 / 12 / 85 mediante la cual se resolvió que el capital social se expresara en australes y el valor de cada acción fuese de ₳ 0,01 cada una, modificándose en consecuencia el art. 4º que quedó así redactado: Art. 4º: El capital social es de ₳ 100 (Australes cien) representados por diez mil acciones de un centavo de austral valor nominal cada uno. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550, debiendo efectuarse el aumento por escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Asimismo se cambió la sede social y se modificó el art. 1º que quedó así redactado: Art. 1º: La sociedad se denomina METALUM S. A.. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente con sede en la Calle Paraná número trescientos veintiséis, piso sexto, oficina veinticuatro. El directorio puede trasladar esta sede dentro de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en cuyo caso deberá inscribir en nuevo domicilio en el Registro público de Comercio, y 2º) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 20 / 12 / 85, mediante la cual se aumentó el capital social a la suma de australes Quinientos (₳ 500) mediante la capitalización de australes cuatrocientos (₳ 400) que eran parte de un crédito que el señor Ernesto N. Truffa tenía contra la sociedad. El capital social es de Australes Quinientos (₳ 500), dividido en cincuenta mil acciones de un centavo de austral (₳ 0,01) valor nominal cada una, ordinarias, al portador, clase A, de 5 votos cada una, facultando al Directorio para determinar la oportunidad de la emisión de los títulos pertinentes.

El Escribano
Nº 35.124

STAUFFER RIOPLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que según resulta del acta de la Asamblea General Extraordinaria del 22 /9/86, protocolizada por escritura Nº 424 del 6 / 11 / 86, al folio 1012 del reg. Nº 522 de la Cap. Fed., se modificó la fecha de cierre de ejercicio, redactándose el artículo 17 del estatuto social de la siguiente forma: "Artículo 17: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor.

El Escribano
Nº 35.125

GAROTA'S

SOCIEDAD ANONIMA

GAROTA'S S.A.: Por escritura de fecha 1/6/1987, pasada al fº 415, autorizada por el Esc. H.B. Gutiérrez De Simone, en el Registro nº 55 a su cargo, se modificaron los art. 1; 3; 4; y 5 quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Art. 1º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Art. 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a teceros, en cualquier punto del la República o del Exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: a) comercialización, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de art. de bijouterie, inclusive importación y exportación de los mismos. b) mediante la compra, venta, permuta, importación o exportación de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial. La explotación de patentes de inveción, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Industriales: Fabricación, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de art. de bijouterie, inclusive importación y exportación de los mismos. Art. 4º: El capital social es de Australes Cien (100) representado por 100 acciones nominativas no endosables de 1 voto y valor nominal Australes Uno (1) cada una. Art. 5º: El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuya oportinidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse al Organismo de Contralor.

El Escribano
Nº 35.128

EL CAMPILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día conforme al art. 10 Ley 19.550: 1) Silvia Liliana Mónica Silvosa de Iaconianni, argentina, nacida el 21 de Agosto de 1954, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.410.646, casada en primeras nupcias con el señor Antonio Iaconianni, Contadora Pública, domiciliada en Avenida Nazca número 3878, sexto piso, departamento "E", de esta Ciudad; y la señorita Silvia Ester Honda, argentina, nacida el 6 de Noviembre de 1955, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.941.415, Empresaria, domiciliada en Avenida 29, esquina 6 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires. 2) 31 de Julio de 1987. 3) EL CAMPILLO S.A. 4) Lavalle 1118. 2º Piso Capital. 5) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícu-las, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en Inspección General de Justicia. 7) Australes tres mil. 8) Directores: 1 a 5 miembros por dos ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. Presidente: Silvia Liliana Mónica Silvosa de Iaconianni. Director Suplente: Silvia Ester Honda. 9) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. El Directorio.

El Presidente
Nº 35.130

EXIMWORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) Carmen Susana González de Louzao argentina casada comerciante 21-8-1946 D.N.I. 5.611.946 Trenque Lauquen 742 Castelar Pcia. Bs. As. Luis Alejandro Louzao argentino soltero comerciante 30-7-1964 D.N.I. 16.912.058 Trenque Lauquen 742 Castelar Pcia. Bs. As. Eduardo Alberto Borda argentino casado comerciante 22-11-1947 l.e. 8.267.887 Borges 3247 Olivos Pcia. Bs. As. Sebastián Gonzalo Louzao argentino soltero empresario 28-2-1966 D.N.I. 18.057.265 Trenque Lauquen 742 Castelar Pcia. Bs. As. 2) 30-4-1987 15-05-1987; 3-7-1987. 3) EXIMWORLD S.A. 4) Avda. Corrientes 1250 piso 3º of G Capital Federal. 5) dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: importación exportación compra venta y distribución de productos agroquímicos subproductos y derivados. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 20.000. 8) a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios, la sociedad prescinde de la sindicatura según art. 284 de la ley 19.550. Presidente: Carmen Susana González de Louzao; Vicepresidente: Luis Alejandro Louzao. Director Titular: Eduardo Alberto Borda. Director Suplente: Sebastián Gonzalo Louzao. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 35.135

LAGO NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, Escritura Nº: 201 de fecha 19 de mayo de 1987 donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 de fecha 15 de diciembre de 1986, donde los señores accionistas de "LAGO NORTE SOCIEDAD ANONIMA", resuelven: aumentar el capital social de la suma de ₳ 12. a la suma de ₳ 3.500. y modificar los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 8º y 9º del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera, Artículo 3º: objeto: a) Inmobiliaria: mediante compra, venta, permuta, construcción, explotación, loteos, fraccionamientos, arrendamientos, y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones contempladas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. b) Financieras: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, financiaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías de las legislaciones en vigor o sin ellas, la compra y venta de títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios, excluidas las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y c) Mandatos: mandatos, representaciones y comisiones en general relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena libertad y capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, como asimismo instalar agencias y/o sucursales. d) Prestaciones de servicios de asesoramiento financiero, economico, contable, impositivo y de auditoria, así como cualquier otro servicio de asesoramiento de empresas. En caso de que las prestaciones de servicios lo requieran serán ejercidos por profesionales con título habilitante. Artículo 4º El capital social es de ₳ 3.500. y se representan en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1. cada acción. Artículo 5º: El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto. Artículo 8º: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Artículo 9º: La sociedad prescinde de Sindicatura. Sede Social: Tucumán 423, 4º Of. "A" Capital.

La Sociedad
Nº 35.140

GARAVENTA HNOS

SOCIEDAD ANONIMA

"GARAVENTA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA", comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/8/1986, elevada a escritura pública con fecha 28/4/1987, pasada al folio 184 del Registro 323 de Capital Federal, se resolvió aumentar el Capital Social hasta la suma de ₳ 3.000, suscribiendo e integrando el incremento de ₳ 2.999,70 del siguiente modo: Arnaldo Héctor Garaventa: ₳ 1.029,90. Adolfo Febo Garaventa ₳ 969,90, María de los Dolores González de Garaventa: ₳ 499,95 y Américo Ruggiero de Garaventa: ₳ 499,95. En todos los casos se integró el 25 % en efectivo. Asimismo se modificaron los Estatutos del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 3.000 (Tres mil australes), representado por tres mil acciones de ₳ 1 (Un austral) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72." " Artículo Décimo Primero: La sociedad podrá funcionar sin órgano específico de fiscalización. La Asamblea podrá designar síndico titular y suplente por un año". Buenos Aires, Agosto de 1987.

El Escribano
Nº 35.163

AHORROCOOP VIVIENDAS

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por escritura número Ciento Setenta y Uno (171) de fecha 29 de enero de 1987, pasada al folio setecientos ochenta (780) del Registro Notarial número quince (15) de esta Capital Federal autorizada por el escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad AHORROCOOP VIVIENDAS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, siendo sus accionistas El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Créditos Limitada, y Crainsa Sociedad Anónima. Su domicilio es: Viamonte 1328 piso segundo de la Ciudad de Buenos Aires. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años. Su objeto único y exclusivo es la organización, implementación y administración de planes de ahorro para la adjudicación de sumas de dinero con distino a la adquisición, refacción o ampliación de inmuebles, dentro del sistema denominado de ahorro para fines determinados que fiscaliza la Inspección General de Justicia, actuando como administradora de tales planes dentro del mencionado sistema, todo ello de conformidad con las disposiciones del Decreto 142.277/43, de la Ley 22.315 y de las normas dictadas o a dictarse que rigen la materia. Consecuentemente la sociedad desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público para los fines indicados precedentemente y unicamente lo hará cuando cuente con la previa autorización de la Inspección General de Justicia, a cuyo fin le sometera para su aprobación los planes que pretenda administrar, las respectivas bases técnicas, modelo de contrato y demás documentación que la misma le requiera. Para la consecución de sus fines podrá efectuar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen con su objeto social, actuando siempre de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su capital es de trescientos mil australes (₳ 300.000.) representado por trescientas mil acciones de un austral (₳ 1.), valor nominal cada una, suscripto de la siguiente forma: El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada, doscientas noventa y siete mil (297.000) acciones, es decir doscientos noventa y siete mil australes (₳ 297.00). Crainsa Sociedad Anónima, tres mil (3.000) acciones, es decir, tres mil australes (₳ 3.000.). El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), con mandato por tres (3) años reelegibles. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con los artículos 284 y subsiguientes de la Ley 19.550, compuesta por tres (3) Síndicos Titulares, quienes durarán un (1) año en sus funciones y tres (3) Síndicos Suplentes por el mismo período, en ambos casos reelegibles.

El Apoderado
Nº 35.164

TRANSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en Asamblea General Extraordinaria del 24 de junio de 1987 se amplió el Capital Social de la Sociedad de ₳ 100 (Australes Cien) a ₳ 50.000 (Australes cincuenta mil) mediante la reforma del Artículo 4º del Estatuto y la suscripción de acciones ordinarias nominativas de ₳ 1 (Australes uno) y de 1 (uno) voto cada una con integración mediante la capitalización de una deuda preexistente y adelantos hechos para futuras suscripciones. El nuevo artículo 4º del Estatuto queda redactado como sigue: Artículo Cuarto: "El Capital social es de ₳ 50.000 y se divide en acciones ordinarias nominativas con derecho a 1 (uno) voto cada una y valor nominal de ₳ 1 cada acción."

El Presidente
Nº 35.173

LA ILIADA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 24/3/86, escritura pública del 21/4/86, "LA ILIADA SOCIEDAD ANONIMA", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de sus características y valor nominal, y reformó los arts. 5 y 6 del estatuto. Modificación. Capital Social: ₳ 750.000. El Directorio.

El Apoderado
Nº 35.176

PROGAR

SOCIEDAD ANONIMA

PROGAR S.A.: Por resolución de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23-12-86 se resolvió: 1º) Aumentar el capital social en ₳ 74.025. Con dicho aumento el capital social se fija en ₳ 150.000. 2º) Emitir 74.025 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N ₳ 1 c/u, y de 1 voto por acción; correspondiendo a 525 acciones a la clase "B" y 73.500 acciones a la clase "A". Estas últimas tendrán una prima de emisión equivalente a ₳ 32,87755. 3º) Eliminar la distinción entre acciones de 1 voto y de 5 votos, estableciéndose que todas las acciones en circulación serán consideradas de 1 voto. 4º) Canjear los títulos en circulación por nuevas acciones emitidas de conformidad a la presente reforma estatutaria. 5º) Renunciar al derecho de preferencia nueve de los diez accionistas de la sociedad. 6º) Reformar parcialmente el Estatuto Social en sus artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, y 16º. 7) Agregar un nuevo artículo, el Nº 18. Artículo 4: El Capital Social es de ₳ 150.000 (Australes ciento cincuenta mil) representado por 150.000 acciones de ₳ 1 (Un Austral) valor nominal cada una, de las cuales 73.500 acciones serán de la Clase "A" y 76.500 serán de la Clase "B". Toda emisión de acciones deberá siempre mantener la proporción de 49/51 entre las Clases A y B. Las acciones tendrán los derechos otorgados por estos Estatutos para cada clase. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones estipuladas en los art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y las restricciones para la disposición de acciones establecidas por los artículos V y VI de estos Estatutos. Siempre que se emitan nuevas acciones y se llame a su suscripción, además de publicarse los edictos requeridos por el artículo 194 de la Ley 19.550, el Directorio deberá notificar personalmente a cada accionista mediante el procedimiento establecido en el artículo XVIII de estos Estatutos. Artículo 5: Los accionistas tendrán derecho de preferencia, dentro de sus respectivas clases y en proporción a sus tenencias y con derecho a acrecer para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan. Estos derechos deberán ser ejercidos dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la recepción de la notificación a efectuarse a cada accionista de acuerdo con el artículo 18 del presente o dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación que prescribe el artículo 194 (el que fuere mayor) de la Ley 19.550. El remanente deberá ser ofrecido a aquellos accionistas de la otra clase en proporción a sus tenencias y con derecho a acrecer y finalmente, de quedar un saldo, el mismo puede ser ofrecido a terceros no accionistas de la Sociedad. El plazo para ejercer el derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones, y el derecho de acrecer serán prorrogados si cualquier accionista de la Sociedad es calificado como inversor extranjero y dicho/s accionista/s no pudiera/n ejercer dichos derechos debido a la demora de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Inversiones Extranjeras en autorizar la inversión necesaria para efectuar la suscipción. Si las autoridades pertinentes deciden negativamente, sobre la socilitud presentada, el accionista inversor extranjero, podrá ceder sus derechos de preferencia a un tercero previamente aprobado por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Esta aprobación no podrá ser denegada irrazonablemente. En ningún otro caso podrán los accionistas ceder sus derechos de preferencia sobre futuras suscripciones de acciones. Artículo 6: 6-1 Los accionistas tendrán el derecho de compra de las acciones de la Sociedad que otros accionistas desearen transferir a terceros, sea a título gratuito u oneroso. Ninguna transferencia de acciones de la Sociedad será realizada a menos que todas las acciones cualquiera sea su clase

de la propiedad del accionista sean transferidas de una sola vez y en conjunto a un solo nuevo accionista. El accionista que se proponga transferir la totalidad de sus acciones en la Sociedad, deberá notificar al Directorio, y a cada uno de los accionistas en el domicilio registrado en el Libro de Registro de Acciones, de conformidad con el artículo 18 del presente, haciendo conocer la naturaleza de la trasferencia que se propone realizar, precio (el que en todos los casos serán en efectivo), términos, condiciones y el nombre del presunto comprador al cual se le hará la transferencia a fin de que otros accionistas, sea cual fuere su clase, puedan ejercer su derecho de compra en proporción con sus tenencias y con el derecho a acrecer. Esta opción deberá ser ejercida dentro de los 30 días de recibida dicha notificación. A tal efecto el o los accionistas que deseen ejercitar su opción de compra, deberán notificar al Directorio y al accionista vendedor, tal como se dispone en el Artículo 18 del presente, su intención de compra de las acciones con o sin el derecho de acrecer. El precio, y las modalidades en las cuales las acciones deben ser vendidas a los accionistas que hagan uso de su derecho de opción de compra, será el precio de buena fe especificado en la notificación. Si ningun accionista adquiere las acciones, al vencimiento, de los plazos establecidos, el accionista vendedor tendrá de ahí en más el derecho a disponer todas sus acciones, a un precio igual o mayor que el especificado en la referida notificación y en los plazos especificados en tal notificación, siempre que si tales acciones no fueran dispuestas en la manera anteriormente mencionada, dentro de los 120 días subsiguientes a la finalización del plazo para ejercer las opciones, quedarán nuevamente alcanzadas por las disposiciones de este artículo 6. Ninguna de las previsiones de este Artículo 6 se aplicarán a transferencia entre accionistas registrados en el Registro de Acciones. 6-2. En el caso de que cualquier accionista falleciera, se encuentre en convocatoria de acreedores o haya sido declarado en quiebra o disuelto, los accionistas de la misma clase tendrán en proporción a sus tenencias y con derecho a acrecer el derecho a ejercer la opción (durante 150 días a partir del fallecimiento, la declaración de quiebra, la apertura del concurso preventivo o la disolución) para comprar las acciones del accionista afectado si fuera legalmente admisible. Si después de transcurrido el plazo anteriormente mencionado alguna acción queda sin oferta de compra de conformidad con el procedimiento del párrafo precedente, los Accionistas de la otra clase tendrán 15 días para ejercer su derecho de opción de compra que por este Artículo se les otorga. El precio por el cual estas opciones serán ejercidas será el más alto del (a) valor de libros de cada acción como lo determinen los Auditores Externos de la Sociedad; mediante el procedimiento de actualizar, conforme a normas de contabilidad generalmente aceptadas, el patrimonio de la Sociedad al cierre del último ejercicio, o (b) el precio de mercado de cada acción el cual se define como el resultado de multiplicar por 7.5 las utilidades netas de impuestos del último año fiscal, según surge de los estados anuales contables auditados finalizados a esa fecha, haya o no sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. La determinación de cada precio debe ser hecha dentro de los (60) sesenta días después de la fecha en la que se comunique que se ejercerá la opción de compra, y la compra deberá ser consumada dentro de los treinta días siguientes. 6-3. En el caso de que fuera necesaria autorización por la pertinente Autoridad de Aplicación de la Ley de Inversiones Extranjeras para la compra de las acciones por los accionistas en el ejercicio de su opción los plazos arriba mencionados para consumar la compra serán ampliados hasta que tal aprobación sea obtenida o rechazada. En este caso dentro de los treinta (30) días de haber sido notificados por el accionista vendedor, los accionistas deberán notificar a este último y al Directorio de la Sociedad, conforme al Artículo 18 que ellos ejercen su derecho de preferencia y de acrecer, sujeto a la recepción de la autorización necesaria de parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Inversiones Extranjeras y/u otra autorización de las autoridades gubernamentales. Si tales autorizaciones son denegadas, los accionistas que requirieron la misma, pueden, a su sola opción ceder su derecho de compra de las acciones a un tercero de su exclusiva elección; quien deberá efectuar la compra dentro de los 30 días siguientes de haber sido notificado del referido rechazo. 6-4. Los accionistas podrán transferir todas pero no parte, de sus acciones a cualquier persona de existencia visible o ideal, que directa o indirectamente sea propietaria de la mayoría de las acciones y controle a la vendedora o de la cual la vendedora sea la accionista mayoritaria y controlante. A tal fin se considera que se posee la mayoría de una persona de existencia ideal, cuando al menos el 51 % del capital y derechos de voto de la persona de existencia ideal pertenece al accionista vendedor. 6-5. Ante la venta en público remate de las acciones pertenecientes a un accionista, como resultado de una prenda u otro gravamen que afecte a tales acciones (incluidos embargos y otras medidas precautorias) los restantes accionistas en proporción con sus tenencias y con derecho a acrecer, tendrán derecho de preferencia para comprar las referidas acciones por el mismo precio ofrecido por el tercero a quien las acciones fueran adjudicadas en tal venta en público remate. 6-6. Cada nuevo accionista quedará obligado por las disposiciones del presente Artículo y otorgará cuantos documentos sean razonablemente requeridos por los otros accionistas para exteriorizar tal obligación, siendo lo que antecede una condición esencial para el ejercicio pleno de cualquiera de sus derechos. Esta restricción será incorporada en los certificados a emitir por la Sociedad y el Directorio no inscribirá transferencia, prenda u otro gravamen en el libro de Registro de Acciones, sin antes asegurarse que el beneficiario de la transferencia, prenda privilegio o medida precautoria y el juzgado interviniente conozcan tal restricción. Artículo 8: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por seis (6) miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un año. Los Directores depositarán A 100 (cien australes) o un equivalente en bonos públicos, en garantía del fiel desempeño de sus funciones. Dichas funciones podrán ser remuneradas y el costo imputado, a) gastos generales o a las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo decida una Asamblea Extraordinaria de Accionistas y en la extensión que dicha Asamblea resuelva. Las Acciones Clase "A", como un grupo de accionistas y sea en una Asamblea Ordinaria o especial de Accionistas designarán tres (3) Directores Titulares y el mismo o menor número de Suplentes. Las Acciones Clase "B" como un grupo de accionistas y sea en una Asamblea Ordinaria o Especial de Accionistas, nombrarán tres (3) Directores Titulares y el mismo o menor número de suplentes. En el caso que no fuera posible elegir directores que pertenezcan a una clase de acciones por falta de quórum o imposibilidad de llegar a una decisión mayoritaria dentro de dicha clase, se convocará a una segunda Asamblea. En el caso de que en tal segunda Asamblea se repita la misma situación, la elección de Directores correspondientes al grupo de accionistas de esa clase será efectuada en una Asamblea de Accionistas por los Accionistas presentes, cualquiera sea la clase y el número de las acciones que representen. El Directorio se reunirá con la frecuencia requerida por la actividad comercial de la sociedad, cuando fuere convocado por el Presidente o cualesquiera de sus otros miembros. Toda reunión de Directorio, será siempre convocada por notificación escrita a cada miembro del Directorio y síndico enviada por el Presidente con una anticipación de por lo menos 15 días corridos. Dicha notificación incluirá los items del Orden del Día a ser considerados. Todo asunto no incluido en el Orden del Día no puede ser considerado en la reunión salvo el caso de que haya asistencia unánime o consentimiento por escrito de todos los miembros del Directorio. Los Directores podrán votar por carta poder en representación de otro Director de la misma clase accionaria y el poderdante será responsable en dichos casos como si hubiera votado personalmente. Sin embargo el poderdante no será contado a los efectos del quórum. Los Suplentes reeplazarán a los Directores Titulares de su misma clase, en el orden de su elección. En caso de vacante temporaria o definitiva, el Síndico designará a uno o más Directores y/o Directores Suplentes en su reemplazo, de acuerdo con las instrucciones del grupo accionario interesado. El Síndico efectuará dicha designación dentro de los diez días corridos, a partir del momento en que sea notificado de dicha vacancia. La remoción de los Directores podrá ser efectuada en una Asamblea Ordinaria, de Accionistas por los accionistas del grupo respectivo, con los mismos requisitos y formalidades necesarios para su decisión. La Asamblea Ordinaria de la Sociedad podrá remover, sin discriminación de clase a todos los Directores pero no a uno o más de uno en forma individual. Artículo 9: En su primera reunión luego que la Asamblea de Accionistas haya designado los Directores del Directorio nombrará los Directores que desempeñarán el cargo de Presidente y Vice-Presidente. Un director designado por los accionistas Clase "B" será designado Presidente y un Director designado por los accionistas Clase "A" será designado Vice-Presidente. Artículo 10: Las resoluciones del Directorio serán adoptadas por el voto de la mayoría de los Directores que estén personalmente presentes en la reunión o representados por carta-poder; excepto cuando se traten "Importantes resoluciones de la Sociedad" en cuyo caso las resoluciones del Directorio requerirán el voto afirmativo de una mayoría que comprenda el voto de por lo menos un director representando a cada clase de acciones. "Importantes Resoluciones de la Sociedad" se definen como sigue: a) Préstamos que excedan el equivalente en Australes al 50 % de las ventas facturadas durante el mes calendario precedente o incurrir en cualquier obligación que esté fuera del presupuesto anual y/o el plan de acción, aprobados por la sociedad. b) Otorgar o rescindir poderes. c) Gastos de capital o ventas de bienes que excedan el equivalente en Australes a USS 100.000 según el cambio oficial del dólar vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior a la fecha en que se celebró el contrato. d) Aprobación del presupuesto anual y/o plan de acción. e) Acreción o enmienda de acuerdo de distribución, acreción o enmienda de cualquier acuerdo con filiales o subsidiarias de los accionistas, incluyendo pero no limita al pago de comisiones por su distribución en el Distrito Capital y/o Provincias, plazo de pago, y otros plazos de los acuerdos de distribución de la Sociedad, los que serán no exclusivos. f) Designación y remuneración del gerente general. g) Disolución, liquidación, convocatoria o presentación en quiebras. h) Prenda o hipoteca a los bienes o a cualquier activo de la Sociedad. i) Decidir sobre la política de remuneraciones. j) Para adquirir participaciones en cualquier otra Sociedad. k) Para operar, establecer o adquirir otros negocios para la Sociedad o para expandirse a otros ramos comerciales. l) Convenir políticas de Contabilidad y control interno. m) Otras operaciones fuera del giro ordinario de los negocios. Artículo 11: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél o por dos Directores debidamente designados por el Directorio, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen a tal fin Artículo 12: La Sociedad tendrá un Síndico Titular, y un Síndico Suplente quines ejercerán su mandato por un año y podrán ser reelegidos indefinidamente. Sus honorarios serán fijados por la Asamblea de Accionistas. Los Auditores Externos de la Sociedad serán designados en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Los accionistas de la Sociedad tendrán el derecho de revisar todos los libros sociales, archivos y documentos y de obtener de cualquier Director o Gerente de la Sociedad, toda la información que puedan considerar necesaria. Artículo 13: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias solicitadas por los Accionistas, deben ser convocadas dentro de los treinta días. Serán convocadas para el primer llamado por notificación publicado por cinco días con treinta días de anticipación y el segundo llamado por notificación publicada por tres días con quince de anticipación. Dicha notificación se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en un diario de circulación general en la República Argentina y se notificará además a cada accionista por cualquiera de los medios estipulados en el artículo 18 del presente al último domicilio registrado en los Libros de Acciones con trece días de anticipación sea en el caso de la primera o segunda convocatoria, salvo que la Asamblea de Accionistas se celebre como una Asamblea Unánime de Accionistas. La constitución de toda Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen sea en persona o por carta-poder, a la mayoría del capital accionario en circulación con derecho a voto. En segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes. Para celebrar Asambleas Extraordinarias de Accionistas se requerirá la presencia de accionistas que representen el 60 % de acciones con derecho a voto sea en primera o segunda convocatoria. En las Asambleas de Accionistas y Extraordinarias en primera o segunda convocatoria, las resoluciones deberán siempre ser adoptadas por el voto de por lo menos 60 % de las acciones con derecho a voto presentes y habilitadas para votar, incluyendo pero no limitando a resoluciones respecto de (i) "Importantes Resoluciones de la Sociedad", como las definidas en el artículo 10 por las cuales el Directorio a consecuencia de su incapacidad para resolverlas, las somete a consideración final de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas (i.i.). Decisión de disponer, o enajenar de una manera que no sea en pago de dividendos en efectivo, de por lo menos el 50 % de las ganancias netas de la Sociedad luego de efectuadas todas las reservas legales. Artículo 16: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas del siguiente modo: a) Cinco por ciento como mínimo, al Fondo de Reserva Legal, hasta llegar por lo menos al veinte por ciento del capital suscripto; b) A honorarios del Directorio y los Síndicos, en su caso; c) Salvo disposición en contrario "Acordado en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas", el 50 % del saldo será declarado y pagado a los accionistas, como dividendo en efectivo. Los dividendos serán pagados proporcionalmente a los respectivos montos integrados, dentro del año en que éstos son declarados y prescribirán a favor de la Sociedad tres años después de haber sido puestos a disposición de los accionistas. Artículo 18: Toda notificación que sea necesaria conforme las disposiciones de estos estatutos dirigidas a los accionistas, directores, síndicos o Directorio serán enviadas por telegrama colacionado, carta, carta documento, telex o cualquier otro medio escrito de notificación, siempre que se efetue con acuse de recibo. Cada Accionista serán responsable de mantener su domicilio actualizado en el Libro de Registro de Acciones"

El Presidente
Nº 35.177

ACLARACION

CT

Sociedad Anónima de Servicios Industriales

En la edición del 1 de julio de 1988, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el Titulo

DONDE DICE: CI Sociedad Anónima de Servicios Industriales

DEBE DECIR: CT Sociedad Anónima de Servicios Industriales

En el Texto

DONDE DICE: El capital social puede ser aumentado el quíntuplo ...

DEBE DECIR: El capital social puede ser aumentado al quíntuplo ...

e. 1/8 Nº 25.941 v. 1/8/88

ACLARACION

CONSUAGRO INTEGRAL S. A.

En la edición del 13 de julio de 1988, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Titulo y en el Texto

DONDE DICE: CONSUAGRO SOCIEDAD ANONIMA

DEBE DECIR: CONSUAGRO INTEGRAL S. A.

e. 1/8 Nº 28.927 v 1/8/88

ACLARACION

TRIALMET SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 14 de julio de 1988, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Titulo y en el Texto

DONDE DICE: TRIALMENT SOCIEDAD ANONIMA

DEBE DECIR: TRIALMET SOCIEDAD ANONIMA

e. 1/8 Nº 29.204 v 1/8/88

ACLARACION

CORPINMOBIL SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 25 de julio de 1988, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: CORPINMOVIL SOCIEDAD ANONIMA

DEBE DECIR: CORPINMOBIL SOCIEDAD ANONIMA

e. 1/8 Nº 32.816 v. 1/8/88

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRAFI'K

S.R.L.

Hace saber por un día que: por documento privado de fecha 8 de junio de 1987, el Sr. Gerardo Esteban Capalbo, vende, cede y transfiere a favor de Patricia María Sofía Ruiz, argentina, casada, D. N. I. 14.077.157, de 27 años, comerciante, domiciliada en Predes 6934, Pcia. de Bs.As., la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma total de ₳ 41.200, renunciando el cedente al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. Se modifica en la siguiente forma la cláusula 5º: Quinta: se designan socios gerentes a los dos componentes de la sociedad, quienes en forma indistinta tendrán el uso de la firma social debajo de la leyenda "GRAFI'K S.R.L.", podrán obligarse en cualquier clase de operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en asuntos ajenos al giro de la misma.

El Autorizado
Nº 34.828

DOCZER

S.R.L.

Hace saber por un día que: que por documento privado de fecha 6/5/87. Marcelo Horacio Czernikier, vende, cede y transfiere las 4.000 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Carlos María Dodera, 2.000 cuotas, y a favor de María Julia Dodera, 2.000 cuotas por la suma total de ₳ 4, renunciando al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. Se modifica en la siguiente forma el art. 4º "CUARTA; el capital social se fija en la suma de ₳ 12, dividido en 12 cuotas de capital de ₳ 1 valor nominal cada una" y art. 5º: "QUINTA: La aministración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta".

El Autorizado
Nº 34.830

F. MACIEL Y ASOCIADOS

S.R.L.

Socios: 1) Francisco Néstor Maciel, casado, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el 13/2/1948, L. E. 4.754.959, domiciliado en esta Ciudad, Ayacucho 1426, 9º "A" y 2) María Inés Becerra, casada, argentina, comerciante, nacida el 3/1/1951, L. C. 6.545.708, domiciliada en esta ciudad, Ayacucho 1426, 9º A. Fecha del instrumento de constitución: escritura pública del 3/8/87. Denominación: "F. MACIEL Y ASOCIADOS S.R.L.". Domicilio: Ayacucho 1426, 9º A, Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: prestación de servicios de mensajería, encomiendas, adquisición por cuenta de terceros para ser entregados en el domicilio de éstos, de bienes muebles de cualquier naturaleza, prestación de servicios de computación, aceptación de mandatos, cargas de fideicomisario — en asuntos propios o de terceros— ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y producción y comercialización de artes gráficas; administración de bienes, capitales o empresas. Duración: 10 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: ₳ 2.000 representado por 2.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una, suscripta por los socios de la siguiente forma: Francisco N. Maciel 1.020 y María Inés Becerra 980 cuotas, integrando en este acto el 25 % de sus suscripciones. Administración: la administración y la representación legal de la sociedad son ejercidas, en forma indistinta y sin límite de tiempo por ambos socios en carácter de gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, 6 de agosto de 1987.

El Escribano
Nº 34.831

V. W. A. REPRESENTACIONES

S.R.L.

Hace saber por un día que: Que por escritura de fecha 5/3/87. Amalia Beatriz Williams, vende, cede y transfiere a favor de Ena Gladys Menosi de Janik, argentina, de 61 años, viuda, empresaria, L. C. 7. 300. 432, domiciliada en la calle Güemes 358 de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la Pcia. del Chaco, las 9.000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad por la suma de ₳ 200. Renunciando la cedente al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Quedan designados gerentes Hilmar Horacio Vásquez y Ena Gladiz Menosi de Janik.

El Autorizado
Nº 34.833

TRANSPARENTE

S.R.L.

Hace saber por un día que: Que por documento privado de fecha 18/5/87. El Sr. Pablo José Mikiej, vende, cede y transfiere las 8.000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Daniel Alberto Mikiej, 3.000 cuotas y a favor de Rubén Mikiej, L. E. 4.532.194, argentino naturalizado, de 58 años, domiciliado en Franco 3545, Capital, casado, comerciante, 5.000 cuotas. Se modifica el art. 4º el capital social se fija en la suma de ₳ 10.000, cuotas de ₳ 1.

El Autorizado
Nº 34.834

GUIARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Miguel Mario Arnoldi, 48 años, ingeniero civil, domiciliado en Santos Dumont 1784, Capital, D.N.I.Nº 6.123.824; Alberto Carlos Guidi, 46 años, comerciante, domiciliado en la calle 12, Lima Pcia. de Bs. As., L.E.Nº 4.731.345, ambos casados, argentinos. 2) Instrumentos privados de fechas 29/10/86 y 16/6/87. 3)"GUIARCO S.R.L." 4) Santos Dumont 1784, Capital Federal. 5) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a edificios para vivienda, comerciales e industriales, obras inherentes a la actividad vial, tendidos de redes e infraestructuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, realización de toda clase de obras públicas o particulares, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, ajustándose en un todo a las normas sobre la intervención de profesionales, fabricación, industrialización y armado de materiales o productos correspondientes a la industria de la construcción por cuenta propia o de terceros, importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, materiales, productos elaborados o semielaborados, maquinarias y materias primas; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños industriales, ejercicio de representaciones y consignaciones, todo ello relacionado con la industria de la construcción, compra, venta, arrendamiento y explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. 6) 5 años a partir del día 29/10/1986. 7) ₳ 16.000 representado por 160 cuotas de ₳ 100 cada una. 8) A cargo de todos los socios quienes revestirán el cargo de gerentes. 9) A cargo de los socios Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 34.835

MAPAU ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HACE SABER Que por documento privado de fecha 28/5/87, se resolvió modificar el Objeto Social, reformando en la siguiente forma la cláusula TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Proyectos, asesoramiento y estudio de factibilidad económica, financiera, legal y administrativa en los campos de la arquitectura e ingeniería, incluso su exportación e importación, proyectos, dirección, construcción de obras públicas y privadas de cualquier tipo, administración y/o venta de obras de infraestructura, de servicios viales y de todo tipo. Mantenimiento de obras, industrias, montajes e instalaciones de todo tipo de equipos industriales. Creación y realización de Stands para Exposiciones y venta de accesorios para las mismas. Fabricación de materiales, dispositivos y sistemas constructivos, con tecnología de desarrollo propio o como representantes o licenciatarios de firmas nacionales o extranjeras y la consecuente importación, exportación y comercialización interna de los mismos. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones incluso la de Propiedad Horizontal. Comercial: Mediante la compra, venta de materiales de construcción, importación y/o exportación de los mismos, así como de sus diseños, planos, proyectos y patentes de invención y el ejercicio de comisiones, mandatos administrativos, consignaciones, depósitos y representaciones de empresas de construcción, dirección de obras y fábricas de materiales, instalaciones y servicios de edificios y operaciones financieras relacionadas con el objeto inmobiliario y de la construcción, excluidas las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público de capitales. Mandataria: Mediante el ejercicio en el país o en el exterior de representación, agencia o mandato de firmas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes objeto de la sociedad o de terceros. Toda aquella actividad que por su índole sea reservada a profesionales, con título habilitante, será realizada en colaboración de los mismos y de acuerdo a las normas técnicas y legales vigentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

El Autorizado
Nº 34.836

CONO SUR PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 5/8/87, los señores: Alberto Enrique Núñez, argentino, nacido el 31 de mayo de 1939, divorciado, periodista profesional, con C.I.Nº 4.607.347, con domicilio en Cabildo 1652, piso 12 "C" Capital Federal, y Virgilio José Fernández Mutilva, argentino, nacido el 15 de marzo de 1944, casado, empleado, con D.N.I. Nº 5.498.768, con domicilio en Suárez 1540, Piso 2º "6" Capital Federal, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "CONO SUR PRODUCCIONES S.R.L." Sede social: Suárez 1540, piso 2º "6" Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la publicidad en medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos y vía pública. Publicidad institucional. Producción, distribución y venta de cortos publicitarios. La impresión y edición de folletos, publicaciones, murales, afiches, volantes y diseños publicitarios. Plazo de duración: 99 años. Capital social: ₳ 1.500. Gerentes: Alberto Enrique Núñez y Virgilio José Fernández Mutilva, duración en los cargos: 3 ejercicios. Representación legal: Los dos gerentes en forma conjunta. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 34.844

PRINTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 30 de marzo de 1987, de la Sociedad PRINTUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Magdalena Vilma Stiglauer, poseedora de 100 cuotas de capital las cede y vende a sus consocios Edgardo Luis Cosentino, Jorge Omar Bruno Cilla y Nicolás Martín Stiglauer; la cedente renuncia a su calidad de Gerente, la sociedad prosigue sus actividades integrada por Edgardo Luis Cosentino, Jorge Omar Bruno Cilla y Nicolás Martín Stiglauer, con un capital social de 400 australes, quedan nombrados Gerentes los socios restantes con una garantía de ₳ 50; el uso de firma será indistinta por cualesquiera de los gerentes.

La Autorizada
Nº 34.848

MOKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HACE SABER Que por escritura del 1/7/87, pasada ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 718, del registro 587 a su cargo, el Señor Roberto Horacio Baldassarre rectificó la compra efectuada el 26/1/87, donde por error involuntario consignó que la realizaba para don Vicente Marzoa, debiendo efectuarla para sus herederos doña Clara Urbina de Marzoa, don Carlos Alberto Marzoa Urbina o Marzoa y Urbina, don Héctor Vicente Marzoa o Marzoa y Urbina y doña María Clara Marzoa o Marzoa; dicha escritura fue aceptada por los mismos y corresponden a Noventa y Seis cuotas de "MOKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 48 cuotas para la señora Clara Urbina de Marzoa y de 16 cuotas a cada uno de los señores Carlos Alberto, Héctor Vicente y María Clara Marzoa y Urbina.

El Escribano
Nº 34.857

TELECONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HACE SABER por un día la Constitución por Contrato Modelo. 1) Jorge Alberto Feleppelli, argentino, casado, nacido el 8 de diciembre de 1949, comerciante, D.N.I. Nº 8.186.481, Av. Debenedetti 1636, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Joaquín Martínez, argentino, casado, nacido el 1 de enero de 1930, comerciante, C.I.Nº 3.857.046 de Pol. Fed., Montes de Oca 511, piso 6º, Capital Federal. 2) 3/6/87. 3) "TELECONTROL S.R.L." 4) Av. Montes de Oca 511, 6º piso "B", Capital Federal. 5) Dedicarse a las siguientes actividades: La fabricación y comercialización de telecontroles, elementos de computación y electrónicos en general para computadoras, máquinas de videojuegos y periféricos. 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 4.000 (australes cuatro mil). 8) y 9) Ambos socios en carácter de Gerentes. 10) 31 de mayo de cada año.

El Autorizado
Nº 34.858

IMEXCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HACE SABER Que por escritura Nº 127 de fecha 10 de julio de 1987 Mario Leonardo Borisoff, L.E.Nº 4.542.247 y Gustavo Marcelo Borisoff, D.N.I. 12.821.637, únicos socios de IMEXCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron modificar el artículo PRIMERO del Contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad girará bajo la denominación de "IMEXCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, y por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Y los comparecientes continúan diciendo en el carácter invocado y acreditado que fijan como domicilio legal de la empresa el de la calle Venezuela Nº 422, piso cuatro, departamento letra "D", de esta Ciudad de Buenos Aires.

El Socio Gerente
Nº 34.864

JORGE EDUARDO TYNAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 30/6/87 se constituye la sociedad "JORGE EDUARDO TYNAN S.R.L.". Socios: Tynan, Jorge Eduardo, argentino, nacido el 27/7/1945, D.N.I.Nº 4.534.319, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 2744 y Servici, Virginia Marta, argentina, nacida el 21/8/1948, C.I.Nº 8.409.089, domiciliada en Av. Alvarez Thomas 2744. Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) Producción y/o fabricación y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, productos cárneos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química y alimentaria integral. 2) Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República de frutas, verduras, papas, artículos de limpieza, carnes y sus derivados, compuestos alimenticios en polvo, miel de abeja procesada, tanto al por menor como al por mayor, pudiendo completar esta enumeración con toda clase de artículos que estén en el comercio. Capital Social: ₳ 2.000. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Tynan, Jorge Eduardo y Servici, Virginia Marta con el cargo de gerentes y quienes actuarán indistintamente por el término del contrato social. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 34.874

CONSULTORA INTEGRAL DE SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 24/6/87. Contrato modelo. Socios: Juan Ramón Moreno, argentino, 56 años, divorciado, médico, D.N.I.Nº 6.475.386, domiciliado en Monroe 2030, piso 7º "F" de esta Capital; Alberto Carlos Riobó, argentino, 49 años, casado, médico, D.N.I.Nº 579.904, domiciliado en Villanueva 1353, 2º piso "A" de esta Capital Federal; Alberto José González, argentino, 50 años, casado, médico, D.N.I.Nº 4.193.639, domiciliado en Capdevila 698 de Bandfield, Pcia. de Bs. As. y Rubén Angel Puppo, argentino, 41 años, divorciado, médico, L.E.Nº 4.645.336, domiciliado en Avda. Santa Fe 2958, Piso 11º "A" de Capital Federal. Denominación:"CONSULTORA INTEGRAL DE SALUD S.R.L." Domicilio Social: Marcelo T. de Alvear 1261, 2º piso, oficina 29 de Capital Federal. Plazo: 25 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto: realizar actividades de asesoramiento y prestación se servicios técnico profesionales en el ámbito de la administración de salud y de la seguridad social. Realización de proyectos, planes y programas, evaluación y desarrollo de sistemas administrativos. Auditoría externa e interna. Análisis de costos asistenciales. Mecanización de sistemas de facturación y administración hospitalaria y sanatorial. Estudios estadísticos y de costo-beneficio. Sistema de medicina pre-paga, organización y control. Medicina laboral. Higiene y seguridad industrial. Servicios de Informática y telemática. Toda otra actividad relacionada con la administración de salud, tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Capital social: Australes cuatrocientos. Dirección y administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Se designan gerentes a los cuatro socios. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Gestor
Nº 34.878

PLASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura folio Nº 1864 del 30/6/1987, ante el Escribano Miguel Angel Terceño, Reg. 104, de Capital Federal, con relación a la sociedad PLASA S.RL. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6 de junio de 1980, nro., 1571. L. 77 S.R.L. Arnaldo Julio Ruiz, Cede y Transfiere a Heidy Olga Angélica Riebel Una Cuota de Capital que posee en la misma. Que por el mismo acto los actuales y únicos integrantes de la sociedad, dejan establecido que el capital social se mantiene en Australes Dos con cincuenta dividido en 10 cuotas de veinticinco centavos cada una reformando las cláusulas Cuarta con relación a la suscripción.

El Escribano
Nº 34.890

PALOMINO-SAGRIPANTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 15 de julio de 1987, se constituyó la sociedad "PALOMINO-SAGRIPANTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" socios: Miguel Angel Palomino, casado, argentino, D.N.I. 12.965.525, comerciante, nacido el 1/2/59, domiciliado en Puerto Soledad 21, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. y Alberto Aníbal Sagripanti, separado de hecho, argentino, L.E. 5.864.332, comerciante, nacido el 1/12/37, domiciliado en L. de Tejeda 379, Burzaco, Pcia. Bs. As. Sede social; Sarandí 873, Cap. Fed. duración es de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la prestación de service para la reparación y conservación de acondicionadores de aire como así también todo tipo de artefactos del hogar y electrodomésticos. Compra, venta, importación y exportación de mercaderías relacionadas con su objeto social. Capital Social es de 2.000 Australes. Administración a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el plazo de duración del contrato social. El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 34.900

SUMISER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día que: 1) Alberto Antonio Di Cianni, argentino, casado, nacido el 19/5/1943, con L.E. 4.414.095, ingeniero, domiciliado en Amenábar 1243 5º Piso Dpto. 11 Capital Federal; Eduardo Alberto Rossi Beguy, argentino, casado, nacido el 10/4/1946, con L.E. Nº 4.548.163, Ingeniero, domiciliado en la calle La Pampa 2037 9º Piso Dpto. C. Capital Federal. 2) Por escritura de fecha 22/7/87. 3) SUMISER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Paraná 224 4º piso - Dpto. 16 Capital Federal. 5) La empresa tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: La Importación y exportación , la comercialización local de: Productos metálicos, Hierro, acero, metales no ferrosos y sus productos, muebles y accesorios metálicos, ferretería al por mayor, comercio al por mayor de motores, maquinarias y equipos. 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 1.000.- dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1.- valor nominal cada una. 8) Administración a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta o indistinta. 9) Se designa gerentes a Alberto Antonio Di Cianni y Eduardo Alberto Rossi Beguy. 10) 30 de Abril de cada año.

El Autorizado
Nº 34.903

SWEATERS URUGUAYOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Contrato del 24/3/87, se constituyó una sociedad de responsablidad limitada bajo el Contrato Modelo de S.R.L., con las siguientes especificaciones: Socios: Jorge Grane Leal, Urug., soltero, de 47 años, Pte. 332.340, comerciante, dom. Av. Pte. R. S. Peña 710, 7º "F", Cap. Fed.; y Nilda Fauda de Saud, arg., casada, de 46 años, C.I.P.F. 10.759.692, comerciante, dom. Alsina 71, San Isidro, Pcia. de Bs. As..- Denominación: SWEATERS URUGUAYOS S.R.L..- Duración 50 años.- Objeto: Tiene por objeto la fabricación, representación, comercialización, por menor y/o al por mayor e importación y exportación de indumentaria y afines.- Capital Social e Integración: ₳ 4.000.- dividido en 4.000 cuotas de ₳ 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Jorge Grane Leal 2.000 cuotas integrando el 50 % en dinero efectivo, o sea ₳ 1.000; y la Sra. Nilda Fauda de Saud 2.000 cuotas integrando el 50% en dinero efectivo o sea ₳ 1.000.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Representación: Socios Gerentes: Jorge Grane Leal y Nilda Fauda de Saud, ambos por el término de un año.- Sede Social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 7º "F", Capital Federal.

El Apoderado
Nº 34.907

ACTISUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elba Elena Domínguez de Baldo, nacida el 28/6/1943, arquitecta, DNI 4.648.029, domiciliada en Charcas 3684, 1º, Capital Federal; Francisco José de Saeger, nacido el 23/1/1951, industrial, LE 8.511.789. domiciliado en Independencia 466, 10º, "E", Capital Federal; Osvaldo Hugo Manzone, nacido el 13/4/1940, industrial, LE 4.308.250, domiciliado en Charcas 2351, Lomas del Mirador, Prov. de Buenos Aires, todos argentinos, casados.- 2) 9/6/1987.- 3) ACTISUM S.R.L.- 4) Independencia 466, piso 10º, "E", Capital Federal.- 5) a) industriales; elaboración, producción y fabricación de toda clase de elementos, como parte componente de productos electromecánicos y productos terminados para su comercialización, transformación e instalación de todo tipo de equipos, maquinarias y plantas industriales, como asimismo a la prestación de servicios referentes a la construcción electromecánica y reparaciones de bienes muebles o inmuebles de terceros o propios. b) comerciales: compra y venta, distribución, importación y exportación de material, maquinarias, equipos, componentes terminados afines a la actividad industrial electromecánica mencionado en el inciso anterior. c) constructora: proyecto, dirección y construcción total o parcial de inmuebles, construcciones e instalaciones industriales, civiles, comerciales, proyecto y/o realización de obras, ferias y/o exposiciones y trabajos de arquitecturas y/o ingeniería de todo tipo ya sea públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista, de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.- 6) 25 años contados de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) diez mil australes.- 8) a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma indistinta y por el plazo de un ejercicio. Gerentes: Elba Elena Domínguez de Baldo y/o Francisco José De Saeger y/o Osvaldo Hugo Manzone.- 9) a cargo de los gerentes, indistintamente.- 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 34.915

LEARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Hugo Vacatello, nacido el 7/6/1944, LE 4.430.091, comerciante y Marta Susana Meriano, nacida el 29/9/1939, DNI 6.843.510, ama de casa, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Libertad 1170, 7º Dpto. "B", Capital Federal.- 2) 11/6/1987.- 3) LEARCO S.R.L..- 4) Avda. Libertador 7904, Capital Federal.- 5) compra, venta, alquiler, consignación, comisión, distribución, importación y exportación de automotores, sus piezas y accesorios.- 6) 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) cinco mil australes.- 8) a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma indistinta y por el plazo de dos años. Gerentes: Juan Carlos Hugo Vacatello o Marta Susana Meriano.- 9) a cargo de los gerentes, indistintamente.- 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 34.916

HOTEL NEPTUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de junio de 1987, reunidos los Señores Néstor Jorge Néspola, argentino, abogado, nacido el 20-9-53, casado, con D.N.I. 10.827.451, domiciliado en Tucumán 1424 piso 2º departamento "F" Capital Federal; Doña Irene Fernández de Néspola, argentina, comerciante, nacida el 8-9-31, casada, con D.N.I. 1.361.776, domiciliada en Agüero Nº 2818 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Doña Silvia Edith Néspola, argentina, contador público, nacida el 10-3-61, soltera, con D.N.I. 14.557.233, domiciliada en Agüero Nº 2814 del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Primero: La Sociedad se denomina "HOTEL NEPTUNO S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas y servicio de restaurant, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cuál podrá comprar y locar bienes y edificios destinados a la hotelería; también podrá desarrolar actividades de turismo. A Tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Cuatro: El capital social se fija en la suma de Australes Cuatro mil quinientos, dividido en Cuatro mil quinientas cuotas de Un Austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Néstor Jorge Néspola aporta la suma de Australes Mil Quinientos, correspondiente a mil quinientas cuotas; la socia Irene Fernández de Néspola aporta la suma de Australes Mil Quinientos, correspondientes a mil quinientas cuotas y la socia Silvia Edith Néspola aporta la suma de Australes Mil Quinientos, correspondientes a mil quinientas cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco porciento (25 %) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Australes Setenta y cinco. Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 primera parte párrafo segundo de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la Ley 19.550. Séptimo: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19.550. Octavo: El ejercicio social cierra el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % de capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios en proporción el capital integrado. Décimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.- ; En este Acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Güemes Nº 3720 piso 7º departamento "B" Capital Federal.- b) Designar gerentes al Señor Néstor Jorge Néspola y a las Señoras Irene Fernández de Néspola y Señorita Silvia Edith Néspola. c) Autorizar al señor Néstor Jorge Néspola y señorita Silvia Edith Néspola para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, y así lo otorgan y firman de la manera habitual con que acostumbran a hacerlo en el lugar y fecha antes indicado.

El Autorizado
Nº 34.919

MARI-SAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Socios: Francisco Giannini, D.N.I. Nº 14.614.565, argentino, 26 años, nacido el 23/6/1961, domicilio postal Rivera Nº 972, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, de profesión técnico electrónico; Juana María Gerarda Capodilupo C.I. Nº 6.638.020 de Pol. Fed., italiana, 42 años, nacida el 5/5/1944, domiciliada en Culpina Nº 1062, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante. 2) Constitución: Acto privado de fecha 8/12/86. 3) Denominación:"MARI-SAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Duración: 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Industrialización y comercialización de suelas, taco pastel y afines. 6) Capital: El capital social se fija en la suma de australes un mil. 7) Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Se designa gerente a Juana María Gerarda Capodilupo, italiana, casada, C.I. Nº 6.638.020, con domicilio en Culpina 1062, Villa Madero, Pcia. de Bs.As. 8) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 9) Sede Social: Presidente Luis Sáenz Peña 654, Piso 6, departamento B, Capital Federal.

La Sociedad
Nº 34.926

PENAZZI-GARAVANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 10 de abril de 1987, se dispuso la cesión de cuotas y la reforma del contrato social, de la siguiente manera: 1) Cesión de Cuotas: El señor Ricardo Omar Garavano, cede, vende y transfiere a favor de los señores Carlos Mauricio Penazzi, argentino, de 41 años de edad, industrial, titular de la L.E. Nº 8.254.826 y Ana María Balanz, argentina, casada, de 38 años, comerciante, D.N.I. Nº 6.020.909, ambos domiciliados en Pueyrredón 753, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, la totalidad de las 365.000 cuotas de capital de $ ley 10 cada una, equivalente a ₳ 0,000001 cada una, en las siguientes proporciones: a) al Sr. Carlos Mauricio Penazzi, la cantidad de 292.000 cuotas y b) a la Sra. Ana María Balanz la cantidad de 73.000 cuotas, colocándolos el cedente en su mismo lugar y grado. 2) Reforma del contrato social: 1) Denominación y Domicilio: bajo la denominación de PENAZZI S.R.L. continúa sus actividades la Sociedad constituida originariamente con la denominación de PENNAZZI-GARAVANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domi-

cilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 2) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación e industrialización de artículos de matricería, máquinas, herramientas, elementos de control de calidad, herramental, artículos metalúrgicos, su construcción armado y terminación, artículos plásticos y electrónicos. Plazo de Duración: nueve años contados desde la fecha de la inscripción de la reactivación del contrato social en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el día 29 de Setiembre de 1992. 4) Capital Social: ₳ 20.000 dividido en 200 cuotas de ₳ 100 valor nominal cada una y un voto por cada cuota. Carlos Mauricio Penazzi 180 cuotas; Ana María Balanz 20 cuotas. 5) Administración: La administración representación legal y uso de la firma social, será ejercida por los gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta. Los socios Carlos Mauricio Penazzi y Ana María Balanz, desempeñarán el cargo de gerentes. 6) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 34.927

ALYNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por contrato privado de fecha 11/4/83, el socio Alberto Longo ha formalizado la cesión de las quinientas cuotas de $ 10.000 cada una (hoy ₳ 0,001), a favor de Carlos Antonio Lapeloza y Raúl Osvaldo Lapeloza, en las siguientes proporciones: Cuatrocientas cuotas fueron adquiridas por el Señor Carlos Antonio Lapeloza en la suma de $ 8.000.000 (hoy ₳ 0,80) y cien cuotas fueron adquiridas por el señor Raúl Osvaldo Lapeloza en la suma de $ 2.000.000 (hoy ₳ 0,20). El cedente, habiendo percibido de los cesionarios la totalidad del precio pactado, los coloca en el mismo lugar, grado y prelación que aquél tenía.

El Autorizado
Nº 34.944

CANELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HACE SABER Que por documento privado de fecha 15/5/87, José Marcos Malbrán y Carlos Alberto Marangoni, venden, ceden y transfieren la totalidad de las 600 cuotas de capital que en conjunto poseen a razón de 100 el primero y 500 el segundo, en "CANELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y lo hacen a favor de Susana Raquel Gramajo de Levy, argentina, casada, nacida el 21/4/18, ama de casa, L.C. 3.456.723, domiciliada en Cavia 3013, P.B. Capital. Que por el mismo acto, los únicos y actuales integrantes de la sociedad, designan gerente al socio Fernando Mario Levy y reforman el art. 5 del contrato. Modificación: administración y Representación Legal: estará a cargo del socio Fernando Mario Levy, por el término de 40 ejercicios.

El Apoderado
Nº 34.951

INTERTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HACE SABER Que por escritura pública del 21/7/87, los socios de "INTERTEL S.R.L.", resolvieron aumentar el capital social y reformaron, al efecto, el artículo 4 del contrato que los vincula. Modificación Capital Social: ₳ 20.000.

El Apoderado
Nº 34.952

LA RECOVA PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HACE SABER constitución. Socios Rolando Pedro Stefanoni, de 46 años, casado, argentino, maestro mayor de obras, L.E. 4.361.473, domiciliado en Bauness 1825, piso 1, depto. 3, Capital; Joaquín Inocencio Argüelles, de 58 años, casado, argentino, arquitecto, L.E. 4.056.634, domiciliado en Vidal 1552, Capital; Joaquín Diego Argüelles, de 27 años, casado, argentino, arquitecto, D.N.I 7.128.046, domiciliado en Av. del Libertador 6710, piso 8, "C", Capital; Ricardo Horacio Soriano, de 45 años, casado, argentino, médico, L.E. 4.382.064, domiciliado en Tomás Le Bretón 5054, piso 7, depto. A, Capital; Raúl Alberto Devries, de 46 años, divorciado, argentino, médico, L.E. 4.362.519, domiciliado en Billinghurst 1774, piso 6, depto. 25, Capital; Ezra Dahab, de 52 años, casado, argentino, comerciante, L.E. 4.153.587, domiciliado en Camacuá 158, piso 3, dpto. 12, Capital y Jorge Alberto Gamarra, de 48 años, casado, argentino, escultor, D.N.I. 5.623.382, domiciliado en Pico 1940, piso 2, dpto. A, Capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 24/7/87. Denominación: "LA RECOVA PADDLE S.R.L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Asunción 2436. Objeto: Construcción, explotación y administración de canchas de tenis, paddle, squash y de todo otro deporte lícito y permitido por la legislación vigente, incluyendo las prestaciones accesorias a dichas canchas, tales como confiterías, vestuarios y venta de indumentaria y artículos deportivos. Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 10.000. Administración y Representación legal: Será ejercida por los socios Rolando Pedro Stefanoni y Ricardo Horacio Soriano, con el cargo de gerentes, los que por todo el término de duración de la sociedad actuarán en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 34.953

LACTROPOLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HACE SABER en los términos del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, acerca de la Constitución de "LACTROPOLIS S.R.L.". 1) Socios: Jenaro Antonio Stinga, 33 años, casado, argentino, ingeniero, D.N.I. 10.889.591, domiciliado en Monseñor Larumbe 1506, Martínez; María Fernanda Licciardi, 26 años, casada, argentina, traductora, D.N.I. 14.188.449, domiciliada en José Hernández 2195, E.P. B, Capital y Patricia Laura Licciardi, 26 años, soltera, Licenciada en Psicología, D.N.I. 14.363.859, domiciliada en Zabala 1762, 5º A, Capital. 2) Fecha Instrumento Constitución: 6/8/87, por documento privado. 3) Denominación: "LACTROPOLIS S.R.L." 4) Domicilio: Zabala 1762, 5º A Capital Federal. 5) Objeto: Elaboración y venta de sandwiches, pizzas, productos de pastelería, helados, lácteos y servicio de cafetería y bebidas. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) Capital social: ₳ 5.000. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: Gerentes igual rubro socios. No posee sindicatura por no encontrarse comprendida en lo dispuesto por el art. 299 de la ley. 9) Representación Legal: A cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Para actos de disposición, será necesaria la firma de dos gerentes conjuntamente. 10) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

La Abogada
Nº 34.959

U.R.E. CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento 24/4/87. Constituyen: Armando Jorge Paladino, nacido el 11/3/47, L.E. 8.352.811, domiciliado en calle 4 Nº 1272, La Plata, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Alberto Zavala, nacido el 8/1/26, L.E. 4.217.353, domiciliado en Anchorena 1836, 8º A, Capital; ambos argentinos, casados e ingenieros. Denominación: "U.R.E. CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L." Domicilio: Anchorena 1836, 8º piso "A", Capital. Plazo de duración: 15 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar estudios de racionalización en la generación y utilización de la energía en sus variadas formas, por intermedio de los profesionales legalmente habilitados en la materia si así fuere necesario, la optimización del mantenimiento y de la seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicios. Capital: ₳ 5.000. Administración y Representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de tres ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Gerentes: Armando Jorge Paladino y Carlos Alberto Zavala.

El Apoderado
Nº 34.975

CHRISMAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 3/8/87. Denominación: "CHRISMAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Aumento del capital a ₳ 30.000 y modificación del art. 4º del contrato, todo resuelto por la reunión de socios de fecha 25/2/87. Capital ₳ 30.000.

El Apoderado
Nº 34.976

DIALEX

S. R. L.

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 31 de julio de 1987, se reformaron los artículos 3º y 4º del contrato social, quedando los mismos redactados así: ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de aparatos, accesorios, envases, aerosoles, agendas, guías, portaagendas de cuero artículos de regalo y librería en general. b) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de los artículos indicados en el rubro anterior y mercaderías afines en general. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución y comercialización al por mayor y menor de los artículos indicados en el rubro a. del presente. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directo o indirectamente con su objeto. ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de ₳ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1 cada una, que los socios suscriben e integran en esta proporción: Eduardo Antonio Arias Cardo: ₳ 17.412,20 y Blanca Adriana Carballo: ₳ 2.587,80. Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social.

El Autorizado
Nº 34.983

FASHION CENTER

S. R. L.

Se hace saber que por escritura pasada el 8 de junio de 1987 al folio 131 del Registro 776, de la Capital Federal a cargo del Escribano Fernando José Buggino, "FASHION CENTER S.R.L." modificó su contrato social con relación a los artículos décimo y décimo primero, los que quedan redactados de la siguiente forma: ARTICULO DECIMO: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legal se incorporará a la sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la Ley de sociedades. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal actuará interinamente el administrador de la sucesión o el curador provisional. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los socios no podrán ceder las cuotas sociales por cualquier título sin la conformidad de los socios que representan la mayoría del capital de la sociedad. Todos los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas en iguales condiciones. El socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad, la forma y condiciones de la cesión mencionando el nombre del adquirente y el precio por el cual realiza la cesión, por medio fehaciente. Deberá asimismo comunicar a los restantes socios con igual fecha y por los mismos medios a sus domicilios registrados en la sociedad, las mismas circunstancias indicando haber efectivizado la comunicación a la sociedad en la fecha. Los socios tendrán un plazo de veinte días corridos para comunicar al órgano de administración de la sociedad, su oposición o el ejercicio del derecho de preferencia. Si fueran varios los socios que lo ejercieran se distribuirán a prorrata las cuotas cedidas o las adquiridas en condominio. Pasados los treinta días corridos de realizada la notificación a la sociedad, si ningún socio se hubiera opuesto a la cesión o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá realizar la transferencia en las mismas condiciones expresadas en la notificación.

El Autorizado
Nº 34.989

DIESPE

S. R. L.

1) Héctor Rodolfo Montovio, 2-9-48, casado, arg. técnico electromecánico, Curupaytí 285, Boulogne, Pcia. Bs. As., LE 4.752.300; y Angel Luis Selebam, 26-2-44, casado, arg., comerciante, Ayacucho 4284, Olivos, Pcia. Bs. As., LE 4.436.171. 2) Escritura del 29-6-87. 3) "DIESPE S.R.L.". 4) Rodríguez Peña 681, 5º p. "9", Cap. Fed. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros a: diseño, fabricación, renovación, reconstrucción y reparación de todo tipo de maquinarias para la industria en general, dispositivos industriales de control eléctricos, electrónicos y/o neumático, dispositivos de sincronización y regulación electrónicos, matrices y máquinas especiales, prestación de asesoramiento y servicio de mantenimiento de industrias. 6) 15 años desde su inscripción en el R.P.C. 7) ₳ 2.000, dividido en 200 cuotas suscriptas así: Héctor Rodolfo Montovio 74 cuotas; Angel Luis Selebam 126 cuotas e integradas en 25 % en dinero efectivo. 8) A cargo de los socios designados Gerentes, por el plazo de duración, indistintamente. 9) A cargo de los Gerentes. 10) 31 de agosto de cada año.

El Escribano
Nº 34.993

SURF'N SAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura nº 483 de fecha 3-8-87, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 1276 del Registro Notarial 191, Marcelo Jorge García Posadas cedió a los restantes socios de "SURF'N SAIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Martín Javier Mom y Héctor Raúl Stocker todas las cuotas que tenía, o sean 67 cuotas de un valor nominal de ₳ 0,01, renunciando al cargo de gerente. Los cesionarios adquirieron en la proporción de 34 cuotas Martín Javier Mom y 33 cuotas Héctor Raúl Stocker y como únicos componentes establecieron que el capital de ₳ 2 dividido en 200 cuotas de ₳ 0.01 les pertenece en partes iguales y ambos designaron gerentes con representación legal en forma conjunta.

El Escribano
Nº 34.999

FERIAS AGROGANADERA

S. R. L.

Se comunica que por instrumentos privados del 22-5-87 en la sociedad "FERIAS AGROGANADERA S.R.L." se resolvió lo siguiente: el señor Domingo Pazos cede, vende y transfiere las 70 cuotas que posee del capital social a los señores Ernesto Omar Berazadi y Graciano Roberto Ospital en partes iguales y reforman el artículo 4º del contrato social. Capital: ₳ 21.000 y el señor Graciano Roberto Ospital cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que posee del capital social a los señores Ricardo Héctor Firmani, argentino, nacido el 19-10-52, casado, comerciante, DNI 10.257.409; Francisco Alfredo Tallarico, argentino, nacido el 1-1-39, casado, comerciante, LE 5.210.352 y Mario César Iribarne, argentino, nacido el 4-10-51, casado, comerciante, LE 8.576.936, los tres domiciliados en Rodríguez Peña 374, de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Se aumenta el capital de ₳ 21.000 hasta ₳ 90.000, y se reforman los artículos 4º y 5º del contrato social. Capital: ₳ 90.000. Administración: A cargo de todos los socios, en carácter de gerentes, en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, por el plazo de duración de la sociedad.

La Autorizada
Nº 35.002

EL CANDIL

S. R. L.

Por escritura publica del 26-6-87 ante el Registro Nº 357 de Capital, Juan Cano, argentino, casado, nacido el 29-6-30, LE 6.840.354, con domicilio González Catán, casa 69, ruta 3, pcia. Bs. As., vende, cede y transfiere a favor de Leonardo Jorge Cusani, la totalidad (750 cuotas), que posee en la sociedad "EL CANDIL S.R.L.", quien es casado, argentino, nacido el 30-11-52, comerciante, domiciliado en Ruta 3, Km 40500 de González Catán, Pcia. de Bs. As. con D.N.I. 10.653.937. La cesión se formaliza por el precio de Australes siete mil (₳ 7.000). El señor Osvaldo Raúl Tapie, argentino, casado, nacido 25-7-46, comerciante, LE 7.776.920, con domicilio en González Catán, Km 43, casa 69, Ruta 3 Pcia. de Bs. As. y Leonardo Jorge Cusani son los únicos integrantes de la sociedad. Aumento de capital: Cláusula Cuarta: Se fija en la suma de Australes ocho mil, dividido en ocho mil cuotas de un austral cada una, suscriptas de la siguiente forma: Osvado Raúl Tapie cuatro mil cuotas y Leonardo Jorge Cusani cuatro mil cuotas. Integran el 50 % en dinero efectivo. Cláusula Quinta: La Administración y representación, como gerentes en forma indistinta los señores Leonardo Jorge Cusani y Osvaldo Tapie. El resto de las cláusulas mantienen su plena vigencia.

La Autorizada
Nº 35.003

NOBILIS

S. R. L.

Fecha de constitución: 3-8-87. Socios: Héctor Britos, argentino, casado, comerciante, nacido el 6-1-1954 CI 5.402., domiciliado en Tandil 4788 Cap. y Jorge Omar Alifraco, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19-8-47, LE 7.611.531, domiciliado en Av. La Plata 1113 piso 4º Cap. Denominación: "NOBILIS S.R.L.".

Domicilio Social: Av. Belgrano 553, piso 5º Dpto. R Cap. Fed. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios y Mandatos: Mediante la prestación de servicios por cuenta propia o de terceros de estibajes en general; la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias, primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; mediante operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje carga y descarga. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital Social: Australes tres mil. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 10 ejercicios. Se designan gerentes ambos socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor
Nº 35.004

REGALOS EMPRESARIOS CHAGALL

S. R. L.

Completando aviso publicado según recibo 27.508 se comunica que por contrato privado de fecha 7-5-87, Delia Elena Goitia renunció al cargo de Gerente, Continuando como Gerente Amalia Ester Bernardello.

El Autorizado
Nº 35.015

TEXTIL NEUQUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura otorgada al folio 742 del Registro 437 de esta Ciudad el 17 de julio de 1987, Néstor Iglesias, argentino, nacido el 2 de abril de 1939, casado, comerciante, LE 4.292.163, domiciliado en Manuel Estrada 925 Dpto. A de Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Iglesias, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de marzo de 1944, LE 4.432.560, domiciliado en Valencia 1227, Barrio Los Pinos, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; José Carlos Di Natali, argentino, casado, nacido el 26 de julio de 1949, DNI 7.641.091 domiciliado en Fournier 3995, Munro, Pcia. Bs. As. constituyeron una sociedad denominada TEXTIL NEUQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD cuyo contrato se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denomina: "TEXTIL NEUQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segunda: Su duración es de 99 años contados a partir de la fecha. Tercero: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: Compraventa, importación, exportación de artículos textiles, terminados o semielaborados, sus materias primas y las maquinarias, repuestos, accesorios y demás implementos para la fabricación de indumentarias en general y medias en particular; el ejercicio de representaciones comisiones y/o consignaciones, afines a esta actividad. La instalación de negocios y/o explotación de negocios dedicados en general o particular a dichas actividades, así como la adquisición de patentes y/o marcas extranjeras o nacionales, procedimientos o modelos industriales y su negociación. b) Industrial: La producción, fabricación, elaboración, tejido y teñido de productos para la fabricación de indumentaria en general y medias en particular. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veinticuatro mil australes, divididos en cuotas de un mil australes, valor nominal, cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Néstor José Iglesias suscribe ocho cuotas, Carlos Alberto Iglesias suscribe ocho cuotas, y José Carlos Di Natali ocho cuotas sociales. Los socios integran el cincuenta por ciento y el 50 % restante se obligan a integrarlo dentro de los próximos 24 meses. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5963/83. Los gerentes depositarán en la sociead en concepto de garantía la suma de Australes 500. Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 1ª parte párrafo 2 de la Ley 19.550. Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus derechos, serán ejercidos por sus derechos habientes y/o representantes legales en la proporción que le correspondía al premuerto o incapaz de la sociedad. Los herederos legalmente declarados de uno de los socios y/o administradores legales en caso de incapacidad se obligan a unificar personerías si es que deciden continuar con la parte de la misma fallecido o incapaz. En estos casos (fallecimiento o incapacidad legalmente declarado de alguno de los socios) los socios restantes decidirán en forma unánime si aceptan la incorporación de los herederos o representantes legales a la sociedad en su carácter de continuadores del socio fallecido o incapaz. Si decidieran no incorporarlo a la sociedad la parte proporcional que en tal carácter le correspondiere del capital Social y las ganacias habidas en el transcurso del giro social, según balance que se practicará al efecto a valores reales, que les será pagado a los herederos declarados tales en juicio, en cuatro cuotas semestrales, con el interés de plaza a ese momento, la primera de las cuales vencerá a los 180 días de ocurrido el hecho. Octava: En caso de retirarse alguno de los socios el que deseare abandonar la sociedad deberá comunicar su voluntad en forma fehaciente e induvitable a los socios restantes con una anticipación de tres meses por telegrama colacionado deberá primero ofrecer su parte a los socios restantes, quienes podrán hacerse cargo de la parte proporcional del activo y pasivo mediante la entrega al socio saliente del haber que le correspondiere por capital y utilidades en la misma forma que lo expresado en la cláusula séptima del presente contrato. En caso de que los socios "no salientes" no aceptaren por telegrama colacionado, dentro de las setenta y dos horas de haberlo sido notificado la decisión del socio saliente, tomar a su cargo la parte proporcional del activo y pasivo social, se procederá conforme a lo estipulado por la cláusula séptima. En los casos no resueltos se aplicarán las normas de ley. Novena: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. De las utilidades líquidas y y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social. b) Remuneración de gerentes: En la primer reunión de asamblea se decidirá sobre la remuneración de los gerentes. c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por cualquier persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: A) Establecer la sede social en la calle José Pedro Varela 5636/40. B) Designar gerentes a los tres socios. C) Autorizar a la Escribana Graciela L. V. Jorge y/o Doctora Marcela Barreda para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios acompañar y desglosar la documentación realizar cuanto más actos sean conducentes al mejor desempeño del presente y lograr la inscripción.

La Escribana
Nº 35.018

SERVICE AUTOMOTORES OCAMPO

S. R. L.

Cesión cuotas. Por escritura del 3 de julio de 1987, don Ernesto Longo vende, cede y transfiere a los restantes socios señores Ciro Gaita y Onofrio Gaita, por partes iguales las 600.000 cuotas de capital que posee en la sociedad "SERVICE AUTOMOTORES OCAMPO S.R.L.", cesión que verifica por el precio de ₳ 20.000 y renuncia al cargo de gerente que tenía conforme al Contrato Social, cesión que comprende el estado de activo y pasivo de la sociedad al 30 de junio de 1987, fecha a la que retrotrae todos los efectos de la presente. Los señores Gaita como únicos socios modifican las cláusulas 4ª y 5ª del contrato social, según el siguiente texto: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Dos mil cuatrocientos australes, dividido en Dos mil cuatrocientas cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y no podrán ser removidos sin justa causa. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63, excepto para los actos de disposición de bienes inmuebles y fondos de comercio que requerirán resolución unánime de los socios reunidos en Asamblea. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Doscientos australes cada uno, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública.

La Autorizada
Nº 35.021

LA CAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 15 de julio de 1987, el señor Juan Antonio Yaffe Millan, cede y transfiere a don Alejandro Royd Yaffe Puglia, las 2160 cuotas que tiene en la sociedad "LA CAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de ₳ 2.160. El restante socio señor Héctor Eduardo Pousada presta conformidad con esta cesión, quedando el capital totalmente suscripto en la siguiente proporción: Alejandro Royd Yaffe Puglia ₳ 4.080 y Hector Eduardo Pousada ₳ 1.920.

La Autorizada
Nº 35.023

ADIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/8/87, al Fº 405 del Reg. 968, "ADIX S. R. L." aumentó el Capital Social a A 10.200 y modificó los arts. 4º y 5º que quedaron redactados así: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Australes Diez Mil Doscientos, representados por diez mil doscientas cuotas partes de un Austral cada una. Este Capital podrá ser aumentado cuando se considere necesario. Quinto: Integración del Capital: La totalidad de los diez mil doscientos australes se integra de la siguiente manera: El señor Julio Alberto Besse: Cinco mil cien cuotas partes o sea cincuenta por ciento del capital societario, equivalente a Australes Cinco Mil cien; y el señor Daniel Alberto Crespo Dubie: Cinco Mil cien cuotas partes o sea cincuenta por ciento del Capital Societario, equivalente a Australes Cinco Mil cien. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la presente. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

El Escribano
Nº 35.025

HARPERS VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. 210 del 4-5-87, pasada ante el Esc. Tomás A. Ruiz, Reg. 457 Cap. Fed., se modificaron los art. 3º y 5º del contrato social, quedando redactados así: Artículo Tercero: Fíjase el capital social en la suma de Un mil doscientos australes, divido en 1.200 cuotas de un austral cada una, integradas por partes iguales, o sean cuatroscientas cuotas, representativas de cuatroscientos australes, cada una de las señoras, doña Diana Knallinski, doña Norma Cira Ibáñez de Galetti y doña Silvia Kohanoff. Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de doña Diana Knallinsky, doña Norma Cira Ibáñez de Galetti y doña Silvia Kohanoff, quienes revestirán el carácter de gerentes. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por una cualesquiera de las socias, en forma indistinta, salvo en operaciones relacionadas con bienes inmuebles, en que se requerirá la firma de las tres. Las gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios extraños a la sociedad.

El Escribano
Nº 35.029

DISACFAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad "DISACFAR S. R. L." por instrumento privado del 29 de Julio de 1987, resolvió fijar el término de duración hasta el día 31 de Octubre de 1987, en consecuencia se modifica la cláusula segunda respectiva, quedando las demás con toda su fuerza y vigor.

La Autorizada
Nº 35.032

AGENCIA MARITIMA TRANSOCEANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Eleodoro Antonio Rodríguez, L. E. 4.456.093, comerciante, casado, de 63 años, domiciliado en Avda. del Libertador 7324, piso 10, Capital. Leonor Bercamaschi L.C. 1.669.445, comerciante, casada, de 65 años, domiciliada en Avda. del Libertador 7324, piso 10, Capital. Olinda Beatriz Rodríguez, L. C. 1.661.252, comerciante, soltera, de 58 años, domiciliada en Avd. del Libertador 7508, piso 10, Capital, todos argentinos. 2) Escritura de fecha 30 de Julio de 1987. 3) "AGENCIA MARITIMA TRANSOCEANA S. R. L.". 4) 25 de Mayo 347, piso 6 Of. 604, Capital Federal. 5) Relalizar en cualquier punto del país y/o del exterior, operaciones de carga, descarga y estibaje, de toda clase de mercaderías en puertos fluviales o marítimos, estaciones ferroviarias, barracas, depósitos, fábricas, incluidas las instalaciones y elevadores de propiedad y/o arrendados por la Junta Nacional de Granos y/o Junta Nacional de Carnes, especialmente cereales en general, subproductos de molinos, carnes y derivados y frutos del país. B) Control y supervisión de carga, descarga, recepción y/o entrega en puertos fluviales y/o marítimos, estaciones ferroviarias, barracas, fábricas, depósitos, incluidas las instalaciones y elevadores de propiedad y/o arrendados por la Junta Nacional de Granos y/o la Junta Nacional de Carnes de toda clase de mercaderías, frutos y productos y subproductos agropecuarios o industriales, otorgando las correspondientes certificaciones de calidad y cantidad. C) Atención de barcos de bandera nacional y/o extranjera, contratar remolques, fletamentos, entrada y salida de puertos, estadías y seguros actuando como Agente Marítimo. D) Importación y exportación de todos los productos permitidos por la Ley, E) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. F) Compra, venta, permuta, importación, exportación de vehículos automotores, motocicletas, embarcaciones, rodados, remolcables, motores de combustión a nafta o diesel, partes, accesorios y repuestos para automotores y demás vehículos citados. G) Ejercicio de representaciones, consignaciones, actuando como concesionaria de terminales de automotores y rodados nacionales y/o extranjeros. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Designan Gerentes a) Eleodoro Antonio Rodríguez, Leonor Bergamaschi y Olinda Beatriz Rodríguez, en forma indistinta. 10) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 35.033

HORACIO MAZZA PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 7-7-87, los socios señores Horacio Carlos Mazza Pampillo y María Tachtarova de la sociedad HORACIO MAZZA PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, procedieron a prorrogar el plazo de duración de la sociedad y aumentar el capital social, mediante la reforma de las cláusulas 2º, 4º y 5º, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: Su duración es de Diez Años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1982. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de australes Dos Mil (₳ 2.000), dividido en 2.000 cuotas de 1 austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los

socios, de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Carlos Mazza Pampillo ₳ 1.800 y María Tachtarova, ₳ 200. Las cuotas se integran en un 50 % por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quinto: La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. El/los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 200.

El Autorizado
Nº 35.046

FUNDICORD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 18/6/1987. Contrato Modelo. Socios: Alejandro Grassi, argentino, soltero, nacido el 1/1/1961, metalúrgico, D. N. I. 14.040.522, domiciliado en Roca 70 Remedios de escalada, Pcia. de Bs. As. y Miguel Ernesto Alonso, argentino, soltero, nacido el 5/4/1960, metalúrgico, D. N. I. 13.876.613, domiciliado en Marco Avellaneda 730 Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As. Denominación: "FUNDICORD S. R. L.". Domicilio Social: Lavalle 1382 piso 3º Cap. Fed. Plazo: 50 años a contar de su inscripción en el R. P. C. Objeto Industrial: Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, montaje, laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos de máquinas y equipos para la industria en general, pudiendo efectuar la fabricación de repuestos para esas máquinas y la reparación de las mismas. Comercial: compraventa, representación, consignación, exportación e importación de los metales, maquinarias y repuestos mencionados en el apartado anterior, pudiendo efectuar su comercialización directa o indirecta como agentes representantes o comisionistas de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Capital Social: Australes Tres Mil. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios. Se designan Gerentes a Alejandro Grassi y Miguel Ernesto Alonso. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Gestor
Nº 35.047

BARCLAU S. R. L. EXPORT IMPORT

Comunica que por: escritura pública Nº 149 del 2/6/1987, se dispuso la reforma de las cláusulas 3ª y 4ª del contrato, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Importación y fabricación de elementos y artículos para uso médico quirúrgico y para la sanidad e importación y exportación de mercaderías en general. Obtener representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa de inmuebles, fabricación de productos y subproductos de la industria textil, pudiendo desarrollar cualquier otro tipo de actividad afín, que se hallare vinculada directa o indirectamente con su objeto principal. Por unanimidad los socios podrán decidir la incorporación de todo otro tipo de actividad industrial o comercial, de cualquier ramo, relacionado con su objeto, siempre que ellas sean lícitas y se hallen comprendidas dentro de las disposiciones del Código de Comercio. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Australes mil (₳ 1.000) dividido en 1.800 cuotas de ₳ 1 (un austral) cada/u.

El Gestor
Nº 35.059

BUSINESSCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación del aviso Nº "Recibo Número 29.734 del 25 de Junio de 1987" con respecto a la "BUSINESSCOM S. R. L.". Se hace saber por un día que en el mismo se ha omitido consignar la designación de gerentes: los mismos serán la señora María Irene Popescu y el señor Carlos Enrique Merle en forma individual e indistinta por el término de dos años.

La Socia Gerente
Nº 35.060

LUANA DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Armando Amadeo Rubolino, soltero, diseñador gráfico, L.E. Nº 7.696.801, nacido el 1/3/1949, domiciliado en Crámer 1184, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As; Luisa Martha Segota, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 10.117.431, nacida el 22/6/1952, con domicilio en Crámer 1184, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As.; Angélica Nélida Barbieri, soltera, médica, C.I. Nº 5.553.271 Pol. Fed., nacida el 9/1/1946, con domicilio en Belgrano 3701, 10 "A", Capital; Ana María Andreano, casada, comerciante, D.N.I. Nº 4.940.038, nacida el 22/7/1944, con domicilio en Rosetti 2150 2º "E" Capital y Pablo Enrique Prada, soltero, comerciante, con D.N.I. Nº 17.333.622, nacido el 20/12/1964, con domicilio en Gaona 4897, 6º "25", Capital Federal. Constitución: Contrato de fecha 29 de abril de 1987. Domicilio Social: Alsina 1495, 4º, Of. 4, Capital Federal. Plazo de Duración: Veinte años. Objeto Social: El desarrollo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, directa o indirectamente de las siguientes actividades, todas ellas realizadas en forma indistinta o conjunta: 1) Operaciones inmobiliarias, de construcción y de administración de propiedades. 2) La explotación de hoteles, hosterías, restaurantes, pizzerías, confiterías, cafés, confiterías bailables, etc., que incluyan o no espectáculos artísticos, juegos de todo tipo como video games, pool, bowling, etc., la instalación de pistas de patinajes y toda otra actividad que pueda calificarse como de entretenimiento o recreación. 3) Actividades turísticas y deportivas en general, sobre todo las relacionadas con lugares de veraneo o de esparcimiento como ser instalación de carpas y sombrillas en la playa, piletas de natación, canchas de deportes y toda otra actividad similar. 4) La organización de todo tipo de eventos, como ser festivales, congresos, torneos, etc., relacionados con todas o con algunas de las actividades antes mencionadas, como así también el desarrollo de todo tipo de tareas relacionadas con la publicidad en general, ya sea en forma directa o a través de la contratación de empresas publicitarias. Asimismo podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas en forma directa o indirecta a las principales como ser importación, exportación, fabricación, alquiler, etc. de bienes o servicios necesarios para cumplir con el objeto social. Capital Social: ₳ 3.000 (Tres mil australes), dividido en tres mil cuotas de un austral. Administración: Está a cargo de tres gerentes, socios, por el término de un ejercicio. Gerentes: Armando Amadeo Rubolino, Angélica Nélida Barbieri y Ana María Andreano. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 35.062

REBERBOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 31 de marzo de 1987, de la sociedad del epígrafe: REBERBOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cesión de cuotas: siendo los cedentes: Ricardo César Borda, y Simón César Berendorf, quienes ceden cada uno 30 cuotas (60 cuotas en total), al señor Luis Angel Aráoz, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 8.165.764, nacido el 20 de diciembre de 1943, domiciliado en Samborombón Nº 3364, de la Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

El Apoderado
Nº 35.064

TEXTIL BOLIVIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha: 8 de abril de 1987, se produce en la sociedad del epígrafe o sea "TEXTIL BOLIVIA S. R. L." registro de la Inspección General de Justicia (1.608); sus socios Mario Krzewicz, y Norberto Krzewicz, deciden elevar el capital de la sociedad y a la vez reformar el estatuto social de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta y siete mil australes, (australes 57.000); dividido en cuotas de australes diez cada una aportado por los socios en partes iguales e integradas totalmente con los bienes que constituyen su giro social.

El Apoderado
Nº 35.065

REBERBOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado de fecha 1º de abril de 1987; de la sociedad "REBERBOR S. R. L."; con sede social en la Avenida Rivadavia 9281, Departamento Uno de la Ciudad de Buenos Aires, cesión de cuotas: Cedente: Luis Angel Aráoz, cede al Señor Ricardo César Borda, 60 cuotas de Capital; que adquiriera por acta de fecha 31 de marzo de 1987, pendiente aún de inscripción.

El Apoderado
Nº 35.066

DIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad DIMA S. R. L. ha resuelto con fecha 2 de julio de 1986 por voto unánime de sus socios la prórroga del término de duración de las misma hasta el 31 de julio del año 1991, con lo cual su plazo de funcionamiento se fija en diecinueve años. Publíquese por un día.

El Abogado
Nº 35.069

LA GRAN PARTUSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Gustavo Claudio Bodetto, argentino, soltero, 28 años, comerciante, DNI 13.133.210 domiciliado en Crisólogo Larralde Nº 6044, Capital Federal; Marcela Leonelli, argentina, soltera, 26 años, empleada, DNI 14.010.937, domiciliada en Lavoisier 3494 de Capital Federal y Pablo Norberto Sandler, argentino, 43 años, comerciante, LE 4.514.983, domiciliado en G. Salguero 851, Capital Federal. Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento público de fecha 21 de abril de 1987. Denominación: LA GRAN PARTUSA S. R. L. Domicilio Social: Quesada 5094, Capital Federal. Plazo de Duración: Su duración es de Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia de los juegos de Lotería, Prode y La Quiniela, así como cualquier otro juego que en el futuro explote la Lotería Nacional (art. 3º). Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de australes cuatro mil (₳ 4.000) integrados en dinero efectivo y dividido en cinco (5) cuotas de australes ochocientos (₳ 800) cada una de la siguiente proporción: Gustavo Claudio Bodetto, dos (2) cuotas; Marcela Leonelli, dos (2) cuotas y Pablo Norberto Sandler una (1) cuota. Administración: Está a cargo en forma indistinta de todos los socios. Gerente: Claudio Gustavo Bodetto. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Nº 35.070

GASTROTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado, contrato modelo: 1º) Jorge Luis Verdugo, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1945, DNI 8.251.566, casado en primeras nupcias con Luisa Emilia Sgorlon, hijo de Pedro Manuel y María Elena Pap, domiciliado en Agüero 2633, Caseros, Pcia. de Bs. As. y 2º) Mario Alberto Paz, argentino, nacido el 2 de marzo de 1956, DNI 11.893.482, soltero, hijo de Héctor y María Bárbara Sciacca domiciliado en José Batallán 2814, Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As., ambos de profesión empresarios; 2º) GASTROTECNICA S. R. L.; 3º) 19 de junio de 1987; 4º) Domicilio legal: Virgilio 2846, Capital Federal; 5º) Objeto: Fabricación de piezas y equipos, reparación y servicio de mantenimiento e instalación, diseño, desarrollo y proyectos de instalación u obras de equipamiento gastronómico, así como la comercialización, importación y exportación de elementos necesarios para la concreción del objeto social; 6º) Capital Social: Australes dos mil; 7º) Duración: Noventa años desde la fecha de la inscripción en el Registro; 8º) Se designan gerentes a ambos socios con uso de firma conjunta; 9º) Se deposita en garantía Australes cien; 10º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 35.074

DETER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución por Contrato Modelo. 1) Oscar Alberto Brizuela, argentino, soltero, comerciante, 4/8/54, D.N.I. 11.594.933, domiciliado en Montiel 2764 P. B. de Capital Federal; José Luis Pérez, argentino, soltero, comerciante, 30/6/66, D.N.I. 17.830.529, domiciliado en Lanín 117, R. Castillo, Pcia. de Bs. As. 2) 14/8/86. 3) DETER S. R. L. 4) Del Libertador Gral. San Martín 2004 Cap. Fed. 5) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de establecimientos gastronómicos de todo tipo, especialmente bares, pizzerías, confiterías, heladerías, rotiserías y restaurantes, elaboración de alimentos naturales, envasados y congelados, exportación e importación de los productos antes mencionados. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 500. 8). — 9) Los dos socios en su carácter de gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 35.076

FIGGIRARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Carlos Alberto Fígoli, argentino, casado, comerciante, nacido el 7/10/46, con domicilio en Av. Pavón 4134 Capital, L.E. Nº 6.069.404, y Pedro Girardo, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/12/48, domiciliado en Roque Sáenz Peña 3264 Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 6.082.143. 2) 3 de agosto de 1987. 3) FIGGIRARD S. R. L. 4) Alsina 1928 Cuarto Piso Dpto. F Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Procesamiento de cueros y suelas en general, para la industria del calzado, marroquinería y afines. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de suelas, cueros y artículos de marroquinería y calzados. c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes tres mil (₳ 3.000). 8) Socios Gerentes: Ambos socios en forma indistinta por el término de tres (3) ejercicios. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 35.079

ESTABLECIMIENTO METALURGICO GRACIELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se solicita la publicación por un día del siguiente edicto, por la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Socios: Alberto José Chiale, argentino, casado, con L.E. Nº 1.676.031, nacido el 1 de febrero de 1922, empresario, domiciliado en la calle Petkcovick 5012, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Alberto Walter Chiale, argentino, casado, nacido el 5 de diciembre de 1959, industrial, domiciliado en la calle Petkcovick 5012, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y con D.N.I. Nº 13.730.981; Graciela Elba Chiale de Burgos, argentina, casada, domiciliada en la calle Aviador Patallo Nº 2386 de la localidad de El Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, nacida el 17 de mayo de 1950 y con L.C. Nº 6.291.617; y Liliana Carmen Chiale de Motta, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Dante Nº 4945, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, nacida el 15 de abril de 1956, con D.N.I. Nº 12.033.980. Segundo: Sociedad: La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO METALURGICO GRACIELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal en Nogoyá 5408, Departamento 3, de la Capital Federal. Tercero: Objeto: La fabricación y comercialización de moldes de hojalata para repostería, panadería y afines, así como la fabricación y comercialización de utensilios de cocina y recipientes de diferentes materiales destinados a la preparación, conservación y presentación de alimentos. Pudiendo efectuar la importación y exportación de dichos artículos. Cuarto: Duración: Su duración será de sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Quinto: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de australes veintiséis mil cuatrocientos, dividido en doscientos sesenta y cuatro cuotas de cien australes valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en especies. Sexto:

Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios que revestirán el cargo de Gerentes en forma individual e indistinta, por el término que dure la sociedad. Séptimo: Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Octavo: Distribución de Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5 % al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 % del Capital Social, b) El importe que se establezca para la constitución de un Fondo de Reserva, c) El remanente se acreditará en las cuentas corrientes de los socios en proporción al Capital aportado. Si el resultado del Balance General fuera negativo, las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al Capital Aportado a la sociedad.

Nº 35.080

BET-EL PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: BET-EL PRODUCCIONES S. R. L. Fecha documento: 23/12/86. Socios: Francisco Ambrosio Canosa, argentino, viudo, abogado, nacido el 9/3/27, L.E. Nº 4.775.429; y Carmen María Conforti, argentina, soltera, abogada, nacida el 13/10/53, D.N.I. Nº 11.184.874, ambos domiciliados en Paraguay 2640 Piso 3º Dpto. "C" Capital Federal. Duración: 50 años a partir del 23/12/86. Capital: Australes 400. Objeto: Desarrollar, por cuenta propia y/o asociada y/o por cuenta de terceros, las siguientes actividades: 1) Relaciones Públicas, Propaganda y Publicidad: a) Organizar Servicios de Relaciones Públicas en Organismos Gubernamentales, empresas y entidades de bien público y asesorar, planear y dirigir campañas de relaciones públicas y/o propaganda; b) Realizar como Agencia de Publicidad en forma alternada, indistinta o integral, el estudio, la creación, el planeamiento, la producción, la emisión de órdenes de difusión y la administración de campañas publicitarias, por cuenta y orden de sus anunciantes utilizando a tal fin todos los servicios de radiodifusión (radio, televisión), teledistribución, radiodistribución y toda forma de telecomunicación destinada a la distribución de programas sonoros o de televisión a un gran número de puntos de recepción; c) Realizar todo tipo de propaganda y publicidad en carteles, carteleras, letreros y en general todo medio apto a tal fin y proceder a la fabricación de los mismos; d) Organizar Congresos Nacionales e Internacionales, Muestras, Ferias y Exposiciones y proceder a la venta de los productos que se expongan ya sean industriales, agrícolo-ganaderos, mineros, provenientes de mares, ríos o lagunas u obras de arte figurativas (dibujos, grabados, pinturas, esculturas ya sean estatuas y bajo y altorrelieves), modelos de arte, planos, mapas, croquis, gráficos, fotografías y obras literarias (impresos y manuscritos). 2) Radio, Televisión y Cine: a) Explotar, de conformidad con la legislación vigente en la materia, servicios de radiodifusión (radio, televisión), teledistribución, radiodistribución y toda forma de telecomunicación destinada a la distribución de programas sonoros o de televisión a un gran número de puntos de recepción; b) Instalar y explotar repetidoras y circuitos cerrados y/o limitados de televisión; c) Organizar y producir programas radiales y televisivos; d) Producir, distribuir y exhibir películas cinematográficas de cualquier género y extensión así como proceder a su arrendamiento y compraventa en el país y en el extranjero; e) Comprar, vender, dar en locación o locar, construir estudios, dependencias, salas de proyección y todo otro bien mueble o inmueble afín con el objeto premencionado en el punto d). 3) Espectáculos Artísticos y Deportivos: a) Organizar y producir todo tipo de espectáculos artísticos y deportivos pudiendo construir, comprar, vender, arrendar y tomar en concesión salas de espectáculos públicos, locales con acceso público, estadios, canchas, piletas, pistas y todo tipo de bienes muebles e inmuebles destinados a su desarrollo; b) Fabricar, comprar, vender, importar y exportar vestimenta, equipos y enseres usuales en los deportes. 4) Editora, Grabadora y Afines. a) Editar libros, revistas, periódicos, diarios, cuadernos, folletos, semanarios, posters, láminas, fotografías y material impreso en general; b) Imprimir, armar, encuadernar, componer y efectuar cualquier otro proceso destinado a la edición; c) Vender y difundir publicaciones propias o de terceros, en el orden nacional o internacional; d) Compar, vender, importar y exportar máquinas, papel, cartulina, cartón, herramientas y en general todo tipo de elemento utilizable en la industria gráfica; e) Reproducir obras teatrales, literarias, líricas, coreográficas, "ballets" y musicales en discos, cintas, alambres, hilos, "video-tape" o cualquier otro sistema conocido o a conocerse; f) Reproducir obras pictóricas, escultóricas y arquitectónicas mediante diapositivas, calcos o vaciados o cualquier otro procedimiento conocido o a conocerse. Domicilio legal: Paraguay 2640 Piso 3º Departamento "C" Capital Federal. Administración y representación: Ejercida por los socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 35.090

ALBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 24/6/1987, los socios de "ALBOS S.R.L." resolvieron la prórroga del plazo de duración de la sociedad, mediante la reforma del artículo 2º del Contrato Social.- Duración: Su Duración será hasta el 28 de febrero de 1989.

El Autorizado
Nº 35.099

SOCIEDAD ARGENTINA DEL PURA SANGRE DE CARRERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por escritura pública: Primero: Edgardo Jorge GEZZI, rgentino, nacido el 18 de enero de 1948, L.E. 4.754.795, comerciante y Graciela Susana MITI de GEZZI argentina, nacida el 26 de febrero de 1950, L.C. 6.282.686, comerciante casados entre sí y domiciliados en la calle Superi Nº 1439 Capital Federal. 2º. Ciudad de Buenos Aires 27 de julio de 1987, ante la escribana Ana María VISCAY. 3º La sociedad se denomina "SOCIEDAD ARGENTINA DEL PURA SANGRE DE CARRERA S.R.L. ". 4º La sociedad tiene su domicilio en la calle Zarraga Nº 3922 de la ciudad de Buenos Aires. 5º Objeto: Compra, venta, consignación, Representación, importación y exportación, adiestramiento y entrenamiento de caballos de pura sangre de carreras y equipos instrumental, alimentos y medicamentos para los mismos. 6º Plazo de la duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (99) años. 7º Al capital social se fija en la suma de 7.000 australes (siete Mil Australes) 8º Administración de la sociedad a cargo de uno o más gerenties socios o no por todo el plazo social, y cuya representación estará a cargo de los mismos en forma individual o indistinta; depositarán los mismos en concepto de garantía individual la suma de Cien Australes (100) Australes. 9º. Quedan designados Gerentes ambos socios de la sociedad con uso de la firma social expresada. 10º) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Nº 35.118

NUEVO ENFOQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Carlos Antonio Clemente NOCETI, argentino, nacido el 12/5/54, casado primeras nupcias con María Elena SAHORES, D.N.I. 11.154.911, contador público, domic. Aráoz 2241, 7º "C" Cap. Fed.; Nilda Nélida GALARRAGA LARRAÑAGA, argentina, nacida el 4/11/48, comerciante, soltera, D.N.I. 5.192.563, domic. Chile 862, 1º "I" y Jorge Roberto RODRIGUEZ, argentino, nacido el 8/2/47, soltero, L.E. 7.594.834, analista de sistema, domic. Pasaje Sócrates 3072, todos de Cap. Fed. — 2º) Denominación: "NUEVO ENFOQUE S.R.L.". — 3º Domicilio: 25 de Mayo 347, 6º piso oficina 628 de Capital Federal. — 4º) Capital: ₳ 3.000. — suscripto por partes iguales e intergrado en un 25 %, el saldo se integrará en el plazo de ley. — 6º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades de: consultores de empresa, asesoramientos, análisis y organización contable, administrativa y técnica; búsqueda y selección de personal, desarrollo y comercialización de software, comercialización de hardware, servicio de computación de procesamiento de datos, publicidad, propaganda y promoción y organización de eventos especiales que se relacionen con su objeto. — 6º) Fecha instrumento: escritura del 13/7/87, esc. Luis A. GARCIA CULLA de Capital Federal.— 7º) Cierre Ejercicio 31 de diciembre.— 8º) Administración: uno o más gerentes en forma indistinta. — Fuera del estatuto se desginan gerentes los tres socios. — 9º) Duración: 30 años desde la fecha de inscripción.

El Escribano
Nº 35.123

FERJULAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Por escritura Nº 476 de fecha 31/7/87 los socios: Alberto FERNANDEZ, argentino, casado, nacido el 2/7/26, D.N.I. Nº 4.771.799, comerciante, domiciliado en Galicia 351, depto. 9, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Fernando Julián ASUA, argentino, casado, 21/9/20, L. E. Nº 1.142.095, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 8440, 7º piso, Capital, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: La sociedad se denomina FERJULAN S.R.L. y funciona en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; Segundo: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Prestar servicios para el saneamiento y limpieza de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte; realizar desinfecciones y desratizaciones; ventas de productos vinculados con losn objetos detallados precedentemente. Limpieza de edificios, colegios, estaciones, arenado de frentes, etc. b) Desratización, desinsectación, eleminación de cucarachas y desinfección en general de edificios, fábricas, hoteles, curtiembres, frigoríficos, embarcaciones, edificios estatales, municipales, provinciales o de empresas del Estado o mixtas, casas comerciales y particulares, etc., como asimismo fumigación de sitios, campos, parques y jardines, camiones, vagones, buques, silos de cereales a granel. c) Prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos; barrido y limpieza de calles, ramblas y plazas. d) Comercial: compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. e) Industrial: Fabricación de equipos de limpieza, desratización, recolección de residuos, levantamiento de montículos, barrido y limpieza de calles, planta de selección de transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su actividad. Cuarto: El capital social es de ₳ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de un austral valor nómina cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales. Quinto: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de un o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo en que dure la sociedad. Séptimo: El ejercicio social finaliza el 30/6 de cada año. La sede social se establece en Avenida del Libertador 8440, 7º piso, oficina 76, Capital. Gerentes: Alberto FERNANDEZ y Fernando Julián ASUA.

La Apoderada
Nº 35.133

CABAÑA LOS ROBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. 1) Claudio PIERETTO italiano casado comerciante 1/5/1948, C.I.P.F. 5.180.939; Lidia Ana MARTIN, argentina, casada, comerciante 5/10/1950, L.C. 6.500.179, ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 465, piso 3º of. 27 Capital. 2) 7/7/1987. 3) CABAÑA LOS ROBLES S. R. L. 4) Carlos Pellegrini 465, piso 3º Of. 27 Capital Federal. 5) La cría y reproducción de ganadería en general y en especial porcina. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 4.000.- 8) 9) Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31 de mayo de cada año.

La Autorizada
Nº 35.137

DIZZY BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Acto privado de fecha 4 de agosto de 1987. Socios: Oscar LIGUORI, argentino, casado, comerciante, de 49 años, con L. E. 4.262.302, domiciliado en Echeverría 1427, 6º piso, Dpto. C, Capital. Ricardo RIOMAYOR, argentino, casado, comerciante, de 41 años, con L. E. 7.815.998. domiciliado en Ruy Díaz de Guzmán 179, 6º piso, Capital. Denominación: "DIZZY BAR S.R.L." Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Públicao de Comercio. Objeto: La explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restuarante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en gerenal, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital: ₳ 2.000. Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma conjunta, por el término de 20 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Corrientes 1234, Capital.

El Socio Gerente
Nº 35.138

DISTRIBUIDORA DEMUHAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 6 de julio de 1987. Socios: Eduardo DIAZ, argentino, soltero, empleado, de 29 años, con D.N.I. 13.493.851, domiciliado en Panamá 3235, Olivos, Pcia de Bs. As. y Ramón DIAZ, argentino naturalizado, casado, empleado, de 65 años, con C. I. 4.467.079, domiciliado en Panamá 3235, Olivos, Pcia. Bs. As. Denominación: "DISTRIBUIDORA DEMUHAR S.R.L." Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, entretelas y calzados y las materias primas que lo componen. Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados, entretelas y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Capital: ₳ 1.000. Administración: A cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, en forma indistinta por el término de 99 ejercios. Cierre de Ejercicio. 30 de junio de cada año. Sede Social: Bolivia 4829, Capital.

El Socio Gerente
Nº 35.139

JAIR FERREIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 188 de fecha 2 de junio de 1987. Socios: Jorge Elias JAIR, argentino, de 31 años, con D.N.I. 11.842.914, soltero, comerciante, domiciliado en Virrey Cevallos 1791, Capital y Jorge FERREIRO, argentino, de 34 años, con D.N.I. 10.641.199, casado, comerciante, domiciliado en Francisco Madero 432, Ciudadela, Pcia. Bs. As. Denominación: "JAIR FERREIRO S.R.L." Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación o exportación de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial, constructora y agropecuaria, La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y Exportación: b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de maderas, papales, cartones, plásticos, metales, cueros, pinturas, cerámicas, mármoles y minerales destinados a la construcción. c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en esta concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas electrónicas, nucleares, aéreas, viales y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad Horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas o inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego, canalizaciones o drenaje. e) Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas, la forestación y reforestación. f) Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantía: compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. g) Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento

en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: A 1.000. Administración: A cargo de ambos socios, en calidad de Gerentes, en forma indistinta por el término de dos ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Juez Tedin 3196, Capital.

El Socio Gerente
Nº 35.141

LES BIJOUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Socios: Marcos BOGOMOLSKY, argentino, casado, nacido el 7/4/36, comerciante, C.I. 3.152.502, domiciliado en Av. del Libertador 5290, Piso 9, Capital y Enrique KORENWASER, argentino, casado, nacido el 7/5/43, comerciante, L.E. 4.413.640, domiciliado en Pasteur 393, Capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 6/10/86. Denominación: "LES BIJOUX S.R.L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Av. Callao 1062, Piso 9, Depto."B". Objeto: a) Fabricación, transformación, comercialización, consignación, representación, importación y exportación de productos elaborados o semielaborados de la industria de fantasía, bijouterie, joyería, platería, artículos para regalos, cerámicas, plásticos, cristales, objetos de adorno y sus materias primas, productos derivados y afines. b) Instalación y mantenimiento de fábricas, talleres y sucursales en cualquier parte del país o del exterior destinadas al mismo fin. c) Desarrollo, adquisición y/o adaptación de tecnología y proyectos, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, modelos y diseños referidos a la industria antes referida. d) Ejercicio de representaciones, mandatos comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación, producción, organización, atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: A 5.000.- Administración y Representación Legal: Será ejercida por los dos socios, con el cargo de gerentes, los que por el término de tres ejercicios, actuarán en forma indistinta, Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 35.148

JOSE TERNI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por oficio judicial de fecha 27/12/85, ordenado en autos "Terni, Aladino Santos s/Sucesión" se solicitó la inscripción de la declaratoria de herederos recaída en dichos autos, con relación a las cuotas de capital que el causante poseía en "JOSE TERNI Y COMPAÑIA S.R.L.", de la cual surgen como únicas y universales herederas del fallecido su hija Analía Cecilia TERNI y BALESTRACCI y su esosa Lydia Amanda BALESTRACCI de TERNI. Que por reunión unánime de socios de fecha 30/7/86, elevada a escritura pública el 3/4/87, los actuales integrantes de la referida sociedad resolvieron la incorporación de las antes nombradas en carácter de nuevas socias, ratificaron todos los actos sociales realizados desde el fallecimiento del socio A. S. TERNI y aumentaron el capital social, reformando además íntegramente el contrato social para adecuarlo a la Ley 19.550. Modificación y Adecuación. Nuevas Socias: Lydia Amanda BALESTRACCI de TERNI, argentina, viuda, nacida el 18/6/31, industrial, L.C. 2.704.653, y Analía Cecilia TERNI, argentina, soltera, nacida el 14/9/62, industrial, D.N.I. 16.139.238, ambas domiciliadas en Pasaje Viejo Buenos 1482, Avellaneda, Bs. As. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social actual en Gonçalvez Díaz 545, piso 1. Objeto: Fundición, industrialización y comercialización de metales y artículos derivados de los mismos, Duración: 20 años contados desde el 1/4/1972, Capital Social: A 600.- dividido en 600 cuotas de A 1,- v/n. c/u., así suscriptas: Clementina Adelina TERNI y Mario Antonio FERINO, 200 cuotas cada uno; Analía Cecilia TERNI y Lydia Amanda BALESTRACCI de TERNI, 100 cuotas cada una. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios Clementina Adelina TERNI, Mario Antonio FERINO y Analía Cecilia TERNI, con el cargo de gerentes, los que actuarán en forma indistinta, salvo para actos de venta o gravamen sobre inmuebles de la sociedad, en cuyo caso deberán actuar los tres gerentes en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 35.149

CERRO ÑANCAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Alejandro Teófilo BORDEU, argentino, divorciado, nacido el 13/1/54, ingeniero, C.I. 6.895.760, domiciliado en Arenales 1560, Capital y José Daniel LITVAKIAR argentino, casado, nacido el 7/8/50, contador, C.I. 6.271.328, domiciliado en Pte. J. E. Uriburu 754, piso 5, Of. 502, Capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 11/8/86. Denominación: "CERRO ÑANCAY S.R.L. " Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Pte. J. E. Uriburu 754, piso 5, of. 502. Objeto: Explotación agrícola, ganadera y avícola en todas sus formas, en campos propios o arrendados o en administración por cuenta de terceros; cría, pastoreo, invernada y la compra, venta, faena de todo tipo de ganado y carnes, su abastecimiento en todas sus formas y procesos; cultivo y compra y venta de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, forestales, productos químicos, subproductos, derivados y demás productos del agro; importación y exportación; compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal; y plantas frigoríficas, silos y otras contrucciones o edificios para el agro y/o la ganadería. Representación, comisión, consignación, mandatos, distribución y transporte referidos a los elementos indicados precedentemente; explotación comercial de la actividad médico-veterinaria, utilizando a tal fin y siempre que corresponda, la gestión y servicios de profesionales con título habilitante. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: A 5.000. Administración y Representación Legal: Será ejercida por el término de tres ejercicios y con el cargo de gerente, por el socio Alejandro Teófilo BORDEU. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 35.150

PASU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/8/87 se constituyó "PASU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Socios: Lucía Ester MIJALISKI, argentina, nacida el 4/1/57, comerciante D.N.I. 13.468.183, soltera, domiciliada en Lavalle 190 1º A Capital y Ester Susana PARRA, argentina, soltera, nacida el 29/7/51, comerciante, D.N.I. 10.181.532, domiciliada en la calle Lavalle 190 1º A Capital. Domicilio Social: Lavalle 190 1º piso "A" - Capital Federal.- Capital: A 3.000. Plazo: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.- Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de productos textiles, hilados y/o fibras, sean naturales o sintéticas, ya sea como materia prima, elaborado y/o en curso de elaboración, como así también todo tipo de productos derivados de la industria textil. Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, en forma individual e indistinta quienes revestirán el carácter de gerentes, durante plazo de vigencia de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30 de junio.

El Apoderado
Nº 35.162

EL BAGUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura del 20-7-87, Fº 499, Reg. 514, resolvió rectificar el Artículo Primero del contrato social el cual quedará redactado de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denomina "KALUEL - KAIKE S. R. L." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Montes de Oca 913, piso 4º, Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 35.166

ALIMENTOS NATURALES - NATURAL FOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5-8-87, ante esc. Javier H. Saa Avellaneda, los señores Jaime Alberto Feeney, argentino, nacido 3-6-52, D. N. I. 10.468.943, casado, Lic. en Adm. de Empresas, dom. Betbeder 633, Boulogne; Jorge Eduardo Matheu, argentino, nac. el 13-7-47, L. E. Nº 8.264.032, casado, Lic. en Adm. de Empresas, dom. Pacheco 853 de Martínez; Juan Loitegui, arg., nac. 22-9-53; D. N. I. Nº 10.889.338, casado, Ing. Civil, dom. Pte. Roca 122 de Béccar y Mariana Albertina Pereyra Iraola de Feeney, argentina, nac. 27-8-53, D. N. I. 10.929.048, casada, empresaria, dom. en Betbeder Nº 633 de Boulogne constituyeron la sociedad "ALIMENTOS NATURALES - NATURAL FOODS S. R. L." con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2do. p. Dto. A. Capital. Con una duración de 99 años y tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Primero: Producción, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión y consignación de productos alimenticios en general. Segundo: Importación de maquinaria y repuestos vinculados al equipamiento de las plantas procesadoras y de materias primas, envases y demás elementos necesarios para su procesamiento. Tercero: Otorgar y explotar licencias, marcas y patentes que impliquen acrecentar su mercado interno y/o externo, y/o mejorar su tecnología de elaboración, relacionadas con el objeto social; y Cuarto: Prestar servicios de asesoramiento a terceros. El capital social se fija en A 10.000, dividido en 10.000 cuotas de valor nominal 1 A c/u. Se integran un veinticinco por ciento en dinero efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del C. C. y 9º del Dto. Ley 5965/63. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. Autoridades: Gerentes: Jaime Alberto Feeney, Jorge Eduardo Matheu y Juan Loitegui y a la Sra. Mariana Albertina Pereyra Iraola de Feeney.

La Apoderada
Nº 35.171

B. D. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 17/11/86. Emilio Fernando Domingo Lio vende, cede y transfiere la totalidad de las 500.000 cuotas de capital que tiene y le corresponden en B. D. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndolo a favor de Ana Teresa Rodríguez, argentina, casada, nacida el 27/4/44, empleada, L. C. 4885234, domiciliada en Rincón 1469, Capital.

Los Socios
Nº 35.178

ESPERANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 4/6/84, Eladio Manuel Fernández vende, cede y transfiere 160 cuotas de capital de "ESPERANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Eduardo Barreiro Díaz, español, comerciante, C. I. 3.741.839, domiciliado en Chile 158, Capital.

Los Socios
Nº 35.179

LAVA AUTOS ITALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Jorge Alberto Justo Pellejero, argentino, nacido el 31-1-1929, D. N. I. 6.161.781, casado, comerciante, domiciliado en Junín 1037, piso 6º, "16", Capital Federal; José Pittala, italiano, nacido el 9-1-1929, C. I. 4.369.678, casado, comerciante, domiciliado en Avda. del Trabajo 4141, Capital Federal; Rosana Beatriz Pittala, argentina, nacida el 9-91964, D. N. I. 16.973.959, comerciante y Daniel Salvador Pittala, argentino, nacido el 19-5-1960, D. N. I. 13.741.217, estos dos últimos solteros y comerciantes, domiciliados en Aizpurrua 3589, Capital Federal. Fecha del instrumento: Escritura del 21-7-1987. Primero: La sociedad se denomina "LAVA AUTOS ITALIA S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la explotación integral de lavaderos de vehículos automotores en todas sus etapas o fases, así como servicios ligados al automotor: Lubricación, engrase y anexos. b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, alquiler y cualquier otro tipo de explotación de toda clase de inmuebles. c) Financiera: Mediante el aporte de capitales y/o financieras relacionados con las actividades comerciales, inmobiliarias antes enunciadas. En ningún caso la sociedad requerirá el concurso público para la financiación de sus actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y los contratos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes Tres mil (A 3.000) Quinto: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios gerentes, y actuarán en forma indistinta por el término de duración del contrato social. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. Sexto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la Avda. del Trabajo 4141, Capital Federal; b) Designar gerentes a: Jorge Alberto Justo Pellejero, José Pittala, Rosana Beatriz Pittala y Daniel Salvador Pittala.

La Apoderada
Nº 35.181

GONNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: Osvaldo Héctor Colmeiro, argentino, soltero, nacido el 9-3-1958, comerciante, D. N. I. 12.299.751, domiciliado en San Jorge 2956, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Mónica Lourdes Colmeiro, argentina, nacida el 23-12-1955, divorciada, comerciante, D. N. I. 12.033.712, domiciliada en San Jorge 2956, Caseros, Prov. de Buenos Aires y Daniel Norberto Buscio, argentino, soltero, nacido el 5-11-1958, comerciante, D. N. I. 12.464.699, domiciliado en Av. Rivadavia 3118, piso 8º "C", Capital Federal. Fecha del instrumento: Escritura del 26-3-1987. Primero: La sociedad se denomina "GONNER S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de Noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse al diseño, fabricación, service, instalación, comercialización de productos, electrónicos y electromecánicos. Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes ocho mil (A 8.000). Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. Sexto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Av. Rivadavia 3118, piso 8º "G", Capital Federal. b) Designar gerentes a Osvaldo Héctor Colmeiro, Mónica Lourdes Colmeiro y/o Daniel Norberto Buscio.

La Autorizada
Nº 35.182

NIRO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado celebrado en Buenos Aires el día 22 de abril de 1987, el señor Carlos José Vales, L. E. Nº 4.559.128, cedió la totalidad de las cuotas sociales de las que era titular (17.500 cuotas) , a favor de los señores Lucio Niro, C. I. P. F. Nro. 6.133.754 y Angel Mario Niro, D. N. I. Nro. 11.638.762, quienes ya eran socios de la Entidad y las adquirieron por partes iguales (8.500 cuotas c/u). Asimismo, comunica que por unanimidad y en el mismo acto se resolvió: 1) aceptar la renuncia del señor Carlos José Vales a su cargo de gerente, función que, a partir de dicha fecha, queda exclusivamente a cargo de los señores Lucio Niro y Angel Mario Niro y 2) modificar la cláusula Tercera del contrato social que quedó

así redactada: "Tercera: Capital: El capital social es de australes setenta mil (₳ 70.000) representado por setenta mil cuotas de un austral (₳ 1) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, correpondiendo al señor Lucio Niro la cantidad de Cuarenta y tres mil setecientas cincuenta cuotas sociales y al señor Angel Mario Niro las restantes 26.250 cuotas sociales.

El Autorizado
Nº 35.200

DESARROLLO FRANCO-ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 20/5/1987. Contrato modelo. Socios: Patricia Irene de la Puente, argentina, soltera, nacida el 31/10/1961, comerciante, D. N. I. 14.526.947, don Arnaldo Onofre Gomez, argentino, casado, nacido el 26/1/1954, comerciante, D. N. I. 11.027.098, ambos domiciliados en Posadas 1463 piso 11º Dep. "B" Cap. Denominación: "DESARROLLO FRANCO - ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Avda. Santa Fe 830 piso 6º Cap. Fed. Plazo: 50 años a contar de su inscripción en el R. P. C. Objeto: La fabricación, compra, permuta, venta, comercialización y promoción de artículos de cristalería, platería, vajilla, porcelana, menaje, bazar, comestibles y bebidas. Capital social: Australes cien. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 2 ejercicios. Se designa gerente: Patricia Irene de la Puente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor
Nº 35.204

COMPAÑIA FRANCO CENTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 14/5/1987. Contrato Modelo. Socios: Juan Francisco Moreno, argentino, casado, nacido el 18/7/1923, comerciante, L.E. 5.276.487, domiciliado en Av. Santa Fe 3256, piso 5º dep. "B" Cap.; Marta Ester Medina de Moreno, argentina, casada, nacida el 19/10/1922, comerciante, L.C. 3.373.030, domiciliada en Av. Santa Fe 3256 piso 5º dep. "B" Cap. Denominación: "COMPAÑIA FRANCO CENTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- Domicilio Social: Paraguay 754 piso 10º dep. "C" Cap. Fed.- Plazo 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- Objeto: La fabricación, compra, permuta, comercialización, pronación y venta de artículos de cristalería, platería, vajilla, porcelana, menaje, bazar, comestibles y bebidas.- Capital Social: Australes Cien.- Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios. Se designa Gerente a Juan Francisco Moreno.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Gestor
Nº 35.205

ROBERTO CARLOS DIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 2 de Febrero de 1987 se constituyó ROBERTO CARLOS DIEZ S.R.L. Socios: Roberto Carlos Diez, argentino, casado, L.E. 4.179.306, comerciante, 9.3.1936; María Elena Tenaglia de Diez, argentina, casada, L.C. 3.578.789, empleada, 18.12.1938; Danilo Gabriel Diez, argentino, estudiante, soltero, D.N.I. 16.974.881, 12.7.1965 y Sabrina Mara Diez, argentina, estudiante, soltera, D.N.I. 17.366.413, 1.8.1965, todos con domicilio en Avda. Jujuy 831, Capital. Denominación: Roberto Carlos Diez S.R.L. y tiene su domicilio legal en Avda. Jujuy 831, Capital Federal. Duración: 25 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comercialización, fabricación, compra, venta de automotores, motocicletas, bicicletas, sus repuestos y accesorios, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por cuenta propia o asociada a otras empresas o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, sin perjuicio de realizar cualquier otro negocio u operación susceptible de producir utilidades. Dedicarse también a la explotación de actividades agrícolas-ganaderas, adquiriendo, arrendando o enajenando inmuebles rurales, semovientes, granos, artículos necesarios para la actividad, productos o sub-productos agricologanaderos. Para todo ello, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: ₳ 5.000.- dividido en 5.000 cuotas de un austral, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Carlos Diez, 3.500 cuotas; María Elena Tenaglia de Diez, 500 cuotas, Danilo Gabriel Diez, 500 cuotas, y Sabrina Mara Diez, 500 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social la ejercerá el Señor Roberto Carlos Diez quien queda designado socio gerente. Cierre ejercicio anual: 31 de Diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 35.211

SWECABLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución.- Socios: Luis Permut, L.E. 4.124.737, argentino, nacido el 27-4-1934, separado, comerciante, con domicilio en Pedernera 311, P.B., dpto. "A", Capital Federal, y Rosa Azar L.C. 3.460.658, argentina, nacida el 8-4-1931, casada, comerciante con domicilio en Entre Ríos 937, 2º piso, dpto. 7, Capital Federal. Instrumento de Constitución: contrato social en instrumento privado de fecha 3 de julio de 1987.- Denominación: SWECABLU S.R.L. Domicilio legal: Av. Corrientes 2344, loc. 20, Capital Federal. Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la siguiente actividad: confección, fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de todo tipo de indumentaria. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital: ₳ 1.000.- dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1.-, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales.- Administración, Representación y Uso de la firma social: Estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por 2 (dos) ejercicios.- Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.- Socio Gerente: Luis Permut.

La Abogada
Nº 35.219

ARELAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por esc. Nro. 229 del 12-5-87, y complementaria Nro. 368 del 8-7-87, otorgadas ante el Esc. Tomás A. Ruiz, se constituyó "ARELAY S.R.L.".- Socios: Osvaldo Enrique Fossati, arg., 8-12-35, casado, comerciante, LE. 5.603.256, domic. Cánepa 1673, Santos Lugares, prov. de Bs. As.; y Aida Margarita Morvillo, arg., 24-3-51, casada, comerciante, L.C. 6.711.743, domic. Venancio Flores 89, Cap. Fed. Domicilio : Av. Julio A. Roca 570, 2º "C", Cap. Fed.- Objeto: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Importación y exportación de materias primas, productos, maquinarias y mercaderías comprendidas en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina.- El ejercicio de toda clase de representaciones, tanto nacionales como extranjeras, intermediación, mandatos, comisiones, gestiones en seguros navales, aéreos y marítimos.- A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviere prohibido por su contrato social o por ley.- Capital: Tres mil australes.- Plazo: 50 años a partir de su inscripción.- Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Administración y Representación: estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, como uso de la firma social en forma indistinta.- Gerentes: Osvaldo Enrique Fossati y Aida Margarita Morvillo.-

El Escribano
Nº 35.220

CASTRO 1661

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública del 3/8/1987 se constituyó "CASTRO 1661 S. R. L.". Socios: Julio Sola, argentino, comerciante, casado, nacido el 14/11/1914, L.E. 2.347.262, domiciliado en Av. Congreso 1534 de Cap. Fed., y Eduardo Avelino Caprioli, argentino, ingeniero, casado, nacido el 27/12/1949, L.E. 8.274.984, dom. Jaramillo 3894, piso 6º "14" de Cap. Fed. Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y la sede social en Castro 1661 de igual ciudad. Objeto: a) La explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, mantenimiento y reparación mecánica de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos; b) La compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados. También podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos y accesorios de automotores, para la utilización en sus talleres o reventa de los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por el estatuto. Duración 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 4.000. Administración y Representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible o reelegibles. Designó gerentes a Julio Sola y Eduardo Avelino Caprioli. Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 35.224

ESPACIO PRIVADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) José Antonio Galante, de 33 años, D.N.I. 11.321.275, domiciliado en Matheu 2050, 3º "C", Capital y Omar Darío Armendariz, de 39 años, D.N.I. 7.611.806, domiciliado en 9 de Julio 51, 5º "C", Avellaneda, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Documento privado del 4 de agosto de 1987. 3) ESPACIO PRIVADO S. R. L. 4) Matheu 2050, 3º "C", Capital Federal. 5) a) prestación de servicio de alquiler y venta de cassettes vírgenes o no y de aparatos reproductores y grabadores de sonido e imagen; b) prestación de servicios técnicos calificados de reparación y mantenimiento de todo tipo de aparatos reproductores y grabadores de sonido e imagen; c) prestación de servicio de alquiler y venta de films de todo tipo; d) compra, venta, importación, exportación y distribución de películas y cassettes vírgenes o no, aparatos reproductores y grabadores de sonido e imagen, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 10 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) ₳ 3.000. 8) Queda nombrado gerente el señor Omar Darío Armendariz por 10 ejercicios, con una garantía de ₳ 100. 9) Uso de firma exclusiva del Sr. Omar Darío Armendáriz. 10) 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 35.225

TEC-VI-PREM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Enrique Dante Marchetto, casado de 38 años, D.N.I. 8.011.224, Otero 75, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As., Eduardo Anival Vujicich, soltero, de 22 años, D.N.I. 17.103.331, De la Peña 1453, Wilde, Pcia. de Bs. As., Atilio Laregina, casado de 36 años, L.E. 8.385.780, Rivadavia 3963, Villa Domínico, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y comerciantes. 2) Documento privado del 29 de julio de 1987. 3) TEC-VI-PREM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Ventura Bosch 6615, Capital Federal. 5) Proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista de obra en general, asesoramiento, con exclusión de lo que en virtud de materia quede reservado a profesionales con título habilitante; la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. 6) 99 años a partir de su registración en el Reg. Púb. de Com. 7) ₳ 2.000. 8) Quedan nombrados gerentes Enrique Dante Marchetto y Atilio Laregina por el término de 30 ejercicios, con una garantía individual de ₳ 100. 9) Uso de firma indistinta por uno cualesquiera de los gerentes. 10) 31 de diciembre de c/ año.

La Autorizada
Nº 35.227

GHIRARDI Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 1 de julio de 1987. Entre Manuel Patricio Ghirardi, L.E. 8.462.139, de 36 años, domiciliado en Aizpurúa 2.630, Capital y Carlos María Guedes, de 42 años, L.E. 4.430.483, domiciliado en French 3048, 3º B, Capital, ambos argentinos, casados y comerciantes, en calidad de únicos socios de GHIRARDI Y CIA. S. R. L., inscripta el 14 de abril de 1982, Nº 1357, Lº 82, convienen: que habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad el 14 de abril de 1987, no habiéndose efectuado actos de liquidación ni inscripto liquidadores, reconducir la misma. La sociedad se denomina Ghirardi y Cía. S. R. L. con sede social en Maza 1276, Capital Federal. Tiene por objeto fabricación, importación, exportación, compra, venta, consignación y representación de artículos de marroquinería, bolsos, carteras, valijas, artículos de viaje y de deporte en cuero, nylon, telas y plásticos, talabartería, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Capital Social, se fija en la suma de ₳ 2. Plazo de la sociedad 50 años a partir de la registración de la reconducción social. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de 50 ejercicios. Los gerentes depositaron en una garantía ₳ 10. individualmente. Ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Queda designado gerente el socio Carlos María Guedes.

La Autorizada
Nº 35.228

TIPICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 26 de junio de 1987 los señores Carlos Horacio Madariaga, de 36 años, C.I. 6.683.842 y Adriana Cardile de Madariaga, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Cavia 3099, 2º, Capital, en su carácter de únicos socios de TIPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 26 de abril de 1966, Nº 716, Fº 161, Lº 51 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad el 18 de marzo de 1986, no habiéndose efectuado actos de liquidación ni inscripción de liquidadores, reconducir la misma y elevar su capital. La sociedad se denomina TIPICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tiene su domicilio legal y administrativo en Franklin 1016, Capital Federal. Tiene por objeto la compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de indumentaria masculina. Capital Social: ₳ 50.000. Plazo de duración: 20 años a partir de la registración de la reconducción social. Administración, representación legal y uso firma social ambos socios con cargo de gerentes en forma conjunta. Duración mandato 20 ejercicios. Garantía individual de ₳ 100. Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 35.230

MAPEBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de nombre: Por escritura del 4 de junio de 1986, pasada al folio 186 del Registro de Lomas de Zamora 46, ante el Escribano Néstor Alejandro Onsari, se cambió el nombre de PEBEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por MAPEBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por homonimia. La sociedad se constituyó por escrituras del 26 de enero y 24 de marzo del corriente, ante el citado escribano.

El Escribano
Nº 35.240

PALMIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 20-5-87, otorgada por el Esc. de la Cap., A. R. Blanco al Fº 262 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad PALMIRA S. R. L., resolvió Aumentar el Capital Social de ₳ 0,030 a la suma de ₳ 25.000, la incorporación de los nuevos socios Sres. Ricardo Gassan Saba, arg., de 27 años, casado, comerciante, C. I. Nº 8.438.788; Roberto Anibal Saba, arg., soltero, de 25 años, comerciante, C. I. Nº 8.438.742; y Luis Hugo Salas, arg., casado, de 65 años, comerciante, C. I. Nº 1.898.981,

dom. en O' Higgins 1865, Cap. Fed.; y la modificación de las cláusulas 4º, 5º y 11º del contrato social, las que llevarán la siguiente redacción: Cuarta: El capital social es de ₳ 25.000, dividido en 25.000 cuotas de ₳ 1 c/u, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rachid Khattar Saba suscribe 12.000 cuotas que representan un capital de ₳ 12.000; Toufic José Lalli suscribe 500 cuotas que representan un capital de ₳ 500; Ricardo Gassan Saba suscribe 5.000 cuotas que representan un capital de ₳ 5.000; Roberto Aníbal Saba suscribe 5.000 cuotas que representan un capital de ₳ 5.000; y Luis Hugo Salas suscribe 2.500 cuotas que representan un capital de ₳ 2.500. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios quienes tienen la representación legal en sus caracteres de socios gerentes y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta, debiendo firmar con la aclaración de Palmira S. R. L. Décima primera: Cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, debiendo comunicar tal decisión en forma fehaciente a los otros socios, con una antelación de 90 días como mínimo, al vencimiento de cada ejercicio comercial. En dicho acto se designó Gerentes a: Roberto Aníbal Saba y Luis Hugo Salas.

El Escribano
Nº 35.255

TRANSPORTE CABOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socias Fernández, Nilda Encarnación, 53 años, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con Libreta Cívica Nº 3.269.400; Carbonelli, Claudia Susana, 27 años, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.914.150; ambas domiciliadas en Avenida Francisco Beiró 4294 1º "H", Capital Federal. Fecha de Constitución: 6 de mayo de 1987. Denominación: "TRANSPORTE CABOTO S. R. L." Domicilio Social: Caboto 661, Capital Federal. Objeto Social: Transporte de petróleo crudo, sus derivados y demás hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, envasados o a granel; la explotación de garages, playas de estacionamientos y estaciones de servicio para automotores, en inmuebles propios o ajenos; la compra, venta, depósito, consignación, fraccionamiento y distribución de los fluidos energéticos citados en apartado anterior; la importación y exportación; todos éstos por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 99 años; Capital Social: ₳ 5.000; La Administración, Representación y Uso de la firma social estarán a cargo de las siguientes socias gerentas: Nilda Encarnación Fernández y Claudia Susana Carbonelli. Duración en sus cargos dos ejercicios. Fecha de cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Las Socias
Nº 35.262

TAMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios Horacio Fabián El Busto, 21 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, domiciliado en Rivadavia 2348, P. B. "2" Capital Federal, con D. N. I. Nº 17.608.962, de profesión empresario; Benito Gregorio Tejedor, 45 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, domiciliado en Hortiguera 1572, 1º "B" Capital Federal, con L. E. Nº 4.389.081, de profesión empresario. Fecha de Constitución: 8 de mayo de 1987. Denominación: TAMIA S. R. L. Domicilio Social: Avenida Chiclana 2872, Capital Federal. Objeto Social: Taller de chapa y pintura en general, mecánica en general, gomería, venta y reparación, alineación y balanceo, electricidad en general, venta y reparación, y toda otra actividad que se realice para el mantenimiento y reparación del automotor. Importar, exportar y venta de accesorios y repuestos en general para el automotor. Compra y venta de automotores nuevos y usados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 99 años; Capital Social: ₳ 5.000. La Administración, Representación legal y Uso de la Firma Social estarán a cargo de los Señores Socios Gerentes: Horacio Fabián El Busto y Benito Gregorio Tejedor. Duración de sus cargos dos ejercicios. Fecha de cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Socio
Nº 35.263

MONI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 12 de mayo de 1987, ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Carlos A. Galizky, reforma de Estatuto de la Sociedad "MONI HNOS. S. R. L." con sede social en la Avenida Santa Fe 3709/10, Planta Baja, Departamento "C", de la Ciudad de Buenos Aires: Reforma del objeto: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros, la explotación de la actividad agrícola en todas sus especies o subespecies tales como cereales, granos, oleaginosas, forrajes y yerbateras, explotación de la actividad forestal y frutícola; la producción y explotación de ganado de cualquier especie, su cría, engorde y/o invernada así como para su comercialización en pie o de sus productos y subproductos, explotar carnicerías, frigoríficos, operar como matarife-abastecedor, explotar la producción de pollos, huevos y demás productos de granja y alimentos balanceados y todos sus productos y subproductos. Importación, exportación, distribución y comercialización de todos esos productos; b) Constructora-Inmobiliaria: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramiento y realización de obras públicas, o privadas, incluso viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, y eléctricas, la edificación, urbanización, mensura, locación, de obras de servicios de ingeniería y/o arquitectura, que serán realizadas en todos los casos por medio de profesionales con títulos habilitantes en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos, de corresponder al área de profesiones reglamentadas; la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, construcción, refacción y explotación de inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y Prehorizontabilidad; la compra, venta, importación, exportación, distribución, transformación, producción y elaboración de toda clase de productos y accesorios para la industria de la construcción; c) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de productos, subproductos y derivados de la actividad agropecuaria, o constructora, inmobiliaria que desarrolle la sociedad.

El Socio
Nº 35.265

MELAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado de fecha 8 de mayo de 1987, los socios Javier Gustavo Aquerman, argentino, casado, médico, domiciliado en Machain 3812, Capital Federal, DNI Nº 11.551.288 y Leonardo Botzman, argentino, casado, médico, LE Nº 7.063.732, domiciliado en Acoyte 780, 5º piso, Capital Federal, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital al señor Domingo Viterbo, italiano, casado en primeras nupcias con Susana Mirta Mandiroli, comerciante, domiciliado en Londres 4170 de Capital Federal, nacido el 10 de julio de 1945, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Javier Gustavo Aquerman 340 cuotas en la suma de Australes Trescientos cuarenta y el señor Leonardo Botzman 340 cuotas en la suma de Australes trescientos cuarenta percibida en efectivo antes del acto. La cesión referida implica la de todos los derechos correspondientes a los cedentes en la sociedad con relación a las cuotas cedidas respecto del capital, fondos de reservas, utilidades y créditos que pudieron existir en cuenta corriente, quedando el cesionario en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho y subrogación legal en forma. La venta de cuotas implica asimismo la renuncia indeclinable al cargo de gerente que ejercía el señor Javier Gustavo Aquerman en la firma MELAB SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, al uso consiguiente de la firma social y a la de todas las facultades y obligaciones emergentes del contrato social. Los contratantes se comprometen a dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 152 de la Ley Nº 19.550 y efectuar la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Presentes en el acto las señoras Leonor Graciela Burdman de Aquerman y Raquel Irene Strusberg de Botzman, en su carácter de cónyuges de los vendedores prestaron conformidad con su firma de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.277 del Código Civil. Autorizados para el trámite en forma individual, conjunta y/o alternada: Elia Isabel Vassallo, DNI 2.196.984 y Carlos Hipólito Carriles, LE 4.786.886.

La Autorizada
Nº 35.268

CETEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Eduardo Raúl Parody, electromecánico, nacido el 22/6/1947, D. N. I. 5.219.634, domiciliado en Ignacio Cortina 1861, Dto. 2, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., y María Rosa Hospital, docente, nacida el 21/11/1957, D. N. I. 13.773.455, domiciliada en la calle Méndez de Andes 1054, Dto. 1B, Capital, ambos, casados, argentinos. 2) Instrumento privado de fecha 12/8/1987. 3) CETEM S. R. L. 4) 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Mediante la construcción de obras civiles, industriales, viales, pavimentación, gasoductos, desagües, urbanización y subdivisión de tierra. La construcción, remodelación, y/o refacción de edificios de uso civil y/o industrial, estructuras de hormigón armado, estructuras metálicas, de madera o materiales sintéticos. La realización de instalaciones, eléctricas y/o electromecánicas, fabricación de tableros electrónicos, instalaciones termomecánicas, instalaciones de combustibles sólidos, líquidos y/o gaseosos, instalación de sistemas de bombeo, sanitarios y de gas. Fabricación, reparación, colocación y asesoramiento sobre el uso de maquinarias, accesorios y herramientas para todo lo relacionado con la refrigeración general, aire acondicionado y calefacción. La dirección técnica de obras, saneamientos rurales y/o urbanos, asesoramiento y supervisión de obras civiles e hidráulicas, de ingeniería y arquitectura, ingeniería en telecomunicaciones y telemática. La prestación de servicios de mantenimiento a reparticiones públicas o privadas, mensuras y amojonamientos rurales y/o urbanos. Toda actividad que en razón de la materia deba efectuarse por profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas con su colaboración. 6) 10 años contados desde la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 4.000, representado por 4.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal. 8) A cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes. 9) El uso de la firma social será en forma indistinta. 10) 31 de enero de cada año. Gerentes Eduardo Raúl Parody y María Rosa Hospital.

El Autorizado
Nº 35.279

EXITOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: 1) Simona Lía Kopelowicz, argentina, de 47 años, L. C. 3.862.903, casada, docente, domiciliada en Camargo 467, 4º piso., Dpto. 9, Capital; Samuel Tuchsznajder, argentino, de 49 años, L. E. 4.279.011, ingeniero, casado, domiciliado en Camargo 467, 4º piso, Dpto. 9, Capital. 2) Escritura de fecha 11 de mayo de 1987. 3) "EXITOUR S. R. L.". 4) Cerrito 224, 5º pso, Dpto. A, Capital Federal. 5) Turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guías turísticos, y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad y relacionadas con el turismo. Queda excluida toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante conforme a las respectivas reglamentaciones. 6) 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 1.500, dividido en 1.500 cuotas de ₳ 1 cada una. 8) La administración, representación legal, uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Designan Gerentes a Samuel Tuchsznajder y Simona Lía Kopelowicz. 10) 31 de mayo de cada año.

El Autorizado.
Nº 35.281

HAGEBUTTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Marcos Cristóbal Jorge Atkinson, argentino, soltero, comerciante, de 25 años, D. N. I. 14.915.258, domiciliado en Jacinto Díaz 2559, de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Claudio Crusizio, argentino, casado, comerciante, de 25 años, D. N. I. 14.818.484, domiciliado en Republiquetas 4086, Capital. 2) Escritura de fecha 26 de mayo de 1987. 3) "HAGEBUTTE S. R. L." 4) Donado 1477, Capital Federal. 5) La realización de negocios de exportación e importación, pudiendo comprar y vender y/o fraccionar por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora, de todo artículo de perfumería, cosmética, tocador, productos de toilette y sus derivados, así como también productos de herboristería. 6) 3 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 1.000, dividido en 1.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal cada una. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por el término de 3 años, siendo reelegibles. Designan Gerentes a Marcos Cristóbal Jorge Atkinson y Claudio Crusizio. 10) 31 de mayo de cada año.

El Autorizado
Nº 35.282

ALEJANDRO Y RODOLFO TAYLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación referente a la cesión de cuotas y reforma del Contrato Social de "Alejandro y Rodolfo Taylor Sociedad de Responsabilidad Limitada" según escrituras del 11/11/85 y 12/8/86, se omitió consignar los datos personales del cesionario don Alejandro Hamilton Taylor y del nuevo socio don Federico Hamilton Taylor, que son los siguientes: Alejandro Hamilton Taylor, argentino, soltero, empresario, nacido el 30/7/52, D. N. I. Nº 10.141.303, domiciliado en Avda. Quintana 39, Capital; y Federico Hamilton Taylor, argentino, soltero, empresario, nacido el 9/1/54, D. N. I. Nº 10.929.660, domiciliado en Avda. del Libertador 2485, 11º Piso "B", Capital. Dicha publicación fue presentada el 6/5/87 conforme recibo B. O. Nº 23946.

El Escribano
Nº 35.296

METALFRIGOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el aviso de constitución de Metalfrigor S.R.L. publicado el día 8/4/87 en la 2da. sección, Recibo Nº 4438, se omitió mencionar la sede social de la misma que es la de la calle Tacuarí 233 de esta Capital.

El Socio Gerente
Nº 35.308

NEPTUNIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 20-7-87. Marcos Antonio Servidio, cede, vende y transfiere a María del Carmen Servidio, argentina, casada, comerciante, nacida el 10-4-56, DNI 12.463.406, domiciliada en Tte. Gral. J. D. Perón 4366, Piso 7, Dto. "B", Capital Federal, y a Silvia Rita Servidio, argentina, casada, comerciante, nacida el 14-3-64, DNI 17.199.517, domiciliada en Angel Carranza 2347, Piso 5, Dto. 37, Cap. Fed. Las treinta y un mil cuotas sociales de las que es titular en la razón social "NEPTUNIA S. R. L.". Reunidos los nuevos integrantes modifican las cláusulas Tercera y Quinta artículo tercero: Capital Social Australes sesenta y dos (₳ 62), valor de cada cuota ₳ 0,001. Cada socio tendrá: José Natalio Servidio treinta y un mil cuotas, María del Carmen Servidio y Silvia Rita Servidio quince mil quinientas cuotas cada una. Artículo quinto: Administración y dirección en forma indistinta por los tres socios como socios Gerentes.

El Autorizado
Nº 35.313

MOSCONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 26-6-87; Carlos Alberto Pierotti, argentino, casado, comerciante, DNI 13.740.601, nacido el 29-2-60,

domiciliado en Chorroarín 624, P. B., Dto. "F", Cap. Fed., y Rosa Clara Braverman de Broggi, argentina, casada, comerciante, L. C. 3.290.925, nacida el 15-4-35, domiciliada en Llerena 305, P. B., Dto. 1, Cap. Fed. Denominación: "MOSCONI S. R. L." Domicilio: Av. Gral. Mosconi 2602, Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia a la explotación de agencia de Lotería, Prode y La Quiniela, así como otro juego que en el futuro explote la Lotería Nacional. Capital ₳5.000. Administración y Representación: Los socios gerentes en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 35.314

TUKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1) Socios: Sres. Angel Mario Turco, casado, argentino, nacido el 19 de octubre de 1939, Libreta de Enrolamiento: 4.884.135, comerciante, domicilio: Vieytes 1618, Capital Federal, y Ricardo Osvaldo Turco, casado, argentino, nacido el 23 de febrero de 1944, Libreta de Enrolamiento: 7.744.997, comerciante, domicilio: Reconquista 2050, Avellaneda, Buenos Aires. 2) Fecha Constitución: 10 de julio de 1987. 3) Denominación: "TUKER S. R. L." 4) Domicilio: Tomás Liberti 1192, Capital Federal. 5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Elaboración y comercialización dentro y fuera del país de envases, tapas y otros elementos preferentemente de material plástico. 7) Capital Social: ₳2.000 (Dos mil australes). 8) Administración: Uno o más socios en forma individual en indistinta por el término de cuatro ejercicios. 9) Ejercicio económico: 30 de junio de cada año. 10) Liquidación: Por los gerentes o por la persona que designen los socios.

El Autorizado
Nº 35.315

ELECTROAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, que por fallecimiento del Socio Antonio Chit se ha acordado el ingreso como socia de Claudia Elizabeth Chit, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1959, comerciante, soltera, DNI 13.736.173 y con domicilio en la calle Uruguay 1042, piso 9º, Dpto "A" Capital Federal, y se procedió a distribuir las cuotas sociales del causante, en la siguiente forma: Waded Neil de Chit el 28 %, Analía el 10 %, y Claudia Elizabeth Chit el 23 %, procediendo a fijar el porcentaje de capital de los socios y nuevo domicilio legal, así como aumentar el capital, prorrogar el contrato social y designar gerentes, atribuyendo sus facultades. En consecuencia se modifican las siguientes cláusulas del contrato social. Primera: Fijar el domicilio de la sociedad en la calle Avenida Belgrano 809, piso 1º, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier lugar del país, así como establecer sucursales y agencias en el interior del país o en el extranjero. Tercera: El capital de la sociedad se aumenta a Cinco mil australes (₳ 5.000), divididos en 500 (Quinientas) cuotas de ₳ 10 (diez) cada una, importando un aumento de ₳ 4.990. Este aumento es suscripto en su totalidad por los socios y por lo tanto el aporte de cada uno de ellos es: Waded Neil de Chit, 205 cuotas o sean ₳ 2.050 (dos mil cincuenta Australes), Analía Chit 115 o sea ₳ 1.150 (Australes mil ciento cincuenta), Claudia Elizabeth Chit 115 cuotas o sea ₳ 1.150 (Australes mil ciento cincuenta) y Romualdo Allende 65 cuotas o sea ₳ 650 (Australes seiscientos cincuenta). Los socios integran el aumento de capital con bienes que se describen en inventario por separado, que integra la presente modificación del contrato social, y que fueron adquiridos a su precio de costo según comprobantes que en este acto se hace entrega a la sociedad, y que se incorporan al patrimonio social conforme lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903. Cuarto: Se prorroga por 50 años el plazo de duración de la sociedad a partir del 17 de diciembre de 1976, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, individual, conjunta o indistintamente. Para gravar con prenda e hipoteca bienes de la sociedad se necesitará la firma de tres de los socios. Para otras operaciones los socios actuarán en la forma indicada, individual, conjunta o indistintamente, quedan facultados a realizar todos los actos, enumerados en el artículo 1881 del Código Civil, y en especial presentar a la sociedad en licitaciones públicas o privadas, representar legalmente la sociedad, otorgar poderes generales o especiales, contratar operaciones con instituciones bancarias oficiales o privadas, abrir o cerrar cuentas bancarias, emitir cheques, letras de cambio, pagarés, vales, dar avales y todo otro acto de disposición y administración que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad. Se resuelve encargar al Dr. Héctor E. Giménez Ruiz tramitar ante la Inspección General de Justicia y Juzgado de Comercio la inscripción de las modificaciones al contrato.

La Autorizada
Nº 35.318

JUAN ANTONIO CALARESU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Se comunica que por escritura del 23 de marzo de 1987, folio 54 y modificada el 27 de mayo de 1987, folio 152 pasadas ante el Escribano Enrique Jabalera, Registro 81 Partido Lanús, a su cargo, se ha constituido la siguiente Sociedad: Socios: Juan Antonio Calaresu, casado, argentino, nacido el 15 de febrero de 1928, industrial, D.N.I. 4.784.403; Nelis Acosta, casada, argentina, nacida el 1º de setiembre de 1935, industrial, L.C. 963.277; Mónica Mabel Calaresu, casada, argentina, nacida el 16 de octubre de 1959, supervisora, D.N.I. 13.359.867 y Silvia Beatriz Calaresu, soltera, argentina, nacida el 7 de agosto de 1963, estudiante, D.N.I. 16.594.050, todos domiciliados en José Mármol 187 Lanús. Denominación: JUAN ANTONIO CALARESU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Sarmiento 1586, Piso 4º, Oficina 40, 2º Cuerpo Capital Federal. Duración: 99 años a contar de la fecha de la escritura. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de cuplas, niples y roscado de caños y exportación e importación de los mismos productos y de máquinas y herramientas industriales. Capital Social: ₳ 1.200, dividido en 120 cuotas de ₳ 10 valor nominal cada una que suscriben totalmente los socios en la siguiente forma: Juan Antonio Calaresu: 42 cuotas; Nelis Acosta: 42 cuotas; Mónica Mabel Calaresu: 18 cuotas y Silvia Beatriz Calaresu: 18 cuotas e integran el 25 %. El resto del capital será integrado por los socios en un plazo no mayor de 2 años a partir de la suscripción. Dirección: La sociedad será ejercida por 2 socios cualesquiera de ellos indistintamente en forma conjunta a quienes se les da el carácter de socios gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 35.322

NUEVOS NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato modelo, celebrado el 8-7-87, con socios constituyentes: LANDIVAR, Roberto Jorge, argentino, divorciado, 46 años de edad, D.N.I. Nº 7.082.524, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolivia 470, piso 13, departamento 54 de esta Ciudad; y FERNANDEZ FERNANDEZ, Teresa, española, soltera, 42 años de edad, C.I. (Policía Federal) Nº 5.268.381, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolivia 470, piso 13, departamento 54, también de esta Ciudad. La razón social es "NUEVOS NEGOCIOS S.R.L.", y se establece la sede social y domicilio legal, en la calle Varela 18, piso 1, departamento 5, código postal 1406, de esta Ciudad de Buenos Aires. La duración de la sociedad es de 30 (treinta) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; habiéndose determinado que la fecha de cierre de los balances sea los 30 de junio de cada año. El objeto de la sociedad es la realización de operaciones comerciales de comisiones, consignaciones y representaciones. Análisis y estudios de mercado. Gestiones de promoción y ventas por cuenta de terceros. Locación de servicios de personal temporario. Agencia de venta de pasajes de medios regulares autorizados, ya sea terrestres, aéreos y/o marítimos. Agencia de viajes y/o turismo, para operaciones mayoristas y/o minoristas, en el ámbito nacional e internacional. La sociedad podrá desarrollar todas o cualesquiera de las actividades enunciadas a nombre propio, mediante nombres comerciales de fantasía y/o mediante otras sociedades en las que participe a tales fines. Capital social: ₳ 1.200 (Australes mil doscientos), dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas, totalmente suscripto por los socios según el siguiente detalle: LANDIVAR, Roberto Jorge: 800 (ochocientas) cuotas, y FERNANDEZ FERNANDEZ, Teresa: 400 (cuatrocientas) cuotas. Ambos socios integran el 25 % en efectivo de la proporción del capital que han suscripto. Gerentes designados: Roberto Jorge Landivar. y Teresa Fernández Fernández, que tendrán individual e indistintamente el uso de la firma social, por la totalidad de la duración de la sociedad.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1987.

El Socio Gerente
Nº 35.323

TERMOMECANICA ACLIMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De fecha 27/7/87. Socios: Luis Alberto Agesta, nacido el 6-1-46, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en Galicia 2759, Capital, L.E. 7.767.243, Marcelo Alejandro González Redondo, nacido el 16-2-60, casado, argentino, empresario, domiciliado en Nazarre 4659, 4º "A", Capital, D.N.I. 13.832.713, y Marta María Fontenla, nacida el 8-12-45, argentina, psicóloga, divorciada, domiciliada en Galicia 2759, capital, L.C. 5.252.021. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero la compra-venta, fabricación, comercialización, distribución, instalación y reparación de instalaciones de aparatos termomecánicos, eléctricos y electromecánicos, incluidos artículos para el hogar, pudiendo importar o exportar materiales varios, participando en licitaciones públicas y privadas. Capital: ₳5.000, cada cuota ₳ 1,00, de acuerdo al siguiente detalle: Luis Alberto Agesta, suscribe ₳3.500, o sea 3.500 cuotas, 70 % del Capital Social, Marcelo Alejandro González Redondo, suscribe ₳500, o sea 500 cuotas, 10 % del Capital Social, y Marta María Fontenla, ₳ 1.000, o sea 1.000 cuotas, 20 % del Capital Social. Integración: 25 % en efectivo. Suscriptas: 100 %. Resto de la integración: 2 años. Administración, representación y uso de la firma social: 3 gerentes socios, reelegibles, duración del cargo: 2 años, facultades, arts. 1881 Código Civil y 9º. D.L. 5965/63. Se requiere la firma conjunta de dos de ellos como mínimo para realización de actos y contratos sociales. Garantía: ₳500. Resoluciones sociales: art. 159 ley 19.550. Mayorías: art. 160 ley 19.550. Cada cuota: 1 voto. Cuotas: libremente transmisibles. Ejercicio social: cierra 31 de Diciembre. Sede Social: Bogado 4438, Capital. Gerentes: Luis Alberto Agesta, Marcelo Alejandro González Redondo y Marta María Fontenla.

La Abogada
Nº 35.324

FAGUIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 11/5/87. Socios: Enrique Román Segundo Llamedo; de 37 años; casado; argentino; comerciante; domiciliado en Güemes 4142, piso 9, Dto. C, de esta Ciudad; D.N.I. 8.301.715 y Guillermo Alfredo Enrique Dohrmann; de 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Estanislao Zeballos 4779 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. D.N.I. 6.491.326. Denominación: FAGUIMAR S.R.L. Domicilio: Güemes 4142, piso 9º, Dto. C, de esta Ciudad. Objeto: el transporte de combustibles líquidos en general, ya sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa, o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Plazo: 5 años a partir de la suscripción del contrato. Capital: ₳ 5.000 (australes cinco mil). Balance: 30 de mayo de cada año. Administración y representación a cargo de los socios: Enrique Román Segundo Llamedo y Guillermo Alfredo Enrique Dohrmann en forma indistinta. Gerencia por tiempo indeterminado. Participación del capital: 50 % para el socio Enrique Román Segundo Llamedo y 50 % para el socio Guillermo Alfredo Enrique Dohrmann.

El Autorizado
Nº 35.349

ASTILLERO DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. 640 del 1/12/86, y sus complementarias Nºs. 153 del 8/4/87 y 270 del 29/5/87, pasadas ante el Esc. Tomás A. Ruiz, Reg. 457, Cap. Fed.; se constituyó "ASTILLERO DEL SOL S.R.L." Socios: Jorge Eduardo SEMINARA, arg. 10-12-43, casado, industrial, LE. 4.426.319, Vergara 3671, Vte. López, prov. Bs. As. Luis María BACCINO, arg. 3-5-56, casado, industrial, DNI. 11.864.914, Vallejos 4439, 6º "C" Cap. Fed.; Fernando Luis BRADACH, arg. 27-4-57, casado, industrial, DNI. 12.890.626, Av. Libertador 5106, 8º Cap. Fed.; Alberto Juan BRADACH, arg. 6-8-54, casado, industrial, DNI. 11.172.776, Av. Libertador 7320, 4º "A", Cap. Fed.; y Jorge Antonio CAPOSSIELLO, arg. 5-3-40, divorciado, comerciante, LE. 4.309.488, Escalada y Lanusse s/nº, dto. 112, Country "Marinas del Sol", San Fernando, prov. Bs.As. Domicilio: Av. Belgrano 1431, 10º, Of. 65, Cap. Fed. Plazo: 25 años, prorrogable por acuerdo unánime de los socios. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización, reparación, pintura, calafateo y comercialización, de toda clase de barcos, gabarros, lanchones, botes, lanchas y/o cualquier tipo de nave, en todo tipo de materiales, especialmente en fibra de vidrio; y la fabricación y venta de todo tipo de partes, repuestos, piezas y accesorios navales, y la conversión, modificación y desguace de todo tipo de naves. Para la realización del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, pudiendo al efecto ejercer todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: ₳ 3.000. Administración y Representación: están a cargo de dos o más Gerentes administradores, que actuarán de a dos, en forma indistinta, designados por los socios. Cierre del ejercicio: 31 de Agosto. Gerentes: Jorge Antonio CAPOSSIELLO, Jorge Eduardo SEMINARA, y Alberto Juan BRADACH.

El Escribano
Nº 35.351

CAUDAL TOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos A. Loguercio, D.N.I. 4.261.062, dom. C. Larralde 4140, Cap. Fed.; Alberto A. Camaño, L.E. 8.362.697, dom. Yatay 292, Cap. Fed.; ambos argentinos, casados y comerciantes. Fecha contrato 30-7-86.– 1) CAUDAL TOTAL S.R.L. C. Larralde 4140 1º Piso, Cap. Fed. 2) La fabricación, venta, instalación, imp. y exp. de aparatos mecánicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos, herramientas industriales, bombas de agua y anexos. 3) 20 años, contados a partir del presente contrato. 4) ₳15.300. 5) Ambos socios gerentes. 11) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 35.352

RAMSAY 2518

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Julio Slonimschik, argentino, casado, maestro mayor de obras 50 años, L.E. 4.191.617, domiciliado en Amenábar 950, Capital; Jorge Ernesto Bonorino, argentino, casado, comerciante, 51 años, L.E. 4.848.441, domiciliado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1547, Capital; Mario Joaquín Goyeneche, argentino, divorciado, 72 años, comerciante, C.I. 1.275.934, domiciliado en San José 249, 2º piso, Capital; Máximo Epstein, argentino, casado, contador público nacional, 51 años, L.E. 0.463.825, domiciliado en Murgia 1524, Capital; José Gabriel Liñares, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, C.I. 4.966.532, 40 años, domiciliado en Emilio Mitre 1184, 8º "G", Capital, y Juana Rosa Asmar, argentina, casada, 45 años, comerciante, L.C. 4.213.064, domiciliada en Olazábal 1340, Capital. 2) Denominación: RAMSAY 2518 S.R.L. 3) Domicilio: Ramsay 2518, Capital Federal. 4) Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Contrato privado del 7 de julio de 1987. 6) Capital: 10.000 australes. 7) Objeto: Explotación de negocios dedicados a grastronomía, confiterías, expendio de bebidas o comestibles, bares; comercialización de artículos de alimentación, su importación o exportación. 8) Administración y representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los Gerentes, socios o no que designe la sociedad. En este acto se designan socios gerentes a Jorge Julio Slonimschik y José Gabriel Liñares, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Para todo acto de disposición de los bienes sociales se requiere la conformidad previa por mayoría de la reunión de socios. 9) Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año.

La Gerencia.
Nº 35.358

ACLARACION

PATRALCO S. R. L.

En la edición del 4 de julio de 1988, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Título y en el Texto
DONDE DICE: PATRALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DEBE DECIR: PATRALCO S. R. L.

e. 1/8 Nº 26.782 v. 1/8/88

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raquel Elvira DEMARCHI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1988.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/7 al 12/7/88.
e. 1/8 Nº 9288 v. 3/8/88

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY TEODOLINA CHIAPPARI Vda. de CHIAPELLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1988.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/7 al 15/7/88.
e. 1/8 Nº 10.009 v. 3/8/88

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUQUEZ de CRISTALLINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 10 de 1988.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/6 al 1/7/88.
e. 1/8 Nº 6441 v. 3/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Marta Graciela Ciruli, hace saber por dos días, que en autos caratulados: "TRAPANI, Daniel Juan s/ Quiebra" la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final de fondos.
Buenos Aires, 6 de julio de 1988.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 1/8 Nº 2726 v. 1/8/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO S.A." Expediente Nº 47.212 Síndico inventariador y liquidador: Banco Central de la República Argentina, domicilio constituido: Florida 200 a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 31 de octubre de 1988. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder para que en el término de 48 horas pongan a disposición del Banco Central de la República Argentina. Se designa el día 2 de febrero de 1989 a los efectos del cómputo de los plazos previstos por los arts. 41 y 38 de la ley 19.551.
Buenos Aires, julio 25 de 1988.
José María Fanti, secretario.
e. 1/8 Nº 2727 v. 5/8/88

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Oscar D. Dell'Arciprete, en los autos: "ARTYSUR S. A. I. y C. s/ Convocatoria de Asamblea", se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTYSUR S. A. I. Y C. para el día 29 de agosto de 1988, a las 19 horas, en Av. Corrientes 1584, 1º piso, Capital Federal, en primera convocatoria, para el tratamiento de la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/85 y el 31/12/86. 2) Razones por las que las Asambleas no fueron convocadas en tiempo y forma. 3) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico respecto de los ejercicios cerrados el 31/12/85 y el 31/12/86. 4) Designación de los suscriptores del acta respectiva. Los accionistas deberán presentar sus respectivos títulos al Dr. Hugo Raúl Medina, designado por S.S. para presidir la Asamblea y con facultades pertinentes para esta convocatoria, en la calle Paraná 631, 2º piso, "4", de Capital Federal, hasta el día 23 de agosto de 1988, de 14 a 18 horas, a los efectos del art. 238 de la ley 19.550.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario
e. 1/8 Nº 12.996 v. 2/8/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con sede en Talcahuano 550, 7º Piso, en los autos caratulados "RIERA Y GUARNIERI SOCIEDAD COLECTIVA s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR IVA S.A."(Expte. Nº 16.166) cita y emplaza a los señores ALBERTO JOSE RIERA y MAXIMO CESAR GUARNIERI, para que dentro del quinto día invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 24 de 1988.
Federico C. Carrero, secretario
e. 1/8 Nº 12.983 v. 2/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con sede en Talcahuano 550, 7º Piso, en los autos caratulados "RIERA Y GUARNIERI SOCIEDAD COLECTIVA s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR GRAN TEX S.A."(Expte. Nº 16.205) cita y emplaza a los señores ALBERTO JOSE RIERA y MAXIMO CESAR GUARNIERI, para que dentro del quinto día invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 24 de 1988.
Federico C. Carrero, secretario
e. 1/8 Nº 12.985 v. 2/8/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "LOUSSARIAN RICARDO s/ QUIEBRA", a fin de que los Señores Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Contador Arturo Ricardo Albo, con domicilio constituido en autos en la calle Callao 220, piso 4º de esta Capital, hasta el día 27 de septiembre de 1988, prohibiéndose a quienes tengan bienes de la fallida y/o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Asimismo se prohibe efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se fija la audiencia del día 24 de Noviembre de 1988, a las 9 y 30 horas, a fin de realización de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurrieren.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.
Stella M. Timpanelli, secretaria
e. 1/8 Nº 2729 v. 5/8/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 33

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, sito en Callao 635, piso 5º Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio "CLAY Nº 2902 S.R.L. c/ FERNANDEZ o FERNANDEZ GARDON, J. s/ reivindicación", que fija el plazo de diez días para que los herederos de don "JESUS FERNANDEZ GARDON", comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1988.
Raquel Brandan Araoz, secretaria.
e. 1/8 Nº 10.486 v. 2/8/88

Nº 47

El Juzgado Nacional Especial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 47 Juez Dr. Federico Alberto Young, en los autos caratulados "DIAZ Federico Alberto c/ PEQUE Carlos y ot. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" ha ordenado "...QUE se publique edictos en el Boletín Oficial durante dos días emplazando a GRACIELA ALICIA PEQUE para que dentro de DIEZ DIAZ comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial para que la represente en él. Fdo. Federico A. Young. Juez".
Buenos Aires, Julio 7 de 1988.
Cristian S. Abritta, secretario.
e. 1/8 Nº 10.479 v. 2/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/8/88 - Vence: 3/8/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
8	16	Norma Susana Nicolaris	30.5.88	ADOLFO CASTRO	12.764
9	17	Ramiro Santo Fare	17.5.88	RAFAEL FERROTTA	10.427
25	50	Héctor Enrique Peña	29.6.88	LUIS GIULIANO	10.429
29	57	Vilma G. Greco	24.6.88	MATILDE CAMIA DE ROLDAN	12.741

e. 1/8 Nº 113 v. 3/8/88

PARTIDOS POLITICOS
NUEVOS

PARTIDO CONSERVADOR

Orden Capital Federal

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, con competencia electoral en este Distrito, a cargo del Dr. Juan Edgardo Fégoli, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Roberto S. Preller; hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados "Partido Consevador — Orden Capital Federal— s/reconocimiento", Expediente Nº 114.587/83, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 11 de julio de 1988. Atento lo solicitado y lo prescripto por el artículo 14 de la ley 23.298, notifíquese a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y agrupaciones en formación la denominación "Partido Conservador" adoptada con fecha 16 de setiembre de 1982, al efecto de las oposiciones que pudieren formular. Asimismo y con idéntico fin publíquese por tres días en el Boletín Oficial el nombre precitado por medio de edictos y dése noticia al representante del Ministerio Público. Firmado: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 25 de julio de 1988
Roberto S. Preller, Secretario Electoral.
e. 1/8 Nº 2728 v. 3/8/88

PARTIDO MOVIMIENTO PATRIOTICO DE LIBERACION

Distrito Catamarca

BALANCE DE INGRESOS, EGRESOS Y ESTADO PATRIMONIAL DEL MPL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1º DE ENERO DE 1987 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

INGRESOS

Aporte recibido de Tesorería Nacional	₳	14.750,00
Aporte de Militantes	₳	135,00
Préstamo del Cro. Correa	₳	3.231,16
Préstamo del Cro. Zalazar	₳	500,00
Préstamo del Partido Justicialista	₳	2.172,40
Préstamo de Marafini y Cavaleri	₳	300,00

Transferencias recibidas de Salta	A	2.400,00
Dinero recibido por cargo partidario del Cro. Correa	A	4.000,00
Superávit del ejercicio anterior	A	22,38
TOTAL	A	27.510,94

EGRESOS

Militantes rentados	A	6.550,00
Gastos generales, administrativos, compra de muebles y útiles	A	17.964,94
Alquileres pagados	A	2.996,00
TOTAL	A	27.510,94

RESUMEN GENERAL

TOTAL INGRESOS	A	27.510,94
TOTAL EGRESOS	A	27.510,94
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	A	00.000,00

DR. CARLOS ALBERTO SANTANDER. INTERVENTOR.

e. 1/8 Nº 2720 v. 1/8/88

PARTIDO SOCIAL REPUBLICANO

Distrito Catamarca

INVENTARIO GENERAL DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	Sillas de metal acolchadas y tapizadas	A 87,50	A 525,00
6	Sillas metalizadas con asiento y respaldo plástico	A 62,30	A 373,80
1	Escritorio metálico con siete cajones con		
1	llave, con mesada de vidrio de 1/2 metro x 1m.	A 487,00	A 487,00
1	Máquina de escribir marca "Remington"	A 520,00	A 520,00
	TOTAL		A 1.905,80

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

INGRESOS

Cuotas afiliados	A 1.800,00	
Intereses Cobrados	A 90,00	
Otros Ingresos	A 750,00	A 2.640,00

EGRESOS

Alguiler sede partidaria	A 850,00	
Gastos de escritorio	A 70,30	
Gastos generales	A 980,20	A 1.900,50
SALDO POSITIVO:		A 739,50

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de enero de 1988.

Raúl Ernesto Gallo. Presidente.

e. 1/8 Nº 2721 v. 1/8/88

PARTIDO LABORISTA

Distrito Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Mayo de 1988

Sr. Juez Electoral
S/D.

Los apoderados del Partido Laborista, Luis Héctor Ceballos y Mario Renée Fidel Ceballos decimos a Vs.:

Que el movimiento de fondos del Partido de ingresos y egresos del ejercicio desde el 31/5/87 a la fecha, es el siguiente:

ACTIVO

Disponibilidad		580
Caja	A	580
Aportes de afiliados	A	3.350
Total Activo	A	3.930

PASIVO

Gastos de alquiler	A	2.400
Gastos administrativos varios	A	620
Total Pasivo	A	3.020
Total Activo	A	3.930
Total Pasivo	A	3.020
Saldo Total	A	910

Sin otro motivo y esperando haber cumplimentado nuestro requerimiento.
Dios guarde a Vs.

Héctor Ceballos. Apoderado Mario Reneé Fidel Ceballos. Apoderado.

e. 1/8 Nº 2722 v. 1/8/88

PARTIDO DEMOCRATA

Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, mayo 16 de 1988

Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

Cap. III art. 47 Punto c) Periodo 1º.05.1987 a 30.04.1988.

INGRESOS		EGRESOS	
Por contribuciones de afiliados y simpatizantes:	A 35.656	Alquiler Sede	A 5.247
		Luz local Sede	A 361
		Diarios suscripciones	A 1.140
		Propaganda. Giras. etc.	A 27.236
		Varios	A 1.672
		Total	A 35.656

Libro de CAJA y comprobantes de entrada y salida, archivados y a V disposición en SEDE partidaria. Atte.

José María Ponferrada. Presidente.
Jorge Alberto Cosentino. Secretario.

e. 1/8 Nº 2723 v. 1/8/88

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 1987

INGRESOS

Por aportes de Afiliados	A	1.000,07
Por diferencia (mayo/1987) de aporte por votos de 1985	A	102,00
Por venta de publicaciones	A	226,00
TOTAL DE INGRESOS	A	1.328,07

EGRESOS

Combustible, transporte, viajes y envíos	A	246,90
Aportes al Comité Nacional	A	122,50
Utiles de oficina y fotocopias	A	113,61
Promoción y propaganda	A	527,91
Festejos	A	254,90
Gastos generales	A	62,55
TOTAL DE EGRESOS	A	1.328,37

ESTADO DE PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

No existen bienes patrimoniales.
San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de mayo de 1988.

Ana María Galíndez. Comisión Fiscalizadora Alejandro Galíndez. Secretario General

e. 1/8 Nº 2724 v. 1/8/88

PARTIDO MOVILIZACION

Distrito Catamarca

Sr.
Secretario Electoral
Su despacho

En atención a lo requerido en cédula del 12 del cte., me dirijo a Ud. para informarle que nuestro partido no cuenta con bienes muebles, inmuebles ni semovientes de su propiedad. En cuanto al movimiento de fondos (ingresos y egresos) del ejercicio 1987 (22-IV) a la fecha, es el siguiente:

INGRESOS

Saldo en caja	A	924,630
Aporte de afiliados, suscriptores Periódico "Movilización" y otros	A	18.824,810
	A	19.749,440

EGRESOS

Publicidad		₳ 3.791,410
Avisos		₳ 231,00
Impresión "Movilización"		₳ 12.510,810
Gastos alquiler		₳ 830,000
Gastos administrativos varios		₳ 998,500
		₳ 18.361,720
Total	₳ 19.749,440	₳ 18.361,720
Saldo		₳ 1.387,440
Sumas iguales	₳ 19.749,440	₳ 19.749,440

Sin otro motivo y esperando haber cumplimentado vuestro requerimiento, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Luis Del S. Ballata. Tesorero Simón F. Hernández. Presidente

e. 1/8 Nº 2725 v. 1/8/88

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por un día en el juicio "Manzano Luis Guillermo c/ Muñiz José Jorge s/Ejec" Expte: 66.831 que el martillero Daniel A. Pretile rematará el 4 de Agosto de 1988 a las 16 hs. en Guaraní 324 lugar donde se exhiben de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. los siguientes bienes: Una máquina para café express sin marca ni número visible; para cuatro pocillos de acero inoxidable a gas; 42 sillas de metal cromado tapizadas en pana rayada; 13 mesas de metal y tapa de vidrio de aprox. 0,70 x 0,70; 2 ventiladores de techo; 2 acondicionadores de aire uno marca York y otro Conqueror; 8 sillones de un cuerpo tapizados en género gris. Sin base. Al contado. Comisión 10% todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1988.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 1/8/88 Nº 12.984 v. 1/8/88

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 23 a cargo de la Dra. Haydée O. Hoc, sito en la calle Cerrito Nº 536 de Capital Federal, comunica por un día en los autos "PRILLWITZ GERMAN GUSTAVO c/DAVIDOFF CONSTANTINO, ARMADOR DEL BUQUE CLEOPATRA s/ EMBARGO PREVENTIVO", Expediente Nº 32.287, que el martillero Señor Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 10 de agosto de 1988, a las 15 hs., en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, lo siguiente: El Buque motor carguero "CLEOPATRA", matrícula Nº 4729, construido en el año 1951/1952, en el astillero H. C. Stülcken Sohn de Hamburgo Alemania clase Lloyd Germánico 100 A4 (E). Arqueo bruto 2.122 Tns. de registro Arqueo neto 1.163,68 Tons. de registro; Peso del buque vacío 1.208 tns. Con las siguientes dimensiones principales: Eslora total 77,70 mts., Eslora entre perpendiculares 73 mts., manga moldeada 12,50 mts., puntal a 1º cubierta 7,80 mts.; puntal a 2ª cubierta 5,35 mts., Franco bordo (de verano) 1,91 mts., Calado con Franco bordo de verano 5,925 mts. en agua de mar, Calado con Franco bordo de verano 6,045 mts. en agua dulce, desplazamiento correspondiente 4.305 Tns., Un equipo propulsor tipo Diesel Nº 10.547, marca Wumag-Krupp modelo S.Z.55 Serie 8 Z.550 de 8 cilindros de 1.470 caballos de potencia con sistema de arranque a aire comprimido. En la 2ª cubierta tiene 1 pañol; entrepuente I; entrepuente II; guardacalor de máquinas. A babor, posee cámara frigorífica de víveres y carbonera, sobre la otra banda encontramos el taller mecánico y eléctrico, tanques de agua potable, siguiendo hacia popa tenemos el entrepuente III, seis camarotes para tripulantes y el compartimiento de la máquina del timón, de proa a popa se encuentra: un pañol, caseta de mástil y cinco plumas (dos procles y tres popeles) par 3,5 y 15 Tons. casillaje central que comprende a proa y de banda a banda del mismo, salones, sobre babor dos camarotes y un comedor, en zona central, baños, repostería, guardacalor de máquinas y cocina. En estribor, encontramos baños y cuatro camarotes para la maestranza. La cubierta de botes presenta el siguiente arreglo; en proa dos camarotes para oficiales a estribor camarote y salón del capitán, en babor la enfermería y oficina, al centro baños de oficiales, luego encontramos la lumbrera del guardacalor de máquinas, chimenea, un bote salvavidas con capacidad total para 60 personas, un mástil con dos plumas (popeles) para 5 tons. cada uno. En cubierta de timonera. tenemos en la parte de proa a la timonera propiamente dicha, a babor el cuarto de radio, a estribor el cuarto de derrota y a popa un camarote para oficialidad; en la toldilla de popa, se encuentra el comedor y los baños para la tripulación, con acceso al compartimento de timón. El buque se encuentra compartiendo en bodega I y dos a proa de la sala de máquinas y la bodega 3 a popa de la misma cada una con sus respectivos entrepuentes. El bien se remata en el estado en que se encuentra y Ad-Corpus, se exhibe días lunes, miércoles y viernes de 14 a 16 hs., en el Dique 2º, Sección 4ta., 2ª andana, Puerto de la Ciudad de Buenos Aires (entrada por Av. Belgrano) BASE ₳ 55.464 SEÑA 10% - COMISION 3% - SELLADO DE LEY 5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1988.

Jorge Ramón Gude, secretario.

e. 1/8/88 Nº 10.465 v. 1/8/88

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALEM 1036 S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1988, hora 15, en su sede legal de Av. L.N. Alem 1036, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º, ley 19.550 y art. 62 de la ley 22.903 y aprobación de la gestión del Directorio, correspondientes al ejerc. cerrado el 30 de abril de 1988.

El Directorio

e. 1/8 Nº 12.387 v. 5/8/88

ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Mutual Centro de Torreros de la Armada Nacional convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto del corriente año a las 13,00 horas en su sede provisoria sita en Avda. España 2055 de Capital Federal, a los efectos de tratar los temas enumerados a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

2º) Consideración, aprobación de la Memorias y Balances, Cuenta de gastos y Recursos e informe del Organo Fiscalizador, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.

Buenos Aires, 26 de julio de 1988.

El Presidente

e. 1/8 Nº 12.991 v. 1/8/88

ASOCIACION MUTUAL DE BARMAN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 31º de nuestros Estatutos Sociales, este Consejo Directivo cita a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, Av. Juan de Garay 1927 de esta Capital Federal, el día lunes 29 de agosto de 1988 a las 15.00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos (2) asociados para la firma del acta respectiva.

2º) Lectura y aprobación del acta anterior.

3º) Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora.

4º) Notificación del incremento de la cuota social.

5º) Notificación del incremento de la cuota de ingreso.

6º) Notificación del incremento de los subsidios.

7º) Incremento en el monto de la Caja chica a ₳ 1.000.

Rogando su puntual asistencia, tienen el agrado de saludarle con la más alta consideración y estima. Martín Ernesto Cabrera, Presidente; Juan José Pereira, Secretario.

El Secretario

NOTA: De acuerdo a lo indicado en el art. 37º, el "quorum" debe ser formado con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, sin perjuicio de ello, la Asamblea podrá sesionar válidamente constituida, treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria.

e. 1/8 Nº 13.060 v. 1/8/88

AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 47 y 49 del Estatuto Social, convócase a los Sres. Afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1988 a las 09 horas, a celebrarse en el Microcine del Edificio Centinela de la Dirección Nacional de Gendarmería, sita en la Av. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del incremento de la cuota social propiciada por el Consejo Directivo en Acta Nº 356 de fecha 02 de marzo de 1988.

2º) Consideración de propuesta de modificaciones a introducir en el Estatuto Social, elaborada por la Comisión designada a tal efecto por la Asamblea Ordinaria celebrada en Setiembre de 1987.

3º) Designación de dos afiliados entre los presentes, para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 22 de julio de 1988.

El Presidente

NOTA: Recordamos a los señores afiliados que su participación en la Asamblea estará reglada por el Art. 51º del Estatuto Social y que la documentación de los temas a tratar se encontrará a su disposición en la secretaría de la Sede Central de la Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional y en las Agencias.

1/8 Nº 12.977 v. 1/8/88

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCASE a los Sres. Accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO S.A. a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse en la sede social de Talcahuano 718, piso 10º, el día 18 de agosto de 1988, en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso.

2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de su asistencia, para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, julio 25 de 1988

El Apoderado

e. 1/8 Nº 13.022 v. 5/8/88

CENTRO COMERCIANTES DE BELGRANO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 1988, a las 19 horas, en la sede social sita en Mendoza 2338, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados asistentes para firmar el Acta.

2º) Informe de la Comisión Directiva sobre las razones de la realización de la presente Asamblea General Ordinaria ratificatoria de la celebrada el día 30 de octubre de 1985.

3º) Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 39º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.

4º) Remoción de los miembros de la Comisión Directiva para adaptar su número a las nuevas disposiciones estatutarias y designación de los nuevos integrantes hasta la celebración de la próxima Asamblea.

5º) Designación de dos asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por el art. 32º del Estatuto Social se requiere para la primera convocatoria la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; si pasada media hora de la fijada, no hubiere quorum, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios presentes.

El Presidente

1/8 Nº 12.258 v. 5/8/88

CUATRO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 33.356

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1988 a las 18,30 horas, en Uruguay 560 - 5º piso - Ofic. 50 de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º) Consideración de los documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988;
3º) Consideración de la gestión de los señores directores y síndico;
4º) Elección de tres directores titulares;
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio

NOTA: Los accionistas quedan exceptuados del depósito de acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, dentro del término previsto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
El Presidente
e. 1/8 Nº 12.945 v. 5/8/88

CUATRO
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 33.356

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1988 a las 18 horas, en Uruguay 560 - 5º piso - Ofic. 50 de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 10 de setiembre de 1987.
El Directorio

NOTA: Los accionistas quedan exceptuados del depósito de acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, dentro del término previsto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
El Presidente
1/8 Nº 12.946 v. 5/8/88

"E"

ELIMAR
S.A.A.G.
Número de Registro Inspección General de Justicia: 19.886

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1988, a las 11,30 horas, en Sarmiento 459, Piso 8º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Documentación Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988. Distribución de Utilidades y Retribuciones al Directorio y Sindicatura;
2) Consideración de la actuación del Directorio y Sindicatura;
3) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;
4) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 1/8 Nº 12.524 v. 5/8/88

EXPRESO CAÑUELAS
S. A.
REG. I. G. J. Nº 102.500

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de agosto de 1988, a las 17,30 horas en el local sito en Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 3180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1) Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (Art. 261, Ley 19.550, con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del mismo), y de la Comisión Fiscalizadora.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19.550.
El Directorio
e. 1/8 Nº 13.016 v. 5/8/88

"G"

GUERRA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a socios y accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1988 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y para el día 26 de agosto de 1988 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio social de Lavalle 2569, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos (2) socios y/o accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Balance General, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y la Memoria correspondiente a los ejercicios 1976/77 a 1987/88 inclusive y operaciones comerciales anteriores.
3º) Gestión de los socios administradores.
4º) Disolución de la sociedad.
5º) Designación de liquidador y autorización para realizar trámites ante la Inspección General de Justicia.
6º) Fijación plazo para presentar balance e inventario previsto por el art. 103 de la Ley 19.550.
El Administrador
e. 1/8 Nº 12.942 v. 5/8/88

"H"

HOTEL INTERNACIONAL IGUAZU
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de HOTEL INTERNACIONAL IGUAZU S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto de 1988 a las 10 horas, en el local de la Avda. Madero 1020 Planta Baja - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19742 y su destino.
4º) Consideración de la documentación del artículo Nº 234 inciso 1º Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-10-87.
5º) Remuneración al Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Nº 261 Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de Directores por el término de un año y elección de los mismos.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
El Directorio
e. 1/8 Nº 13.025 v. 5/8/88

"L"

LAS HERAS 2901
S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1988, hora 12, en su sede legal de Las Heras 2901, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 y art. 62 ley 22903 aprobación de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1988.
El Directorio
e. 1/8 Nº 12.384 v. 5/8/88

"N"

NOEL Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase, en segunda convocatoria, a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1988, a las 11,00 horas, en la sede social, Avda. Regimiento de Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.
2º) Razones por las cuales esta Asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de la revaluación técnica de los bienes de uso al 31 de julio de 1987.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de origen y aplicación de fondos, con sus notas y cuadros anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 67º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1987.
(*) 5º) Ratificación de la decisión del Directorio de absorber las pérdidas finales del ejercicio con las siguientes reservas: por revalúo técnico-contable de bienes de uso, por revalúo técnico en sociedad art. 33 Ley Nº 19.550, por valor social.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la remuneración de los Directores que ejercieron funciones técnico-administrativas (₳ 128.271,59 - Australes Ciento veintiocho mil doscientos setenta y uno con 59/100), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1987, que arrojó quebranto.
8º) Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años.
10) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.
11) Retribución del contador certificante correspondiente al ejercicio 1986/87 y designación y remuneración del que los certificará en el ejercicio 1987/88.
(*) Para el tratamiento del punto 5º) la Asamblea asumirá el carácter de Extraordinaria.
Buenos Aires, 20 de julio de 1988.
El Directorio

NOTA: Dado que el Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A., el depósito de las Acciones o el certificado de depósito, establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984), deberá efectuarse en la sede social, Avda. Patricios 1750, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 12 de agosto de 1988 inclusive. Se recuerda que por imperio del art. 238 de la Ley 19.550, los certificados de Instituciones depositarias deberán consignar el número de los títulos y de las acciones a que se refieren.
Los señores accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder con certificación de firma en forma judicial, notarial o bancaria, según el Art. 49 de los Estatutos Sociales.
El Vicepresidente
e. 1/8 Nº 13.017 v. 3/8/1988

"P"

PETROBAIRES
S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de Petrobaires S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Agosto de 1988 a las 15:30 horas en el local de la calle Reconquista 385-6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Causas de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1987 que incluyen: Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Anexos, Notas y Cuadros adjuntos, Inventario General, Memoria e Informe del Síndico, Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Designación del Directorio por vencimiento del mandato.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.
El Directorio

NOTA: Los títulos representativos de las acciones serán recepcionadas en la Calle Reconquista 385 - 6º piso, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 19 de Agosto de 1988, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550.
El Presidente
1/8 Nº 13.014 v. 5/8/88

PLEINE
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1987, a las 18 horas en la calle Lavalle 538, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Aprobación Revalúo Contable Ley 19742 al 31 de Marzo de 1988 y su destino.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
El Directorio
e. 1/8 Nº 12.454 v. 5/8/88

"R"

RAMSES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1988 a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria en la sede social de la calle San Martín Nº 323, Piso 19 de esta Capital para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en el llamado a Asamblea General Ordinaria para considerar la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración de la documentación del artículo Nº 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 2 finalizado el 31 de marzo de 1988.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio.
4º) Responsabilidad de los Directores y Síndicos por lo actuado a nombre de la sociedad.
5º) Retribución de los Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por el término de dos años y Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de junio de 1988.
El Directorio
e. 1/8 Nº 12.995 v. 5/8/88

RESTAURANT EL PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1988, en Rodríguez Peña 1057 Capital, a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-1-88.
2º) Asignación de Resultados y remuneración Directorio y Síndico.

3º) Elección de Síndico Titular y suplente por el término de 1 año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
1/8 Nº 12.997 v. 5/8/88

"S"

SERVICIOS DE SALUD S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto de 1988 a las 19 horas en el local social de Las Heras 1666 - 1er. Piso - Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1988 y distribución de utilidades.
4º) Retribución del Directorio Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres años.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de tres años.

El Presidente
1/8 Nº 12.941 v. 5/8/88

SIERRAS DE SAN ANTONIO S.A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de agosto del corriente año en la sede social de Av. Corrientes 311 - 3º piso a las 18 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del síndico titular.
3º) Nombramiento de un síndico titular y un suplente hasta la finalización del ejercicio.
4º) Informe a los accionistas de los motivos por los cuales se convocara a Asamblea Ordinaria con demora.

El Presidente

NOTA: Los accionistas depositarán sus acciones hasta el día 10 de agosto a las 18,00 hs. en la sede social.

e. 1/8 Nº 12.908 v. 5/8/88

"T"

TECNIDRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Tecnidra S.A. a asamblea general ordinaria para el día 18 de agosto de 1988 a las 10 hs. en su sede legal de Asunción 3682 Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de autoridades para integrar el Directorio y la Sindicatura por un nuevo período.

El Directorio
1/8 Nº 13.064 v. 5/8/88

TRES CAMPANAS S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1988, hora 9, en su sede legal de Almirante Brown 1499, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 y art. 62 de la Ley 22903 y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.

El Directorio
e. 1/8 Nº 12.385 v. 5/8/88

"Z"

ZUNESMA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Social, El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1988 a las 8 horas en el domicilio de la sociedad, Maipú 926 quinto piso Dto. D, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los estados contables - estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 1988.
2º) Consideración de las gestiones de Directorio y Sindicatura.
3º) Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de integrantes del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 26 de julio de 1988.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1988 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, Maipú 926 quinto piso Dto. D, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ampliación del Capital Social por la capitalización de aportes irrevocables y otras situaciones similares existentes.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 26 de julio de 1988.

El Director
e. 1/8 Nº 13.018 v. 5/8/88

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Carlos Darío Pepe, C. I. 7.511.100, domiciliado en Bauness 1350, vende a Enrique López, C. I. 3.126.677, domiciliado en Arismendi 2880, el gimnasio ubicado en ARISMENDI 2886 sin deudas y/o personal. Oposiciones de ley en Arismendi 2880, 2º piso.
e. 1/8 Nº 12.958 v. 5/8/88

Se comunica que la transferencia del local sito en AVDA. RIVADAVIA 3418, publicada en el Boletín Oficial del 21/7/88 al 27/7/88, con el Recibo Nº 1597, queda anulada. Reclamos de Ley Avda. Corrientes 1628 6º H.
e. 1/8 Nº 13.067 v. 5/8/88

Se avisa que Mónica Celia Ponferrada de Girotti transfiere su local de taller de imprenta y encuadernación de la calle ATUEL 721 a María de las Mercedes Gonzales libre de deuda siendo el activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 1/8 Nº 12.973 v. 5/8/88

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisa que Juvenal Aroldo Errandonea vende a Juan Carlos Salvador negocio de Despacho de pan, masas, postres y emparedados; sito en AYACUCHO Nº 323, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n/ oficinas.
e. 1/8 Nº 12.999 v. 5/8/88

"B"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Juan Carlos Iter vende a Inés Ercilla Capece y María Magdalena Martínez, negocio de Elaboración y venta de masas, Pasteles, Sandwiches y Productos similares, Comercio minorista: Despacho de pan, bombonería, galletitas, Despacho de comestibles envasados, Bebidas envasadas y Helados (sin elab.); sito en calle BULNES 738, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 1/8 Nº 13.002 v. 5/8/88

"D"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Angel Rodríguez y Angel Manuel Rodríguez venden a Josefa Castreje de Carril, negocio de elaboración y venta de pastas frescas y conservas, DIAZ VELEZ Nº 4492, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en n/ oficinas.
e. 1/8 Nº 12.990 v. 5/8/88

Dr. Luis Beláustegui 383

Sofía María Brunetti Corredor Público con oficinas en Tucumán 1738 4º A avisa que Tomás Emir Sosa, Luis Alejandro Sosa y Roberto Daniel Benítez venden a Norberto Picallo su negocio de Restaurant Casa de Lunch Café Bar y Despacho de Bebidas sito en Dr. Luis Beláustegui 383, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

La Corr. Inmob.
e. 1/8 Nº 13.023 v. 1/8/88

"G"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Ernesto Horacio Miano vende a José Ramón García, negocio de Comercio minorista: Venta de productos alimenticios, Bebidas envasadas, y Despacho de pan; sito en calle GAVILAN Nº 284, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 1/8 Nº 13.000 v. 5/8/88

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Mirta Beatriz Neyret vende a María Elisa Gómez, negocio de Comercio minorista: Venta de productos alimenticios, galletitas, bombonería, Despacho de pan, y Helado (Sin elaboración), Bebidas envasadas, Elaboración y venta de sandwiches, masas, postres y similares (hasta 50 Mts.² de superficie, dos operarios y 0,5 kw. de potencia instalada); sito en calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1202/04, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n/ oficinas.
e. 1/8 Nº 13.001 v. 5/8/88

"R"

EDICTO: BS. AS. Se comunica que los Sres. Adán Fernando Sergas DNI 5.560.579 Luis Alberto García DNI 14.317.166 y Amalia Florentini de García LC 3.252.108 vendieron a la firma "La Posta del Cercano Oeste S. A.", con domicilio legal en la calle Maipú 466 Of. 116/17 Piso 1º Capital Federal, inscripta en el R. P. Comercio con fecha 21-9-84 bajo el Nº 6469, el negocio de su propiedad ubicado en la intersección de la RUTA PROVINCIAL Nº 25 Y LA AVDA. GAONA (ACCESO OESTE), dedicado al ramo de Estación de Servicio, haciéndose cargo el comprador del activo y el pasivo social. Reclamos de ley en dicho domicilio.
e. 1/8 Nº 13.020 v. 5/8/88

"V"

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que el Sr. Horacio Rubén Morillo, vende al Sr. Rubén Horacio Casalaspro, su negocio de "Quiosco, librería y perfumería", sito en la calle VIDAL 2290, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avenida Monroe 2602, de Capital Federal.
1/8 Nº 13.051 v. 5/8/88

"Z"

Hugo Morena transfiere los derechos de uso del local ubicado en la calle ZAPIOLA 3043/45 Capital, con Taller de carpintería mecánica de lustre de pintura, depósito complementario de materias primas semielaboradas y/o terminados, oficina administrativa del usuario, venta de productos terminados, guardarrodado, entrada vehicular de carga y descarga a "Módulos Join Internacional S. A." Reclamo de ley en el local.
e. 1/8 Nº 12.910 v. 5/8/88

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

ADIABATIC S. A.

ADIABATIC S. A., hace Saber: Por Asamblea 30/9/86, aumentó el Capital de ₳16.000 a ₳26.000; Emitió Acciones V/N ₳100 c/u nominativas, endosables, transferibles, ordinarias, 1 voto.
e. 1/8 Nº 13.015 v. 1/8/88.

AGROPECUARIA LA OLINDA S. A.

Se hace saber: Que la Sociedad AGROPECUARIA LA OLINDA SOCIEDAD ANONIMA por actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio de fecha 30/6/88, constituyó el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Enrique R. Roberts; Vicepresidente: Carolina S. Hutton; Vocal: Oscar Alvarado Uriburu. Se nombraron como Síndico Titular al contador Hugo R. Minotti y como Síndico Suplente a la contadora Susana C. Pueyo.

El Escribano
e. 1/8 Nº 13.012 v. 1/8/88.

AHORROS ADMINISTRADOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

AHORROS ADMINISTRADOS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS: Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 12 realizado el día 14 de Julio de 1988: Grupo D-001 Orden Nº 09 Contrato Nº 1089 Modalidad Sorteo; Grupo D-001 Orden Nº 73 Contrato Nº 1267 Modalidad Licitación; Grupo D-001 Orden Nº 55 Contrato Nº 3170 Modalidad Licitación; Grupo D-001 Orden Nº 60 Contrato Nº 4043 Modalidad Licitación; Grupo D-002 Orden Nº 22 Contrato Nº 3022 Modalidad Sorteo; Grupo D-002 Orden Nº 68 Contrato Nº 3759 Modalidad Licitación; Grupo D-003 Orden Nº 74 Contrato Nº 1280 Modalidad Sorteo; Grupo D-003 Orden Nº 69 Contrato Nº 1273 Modalidad Licitación; Grupo D-004 Orden Nº 74 Contrato Nº 3800 Modalidad Sorteo; Grupo D-004 Orden Nº 19 Contrato Nº 3292 Modalidad Licitación; Grupo D-004 Orden Nº 46 Contrato Nº 3774 Modalidad Licitación; Grupo D-005 Orden 09 Contrato Nº 4138 Modalidad Sorteo; Grupo D-005 Orden Nº 78 Contrato Nº 1091 Modalidad Licitación; Grupo D-006 Orden Nº 09 Contrato Nº 3692 Modalidad Sorteo; Grupo D-006 Orden Nº 63 Contrato Nº 4247 Modalidad Licitación; Grupo D-007 Orden Nº 09 Contrato Nº 4329 Modalidad Sorteo; Grupo D-007 Orden Nº 58 Contrato Nº 4149 Modalidad Licitación; Grupo D-008 Orden Nº 09 Contrato Nº 4808 Modalidad Sorteo; Grupo D-008 Orden Nº 42 Contrato Nº 3067 Modalidad Licitación; Grupo D-009 Orden Nº 09 Contrato Nº 3294 Modalidad Sorteo; Grupo D-009 Orden Nº 43 Contrato Nº 5172 Modalidad Licitación; Grupo D-010 Orden Nº 09 Contrato Nº 5094 Modalidad Sorteo; Grupo D-010 Orden Nº 25 Contrato Nº 5122 Modalidad Licitación; Grupo D-011 Orden Nº 09 Contrato Nº 3492 Modalidad Sorteo; Grupo D-011 Orden Nº 62 Contrato Nº 5178 Modalidad Licitación; Grupo D-012 Orden Nº 09 Contrato Nº 5301 Modalidad Sorteo; Grupo D-012 Orden Nº 50 Contrato Nº 5262 Modalidad Licitación; Grupo D-013 Orden Nº 09 Contrato Nº 4032 Modalidad Sorteo; Grupo D-013 Orden Nº 71 Contrato Nº 2130 Modalidad Licitación; Grupo D-014 Orden Nº 09 Contrato Nº 5073 Modalidad Sorteo; Grupo D-014 Orden Nº 11 Contrato Nº 1557 Modalidad Licitación; Grupo D-014 Orden Nº 42 Contrato Nº 1458 Modalidad Licitación; Grupo D-014 Orden Nº 69 Contrato Nº 1757 Modalidad Licitación; Grupo D-015 Orden Nº 09 Contrato Nº 3599 Modalidad Sorteo; Grupo D-015 Orden Nº 26 Contrato Nº 4212 Modalidad Licitación; Grupo D-016 Orden Nº 09 Contrato Nº 1696 Modalidad Sorteo; Grupo D-016 Orden

Nº 61 Contrato Nº 4854 Modalidad Licitación; Grupo D-018 Orden Nº 09 Contrato Nº 1533 Modalidad Sorteo; Grupo D-018 Orden Nº 24 Contrato Nº 2297 Modalidad Licitación; Grupo E-001 Orden Nº 09 Contrato Nº 3811 Modalidad Sorteo; Grupo E-001 Orden Nº 01 Contrato Nº 4547 Modalidad Licitación.
IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones con respecto del Grupo a la Administradora, de conformidad con las condiciones Generales de la Solicitud-Contrato de Adhesión.

El Presidente
e. 1/8 Nº 12.899 v. 1/8/88.

AHORRAR
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados:

AHORRAR SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS: Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 34 realizado el día 28 de Junio de 1988: Grupo D-001 Orden Nº 05 Contrato Nº 3804 Modalidad Sorteo; Grupo D-002 Orden Nº 54 Contrato Nº 2754 Modalidad Sorteo; Grupo D-003 Orden Nº 04 Contrato Nº 3803 Modalidad Sorteo; Grupo D-004 Orden Nº 22 Contrato Nº 4177 Modalidad Sorteo; Grupo D-004 Orden Nº 49 Contrato Nº 5402 Modalidad Licitación; Grupo D-005 Orden Nº 53 Contrato 2349 Modalidad Sorteo; Grupo D-009 Orden Nº 35 Contrato Nº 2376 Modalidad Sorteo; Grupo D-009 Orden Nº 38 Contrato Nº 5475 Modalidad Licitación; Grupo D-009 Orden Nº 69 Contrato Nº 5421 Modalidad Licitación.
IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones con respecto del Grupo a la Administradora, de conformidad con las condiciones Generales de la Solicitud-Contrato de Adhesión.

El Presidente
e. 1/8 Nº 12.900 v. 1/8/88.

ANIMANA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 28 de abril de 1986, se resolvió la capitalización de ₳27.000 provenientes del Saldo de Revalúo Ley 19.742, por lo que el Capital se aumentó de ₳500 a ₳27.500, emitiéndose certificados nominativos provisorios y, que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30 de abril de 1986 se resolvió realizar la reducción del Capital Social de ₳27.500 a ₳500, mediante el rescate de los certificados nominativos provisorios emitidos el 28 de abril de 1986.

La Presidente
e. 1/8 Nº 13.054 v. 1/8/88.

ANINAC
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber que por escritura de fecha 28 de junio de 1988, se resolvió por expiración de plazo la disolución de la sociedad, nombrando liquidadora a Sabina Niemetz de Soroa (LC 989.023), con facultades de ley, quien aceptó el cargo. Domicilio: Berutti 3155, 7º piso D.

El Escribano
e. 1/8 Nº 12.998 v. 1/8/88.

ARGEMOFIN
Sociedad Anónima Compañía Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina.

ARGEMOFIN SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS DE GENERAL MOTORS ARGENTINA — Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 14/6/88, se nombran las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Ricardo Alfredo SABAGH; Vicepresidente: Enrique Luis BLASCO GARMA; Directores Titulares: Jorge César AMUI AZIZE; Aníbal LILLIESKOLD; María Esther GUTIERREZ; Moira SABAGH; María Gabriela SABAGH; Director Suplente: Lía Ana Bruna TOIA de SABAGH; Síndicos Titulares: Carlos Alberto Gindre; Alberto PIEDRAFITA; Horacio Roberto DELLA ROCCA; Síndicos Suplentes: José Luis Adolfo SILVA; Jorge Emilio VERRUNO; Federico Eduardo GIAMBASTIANI.

El Autorizado
e. 1/8 Nº 12.896 v. 1/8/88.

ARREPE
S. A.

"ARREPE S.A." Comunica: que por Asamblea Gral. del 24/6/1988 y Directorio de misma fecha el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Eduardo Héctor Sola. VICEPRESIDENTE: Sra. Ana María Frutos.

El Gestor Administrativo
e. 1/8 Nº 12.966 v. 1/8/88.

"C"

CAUVI
S. A. C. y T.

CAUVI S. A. C. y T. Comunica que por decisión de la Asamblea de Accionistas de fecha 23/12/87 y de Directorio de fecha 23/12/87 se han designado las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Sr. Rosario José Espetrini; VICEPRESIDENTE: Sra. Sara Mendizábal de Espetrini; DIRECTOR: Sr. Vicente Sánchez.

El Directorio.
e. 1/8 Nº 12.898 v. 1/8/88.

CAYETANO LICCARDO & Cía.
S. A. C. I. F. I. A. y G.

Se hace saber por escritura Nº 250 del 24 de octubre de 1984 en Registro Notarial Nº 831 Cap. Fed. CAYETANO LICCARDO & Cia. S. A. C. I. F. I. A. y G. quedó disuelta designándose liquidador al Sr. Pascual Liccardo.

El Presidente.
e. 1/8 Nº 13.057 v. 1/8/88.

CAFPE
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1986 y reunión de Directorio de la misma fecha, se ha resuelto aceptar las renuncias a los cargos de Presidente de Directorio y Directora Suplente, de los Sres. Juan Luis M. Cavo y Beatriz Suárez, respectivamente, designándose nuevo Presidente del Directorio al Sr. Guillermo Nogués Peña y Vicepresidente al Sr. Ramón Rómulo R. Vázquez.

El Ex-Presidente del Directorio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/7/88.

e. 1/8 Nº 11.515 v. 1/8/88.

CIRCULO PROPIO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados.

Se hace saber que por actas de Asamblea Nº 1 y de Directorio Nº 6, ambas de fecha 21 de junio de 1988, se designaron los miembros del Directorio de CIRCULO PROPIO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, quienes se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Néstor Hugo Sciortino; Vicepresidente: Francisco Sassone; Director: Juan Donato Vázquez.

El Presidente.
e. 1/8 Nº 12.921 v. 1/8/88.

COLONNESE Y ASOCIADOS PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

Se hace saber por UN DIA que en el aviso comercial Nº 7272 publicado el 4 de julio último, la sociedad COLONNESE Y ASOCIADOS PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA omitió involuntariamente la palabra "PUBLICIDAD" de su denominación social. El Directorio.

El Autorizado
e. 1/8 Nº 12.911 v. 1/8/88.

"D"

DIPPER-DAN
Sociedad Anónima

"DIPPER-DAN Sociedad Anónima" comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 18/1/88 protocolizada el 21/6/88 se designó el sig. Directorio: Presidente: Pedro Jorge ANTONINI, Vicepresidente: Jorge Sergio ANTONINI; Director suplente: Juan Ricardo POPOK.

El Abogado
e. 1/8 Nº 12.933 v. 1/8/88.

DOWELL SCHLUMBERGER ARGENTINA
Sociedad Anónima de Minería

Se hace saber por el término de UN DIA, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550, que el Directorio de DOWELL SCHLUMBERGER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE MINERIA conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Extraordinaria Unánime celebrada el 16 de mayo de 1988, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Jaime Manuel Fonseca Coelho de Abreu; Vicepresidente: Carlos Ramón Juárez; Director Titular: Alfredo Domingo O'Farrell; Directores Suplentes: Alfredo Miguel O' Farrell y Raymond Cattin Moretaz.

El Autorizado.
e. 1/8 Nº 12.905 v. 1/8/88.

"E"

EDIFICIOS ELI
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.

"EDIFICIOS ELI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA" comunica que por: asamblea general extraordinaria del 30/4/1986 pasada a escritura pública Nº 87 del 30/6/1986 se dispuso la Disolución Anticipada y nombramiento de la comisión Liquidadora la que estará integrada por el actual Directorio: Alejandrina Sara Cohen de Eli, Mabel Eli de Gottlieb y Eugenia Edith Eli de Orlansky, el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de los miembros de la comisión.

El Gestor
e. 1/8 Nº 13.004 v. 1/8/88.

ERNESTO MAYER
S. A.

Artículo 60 de La Ley 19.550. — Por escritura del 6/7/1988, y por Asamblea General Ordinaria del 30/4/1988, la Sociedad deja constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Mayer. — Vicepresidente: Ernesto Alberto Mayer. — Directores Titulares: Lilly Carlen de Mayer. — Lía Ana Krebs de Mayer. — Síndico Titular: Ana M. Sandoval. — Síndico Suplente: Dr. Jorge Alberto Bettini. — Los que aceptan el cargo para los que fueron designados.

La Apoderada
e. 1/8 Nº 12.972 v. 1/8/88.

ETCHEVERRI PILLER ARQUITECTOS
Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria

ETCHEVERRI PILLER ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA. Conforme lo dispone el art. 60-Ley 19.550, se hace saber por un día que la asamblea gral. ordinaria del 29/6/88 designó autoridades y Síndicos Titular y Suplente respectivamente a las Dras. Clotilde Cristina Rodríguez y Ana María Telle, y por acta de directorio de igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente Arq. Ricardo Marcelino Etcheverri; Vicepresidente Arq. Juan Carlos Piller; Directores Titulares Arq. Aleardo Etcheverri, Sra. María Elena Durand de Piller y Sra. Elena Beatriz Belenda de Etcheverri. El Directorio.

El Presidente
e. 1/8 Nº 12.975 v. 1/8/88.

"H"

HUGHES TOOL COMODORO RIVADAVIA
S. A.

Se hace saber por un día que por esc. Nº 488 Fº 1289 fecha 7-7-88 del Reg. 312 quedó protocolizada el acta de directorio del 28/6/88 de distribución de cargos quedando el Directorio así formado: Presidente: Patricio Carlos Perkins, Vicepresidente: Ricardo J. Rowe, Directores Titulares: Enrique R. Pourteau, Néstor A. Ubierna, Síndico Titular: Eduardo J. Damonte, Síndico Suplente: Jorge A. Forrester.
Buenos Aires, julio de 1988.

El Abogado
e. 1/8 Nº 12.947 v. 1/8/88

HUGHES TOOL COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día que por esc. Nº 487 Fº 1284 del 7/07/88, Registro 312 quedó protocolizada el acta de Directorio del 28/6/88 de distribución de cargos quedando el Directorio así formado: Presidente: Patricio Carlos Perkins, Directores Titulares: Roberto Dormal Bosch, Harold Edgar de Mena, José Vladimiro Estevez, Enrique R. Pourteau, Cedric C. Bridger, Juan A. Rodríguez, Síndicos Titulares: Alberto Bande, Jorge A. Forrester y Eduardo J. Domonte, Síndicos Suplentes: Miguel García Haymes, Héctor A. Maggi, Esteban P. Villar.
Buenos Aires, julio de 1988.

El Abogado
e. 1/8 Nº 12.948 v. 1/8/88

"L"

LABORATORIOS YORK
S. A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 219 en carácter de unánime, y Acta de Directorio Nº 220, ambas celebradas el día 18 de marzo de 1988 se eligieron las siguientes autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado en la siguiente forma: con mandato hasta el 31/10/89.
— Presidente: Sr. Héctor Alvarez (h)
— Vicepresidente: Sr. Enrique Gabriel Uslenghi
— Director Titular: Sr. Julio Aníbal Scardigli
— Director Titular: Sr. Héctor Alvarez (padre)

La Sindicatura titular a cargo del Dr. Juan Carlos Maggiore y suplente el Dr. Juan Carlos Suárez, con mandato hasta el 31/10/88.
Buenos Aires, 1 de julio de 1988.

El Presidente
e. 1/8 Nº 12.988 v. 1/8/88

"M"

MANSEMAN
S. A.

Comunica que por escritura Nº 160 del 4/7/1988 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada Nº 2 del 1/7/1988, donde como consecuencia de la renuncia presentada por Estéban Ricardo Burgos al cargo de Director Presidente, se procedió a designar a Antonio Francisco Godoy en el cargo de Director Titular Presidente y ratificar a Julio Jorge Ontivero en el de Director Suplente.

La Autorizada
e. 1/8 Nº 12.968 v. 1/8/88

MEMBER
S. A.

Comunica que por escritura Nº 174 del 13-7-1988 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada Nº 1 del 8/7/1988 donde como consecuencia de la renuncia presentada por Walter Omar García González y Nicanor Cabral a los cargos de director presidente y director suplente respectivamente se procedió a designar nuevas autoridades: Director Titular Presidente: Aníbal Antonio Rousset y Director Suplente: Carlos Humberto Elissamburu.

La Autorizada
e. 1/8 Nº 12.969 v. 1/8/88

"N"

NUMIDA
S. A. C. I.
Registro Nº 34851

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 19 de Mayo de 1986 y reunión de Directorio del mismo día se designaron por el término de tres años, y se distribuyeron los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: María Nasra Vda. de Fatala, Vicepresidente: Néstor Armando Pacheco, Directores titulares: Nélida Nasra y Claudio Gabriel De Lorenzo. El Directorio

El Presidente
e. 1/8 Nº 12.893 v. 1/8/88

"P"

PRINOZ
S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se comunica que "PRINOZ S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", por acta de Asamblea del 29/2/88 designó el siguiente directorio: Presidente: Pablo Prinoz, Vicepresidente: Alejandro Prinoz; Directores Titulares: José Francisco Prinoz, Miguel José Prinoz, Annaliese Stalder de Prinoz y Ema Alejandra Bally de Prinoz. Síndico Titular: Victoria Schiffrin, Síndico Suplente: Jorge Schiffrin.

El Autorizado
e. 1/8 Nº 10.461 v. 1/8/88

PULLOVERFIN
S. A. I. y C.

PULLOVERFIN S. A. I. y C. hace saber por un día que por Asamblea del 28 de abril de 1988 y por reunión de Directorio de la misma fecha se eligieron Directores y se asignaron cargos para el Ejercicio 1988. Directorio: Presidente: Mladen Rojnica, Vicepresidente: Ana Bielicki de Rojnica; Directores: Juan Rojnica, Matilde I. Buranits de Scherer, Carmen María Rojnica de Pierucci, David Angel Sevilla Rubio; Sindicatura: Síndico Titular: Félix Guastavino, Síndico Suplente: Dr. Luis María Guastavino. El Directorio.

El Presidente

e. 1/8 Nº 12.932 v. 1/8/88

PROTTO HNOS.
SOCIEDAD ANONIMA

La Gerencia Técnica de la Comisión Nacional de Valores por disposición Nº 417 de fecha 18/12/87, ha autorizado a la Sociedad Anónima PROTTO HNOS. la impresión de 1.094 (Un mil noventa y cuatro) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables y de valor nominal Australes Un Centavo (VAN 0,01) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 103 de 1 acción; 640 de 10 acciones; 215 de 100 acciones y 136 de 1.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes un mil seiscientos cuarenta con tres centavos (VAN 1.640,03) con las firmas en facsímil de acuerdo a lo establecido en el Título 12, Cap. II, Art. 159 del Texto Ordenado 1987 Normas C. N. V. y Resolución Interna Nº 1373 de fecha 28/7/87.

El Presidente

NOTA: Para ser aplicados a canje total de láminas.

e. 1/8 Nº 12.962 v. 1/8/88

"R"

ROLFER
S. A.

Comunica que por escritura Nº 175 del 13/7/1988 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada Nº 1 del 8/7/1988, donde como consecuencia de la renuncia presentada por Walter Omar García González y Nicanor Cabral a los cargos de director presidente y director suplente respectivamente, se procedió a designar nuevas autoridades: Director Titular Presidente: Aníbal Antonio Rousset y Director Suplente: Carlos Humberto Elissamburu.

La Autorizada

e. 1/8 Nº 12.967 v. 1/8/88

"S"

SERVICIOS PETROLEROS FUEGUINOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad SERVICIOS PETROLEROS FUEGUINOS SOCIEDAD ANONIMA, ha conferido los siguientes poderes: 1) poder a favor de los señores Thierry C. L. B. Krieg, Hervé M. M. Coiquaud, Mark Rogers y Alain Motton mediante escritura Nº 221 otorgado el 24 de mayo de 1988 al folio 545 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, revocando el poder conferido mediante escritura Nº 90 del 10 de marzo de 1988, pasada al folio 205 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal; 2) poder a favor del Señor Hervé M. M. Coiquaud mediante escritura Nº 259 otorgada el 23 de junio de 1988 al Folio 639 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, sin revocar poder. El Directorio.

El Autorizado

1/8 Nº 12.904 v. 1/8/88

SIRO
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29/6/88 designó autoridades y nombró síndico titular y Suplente respectivamente a los Dres. Juan Angel Ratto y Ana María Telle, y por acta de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos en el directorio de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Dante Lionel Alvarez, Vicepresidente: Sr. Alberto García, Directores Titulares: Sres. Fermín Antonio Rodríguez Menéndez, Modesto Logares, Miguel Angel Népito, Juan Carlos Cerdán.

El Presidente

e. 1/8 Nº 12.974 v. 1/8/88

"T"

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD
S. A.

Se informa que la Asamblea del 29/4/88 designó su nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: Homero José Eutimio Fernández, Vicepresidente: José Eutimio Fernández, Director: Marcelo Hernán Fernández.

El Presidente

e. 1/8 Nº 13.021 v. 1/8/88

"V"

XX SETIEMBRE
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26 y 27 de mayo de 1988, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Oscar Norberto Barthes, Vicepresidente: Esther Fitzpatrick de Pérez, Directores: Delfina Paulina Pérez de Barthes, Carlos Pérez Tamagni, Síndico Titular: Justo Daniel Revuelta, Síndico Suplente: Horacio Alberto Rosendo.

El Autorizado

e. 1/8 Nº 12.895 v. 1/8/88

"W"

WALY
S. A. C. I. F. e I.

Directorio: Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1988, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Víctor Hugo Wainschtok, Vicepresidente: Lidia Regina Liberman de Wainschtok y Directora: Fanny María Schwartzman de Wainschtok.

El Presidente

e. 1/8 Nº 12.909 v. 1/8/88

CIRCULO INTEGRADOS

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro de Comercio el 3 de marzo de 1982 bajo el Nº 803, del Libro 16, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983 por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de Sorteo y Licitación efectuados en esta Capital Federal en el mes de agosto de 1987.

ADJUDICACIONES POR SOTERO

CARACTERISTICA "TA2". —

0001020.

CARACTERISTICA "TA6". —

0001049. — 0002040.

CARACTERISTICA "TA8". —

0001040. — 0002040 — 0003032. — 0004040. —
0005040. — 0006092. — 0007040. — 0008040. —
0009040. — 0010040. — 0011040. — 0012040.

CARACTERISTICA "TO2". —

0151018. — 0227017. — 0228023. — 0237034. —
0238026. — 0241027. — 0242040. — 0243005. —
0244017. — 0255016. — 0260001. — 0261005. —
0262026. — 0265006. — 0269013. — 0270026. —
0273005. — 0274006. — 0275001. — 0278031. —
0279005. — 0281030. — 0285040. — 0287010. —
0290026. — 0292040. — 0294005. — 0295037. —
0297040. — 0301026. — 0303040. — 0305026. —
0307010. — 0308040. — 0309040. — 0319005. —
0322032. — 0323040. — 0327040. — 0328040. —
0329040. — 0330040. — 0331040. — 0332040. —
0333040.

CARACTERISTICA "TO3". —

0130028. — 0137010. — 0139006. — 0143006. —
0151049. — 0154045. — 0155026. — 0157040. —
0158049. — 0159047. — 0162040. — 0163042. —
0164040. — 0167049. — 0168005. — 0169040. —
0172049. — 0174040. — 0176040. — 0177047. —
0178020. — 0179005. — 0180049. — 0182049. —
0184040. — 0185040. — 0189049. — 0190049. —
0192032. — 0193005. — 0194005. — 0198040. —
0201032. — 0204040. — 0206040. — 0207020. —
0209040. — 0211005. — 0216040. — 0217040. —
0218032. — 0219040. — 0220040. — 0221040.

CARACTERISTICA "TO6". —

0037061. — 0039077. — 0046025. — 0047072. —
0048078. — 0050076. — 0052074. — 0053065. —
0057008. — 0064037. — 0068028. — 0069034. —
0076077. — 0077076. — 0083001. — 0085042. —
0090051. — 0092032. — 0102005. — 0110005. —
0117053. — 0125026. — 0128076. — 0141005. —
0150052. — 0151032. — 0152005. — 0158049. —
0159005. — 0162040. — 0168005. — 0170040. —
0178052. — 0179005. — 0181042. — 0183049. —
0189040. — 0190040. — 0191040. — 0195005. —
0196040. — 0197040. — 0198010. — 0202040. —
0203026. — 0204040. — 0205032. — 0206010. —
0207005. — 0209040. — 0210049. — 0214042. —
0216040. — 0219040. — 0220052. — 0221040. —
0223040. — 0224058. — 0226040. — 0229040. —
0230005. — 0231040. — 0232058. — 0233049. —
0235005. — 0238040. — 0242040. — 0243005. —
0245040. — 0246032. — 0247040. — 0248058. —
0250040. — 0254040. — 0256032. — 0257032. —
0259032. — 0263032. — 0266005. — 0269032. —
0271040. — 0272040. — 0274040. — 0275040. —
0276032. — 0277040. — 0278058. — 0279032. —
0280040. — 0281040. — 0282040.

CARACTERISTCA "TO8". —

0009037. — 0016046. — 0044010. — 0050053. —
0051060. — 0070088. — 0071005. — 0078042. —
0083047. — 0091031. — 0094084. — 0099052. —
0107056. — 0113032. — 0141040. — 0150092. —
0155026. — 0165005. — 0174052. — 0177040. —
0182049. — 0192086. — 0201005. — 0207005. —
0208042. — 0210032. — 0236042. — 0237092. —
0238005. — 0241047. — 0246092. — 0255033. —
0261040. — 0268049. — 0317026. — 0323096. —
0338005. — 0358005. — 0373040. — 0380005. —
0383054. — 0389096. — 0398047. — 0402040. —
0417049. — 0418040. — 0421040. — 0422058. —
0427096. — 0435044. — 0436040. — 0438040. —
0439040. — 0441005. — 0444040. — 0445040. —
0446042. — 0447058. — 0448040. — 0450049. —
0453096. — 0454040. — 0455092. — 0456092. —
0457058. — 0458096. — 0461096. — 0465058. —
0467029. — 0468056. — 0469096. — 0470040. —
0472058. — 0478040. — 0484096. — 0485040. —
0486032. — 0487040. — 0488058. — 0489047. —
0490005. — 0495032. — 0497040. — 0501058. —
0504040. — 0506058. — 0508040. — 0509049. —
0513032. — 0516040. — 0517040. — 0520010. —
0521092. — 0523092. — 0527049. — 0528058. —
0529040. — 0540005. — 0552058. — 0553049. —
0555040. — 0556040. — 0557049. — 0561096. —
0565040. — 0566092. — 0567040. — 0568092. —
0569092. — 0574092. — 0584040. — 0588092. —
0590040. — 0591040. — 0592092. — 0593092. —
0595092. — 0596096. — 0597005. — 0600092. —
0608032. — 0610092. — 0614058. — 0615093. —
0629096. — 0630040. — 0632056. — 0633092. —
0634005. — 0635092. — 0636093. — 0638020. —
0639096. — 0647096. — 0650040. — 0652040. —
0659032. — 0664040. — 0688040. — 0689040. —
0690058. — 0697040. — 0698040. — 0700040. —
0703092. — 0706058. — 0710092. — 0718040. —
0723040. — 0726040. — 0728029. — 0729092. —
0730040. — 0734040. — 0735092. — 0736032. —
0737092. — 0742010. — 0743093. — 0745092. —
0748010. — 0762092. — 0763040. — 0779096. —
0780040. — 0783040. — 0784092. — 0785005. —
0787029. — 0789092. — 0792040. — 0799032. —
0806032. — 0807032. — 0810096. — 0813058. —
0814020. — 0815093. — 0829092. — 0830052. —
0831096. — 0832040. — 0836092. — 0837058. —
0839040. — 0840032. — 0843005. — 0845032. —
0846092. — 0852096. — 0853040. — 0854032. —
0856040. — 0859058. — 0865092. — 0867040. —
0872049. — 0878092. — 0897049. — 0898093. —
0902010. — 0903040. — 0907096. — 0909032. —
0910092. — 0911540. — 0917032. — 0919040. —
0924032. — 0928096. — 0929092. — 0930005. —
0934005. — 0940058. — 0966040. — 0969096. —
0971032. — 0975040. — 0977092. — 0978032. —
0993032. — 0994096. — 0998040. — 1008040. —
1017040. — 1034040. — 1035040. — 1037040. —
1051040. — 1052040. — 1072040. — 1080040. —
1091092. — 1108040. — 1110032. — 1115058. —
1130040. — 1157093. — 1165093. — 1172040. —
1175040. — 1180032. — 1215096. — 1247040. —
1273058. — 1290040. — 1291040. — 1292040. —
1294040. — 1295040. — 1298056. — 1301032. —
1302040. — 1303040. — 1304032. — 1305032. —
1306005. — 1307040. — 1308093. — 1309032. —
1310040. — 1311040. — 1312040. — 1313092. —
1314040. — 1315092. — 1316032. — 1317040. —
1318032. — 1319032. — 1320032. — 1321040. —
1322032. — 1323040. — 1324040. — 1325040. —
1326040. — 1327040. — 1328092. — 1329040. —
1330029. — 1331032. — 1332040. — 1333040. —
1334040. — 1335040. — 1336040. — 1337032. —
1338040. — 1339040. — 1340040. — 1341040. —
1342040. — 1343040. — 1344040. — 1345040. —
1346040. — 1347040. — 1348040. — 1349040. —
1350040. — 1351040. — 1352040. — 1353040. —
1354040. — 1355040. — 1356040. — 1357040. —
1358040. — 1359040. — 1360040. — 1361040. —
1362040. — 1363040. — 1364040. — 1365040.

CARACTERISTICA "PO4". —

0001008. — 0003056. — 0007036. — 0009040. —
0011008. — 0013022. — 0017060. — 0019038. —
0021025. — 0024035. — 0028020. — 0034051. —
0036026. — 0038040. — 0042059. — 0044054. —
0046005. — 0053029. — 0055049. — 0057058. —
0059005. — 0060040. — 0062049. — 0064005. —
0065047. — 0067052. — 0068049. — 0069040. —
0072042. — 0074005. — 0078042. — 0079040. —
0088040. — 0090040. — 0093029. — 0094005. —
0097040. — 0098040. — 0099042. — 0100005. —
0101005. — 0103049. — 0105040. — 0106040. —
0107005. — 0108005. — 0109005. — 0114040. —
0115040. — 0116005. — 0118005. — 0120040. —
0121005. — 0122040. — 0124040. — 0125032. —
0126040. — 0127005. — 0129032. — 0130005. —
0131040. — 0132040. — 0133058. — 0134040. —
0135040. — 0136040. — 0137040. — 0138040.

CARACTERISTICA "PO8". —

0002092. — 0007056. — 0010005. — 0013048. —
0014049. — 0015010. — 0021005. — 0034096. —
0035010. — 0039032. — 0040084. — 0056040. —
0068005. — 0070005. — 0074040. — 0083010. —
0084049. — 0085093. — 0086093. — 0090032. —
0098029. — 0099005. — 0100032. — 0107049. —
0109029. — 0110010. — 0111096. — 0113093. —
0114052. — 0115032. — 0128096. — 0130058. —
0134058. — 0139058. — 0144093. — 0152040. —
0154032. — 0155040. — 0158040. — 0161093. —
0164092. — 0166040. — 0168040. — 0169092. —
0170040. — 0171040. — 0172058. — 0176040. —
0180092. — 0181040. — 0182040. — 0187040. —
0188040. — 0189040. — 0190005. — 0193040. —
0194092. — 0203032. — 0205096. — 0206040. —
0207092. — 0210040. — 0211058. — 0212040. —
0217040. — 0221040. — 0224005. — 0225040. —
0229040. — 0230058. — 0232040. — 0234010. —
0240092. — 0241040. — 0249040. — 0250032. —
0250832. — 0261040. — 0271092. — 0273032. —
0274040. — 0277040. — 0278040. — 0280096. —
0284040. — 0286005. — 0296093. — 0299096. —
0303032. — 0304032. — 0307092. — 0319040. —
0324092. — 0331093. — 0332058. — 0335040. —
0336029. — 0338005. — 0343058. — 0344040. —
0361058. — 0362010. — 0366010. — 0381032. —
0382040. — 0383040. — 0395040. — 0398040. —
0400040. — 0407058. — 0418096. — 0426040. —
0442096. — 0449040. — 0454092. — 0456040. —
0458093. — 0464040. — 0466096. — 0469040. —
0471040. — 0472092. — 0480040. — 0481032. —
0482040. — 0484040. — 0486040. — 0502040. —
0503040. — 0508040. — 0517040. — 0519096. —
0522040. — 0524032. — 0538058. — 0543032. —
0552040. — 0559040. — 0560040. — 0569040. —
0574040. — 0576040. — 0578032. — 0579040. —
0580096. — 0581092. — 0582032. — 0583040. —
0584092. — 0585040. — 0586058. — 0587040. —
0588040. — 0589040. — 0590058. — 0591040. —
0592040. — 0593040. — 0594040. — 0595040. —
0596040. — 0597040. — 0598032. — 0599040. —
0600092.

CARACTERISTICA "A04". —

0017002. — 0030048. — 0034029. — 0043056. —
0501021. — 0056057. — 0072019. — 0074001. —
0079026. — 0080040. — 0082040. — 0084058. —
0085040. — 0086010. — 0087049. — 0088052. —
0089052. — 0090040. — 0091005. — 0095032. —
0098040. — 0099040. — 0100040. — 0101040. —
0102040.

CARACTERISTICA "PO8". —

0601040. — 0602040. — 0603040. — 0604032. —
0605040. — 0606040. — 0607040. — 0608040. —
0609040. — 0610040. — 0611040. — 0612040. —
0613040. — 0614040. — 0615040. — 0616040. —
0617040. — 0618040. — 0619040. — 0620040. —
0621040. — 0622040. — 0623040. — 0624040. —
0625040. — 0626040. — 0627040.

CARACTERISTICA "A06". —

0002070. — 0007035. — 0013040. — 0015007. —
0017056. — 0020017. — 0022026. — 0032076. —
0033024. — 0037016. — 0038009. — 0047052. —
0064005. — 0066040. — 0068040. — 0070040.

CARACTERISTICA "A08". —

0009040. — 0015093. — 0019096. — 0025096. —
0026040. — 0035040. — 0036032. — 0037032. —
0045040. — 0049092. — 0055092. — 0056040. —
0059032. — 0061040. — 0062092. — 0063032. —
0071040. — 0072032. — 0076040. — 0081040. —
0082092. — 0083032. — 0084032. — 0085040. —
0086040. — 0087040. — 0088040. — 0089032. —
0090040. — 0091040. — 0092040. — 0093040.

CARACTERISTICA "BA2". —

0001040. — 0003040. — 0006040. — 0007040. —
0008032. — 0009032. — 0010040.

CARACTERISTICA "BA6". —

0001040. — 0002040. — 0003040. — 0004040. —
0005040. — 0006032. — 0007040. — 0008058. —
0009040. — 0010040. — 0011040. — 0012040.

CARACTERISTICA "BO4". —

0003025. — 0011012. — 0012049. — 0016022. —
0017009. — 0025040. — 0032049. — 0033052. —
0034059. — 0035005. — 0037026. — 0039006. —
0040005. — 0044040. — 0045049. — 0046058. —
0047040. — 0049040. — 0052056. — 0053041. —
0054040. — 0057040. — 0058040. — 0059005. —
0062052. — 0065049. — 0067005. — 0069010. —
0070006. — 0072040. — 0073005. — 0074040. —
0075058. — 0079040. — 0080040. — 0082040. —
0087049. — 0088040. — 0089040. — 0091010. —
0092005. — 0094040. — 0102005. — 0103005. —
0104040. — 0105040. — 0107040. — 0108058. —
0115040. — 0124040. — 0125040. — 0126040. —
0127040.

CARACTERISTICA "BO8". –

0003040. – 0026040. – 0029040. – 0033005. –
0038058. – 0039049. – 0043040. – 0058096. –
0061092. – 0062040. – 0063005. – 0072040. –
0073058. – 0075058. – 0077096. – 0081010. –
0095092. – 0097032. – 0100040. – 0102040. –
0104058. – 0108092. – 0114040. – 0117040. –
0128040. – 0129040. – 0131058. – 0132040. –
0142093. – 0143040. – 0145040. – 0153092. –
0154092. – 0155032. – 0157040. – 0162040. –
0163032. – 0169040. – 0171040. – 0172040. –
0173040. – 0174040. – 0175040. – 0176092. –
0200096. – 0203032. – 0207032. – 0212040. –
0223092. – 0225040. – 0228058. – 0231040. –
0232040. – 0249096. – 0253092.

CARACTERISTICA "BA8". –

0002058. – 0004093. – 0007040. – 0008040. –
0009040. – 0010040.

CARACTERISTICA "BO8". –

0279032. – 0285032. – 0286040. – 0287032. –
0288040. – 0289032. – 0290032. – 0291005. –
0292040. – 0293040. – 0294040. – 0295040. –
0296040. – 0297040. – 0298040. – 0299040. –
0300040. – 0301040. – 0302040.

CARACTERISTICA "BA8". –

0012032. – 0017058. – 0019040. – 0020040. –
0021058. – 0022032. – 0026032. – 0028040. –
0030032. – 0031032. – 0033040. – 0035040. –
0036040. – 0037032. – 0038032. – 0039032. –
0040040. – 0041040. – 0042032. – 0043092. –
0044040. – 0045040. – 0046040. – 0047040. –
0048040. – 0049040. – 050040. – 0051040. –
0052040. – 0053040. – 0054040. – 0055040. –
0056040.

CARACTERISTICA "CO4". –

0043011. – 0055015. – 0056050. – 0065020. –
0096053. – 0097021. – 0102019. – 0105005. –
0108010. – 0110013. – 0114049. – 0116006. –
0119049. – 0122025. – 0123031. – 0126058. –
0127005. – 0128040. – 0129005. – 0130049. –
0133052. – 0134049. – 0136058. – 0140052. –
0141054. – 0147049. – 0148049. – 0150005. –
0153058. – 0157026. – 0159040. – 0162047. –
0163005. – 0167005. – 0169005. – 0170040. –
0171032. – 0172049. – 0173040. – 0175040. –
0177031. – 0178040. – 0183040. – 0184040. –
0185010. – 0186058. – 0187040. – 0188040. –
0189032. – 0190049. – 0191040. – 0192040. –
0193040. – 0197040. – 0199032. – 0200032. –
0202032. – 0203052. – 0204005. – 0212040. –
0214032. – 0216040. – 0217040. – 0219032. –
0223040. – 0225040. – 0226040. – 0227040. –
0229040. – 0233040. – 0237040. – 0238032. –
0240040. – 0241032. – 0242005. – 0243040. –
0244040. – 0245058. – 0246040. – 0247040. –
0248040. – 0249040. – 0250040. – 0251040. –
0252040. – 0253040. – 0254040. – 0255032. –
0256040. – 0257040. – 0258040. – 0259040. –
0260040. – 0261040. – 0262040. – 0263040. –
0264040. – 0265040. – 0266040.

CARACTERISTICA "CO6". –

0016080. – 0021049. – 0042005. – 0061040. –
0062040. – 0064047. – 0068040. – 0071040. –
0072026. – 0080052. – 0081040. – 0092052. –
0098058. – 0108040. – 0112040. – 0114005. –
0115005. – 0124040. – 0129040. – 0135040. –
0140032. – 0142040. – 0145010. – 0151040. –
0153056. – 0158040. – 0160010. – 0169040. –
0170032. – 0171040. – 0173040. – 0174040. –
0176032. – 0183040. – 0186040. – 0187056. –
0198040. – 0202040. – 0208040. – 0209040. –
0210032. – 0212040. – 0214032. – 0221040. –
0223040. – 0268040. – 0271040. – 0273040. –
0275032. – 0276040. – 0277040. – 0278058. –
0279040. – 0280032. – 0282032. – 0283040. –
0284040. – 0285032. – 0286058. – 0287040. –
0288040. – 0289040. – 0290040. – 0291032. –
0290040. – 0293040. – 0294058. – 0295040. –
0296032. – 0297058. – 0298040. – 0299040. –
0300040. – 0301058. – 0302040. – 0303040. –
0304032. – 0305058. – 0306040. – 0307040. –
0308040. – 0309040. – 0310040. – 0311040. –
0312040. – 0313040. – 0314040. – 0315040. –
0316040. – 0317040. – 0318040. – 0319040. –
0320040. – 0321040. – 0322040. – 0323040. –
0324040. – 0325040. – 0326040. – 0327040. –
0328040. – 0329040. – 0330040.

CARACTERISTICA "D08"

0024032. – 0027005. – 0089032. – 0098096. –
0099092. – 0102092. – 0115032. – 0137040. –
0167032. – 0171040. – 0172040. – 0173092. –
0174058. – 0175040. – 0176032. – 0177058. –
0178032. – 0179040. – 0180040. – 0181092. –
0182040. – 0183032. – 0184092. – 0185040. –
0186040. – 0187040. – 0188040. – 0189040. –
0190040. – 0191040.

CARACTERISTICA "E06"

0005065. – 0014009. – 0022007. – 0023044. –
0024056. – 0025050. – 0026023. – 0027042. –
0034029. – 0039046. – 0051072. – 0054054. –
0055034. – 0057059. – 0060026. – 0065026. –
0071018. – 0075033. – 0076059. – 0080078. –
0081040. – 0082006. – 0088020. – 0090042. –
0095026. – 0105006. – 0108019. – 0117070. –
0119076. – 0136026. – 0158040. – 0162005. –
0163040. – 0164040. – 0166040. – 0167058. –
0171049. – 0172040. – 0175005. – 0176040. –
0177049. – 0181040. – 0186040. – 0190040. –
0194040. – 0197040. – 0199005. – 0201040. –
0203005. – 0206005. – 0207040. – 0208042. –
0209040. – 0211040. – 0212040. – 0215040. –
0218040. – 0219040. – 0224032. – 0229042. –
0230032. – 0235010. – 0236040. – 0238040. –
0239005. – 0243040. – 0244005. – 0246040. –
0248040. – 0249058. – 0250032. – 0252032. –
0256040. – 0261032. – 0270032. – 0276040. –
0281040. – 0282032. – 0283040. – 0284040. –
0285032. – 0286032. – 0287032. – 0287040. –
0288058. – 0289040. – 0290040. – 0291040. –
0292040. – 0293040. – 0294040. – 0295040. –
0296040. – 0297040. – 0298040. – 0299040. –
0300040. – 0301040. – 0302040. – 0303040. –
0304040.

CARACTERISTICA "E08"

0041005. – 0054096. – 0056093. – 0058040. –
0062058. – 0069010. – 0070005. – 0071040. –
0073032. – 0077058. – 0082040. – 0083005. –
0091040. – 0096040. – 0098040. – 0102029. –
0106092. – 0118052. – 0123093. – 0124040. –
0127040. – 0132005. – 0144040. – 0145040. –
0149092. – 0151040. – 0158092. – 0172040. –
0176092. – 0187092. – 0188058. – 0193040. –
0194040. – 0213058. – 0217092. – 0219040. –
0226032. – 0242040. – 0254093. – 0260040. –
0283040. – 0284040. – 0293040. – 0317032. –
0325040. – 0348040. – 0361096. – 0366032. –
0378032. – 0383040. – 0408040. – 0410032. –
0425040. – 0427040. – 0436040. – 0439040. –
0441040. – 0442032. – 0444040. – 0445032. –
0446032. – 0448032. – 0449096. – 0450092. –
0451040. – 0452040. – 0453040. – 0454040. –
0455040. – 0457040. – 0458040. – 0459058. –
0460040. – 0461040. – 0462092. – 0463040. –
0464058. – 0465040. – 0466040. – 0467092. –
0468040. – 0469040. – 0470040. – 0471040. –
0472040. – 0473032. – 0474040. – 0475040. –
0476096. – 0477040. – 0478040. – 0479040. –
0480040. – 0481040. – 0482040. – 0483032. –
0484032. – 0485040. – 0486040. – 0487040. –
0488040. – 0489040. – 0490040. – 0491040. –
0492040. – 0493040. – 0494040. – 0495040. –
0496040. – 0497040. – 0498040. – 0499040. –
0500040. – 0501040. – 0502040. – 0503040. –
0504040.

CARACTERISTICA "G04"

0005014. – 0012036. – 0019024. – 0020041. –
0021008. – 0025041. – 0026058. – 0064010. –
0073010. – 0076040. – 0079026. – 0080010. –
0081047. – 0082049. – 0083058. – 0084040. –
0092020. – 0095058. – 0096005. – 0099040. –
0103040. – 0107058. – 0113032. – 0119040. –
0125040. – 0128058. – 0136040. – 0138010. –
0141040. – 0156040. – 0157049. – 0158040. –
0161040. – 0162058. – 0163040. – 0164032. –
0165040. – 0166040. – 0167040. – 0168040. –
0169040. – 0170032. – 0171040. – 0172058. –
0173040. – 0174040. – 0175040. – 0176032. –
0177040. – 0178005. – 0179040. – 0180040. –
0181032. – 0182040. – 0183040. – 0184040. –
0185040. – 0186040. – 0187040. – 0188040. –
0189040. – 0190040. – 0191040. – 0192040.

CARACTERISTICA "HA4"

0001040. – 0002040. – 0003040.

CARACTERISTICA "HA8"

0001040. – 0002040. – 0003040. – 0004040. –
0005040. – 0006040. – 0007040. – 0008040. –
0009040. – 0010040. – 0011040. – 0012040. –
0013040. – 0014040.

CARACTERISTICA "HB4"

0001040. – 0002040. – 0003040. – 0004040.

CARACTERISITICA "HB6"

0001040. – 0002032.

CARACTERISTICA "HB8"

0001092. – 0002058. – 0003032. – 0004032. –
0005010. – 0006040. – 0007092. – 0008092. –
0009092. – 0010040. – 0011040. – 0012040. –
0013040. – 0014040. – 0015040.

CARACTERISTICA "HC4"

0001040. – 0002040. – 0003040.

CARACTERISTICA "HC6"

001040.

CARACTERISTICA "HC8"

0001040. – 0002032. – 0003040. – 0004032. –
0005040. – 0006040. – 0007040. – 0008040. –
0009040. – 0010040. – 0011040. – 0012040. –
0013040. – 0014040.

CARACTERISTICA "H05"

0003002. – 0014051. – 0016036. – 0020015. –
0024050. – 0025037. – 0032002. – 0036037. –
0037008. – 0041061. – 0044032. – 0051002. –
0054011. – 0059033. – 0066042. – 0072066. –
0077009. – 0081001. – 0082003. – 0084054. –
0085005. – 0086049. – 0089052. – 0092005. –
0093040. – 0095010. – 0096049. – 0102005. –
0105040. – 0106058. – 0108052. – 0109029. –
0110049. – 0112049. – 0114040. – 0115049. –
0117040. – 0121040. – 0123040. – 0124040. –
0125040. – 0131049. – 0136005. – 0138040. –
0139040. – 0140040. – 0141040. – 0142040. –
0143040.

CARACTERISTICA "H03"

0048012. – 0065010. – 0077037. – 0082009. –
0085023. – 0086042. – 0087009. – 0088029. –
0089010. – 0090016. – 0091042. – 0094040. –
0095047. – 0098040. – 0101006. – 0102042. –
0104038. – 0105031. – 0106042. – 0107031. –
0108005. – 0109049. – 0110005. – 0112049. –
0114005. – 0115040. – 0117040. – 0120020. –
0123040. – 0124005. – 0126005. – 0127010. –
0128040. – 0129040. – 0130026. – 0131040. –
0132005. – 0133047. – 0136010. – 0137005. –
0138040. – 0139040. – 0140040. – 0141040. –
0145040. – 0146040. – 0151040. – 0156032. –
0157032. – 0160032. – 0162040. – 0163040. –
0164040. – 0165040. – 0166040. – 0167032. –
0168040. – 0169040.

CARACTERISTICA "H08"

0018095. – 0021040. – 0033040. – 0043005. –
0048052. – 0058040. – 0065040. – 0069040. –
0070092. – 0073040. – 0083058. – 0097093. –
0098032. – 0100040. – 0105093. – 0107040. –
0108040. – 0110049. – 0111092. – 0124040. –
0126092. – 0127040. – 0142092. – 0143032. –
0144040. – 0161010. – 0167010. – 0168040. –
0175092. – 0178040. – 0179040. – 0181092. –
0185093. – 0187032. – 0188040. – 0190032. –
0193040. – 0194092. – 0208040. – 0210040. –
0211040. – 0212092. – 0213040. – 0216040. –
0217040. – 0223040. – 0226040. – 0229092. –
0242005. – 0244092. – 0245049. – 0246040. –
0247032. – 0248040. – 0251040. – 0256090. –
0262040. – 0268058. – 0270040. – 0272032. –
0274092. – 0277032. – 0278040. – 0279096. –
0280096. – 0282032. – 0283093. – 0284092. –
0300092. – 0307032. – 0308040. – 0311040. –
0324040. – 0326040. – 0328032. – 0333040. –
0339040. – 0348040. – 0350032. – 0352032. –
0354058. – 0356040. – 0357092. – 0360040. –
0362040. – 0364040. – 0365092. – 0376040. –
0379040. – 0382005. – 0383040. – 0386040. –
0387040. – 0398092. – 0399040. – 0400040. –
0419040. – 0438040. – 0449032. – 0451032. –
0452032. – 0455032. – 0456040. – 0458040. –
0460032. – 0461040. – 0462032. – 0463096. –
0464092. – 0465040. – 0466092. – 0467040. –
0468092. – 0469040. – 0470040. – 0471040. –
0472032. – 0473058. – 0474040. – 0475040. –
0476040. – 0477040. – 0478092. – 0479040. –
0480040. – 0481032. – 0482040. – 0483040. –
0484040. – 0485040. – 0486040. – 0487040. –
0488040. – 0489040. – 0490040. – 0491040. –
0492040. – 0493040. – 0494040. – 0495040.

CARACTERISTICA "IB4"

0001040. – 0004040. – 0005005. – 0007005. –
0008005. – 0009005. – 0012005. – 0013058. –
0014052. – 0015058. – 0016040. – 0017049. –
0018058. – 0019049. – 0020005. – 0022005. –
0023040. – 0024040. – 0026005. – 0027032. –
0028058. – 0029040. – 0030040. – 0031058. –
0032040. – 0033005. – 0034040. – 0035040. –
0036058. – 0037005. – 0038040. – 0039032. –
0040032. – 0041040. – 0042032. – 0043040. –
0044040. – 0045040. – 0046005. – 0047032. –
0048040. – 0049040. – 0050032. – 0051040. –
0052040. – 0053040. – 0054040. – 0055040. –
0056040.

CARACTERISTICA "IB8"

0001058. – 0003040. – 0004040. – 0005049. –
0006005. – 0007032. – 0008040. – 0009040. –
0010040. – 0011052. – 0012092. – 0014032. –
0015040. – 0016092. – 0018040. – 0021040. –
0027092. – 0028032. – 0029040. – 0030040. –
0032092. – 0035032. – 0036040. – 0037040. –
0038032. – 0039058. – 0040040. – 0041096. –
0044040. – 0046092. – 0048032. – 0049040. –
0050096. – 0051040. – 0052058. – 0053040. –
0054032. – 0055032. – 0056040. – 0057032. –
0058032. – 0059032. – 0060096. – 0061040. –
0062040. – 0063005. – 0064092. – 0065040. –
0066092. – 0067040. – 0070032. – 0072005. –
0074092. – 0076040. – 0077096. – 0079040. –
0080058. – 0081040. – 0082040. – 0083032. –
0084032. – 0085040. – 0086032. – 0087092. –
0088032. – 0089040. – 0090032. – 0092040. –
0093040. – 0094040. – 0096040. – 0097005. –
0098032. – 0099040. – 0100058. – 0101040. –
0103040. – 0105040. – 0106040. – 0107032. –
0108040. – 0110040. – 0111040. – 0112032. –
0113032. – 0114093. – 0115040. – 0116040. –
0118040. – 0119096. – 0120040. – 0121032. –
0122040. – 0124032. – 0126032. – 0127032. –
0128040. – 0129032. – 0130032. – 0132040. –
0134040. – 0135040. – 0136092. – 0137049. –
0142040. – 0143040. – 0144040. – 0145040. –
0146096. – 0147032. – 0148040. – 0149040. –
0153040. – 0154040. – 0155093. – 0157058. –
0159092. – 0160040. – 0161040. – 0162032. –
0168032. – 0169040. – 0170040. – 0172040. –
0173040. – 0176040. – 0180032. – 0181040. –
0183040. – 0184058. – 0187040. – 0188040. –
0189093. – 0190040. – 0192005. – 0193040. –
0194058. – 0196058. – 0197032. – 0200040. –
0201040. – 0204092. – 0205040. – 0206040. –
0207032. – 0210040. – 0213040. – 0214040. –
0216040. – 0217040. – 0220040. – 0221058. –
0222040. – 0224040. – 0225040. – 0226040. –
0227040. – 0228032. – 0229092. – 0230040. –
0231040. – 0232058. – 0233040. – 0234032. –
0235092. – 0236040. – 0237040. – 0238040. –
0239032. – 0240032. – 0241032. – 0242032. –
0243040. – 0244032. – 0245032. – 0246040. –
0247032. – 0248040. – 0249040. – 0250040. –
0251040. – 0252040. – 0253040. – 0254040. –
0255040. – 0256040. – 0257040. – 0258040. –
0259040. – 0260040. – 0261040. – 0262040. –
0263040. – 0264040. – 0265040. – 0266040. –
0267040. – 0268040. – 0269040. – 0270040. –
0271040. – 0272040. – 0273040. – 0274040.

CARACTERISTICA "L08"

0002040. – 0004005. – 0006040. – 0007032. –
0009040. – 0010040. – 0011092. – 0012040. –
0013040. – 0014040. – 0015040. – 0016040. –
0017040. – 0018040. – 0019040. – 0020032. –
0024040. – 0025040. – 0026040. – 0027040. –
0028040. – 0030032. – 0031040. – 0032040. –
0033040. – 0034032. – 0035040. – 0036032. –
0037040. – 0038040.

CARACTERISTICA "J08"

0006074. – 0007008. – 0010069. – 0067026. –
0076052. – 0093092. – 0097058. – 0123032. –
0124032. – 0125040.

CARACTERISTICA "K08"

0012049. – 0041029. – 0045058. – 0049054. –
0057032. – 0059040. – 0060032. – 0065040. –
0066032. – 0069040. – 0072040. – 0082040. –
0083040. – 0084040.

CARACTERISTICA "L05"

0002034. – 0003008. – 0004066. – 0005050.

CARACTERISTICA "M03"

0036025. – 0066004. – 0095048. – 0103023. –
0104044. – 0109022. – 0111030. – 0112024. –
0117013. – 0119033. – 0120004. – 0123016. –
0126026. – 0127003. – 0128002. – 0135029. –
0136044. – 0139029. – 0140020. – 0147049. –
0156049. – 0157026. – 0158006. – 0168042. –
0171040. – 0175049. – 0176040. – 0177005. –
0179026. – 0180010. – 0181040. – 0182047. –
0183040. – 0185040. – 0189026. – 0191026. –
0191042. – 0194049. – 0195040. – 0198032. –
0201005. – 0203005. – 0210032. – 0214049. –
0218040. – 0219040. – 0221040. – 0224040. –
0227040. – 0028005. – 0230020. – 0233040. –
0234047. – 0235040. – 0237040. – 0238032. –
0239040. – 0240005. – 0241040. – 0242040. –
0243040. – 0244040. – 0245040. – 0246040. –
0247040. – 0248005. – 0249040. – 0250040. –
0251005. – 0252040. – 0253040. – 0254040. –
0255040. – 0256040. – 0257040. – 0258040. –
0259040. – 0260040. – 0261040. – 0262040.

CARACTERISTICA "M06"

0010069. – 0020056. – 0021005. – 0022049. –
0057032. – 0061010. – 0062040. – 0076026. –
0082040. – 0098040. – 0108032. – 0114058. –
0115040. – 0142032. – 0143032. – 0144058. –
0145040. – 0146032. – 0147040. – 0148040. –
0149040. – 0150032. – 0151040. – 0152040. –
0153040. – 0154040. – 0155040. – 0156040. –
0157040. – 0158040. – 0159040. – 0160040. –
0161040. – 0162040. – 0163040.

CARACTERISTICA "N08"

0019040. – 0022053. – 0031084. – 0035093. –
0045040. – 0046092. – 0047040. – 0048040. –
0049040.

CARACTERISTICA "Q08"

0008040.

CARACTERISTICA "RA4"

0002040. – 0004040. – 0005040. – 0006040. –
0007040. – 0008032. – 0009040. – 0010040. –
0012040. – 0013040.

CARACTERISTICA "RA8"

0001040. – 0005040. – 0006040. – 0007092. –
0010040. – 0011040. – 0012040. – 0014093. –
0015040. – 0017032. – 0018040. – 0019040. –
0020092. – 0021040. – 0022032. – 0023040. –
0024032. – 0025092. – 0026040. – 0027040. –
0028040. – 0029092. – 0030092. – 0031040. –
0032040. – 0033040. – 0034040. – 0035040. –
0036040. – 0037032. – 0038040. – 0039040. –
0040040. – 0041040. – 0042040. – 0043040. –
0044040. – 0045040. – 0046040.

CARACTERISTICA "R04"

0080030. – 0099004. – 0108056. – 0128003. –
0137001. – 0138011. – 0146016. – 0150048. –
0156050. – 0160017. – 0168052. – 0169054. –
0198049. – 0200040. – 0202040. – 0203040. –
0207010. – 0214040. – 0218047. – 0221049. –
0230058. – 0244032. – 0247005. – 0249032. –
0256040. – 0272040. – 0273040. – 0274040. –
0275040.

CARACTERISTICA "R08"

0127092. – 0196032. – 0223032. – 0298092. –
0300040. – 0301096. – 0302040. – 0303040. –
0304092. – 0305032. – 0306040. – 0307040. –
0308040. – 0309040.

CARACTERISTICA "S03"

0035030. – 0044033. – 0212042. – 0246032. –
0248001. – 0258009. – 0263004. – 0276027. –
0288032. – 0296025. – 0299001. – 0301008. –
0303041. – 0304049. – 0306045. – 0307037. –

0308042. – 0310033. – 0326021. – 0327040. –
0333027. – 0337036. – 0339001. – 0349046. –
0350036. – 0352005. – 0354033. – 0355006. –
0357042. – 0360017. – 0363028. – 0366029. –
0373010. – 0375015. – 0379024. – 0386011. –
0396015. – 0398009. – 0402031. – 0407049. –
0408042. – 0415012. – 0418026. – 0427042. –
0435047. – 0437049. – 0439048. – 0450005. –
0452040. – 0454005. – 0457040. – 0468040. –
0475040. – 0477049. – 0480049. – 0481026. –
0484010. – 0487040. – 0493029. – 0499005. –
0501049. – 0504020. – 0510032. – 0528032. –
0534049. – 0535005. – 0536040. – 0546040. –
0552040. – 0554026. – 0555040. – 0557029. –
0558040. – 0561040. – 0564005. – 0573040. –
0596032. – 0597049. – 0599032. – 0604040. –
0605040. – 0606005. – 0607040. – 0608040. –
0609040. – 0610040. – 0611032. – 0612040. –
0613029. – 0614040. – 0615032. – 0616040. –
0617005. – 0618040. – 0619040. – 0620040. –
0621005. – 0622032. – 0623005. – 0624040. –
0625032. – 0626005. – 0627040. – 0628040. –
0629040. – 0630040. – 0631040. – 0632032. –
0633040. – 0634032. – 0635040. – 0636040.
0637040. – 0638040. – 0639040. – 0640040. –
0641040. – 0642040. – 0643040. – 0644040. –
0645040. – 0646040. – 0647040. – 0648040. –
0649040. – 0650040. – 0651040. – 0652040. –
0653040. – 0654040. – 0655040. – 0656040. –
0657040. – 0658040. – 0659040. – 0660040.
0661040. – 0662040. – 0663040. – 0664040. –
0665040. – 0666040.

CARACTERISTICA "UO8"

0005005. – 0008010. – 0016092. – 0017005. –
0019040. – 0022040. – 0026052. – 0032005. –
0034040. – 0036058. – 0040054. – 0051040. –
0058092. – 0060040. – 0061096. – 0065005. –
0067040. – 0068040. – 0069040. – 0074040. –
0078040. – 0081040. – 0082040. – 0088092. –
0092058. – 0094032. – 0096040. – 0098092. –
0099032. – 0106032. – 0114032. – 0118040. –
0119040. – 0120032. – 0121040. – 0122032. –
0123040. – 0124040. – 0125040. – 0126040. –
0127040. – 0128040. – 0129040. – 0130040.

CARACTERISTICA "UC8"

0001040. – 0008040. – 0009092. – 0010040. –
0011040. – 0012040. – 0013040.

CARACTERISTICA "UD8"

0003040.

CARACTERISTICA "UE8"

0004040.

CARACTERISTICA "UF8"

0001092. – 0002040. – 0003040.

CARACTERISTICA "VO2"

0003018. – 0004016. – 0005040.

CARACTERISTICA "VO4"

0002038. – 0012025. – 0018031. – 0022018. –
0033001. – 0034005. – 0035001. – 0036026. –
0039040. – 0041040. – 0042046. – 0047005. –
0053049. – 0054049. – 0058026. – 0060058. –
0062031. – 0065040. – 0066054. – 0070040. –
0072049. – 0074041. – 0075040. – 0077040. –
0078010. – 0081040. – 0082040. – 0084010. –
0085005. – 0089040. – 0090040. – 0092040. –
0096040. – 0097040. – 0098052. – 0104040. –
0107040. – 0110040. – 0114005. – 0115010. –
0119040. – 0122047. – 0125032. – 0127056. –
0128049. – 0134056. – 0149058. – 0152032. –
0153040. – 0154040. – 0155040.

CARACTERISTICA "V06"

0008050. – 0018056.

CARACTERISTICA "VO8"

0010052. – 0015040. – 0028042. – 0051040. –
0053040. – 0058096. – 0059093. – 0062040. –
0067040. – 0073058. – 0081058. – 0089029. –
0092040. – 0093092. – 0099093. – 0108058. –
0120040. – 0121040. – 0128040. – 0135040. –
0136093. – 0143040. – 0148040. – 0157010. –
0173052. – 0183010. – 0192032. – 0194058. –
0217058. – 0225040. – 0240040. – 0250096. –
0256092. – 0257096. – 0259032. – 0266040. –
0296092. – 0299032. – 0349032. – 0360040. –
0401040. – 0404040. – 0449092. – 0450005. –
0457040. – 0458040. – 0460040. – 0461092. –
0463032. – 0464040. – 0465040. – 0466032. –
0467092. – 0468032. – 0469040. – 0470040. –
0471040. – 0472040. – 0473040. – 0474040. –
0475040. – 0476040. – 0477040. – 0478040. –
0479040.

CARACTERISTICA "WZ4"

0001040. – 0002040.

CARACTERISTICA "WO4"

0003045. – 0007005. – 0008047. – 0013005. –
0014005. – 0015020. – 0016040. – 0017010. –
0018038. – 0019020. – 0020040. – 0023040. –
0024040. – 0025040. – 0028040. – 0030040. –
0031040. – 0032032. – 0033040. – 0034040.

CARACTERISTICA "WO8"

0009038. – 0011040. – 0017005. – 0018069. –
0020005. – 0030093. – 0032040. – 0038040. –
0040040. – 0044040. – 0046040. – 0048096. –
0056054. – 0058032. – 0074040. – 0082058. –
0085058. – 0087040. – 0089040. – 0091040. –
0092092. – 0093058. – 0094092. – 0095093. –
0096005. – 0099058. – 0103032. – 0105058. –
0106040. – 0107032. – 0109058. – 0114092. –
0115040. – 0116040. – 0118092. – 0122040. –
0124040. – 0125032. – 0126040. – 0131093. –
0133092. – 0158040. – 0168092. – 0170040. –
0173040. – 0174040. – 0175032. – 0176040. –
0177040. – 0178040. – 0179040. – 0180040. –
0181040. – 0182040. – 0183032. – 0184032. –
0185040. – 0186040. – 0187040. – 0188040. –
0189040. – 0190040. – 0191040. – 0192040. –
0193040.

CARACTERISTICA "XB2"

0004022. – 0012017. – 0016016. – 0017008. –
0018001. – 0019040. – 0022040. – 0026006. –
0029032. – 0030030. – 0031040. – 0032005. –
0034002. – 0035026. – 0037040. – 0038026. –
0039040. – 0040005. – 0041005. – 0042005. –
0044040. – 0045006. – 0046029. – 0047040. –
0048026. – 0049040. – 0050040. – 0051032. –
0052005. – 0053040. – 0054040. – 0055005. –
0056040. – 0057040. – 0058040. – 0059040. –
0060040. – 0061020. – 0062040. – 0063040. –
0064032. – 0066040. – 0067005. – 0068040. –
0069040. – 0072032. – 0073040. – 0074040. –
0075032. – 0076005. – 0077040. – 0078040. –
0079040. – 0080032. – 0081040. – 0082040. –
0083040. – 0084040. – 0085040. – 0086005. –
0087040. – 0088040. – 0089040. – 0090040. –
0091040. – 0092040. – 0093040. – 0094040. –
0095040.

CARACTERISTICA "XB5"

0002042. – 0004010. – 0005005. – 0007056. –
0011010. – 0015040. – 0016032. – 0019005. –
0024040. – 0026042. – 0033029. – 0034005. –
0039049. – 0041040. – 0042040. – 0043049. –
0044020. – 0045058. – 0046040. – 0048040. –
0049058. – 0050040. – 0051040. – 0052040. –
0054049. – 0055040. – 0056058. – 0057040. –
0058040. – 0059049. – 0060058. – 0061032. –
0064005. – 0065040. – 0067040. – 0069058. –
0070040. – 0072040. – 0073032. – 0074032. –
0076032. – 0078040. – 0079032. – 0080049. –
0081032. – 0082032. – 0083040. – 0084032. –
0085040. – 0086032. – 0087040. – 0088032. –
0089040. – 0090040. – 0091040. – 0092040. –
0093040. – 0094040. – 0095040. – 0096040. –
0097040. – 0098040. – 0099040. – 0100040. –
0101040. – 0102040. – 0103040.

CARACTERISTICA "XB8"

0005040. – 0009096. – 0010032. – 0011040. –
0012040. – 0014005. – 0016040. – 0018058. –
0019092. – 0021093. – 0022040. – 0025040. –
0026093. – 0027058. – 0028032. – 0029092. –
0030096. – 0032040. – 0033005. – 0034096. –
0035040. – 0036040. – 0037058. – 0038040. –
0040040. – 0041092. – 0042032. – 0046005. –
0047040. – 0049040. – 0051092. – 0052032. –
0053040. – 0056040. – 0058040. – 0059058. –
0060096. – 0061032. – 0062040. – 0063040. –
0065040. – 0067049. – 0070092. – 0071040. –
0072040. – 0073032. – 0074040. – 0075032. –
0076040. – 0078040. – 0081040. – 0082040. –
0083032. – 0084058. – 0090032. – 0093040. –
0094040. – 0099040. – 0102032. – 0104040. –
0105032. – 0106093. – 0107032. – 0109092. –
0110040. – 0114040. – 0116092. – 0119092. –
0120032. – 0121092. – 0123040. – 0124040. –
0125032. – 0126040. – 0129092. – 0131032. –
0133040. – 0138040. – 0142092. – 0144040. –
0145040. – 0146093. – 0147032. – 0150058. –
0151040. – 0153040. – 0154032. – 0156040. –
0158092. – 0159040. – 0163092. – 0164092. –
0165032. – 0167040. – 0168040. – 0169040. –
0171040. – 0172040. – 0174040. – 0178040. –
0179040. – 0184032. – 0185040. – 0186040. –
0189032. – 0190032. – 0191040. – 0193040. –
0194040. – 0195032. – 0196040. – 0197040. –
0199040. – 0200032. – 0201040. – 0208058. –
0209040. – 0211032. – 0212092. – 0213040. –
0214032. – 0216005. – 0217040. – 0218032. –
0219032. – 0220058. – 0221040. – 0222058. –
0225040. – 0226040. – 0227040. – 0228040. –
0229092. – 0230093. – 0231040. – 0232092. –
0233040. – 0234032. – 0235040. – 0236032. –
0237058. – 0238040. – 0239032. – 0240040. –
0241032. – 0242040. – 0243032. – 0244040. –
0245032. – 0246040. – 0247092. – 0248040. –
0249040. – 0250032. – 0251040. – 0252092. –
0253040. – 0254040. – 0255040. – 0256040. –
0257040. – 0258092. – 0259040. – 0260040. –
0261040. – 0262040. – 0263040. – 0264040. –
0265040. – 0266040. – 0267092. – 0268032. –
0269040. – 0270040. – 0271040. – 0272040. –
0273032. – 0274040. – 0275032. – 0276040. –
0277040. – 0278040. – 0279040. – 0280040. –
0281040. – 0282040. – 0283040. – 0284040. –
0285040. – 0286040. – 0287040. – 0288040. –
0289040. – 0290040. – 0291040. – 0292040. –
0293040. – 0294040. – 0295040. – 0296040. –
0297040. – 0298040. – 0299040. – 0300040. –
0301040. – 0302040. – 0303040. – 0304040. –
0305040. – 0306040. – 0307040. – 0308040.

CARACTERISTICA "XO2"

0060013. – 0067005. – 0078032.– 0079026. –
0081005. – 0082005. – 0083005. – 0087040. –
0089005. – 0090040. – 0091040. – 0093026. –
0094026. – 0095040. – 0096032. – 0097040. –
0098032. – 0090040. – 0100040. – 0103020. –
0104005. – 0105040. – 0108040. – 0109040. –
0110040. – 0111040. – 0112040. – 0113040.

CARACTERISTICA "XO5"

0007041. – 0008053. – 0015027. – 0016052. –
0019015. – 0020022. – 0022016. – 0023042. –
0044024. – 0049017. – 0060001. – 0061066. –
0068052. – 0071026. – 0072049. – 0073052. –
0076040. – 0079040. – 0080058. – 0083052. –
0084058. – 0085040. – 0086040. – 0089040. –
0091042. – 0093005. – 0094005. – 0095058. –
0096040. – 0097020. – 0100058. – 0101005. –
0102040. – 0105058. – 0106005. – 0107040. –
0109052. – 0110058. – 0113040. – 0114040. –
0115032. – 0116052. – 0117040. – 0118040. –
0119005. – 0120040. – 0121040. – 0122040. –
0123040.

CARACTERISTICA "XO8"

0011049. – 0018005. – 0022005. – 0041056. –
0045092. – 0046047. – 0052096. – 0057096. –
0058084. – 0061005. – 0062010. – 0063056. –
0065047. – 0067040. – 0068049. – 0071052. –
0072032. – 0073040. – 0075032. – 0078052. –
0084040. – 0088010. – 0089052. – 0090049. –
0097040. – 0100040. – 0102032. – 0103040. –
0110040. – 0121005. – 0126093. – 0128026. –
0130032. – 0131092. – 0138040. – 0139040. –
0141096. – 0154040. – 0155010. – 0156040. –
0159040. – 0167032. – 0168058. – 0175040. –
0177058. – 0179040. – 0181040. – 0186092. –
0187040. – 0189005. – 0190040. – 0199005. –
0200005. – 0204040. – 0211040. – 0212040. –
0214093. – 0227054. – 0247032. – 0254093. –
0262096. – 0265032. – 0266040. – 0267040. –
0269032. – 0270040. – 0271040. – 0272040. –
0273032. – 0274040. – 0275032. – 0276092. –
0277032. – 0278040. – 0279040. – 0280040. –
0281040. – 0282040. – 0283040. – 0284040. –
0285040. – 0286040. – 0287040. – 0288040.

CARACTERISTICA "YO4"

0015053.– 0019009.– 0039052.– 0056049.–
0074040. – 0077058. – 0081032. – 0093020. –
0095040. – 096049. –0097040. – 0098040. –
0099040. – 0100040. – 0101040.

CARACTERISTICA "ZO2"

0123033. – 0125002. – 0141003. – 0146026. –
0147037. – 0158009. – 0166008. – 0170004. –
0171016. – 0175037. – 0178024. – 0182037. –
0183033. – 0185001. – 0186006. – 0191040. –
0193016. – 0197040. – 0198029. – 0200016. –
0202026. – 0205020. – 0206029. – 0207032. –
0211010. – 0212040. – 0214040. – 0215040. –
0216040. – 0217005. – 0222026. – 0230021. –
0231005. – 0233040. – 0234032. – 0235037. –
0236040. – 0237005. – 0238032. – 0239040. –
0240040. – 0241040. – 0242040. – 0243040. –
0244040. – 0245040. – 0246032. – 0247032. –
0248040. – 0249040. – 0250040. – 0251040. –
0252040. – 0253040. – 0254032. – 0255040. –
0256040. – 0257040. – 0258040. – 0259040. –
0260040.

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA "TA2"

0001025.

CARACTERISTICA "TA6"

0001014. – 0002015.

CARACTERISTICA "TA8"

0001004. – 0002096. – 0003078. – 0004078. –
0005005. – 0006075. – 0007042. – 0008036. –
0009048. – 0010050. – 0011062. – 0012075.

CARACTERISTICA "TO2"

0231003. – 0243018. – 0249013. – 0250001. –
0254005. – 0256040. – 0261017. – 0262002. –
0263009. – 0264003. – 0265024. – 0266016. –
0268008. – 0270009. – 0271035. – 0272030. –
0273026. – 0274021. – 0275014. – 0276026. –
0277005. – 0278006. – 0279026. – 0280030. –
0281007. – 0282040. – 0283005. – 0284040. –
0285031. – 0286040. – 0287021. – 0288005. –
0289005. – 0290001. – 0291031. – 0292005. –
0293040. – 0294031. – 0295006. – 0296032. –
0297026. – 0298040. – 0299031. – 0300006. –
0301037. – 0302005. – 0303028. – 0304040. –
0305017. – 0306031. – 0307026. – 0308005. –
0309032. – 0310001. – 0311037. – 0312005. –
0313006. – 0314026. – 0315015. – 0316040. –
0317006. – 0318032. – 0319006. – 0320028. –
0321037. – 0322031. – 0323005. – 0324028. –
0325040. – 0326040. – 0327020. – 0328020. –
0329008. – 0330011. – 0331029. – 0332030. –
0333022.

CARACTERISTICA "TO3"

0143001. – 0145016. – 0149046. – 0150017. –
0151042. – 0152040. – 0153009. – 0154046. –
0155006. – 0156049. – 0157006. – 0158026. –
0159021. – 0160005. – 0161009. – 0162046. –
0163031. – 0164031. – 0165049. – 0166040. –
0167026. – 0168037. – 0169032. – 0170040. –
0171042. – 0172043. – 0173043. – 0174050. –
0175016. – 0176050. – 0177021. – 0178018. –
0179049. – 0180038. – 0181040. – 0182037. –
0183044. – 0184005. – 0185025. – 0186015. –
0187040. – 0189020. – 0190016. – 0191031. –
0192049. – 0193047. – 0194047. – 0195013. –
0196026. – 0197040. – 0198049. – 0199025. –
0200042. – 0201005. – 0202021. – 0203005. –
0204024. – 0205042. – 0206032. – 0207043. –
0208005. – 0209032. – 0210027. – 0211049. –
0212040. – 0213032. – 0214040. – 0215020. –
0216003. –0217019. – 0218041. – 0219032. –
0220038. – 0221013.

CARACTERISTICA "TO6"

0046008. – 0050015. – 0076035. – 0098054. –
0101078. – 0102072. – 0106040. – 0107040. –
0113049. – 0117024. – 0119066. – 0120047. –
0122069. – 0123005. – 0124059. – 0126049. –
0127049. – 0128079. – 0130016. – 0131031. –
0133066. – 0134075 – 0135005. – 0138004. –
0139076. – 0140076. – 0141018. – 0142049. –
0143026. – 0144001. – 0145026. – 0146076. –
0147040. – 0148069. – 0149002. – 0150059. –
0151069. – 0152069. – 153005. – 0154066. –
0155037. – 0156076. – 0157070. – 0158054. –
059006. – 0160040. – 0161066. – 0162049.–
0163048. – 0164065. – 0165005. – 0166040. –
0167056. – 0168029. – 0169066. – 0170001. –
0171049. – 0172062. – 0173064. – 0174058. –
0175054. – 0176047. – 0177040. – 0178051. –
0179065. – 0180058. – 0181048. – 0182001. –
0183017. – 0184062. – 0185008. – 0186058. –
0187040. – 0189031. – 0190077. – 0191042. –
0192070. – 0193040. – 0194032. – 0195044. –
0196005. – 0197001. – 0198037. – 0199056. –
0200032. – 0201064. – 0202033. – 0203037. –
0204005. – 0205050. – 0206072. – 0207049. –
0208042. – 0209044. – 0210067. – 0211040. –
0212069. – 0213010. – 0214016. – 0215004. –
0216058. – 0217005. – 0218050. – 0219058. –
0220047. – 0221016. – 0222042. – 0223041. –
0224021. – 0225047. – 0226070. – 0227076. –
0228056. – 0229028. – 0230003. – 0231058. –
0232066. – 0233006. – 0234009. – 0235059. –
0236021. – 0237040. – 0238032. – 0239006. –
0240003. – 0242030. – 0243052. – 0244014. –
0245007. – 0246011. – 0247037. – 0248020. –
0249050. – 0250051. – 0251032. – 0252040. –
0253045. – 0254058. – 0255037. – 0256057. –
0257031. – 0258078. – 0259058. – 0260058. –
0261073. – 0262049. – 0263005. – 0264031. –
0265061. – 0266036. – 0267040. – 0268072. –
0269036. – 0270057. – 0271076. – 0272032. –
0273026. – 0274071. – 0275067. – 0276049. –
0277004. – 0278047. – 0279007. – 0280062. –
0281064. – 0282032.

CARACTERISTICA "TO8"

0031040. – 0036042. – 0037047. – 0039037. –
0042005. – 0053075. – 0054080. – 0055008. –
0056066. – 0057062. – 0058004. – 0059026. –
0060005. – 0061081. – 0063084. – 0066035. –
0067013. – 0068022. – 0071003. – 0072072. –
0073026. – 0074007. – 0075096. – 0076040. –
0077005. – 0078047. – 0079073. – 0080042. –
0082029. – 0083095. – 0085062. – 0086066. –
0088047. – 0090095. – 0091067. – 0092095. –
0094095. – 0095032. – 0097077. – 0099059. –
0101052. – 0102020.
0103026. – 0104032. – 0105066. – 0106003. –
0107009. – 0108005. – 0109008. – 0110087. –
0111095. – 0112076. – 0113005. – 0115047. –
0116060. – 0117005. – 0118005. – 0119061. –
0120076. – 0121095. – 0122093. – 0123032. –
0124054. – 0125047. – 0126086. – 0129070. –
0130056. – 0131095. – 0134053. – 0135069. –
0137093. – 0138067. – 0139009. – 0140026. –
0141005. – 0142095. – 0143005. – 0144091. –
0145052. – 0146005. – 0147083. – 0148087. –
0149006. – 0150005. – 0151100. – 0152025. –
0153005. – 0154100. – 0155086. – 0156056. –
0157017. – 0158100. – 0159026. – 0160047. –
0161005. – 0162089. – 0163005. – 0164097. –
0165042. – 0166064. – 0167029. – 0169984. –
0170006. – 0171084. – 0172040. – 0173048. –
0174054. – 0176049. – 0177005. – 0178049. –
0179074. – 0180049. – 0181005. – 0182047. –
0183087. – 0184096. – 0185047. – 0186056. –
0187015. – 0188069. – 0189096. – 0190056. –
0191074. – 0192069. – 0193094. – 0195049. –
0196026. – 0197040. – 0199084. – 0200089. –
0201035. – 0202049. – 0203005. – 0204076. –
0205084. – 0206077. – 0207095. – 0208016. –
0209042. – 0210059. – 0211047. – 0212095. –
0213092. – 0214049. – 0215040. – 0216092. –
0217054. – 0218052. – 0220015. – 0221003. –
0222049. – 0223089. – 0224076. – 0225056. –
0226049. – 0227049. – 0228083. – 0230095. –
0233054. – 0234076. – 0235049. – 0236047. –
0237042. – 0238076. – 0239040. – 0240049. –
0241026. – 0242072. – 0243034. – 0244040. –
0245005. – 0246054. – 0247046. – 0248096. –
0249026. – 0250095. – 0251093. – 0252080. –
0253006. – 0254026. – 0255069. – 0256084. –
0257095. – 0258005. – 0259049. – 0260032. –
0261006. – 0262075. – 0263083. – 0264049. –
0265095. – 0266089. – 0267026. – 0268052. –
0269065. – 0270005. – 0271056. – 0272095. –
0273057. – 0274066. – 0275061. – 0276005. –
0277084. – 0278032. – 0279005. – 0280049. –
0281010. – 0282083. – 0283040. – 0284093. –
0285035. – 0286005. – 0287042. – 0288056. –
0289091. – 0290061. – 0291050. – 0292003. –
0293040. – 0294076. – 0295054. – 0296087. –
0297049. – 0298047. – 0299076. – 0300001. –
0301079. – 0302093. – 0303042. – 0304092. –
0305032. – 0306026. – 0307005. – 0308005. –
0309001. – 0310026. – 0311084. – 0312062. –
0313002. – 0314040. – 0315010. – 0317035. –
0318005. – 0319052. – 0320056. – 0321054. –
0322005. – 0323005. – 0324005. – 0325031. –
0326052. – 0327097. – 0328096. – 0329047. –
0330053. – 0331095. – 0332093. – 0333084. –
0334005. – 0335049. – 0336049. – 0337005. –
0338056. – 0339092. – 0340035. – 0341052. –

0342049. – 0343005. – 0344005. – 0345032. –
0346046. – 0347016. – 0348084. – 0350096. –
0351047. – 0352048. – 0353003. – 0354092. –
0355026. – 0357049. – 0358066. – 0359032. –
0360047. – 0361048. – 0363066. – 0364052. –
0365049. – 0366092. – 0367040. – 0368097. –
0369005. – 0370056. – 0371040. – 0372005. –
0373038. – 0374042. – 0375096. – 0376040. –
0377010. – 0378005. – 0379020. – 0380054. –
0381076. – 0382092. – 0383083. – 0384032. –
0385062. – 0386092. – 0387052. – 0388032. –
0389026. – 0390062. – 0391040. – 0392096. –
0393096. – 0394005. – 0395006. – 0396052. –
0397077. – 0398035. – 0399042. – 0400032. –
0401040. – 0402072. – 0403093. – 0404005. –
0405010. – 0406054. – 0407058. – 0408052. –
0409095. – 0410003. – 0411005. – 0412093. –
0413005. – 0414097. – 0415040. – 0416031. –
0417091. – 0418093. – 0419077. – 0420011. –
0421077. – 0422016. – 0423060. – 0424084. –
0425096. – 0426005. – 0427087. – 0428040. –
0429040. – 0430031. – 0431044. – 0432024. –
0433083. – 0434052. – 0436010. – 0437040. –
0438076. – 0439092. – 0440026. – 0441094. –
0442072. – 0443044. – 0444086. – 0445056. –
0446080. – 0447005. – 0448005. – 0449040. –
0450057. – 0451032. – 0452008. – 0453005. –
0454003. – 0455005. – 0456052. – 0457005. –
0458005. – 0459056. – 0460056. – 0461069. –
0462091. – 0463086. – 0464049. – 0465019. –
0466100. – 0467037. – 0468084. – 0469085. –
0470069. – 0471093. – 0472052. – 0473069. –
0474093. – 0475091. - 0476032. – 0477010. –
0478066. – 0479001. – 0480089. – 0482052. –
0484054. – 0485058. – 0486077. – 0487035. –
0488096. – 0489059. – 0490052. – 0491095. –
0492069. – 0493044. – 0494006. – 0495068. –
0496097. – 0497084. – 0498096. – 0499040. –
0500040. – 0501096. – 0502068. – 0503026. –
0504056. – 0505008. – 0506011. – 0507045. –
0508013. – 0509042. – 0510006. – 0511085. –
0512056. – 0513098. – 0514017. – 0516024. –
0517046. – 0518058. – 0519004. – 0520017. –
0521100. – 0522061. – 0523069. – 0524011. –
0525028. – 0526043. – 0527088. – 0528044. –
0529049. – 0530005. – 0531084. – 0532005. –
0533096. – 0534040. – 0535032. – 0536064. –
0537081. – 0538072. – 0539086. – 0540084. –
0541062. – 0542010. – 0543003. – 0544001. –
0545096. – 0546092. – 0547093. – 0548040. –
0549040. – 0550089. – 0551040. – 0552005. –
0553024. – 0555011. – 0556067. – 0557045. –
0558040. – 0559097. – 0560056. – 0561049. –
0562030. – 0563052. – 0564062. – 0565005. –
0566058. – 0567081. – 0568095. – 0569029. –
0570047. – 0571001. – 0572034. – 0573001. –
0574006. – 0575070. – 0576032. – 0577005. –
0578090. – 0579056. – 0580032. – 0581059. –
0582028. – 0583008. – 0584005. – 0585025. –
0586026. – 0587092. – 0588051. – 0589070. –
0590092. – 0591070. – 0592048. – 0593064. –
0594077. – 0595005. – 0596095. – 0597051. –
0598061. – 0599049. – 0600096. – 0601032. –
0602076. – 0603092. – 0604098. – 0605031. –
0606094. – 0607093. – 0608092. – 0609068. –
0610027. – 0611050. – 0612096. – 0613077. –
0614064. – 0615084. – 0616040. – 0617092. –
0618019. – 0619049. – 0620092. – 0621006. –
0622076. – 0623092. – 0624035. – 0625086. –
0626040. – 0627068. – 0629002. – 0629100. –
0630032. – 0631086. – 0632060. – 0633069. –
0634043. – 0635067. – 0636020. – 0637006. –
0638047. – 0639091. – 0640041. – 0641024. –
0642083. – 0643058. – 0644040. – 0645066. –
0646061. – 0647085. – 0648049. – 0649083. –
0650077. – 0651028. – 0652027. – 0653092. –
0654092. – 0655030. – 0656040. – 0657058. –
0658026. – 0659005. – 0660074. – 0661069. –
0662013. – 0663040. – 0664051. – 0665066. –
0666006. – 0667040. – 0668038. – 0669092. –
0670026. – 0671040. – 0672005. – 0673052. –
0679006. – 0680055. – 0681040. – 0682094. –
0683005. – 0684042. – 0685040. – 0686040. –
0687049. – 0688015. – 0689050. – 0690088. –
0691051. – 0692049. – 0693088. – 0694019. –
0695049. – 0696092. – 0697046. – 0698076. –
0699006. – 0700084. – 0701015. – 0702093. –
0703087. – 0704040. – 0705096. – 0706096. –
0707037. – 0708100. – 0709080. – 0710024. –
0711088. – 0712030. – 0713093. – 0714077. –
0715100. – 0716001. – 0717029. – 0718084. –
0719040. – 0720026. – 0722015. – 0723081. –
0724001. – 0725044. – 0726005. – 0727093. –
0728001. – 0729081. – 0730017. – 0731088. –
0732030. – 0733058. – 0734015. – 0735094. –
0736047. – 0737100. – 0738059. – 0739047. –
0740081. – 0741030. – 0742005. – 0743003. –
0744043. – 0745096. – 0746031. – 0747077. –
0748052. – 0749025. – 0750003. – 0751050. –
0752089. – 0753040. – 0754015. – 0755092. –
0756005. – 0757040. – 0758056. – 0759084. –
0760100. – 0761089. – 0762089. – 0763083. –
0764093. – 0765019. – 0766100. – 0767056. –
0768085. – 0769090. – 0770058. – 0771017. –
0772040. – 0773094. – 0774040. – 0775079. –
0776077. – 0777040. – 0778058. – 0779005. –
0780045. – 0781016. – 0782059. – 0783093. –
0784093. – 0785056. – 0786092. – 0787047. –
0788051. – 0789096. – 0790059. – 0791096. –
0792093. – 0793021. – 0794065. – 0795091. –
0796037. – 0797096. – 0798083. – 0799068. –
0800093. – 0801032. – 0802004. – 0803058. –
0804010. – 0805056. – 0806016. – 0807004. –
0808095. – 0809061. – 0810056. – 0811021. –
0812043. – 0813096. – 0814047. – 0815041. –
0816096. – 0817011. – 0818004. – 0819092. –
0820014. – 0821027. – 0822049. – 0823049. –
0824040. – 0825032. – 0826056. – 0827015. –
0828032. – 0829026. – 0830041. – 0831014. –
0832032. – 0833027. – 0834040. – 0835064. –
0836011. – 0837091. – 0838011. – 0839084. –
0840072. – 0841072. – 0842092. – 0843047. –
0844040. – 0845062. – 0846069. – 0847024. –
0848011. – 0849040. – 0850024. – 0851016. –
0852049. – 0853020. – 0854065. – 0855079. –
0856049. – 0857040. – 0858003. – 0859066. –
0860004. – 0861029. – 0862096. – 0863080. –
0864028. – 0865008. – 0866025. – 0867096. –
0868096. – 0869093. – 0870052. – 0871021. –
0872013. – 0873012. – 0874084. – 0875083. –
0876037. – 0877025. – 0878052. – 0879013. –
0880040. – 0881052. – 0882072. – 0883040. –
0884040. – 0885027. – 0886049. – 0887014. –
0888044. – 0889055. – 0890027. – 0891081. –
0892001. – 0893083. – 0894043. – 0895015. –
0896040. – 0897100. – 0898006. – 0899041. –
0900055. – 0901032. – 0902100. – 0903067. –
0904042. – 0905015. – 0906084. – 0907051. –
0908020. – 0909009. – 0910086. – 0911018. –
0912084. – 0913013. – 0914092. – 0915051. –
0916061. – 0917095. – 0918093. – 0919079. –
0920001. – 0921064. – 0922034. – 0923066. –
0924092. – 0925032. – 0926031. – 0927021. –
0928075. – 0929093. – 0930021. – 0931094. –
0932018. – 0933052. – 0934067. – 0935015. –
0936005. – 0937040. – 0938020. – 0939055. –
0940089. – 0941070. – 0942096. – 0943096. –
0944076. – 0945027. – 0946046. – 0947025. –
0948092. – 0949009. – 0950001. – 0951040. –
0952093. – 0953041. – 0954091. – 0955087. –
0956089. – 0957009. – 0958040. – 0959043. –
0960041. – 0961006. – 0962093. – 0963048. –
0964092. – 0965066. – 0966094. – 0096740. –
0968040. – 0969083. – 0970032. – 0971085. –
0972068. – 0973004. – 0974055. – 0975005. –
0976036. – 0977039. – 0978094. – 0979064. –
0980039. – 0981049. – 0982042. – 0983100. –
0984031. – 0985089. – 0986009. – 0987084. –
0988001. – 0989027. – 0990088. – 0991090. –
0992059. – 0993020. – 0994095. – 0995040. –
0996093. – 0997004. – 0998092. – 0999044. –
1000039. – 1001014. – 1002004. – 1003020. –
1004005. – 1005040. – 1006092. – 1007092. –
1008069. – 1009032. – 1010057. – 1011037. –
1012084. – 1013040. – 1014007. – 1015012. –
1016057. – 1017058. – 1018043. – 1019025. –
1020044. – 1021052. – 1022045. – 1023077. –
1024092. – 1025096. – 1026057. – 1027047. –
1028032. – 1029099. – 1030059. – 1032100. –
1033092. – 1034068. – 1035051. – 1036067. –
1037050. – 1038040. – 1039056. – 1040016. –
1041040. – 1042092. – 1043073. – 1044004. –
1045020. – 1046093. – 1047096. – 1048040. –
1049031. – 1050048. – 1051097. – 1052059. –
1053002. – 1054032. – 1055055. – 1056058. –
1057066. – 1058007. – 1059041. – 1060082. –
1061089. – 1062070. – 1063067. – 1064026. –
1065092. – 1066096. – 1067095. – 1068027. –
1069070. – 1070077. – 1071029. – 1072076. –
1073091. – 1074055. – 1075097. – 1076021. –
1077010. – 1078032. – 1079093. – 1080088. –
1081100. – 1082034. – 1083005. – 1084040. –
1085032. – 1086014. – 1087027. – 1088005. –
1089034. – 1090093. – 1091050. – 1092079. –
1093005. – 1094021. – 1095032. – 1096087. –
1097098. – 1098092. – 1099064. – 1100009. –
1101058. – 1102021. – 1103077. – 1104058. –
1105035. – 1106016. – 1107040. – 1108067. –
1109040. – 1110093. – 1111018. – 1112008. –
1113017. – 1114039. – 1115034. – 1116080. –
1117082. – 1118040. – 1119070. – 1120083. –
1121096. – 1122062. – 1123098. – 1124065. –
1125070. – 1126048. – 1127088. – 1128040. –
1129088. – 1130025. – 1131067. – 1132040. –
1133059. – 1134079. – 1135046. – 1136078. –
1137060. – 1138040. – 1139093. – 1140014. –
1141097. – 1142040. – 1143025. – 1144100. –
1145040. – 1146039. – 1147040. – 1148041. –
1149057. – 1150043. – 1151043. – 1152052. –
1153084. – 1154039. – 1155030. – 1156062. –
1157061. – 1158085. – 1159013. – 1160032. –
1161032. – 1162018. – 1163069. –
1164030. – 1165096. – 1166044. – 1167034. –
1168024. – 1170093. – 1171079. – 1172092. –
1173029. – 1174039. – 1175099. – 1176078. –
1177089. – 1178020. – 1179032. – 1180093. –
1181082. – 1182040. – 1183060. – 1184040. –
1185083. – 1186090. – 1187052. – 1188084. –
1189036. – 1190032. – 1191042. – 1192076. –
1193007. – 1194013. – 1195014. – 1196030. –
1197091. – 1198079. – 1199029. – 1200010. –
1201060. – 1202005. – 1203031. – 1204092. –
1205034. – 1206048. – 1207020. – 1208003. –
1209065. – 1210060. – 1211003. – 1212059. –
1213032. – 1214065. – 1215061. – 1216086. –
1217079. – 1218035. – 1219058. – 1220035. –
1221062. – 1222001. – 1223100. – 1224078. –
1225070. – 1226047. – 1227001. – 1228010. –
1229092. – 1230082. – 1231015. – 1232040. –
1233072. – 1234054. – 1235001. – 1236073. –
1237040. – 1238040. – 1239004. – 1240047. –
1241090. – 1242091. – 1243040. – 1244027. –
1245040. – 1246078. – 1247032. – 1249073. –
1250083. – 1251071. – 1252036. – 1253091. –
1254076. – 1255056. – 1256020. – 1257003. –
1258057. – 1259020. – 1260071. – 1261093. –
1262040. – 1263100. – 1264056. – 1265047. –
1266088. – 1267081. – 1268014. – 1269096. –
1270032. – 1271066. – 1272092. – 1273098. –
1274049. – 1275050. – 1276070. – 1277007. –
1278045. – 1279027. – 1280090. – 1281079. –
1282006. – 1283027. – 1284080. – 1285087. –
1286094. – 1287086. – 1288024. – 1289080. –
1290032. – 1291058. – 1292047. – 1293092. –
1294091. – 1295032. – 1296009. – 1297011. –
1298042. – 1299091. – 1300067. – 1301060. –
1302092. – 1303043. – 1304004. – 1205054. –
1306052. – 1307044. – 1308018. – 1309027. –
1310079. – 1311006. – 1312044. – 1313024. –
1314026. – 1315082. – 1316071. – 1317021. –
1318021. – 1219069. – 1320008. – 1321058. –
1322052. – 1323058. – 1324003. – 1325062. –
1326057. – 1327005. – 1328071. – 1329014. –
1330085. – 1331074. – 1332077. – 1333011. –
1334038. – 1335005. – 1336053. – 1337073. –
1338097. – 1339041. – 1340020. – 1341036. –
1342025. – 1343068. – 1344004. – 1345050. –
1346017. – 1347010. – 1348044. – 1349066. –
1350064. – 1351050. – 1352087. – 1353041. –
1354069. – 1355024. – 1356091. – 1357047. –
1358045. – 1359007. – 1360031. – 1361020. –
1362064. – 1363016. – 1364087. – 1365053.

CARACTERISTICA "P04"

0009048. – 0031008. – 0032040. – 0033005. –
0036027. – 0037043. – 0038042. – 0039060. –
0040052. – 0041051. – 0042043. – 0043029. –
0045053. – 0046006. – 0048049. – 0049049. –
0050040. – 0051032. – 0052005. – 0053008. –
0054053. – 0055030. – 0056040. – 0057005. –
0058040. – 0059026. – 0060058. – 0061042. –
0062026. – 0063026. – 0064052. – 0065011. –
0066049. – 0067026. – 0068052. – 0069005. –
0070040. – 0071049. – 0072047. – 0073049. –
0074049. – 0075052. – 0076040. – 0077005. –
0078038. – 0079031. – 0080052. – 0081010. –
0082040. – 0083059. – 0084005. – 0085050. –
0086058. – 0087040. – 0088058. – 0089049. –
0090005. – 0091042. – 0092037. – 0093037. –
0094052. – 0095042. – 0096013. – 0097003. –
0098043. – 0099026. – 0100052. – 0101028. –
0102027. – 0103052. – 0104031. – 0105026. –
0106049. – 0107007. – 0108045. – 0109026. –
0110044. – 0111046. – 0112049. – 0113005. –
0114032. – 0115021. – 0116049. – 0117059. –
0118049. – 0119058. – 0120037. – 0121024. –
0122005. – 0123005. – 0124052. – 0125008. –
0126056. – 0127026. – 0128036. – 0129005. –
0130030. – 0131036. – 0132050. – 0133030. –
0134034. – 0135008. – 0136005. – 0137034. –
0138002. –

CARACTERISTICA "P08"

0001076. – 0002005. – 0003082. – 0004049. –
0005040. – 0006045. – 0007064. – 0008089. –
0009091. – 0010053. – 0011049. – 0012095. –
0013085. – 0014044. – 0015049. – 0016029. –
0017084. – 0018066. – 0019040. – 0020005. –
0021066. – 0022016. – 0023100. – 0024022. –
0025026. – 0026009. – 0027006. – 0028057. –
0029004. – 0030084. – 0031040. – 0032095. –
0033009. – 0034047. – 0035049. – 0036032. –
0037052. – 0038032. – 0039092. – 0040095. –
0041080. – 0042040. – 0043029. – 0044052. –
0045083. – 0046069. – 0047049. – 0048096. –
0049049. – 0050020. – 0051091. – 0052092. –
0053042. – 0054010. – 0055077. – 0056005. –
0057028. – 0058049. – 0059040. – 0060010. –
0061067. – 0062040. – 0063026. – 0064008. –
0065009. – 0066026. – 0067040. – 0068056. –
0069099. – 0070084. – 0071040. – 0072032. –
0073040. – 0074046. – 0075058. – 0076049. –
0077049. – 0078045. – 0079040. – 0080084. –
0081049. – 0082052. – 0083044. – 0084052. –
0085044. – 0086076. – 0087003. – 0088005. –
0089004. – 0090043. – 0091001. – 0092005. –
0093076. – 0094084. – 0095052. – 0096040. –
0097096. – 0098057. – 0099006. – 0100052. –
0101092. – 0102028. – 0103085. – 0104045. –
0105097. – 0106005. – 0107072. – 0108040. –
0109081. – 0110083. – 0111005. – 0111209. –
0113009. – 0114047. – 0115008. – 0116089. –
0117095. – 0118049. – 0119025. – 0120032. –
0121047. – 0122040. – 0123040. – 0124035. –
0125086. – 0126009. – 0127066. – 0128029. –
0129040. – 0130093. – 0131064. – 0132064. –
0133009. – 0134042. – 0135029. – 0126027. –
0137081. – 0138010. – 0139038. – 0140074. –
0141096. – 0142041. – 0143089. – 0144001. –
0145086. – 0146040. – 0147040. – 0148070. –
0149056. – 0150096. – 0151070. – 0152096. –
0153076. – 0154058. – 0155096. – 0156069. –
0157058. – 0158084. – 0159001. – 0160054. –
0161096. – 0162026. – 0163091. – 0164005. –
0165062. – 0166028. – 0167095. – 0168076. –
0169056. – 0170028. – 0171092. – 0172052. –
0173018. – 0174005. – 0175042. – 0176065. –
0177040. – 0178062. – 0179047. – 0180025. –
0181080. – 0182093. – 0183066. – 0184040. –
0185047. – 0186049. – 0187032. – 0188027. –
0189032. – 0190079. – 0191054. – 0192092. –
0193096. – 0194093. – 0195096. – 0196092. –
0197097. – 0198092. – 0199019. – 0200089. –
0201092. – 0202040. – 0203092. – 0204092. –
0205052. – 0206052. – 0207084. – 0208087. –
0209067. – 0210083. – 0211004. – 0212043. –
0213092. – 0214028. – 0215025. – 0216025. –
0217096. – 0218088. – 0219100. – 0220019. –
0221010. – 0222067. – 0223093. – 0224069. –
0225069. – 0226096. – 0227017. – 0228018. –
0229022. – 023005. – 0231021. – 0232092. –
0233032. – 0234050. – 0235050. – 0236095. –
0237090. – 0238024. – 0239001. – 0240050. –
0241028. – 0242058. – 0243056. – 0244072. –
0245064. – 0246040. – 0247042. – 0248032. –
0249059. – 0250026. – 0251088. – 0252056. –
0253098. – 0254027. – 0255066. – 0256018. –
0257026. – 0258029. – 0259047. – 0260035. –
0261084. – 0262014. – 0263004. – 0264028. –
0265040. – 0266077. – 0267087. – -0268035. –
0269001. – 0270029. – 0291031. – 0272076. –
0273095. – 0274044. – 0275013. – 0276092. –
0277070. – 0278056. – 0279057. – 0280004. –
0281095. – 0282009. – 0283058. – 0284043. –
0285077. – 0286054. – 0287058. – 0288004. –
0289058. – 0290094. – 0291040. – 0292066. –
0293008. – 0294048. – 0295029. – 0296008. –
0297096. – 0298016. – 0299066. – 0300013. –
0301054. – 0302095. – 0303042. – 0304086. –
0305040. – 0306051. – 0307081. – 0308092. –
0309062. – 0310086. – 0311026. – 0312092. –
0313040. – 0314096. – 0315089. – 0316079. –
0317092. – 0318083. – 0319048. – 0320024. –
0321006. – 0322042. – 0323021. – 0324093. –
0325083. – 0326088. – 0327093. – 0328018. –
0329076. – 0330058. – 0331069. – 0332042. –
0333035. – 0334039. – 0335020. – 0336017. –
0337059. – 0338049. – 0339004. – 0340085. –
0341100. – 0342032. – 0343039. – 0344032. –
0345051. – 0346044. – 0347079. – 0348047. –
0349088. – 0350099. – 0351032. – 0352040. –
0353093. – 0354083. – 0355006. – 0356040. –
0357001. – 0358004. – 0359090. – 0360035. –
0361034. – 0362028. – 0363042. – 0364051. –
0365017. – 0366028. – 0367051. – 0368069. –
0369032. – 0370027. – 0371052. – 0372067. –
0373001. – 0374014. – 0375058. – 0376097. –
0377047. – 0378035. – 0379096. – 0380067. –
0381037. – 0382036. – 0383030. – 0384094. –
0385059. – 0386001. – 0387058. – 0388093. –
0389050. – 0390084. – 0391094. – 0392096. –
0393064. – 0394060. – 0395080. – 0396020. –
0397016. – 0398053. – 0399076. – 0400031. –
0401079. – 0402096. – 0403031. – 0404092. –
0405079. – 0406076. – 0407034. – 0408029. –
0409058. – 0410072. – 0411058. – 0412085. –
0413054. – 0414047. – 0415003. – 0416059. –
0417017. – 0418027. – 0419092. – 0420039. –
0421027. – 0422043. – 0423079. – 0424043. –
0425030. – 0426009. – 0427072. – 0428066. –
0429024. – 0430082. – 0431080. – 0432049. –
0433093. – 0434047. – 0435092. – 0436041. –
0437047. – 0438092. – 0439056. – 0440027. –
0441032. – 0442041. – 0443034. – 0444004. –
0445062 . – 0446070. – 0447026. – 0448057. –
0449047. – 0450040. – 0451049. – 0452044. –
0453098. – 0454085. – 0455005. – 0456021. –
0457066. – 0458076. – 0459005. – 0460084. –
0461036. – 0462038. – 0463093. – 0464036. –
0465042. – 0466015. – 0467010. – 0468055. –
0469034. – 0470040. – 0471020. – 0472083. –
0473062. – 0474085. – 0475032. – 0476009. –
0477089. – 0478028. – 0479050. – 0480073. –
0481055. – 0482009. – 0483026. – 0484096. –
0485004. – 0486081. – 0487087. – 0488045. –
0489049. – 0490092. – 0491092. – 0492021. –
0493031. – 0494009. – 0495005. – 0496008. –
0497090. – 0498031. – 0499035. – 0500097. –
0501011. – 0502086. – 0503089. – 0504073. –
0505083. – 0506082. – 0507072. – 0508049. –
0509040. – 0510020. – 0511092. – 0512057. –
0513057. – 0514040. – 0515047. – 0516025. –
0517080. – 0518011. – 0519044. – 0520032. –
0521035. – 0522006. – 0523036. – 0524073. –
0525088. – 0526050. – 0528070. – 0529052. –
0530047. – 0531006. – 0532094. – 0533020. –
0534096. – 0535026. – 0536064. – 0537059. –
0538093. – 0539055. – 0540071. – 0541040. –
0542093. – 0543087. – 0544087. – 0545040. –
0546055. – 0547048. – 0548010. – 0549056. –
0550067. – 0551043. – 0552026. – 0553012. –
0554086. – 0555077. – 0556076. – 0557073. –
0558079. – 0559062. – 0560044. – 0561098. –
0562042. – 0563011. – 0564067. – 0565013. –
0566030. – 0567025. – 0568096. – 0569024. –
0570096. – 0571067. – 0572010. – 0573090. –
0574096. – 0575006. – 0576067. – 0577091. –
0578018. – 0579024. – 0580077. – 0581021. –
0582077. – 0583080. – 0584042. – 0585024. –
0586054. – 0587035. – 0588059. – 0589009. –
0590024. – 0591046. – 0592009. – 0593004. –
0594092. – 0595076. – 0596008. – 0597049. –
0598018. – 0599020. – 0600013. – 0601087. –
0602077. – 0603088. – 0604050. – 0605009. –
0606002. – 0607016. – 0608098. – 0609078. –
0610032. – 0611083. – 0612028. – 0613042. –
0614064. – 0615025. – 0616056. – 0617084. –
0618043. – 0619004. – 0620021. – 0621097. –
0622026. – 0623041. – 0624020. – 0625066. –
0626026. – 0627017. –

CARACTERISTICA "A04"

0075059. – 0076017. – 0077049. – 0078042. –
0079001. – 0080052. – 0081026. – 0082005. –
0083031. – 0084049. – 0805055. – 0086026. –
0087047. – 0088047. – 0089003. – 0090052. –
0091026. – 0092032. – 0093040. – 0094016. –
0095006. – 0096046. – 0097040. – 0098050. –
0099052. – 0100014. – 0101012. – 0102017. –

CARACTERISTICA "A06"

0009058. – 0013054. – 0022025. – 0023038. –
0041075. – 0042005. – 0050042. – 0051009. –
0052041. – 0053054. – 0056015. – 0057037. –
0058001. – 0059066. – 0060005. – 0061042. –
0062031. – 0063010. – 0064045. – 0065064. –
0066048. – 0067077. – 0068032. – 0069044. –
0070059. –

CARACTERISTICA "A08"

0005042. – 0006096. – 0007093. – 0008095. –
0009096. – 0010008 – 0011040. – 0012047. –
0013046. – 0014097. – 0015095. – 0016072. –
0017096. – 0018032. – 0019042. – 0020005. –
0021077. – 0022032. – 0023097. – 0024096. –
0025028. – 0026062. – 0027083. – 0028098. –
0029034. – 0030021. – 0031026. – 0033077. –
0034015. – 0035081. – 0036005. – 0037093. –
0038026. – 0039001. – 0040094. – 0041096. –
0042040. – 0043046. – 0044079. – 0045064. –
0046044. – 0047059. – 0048037. – 0049096. –
0050046. – 0051001. – 0052014. – 0053059. –
0054003. – 0055069. – 0056055. – 0057079. –
0058049. – 0059014. – 0060028. – 0061015. –
0062042. – 0063018. – 0064097. – 0065065. –
0066057. – 0067082. – 0068057. – 0069093. –
0070087. – 0071087. – 0072038. – 0073032. –
0074037. – 0075036. – 0076094. – 0077008. –
0078093. – 0079051. – 0080003. – 0081080. –
0082089. – 0083096. – 0084066. – 0085046. –
0086025. – 0087069. – 0088004. – 0089100. –
0090082. – 0091003. – 0092059. – 0093038. –

CARACTERISTICA "BA2"

0001026. – 0002016. – 0003032. – 0004013. –
0005025. – 0006002. – 0007007. – 0008019. –
0009005. – 0010015. –

CARACTERISTICA "BA6"

0001066. – 0002064. – 0003054. – 0004067. –
0005007. – 0006017. – 0007080. – 0008025. –
0009058. – 0010058. – 0011058. – 0012025. –

CARACTERISTICA "B04"

0003009. – 0003008. – 0012026. – 0024043. –
0031060. – 0032001. – 0033001. – 0034009. –
0035054. – 0036006. – 0037017. – 0038026. –
0039060. – 0040026. – 0041054. – 0042056. –
0043017. – 0044042. – 0045052. – 0046026. –
0047006. – 0048046. – 0049026. – 0050013. –
0051016. – 0052008. – 0053001. – 0054031. –
0055043. – 0056058. – 0057005. – 0058005. –
0059049. – 0060058. – 0062026. – 0063031. –
0064052. – 0065030. – 0066040. – 0067047. –
0068054. – 0069026. – 0070041. – 0071058. –
0072041. – 0073048. – 0074005. – 0075010. –
0076030. – 0077049. – 0078010. – 0079049. –
0080005. – 0081031. – 0082020. – 0083052. –
0084052. – 0085040. – 0086027. – 0087052. –
0088049. – 0089005. – 0090021. – 0091049. –
0092043. – 0093005. – 0094006. – 0095011. –
0096058. – 0097040. – 0098010. – 0099052. –
0102052. – 0103042. – 0104010. – 0105005. –
0106040. – 0107056. – 0108049. – 0109057. –
0110009. – 0111032. – 0112026. – 0114046. –
0115058. – 0116003. – 0117047. – 0118005. –
0119057. – 0120030. – 0121011. – 0122048. –
0123025. – 0124039. – 0125003. – 0126012. –
0127003. –

CARACTERISTICA "B08"

0001092. – 0002092. – 0003010. – 0004040. –
0005046. – 0006066. – 0011047. – 0012005. –
0013026. – 0014049. – 0015042. – 0016072. –
0017095. – 0018005. – 0019005. – 0020061. –
0021005. – 0022047. – 0023049. – 0024005. –
0025052. – 0026005. – 0027005. – 0028046. –
0029045. – 0030049. – 0031056. – 0032094. –
0033083. – 0034096. – 0035097. – 0036005. –
0037088. – 0038010. – 0039060. – 0040004. –
0041084. – 0042049. – 0043092. – 0044003. –
0045092. – 0046071. – 0047047. – 0048013. –
0049005. – 0050027. – 0051009. – 0052096. –
0053006. – 0054040. – 0055040. – 0056077. –
0057096. – 0058056. – 0059040. – 0060058. –
0061076. – 0062030. – 0063095. – 0064040. –
0065010. – 0066059. – 0067040. – 0068096. –
0069030. – 0070056. – 0071055. – 0072035. –
0073005. – 0074049. – 0075025. – 0076040. –
0077005. – 0078036. – 0079011. – 0080005. –
0081049. – 0082005. – 0083035. – 0084005. –
0085032. – 0086008. – 0087054. – 0088069. –
0089066. – 0090040. – 0091096. – 0094018. –
0095068. – 0096001. – 0097034. – 0098002. –
0099066. – 0100076. – 0101010. – 0103080. –
0103052. – 0104094. – 0105009. – 0106029. –
0107034. – 0108100. – 0109058. – 0110024. –
0111085. – 0114038. – 0115087. – 0116040. –
0117043. – 0118092. – 0119048. – 0120098. –
0121100. – 0122042. – 0123006. – 0124049. –
0128001. – 0129093. – 0130040. – 0131010. –
0132051. – 0133040. – 0134031. – 0135052. –
0137003. – 0138015. – 0140014. – 0141049. –
0142060. – 0143067. – 0144057. – 0145049. –
0146080. – 0147009. – 0148031. – 0149003. –
0150085. – 0151032. – 0152009. – 0153005. –
0154042. – 0155052. – 0156027. – 0157034. –
0158096. – 0159072. – 0160016. – 0161040. –
0162004. – 0163048. – 0164040. – 0165077. –
0166055. – 0167076. – 0168032. – 0169093. –
0170087. – 0171035. – 0172003. – 0173097. –
0174033. – 0175004. – 0176083. – 0177035. –
0178018. – 0179004. – 0180034. – 0181056. –
0182029. – 0183051. – 0184005. – 0185069. –
0186018. – 0187032. – 0188007. – 0189062. –
0190068. – 0191088. – 0192092. – 0193083. –
0194097. – 0195043. – 0196024. – 0197093. –
0198040. – 0199084. – 0200020. – 0201069. –
0202083. – 0203096. – 0204050. – 0205027. –
0206066. – 0207003. – 0208087. – 0209042. –
0210096. – 0211049. – 0212006. – 0213069. –
0214010. – 0215088. – 0216096. – 0217044. –
0218059. – 0219039. – 0220013. – 0221097. –
0222015. – 0223089. – 0224020. – 0225008. –
0226015. – 0227035. – 0228082. – 0229094. –
0230096. – 0231034. – 0232052. – 0233031. –
0234005. – 0235048. – 0236032. – 0237044. –
0238021. – 0239004. – 0240032. – 0241093. –
0242044. – 0243079. – 0244037. – 0245031. –
0246089. – 0247047. – 0248080. – 0249035. –
0250018. – 0251092. – 0252076. – 0253003. –
0254009. – 0255072. – 0256054. – 0257072. –
0258096. – 0259027. – 0260044. – 0261074. –
0262043. – 0263062. – 0264064. – 0265005. –
0266039. – 0267040. – 0268049. – 0269017. –
0270059. – 0271006. – 0272013. – 2703083. –
0274043. – 0275056. – 0276010. – 0277067. –
0279097. – 0280082. – 0281031. – 0282082. –
0283067. – 0284006. – 0285093. – 0286084. –
0287092. – 0288002. – 0289028. – 0290097. –
0291050. – 0292099. – 0293033. – 0294025. –
0295062. – 0296014. – 0297012. – 0298021. –
0299074. – 0300035. – 0301098. – 0302025. –

CARACTERISTICA "BA8"

0001068. – 0002006. – 0003046. – 0004025. –
0005078. – 0006020. – 0007030. – 0008093. –
0009032. – 0010096. – 0011037. – 0012089. –
0013008. – 0014092. – 0015089. – 0016087. –
0017039. – 0018015. – 0019005. – 0020070. –
0021004. – 0022096. – 0023016. – 0024031. –
0026084. – 0027054. – 0028094. – 0029095. –
0030018. – 0031048. – 0032032. – 0033084. –
0034002. – 0035052. – 0036073. – 0037071. –
0038008. – 0039012. – 0040001. – 0041016. –
0042091. – 0043006. – 0044084. – 0045033. –
0046014. – 0047052. – 0048045. – 0049003. –
0050095. – 0051075. – 0052084. – 0053079. –
0054051. – 0055018. – 0056020. –

CARACTERISTICA "C04"

0097046. – 0099005. – 0100017. – 0101017. –
0102008. – 0103040. – 0104005. – 0105047. –
0106006. – 0107040. – 0109013. – 0111027. –
0112005. – 0113004. – 0114013. – 0115005. –
0116016. – 0117005. – 0118040. – 0119006. –
0120042. – 0121009. – 0122027. – 0123006. –
0124040. – 0125016. – 0126030. – 0127049. –
0128005. – 0129006. – 0130031. – 0131005. –
0132052. – 0133054. – 0134031. – 0135058. –
0136042. – 0137026. – 0138005. – 0139005. –
0140050. – 0141042. – 0142040. – 0143005. –
0144005. – 0145052. – 0146026. – 0147052. –
0148054. – 0149042. – 0150049. – 0151040. –
0152043. – 0153052. – 0154042. – 0155049. –
0156046. – 0157002. – 0158018. – 0159058. –
0160029. – 0161005. – 0162031. – 0163042. –
0164058. – 0165043. – 0166040. – 0167042. –
0168043. – 0169049. – 0170016. – 0171038. –
0172054. – 0173009. – 0174054. – 0175005. –
0176010. – 0177048. – 0178049. – 0179040. –
0180058. – 0181005. – 0182006. – 0183010. –
0184058. – 0185005. – 0186049. – 0187058. –
0188010. – 0189042. – 0190042. – 0191049. –
0192029. – 0193030. – 0194040. – 0195042. –
0196040. – 0197049. – 0198056. – 0199046. –
0200010. – 0201058. – 0202058. – 0203038. –
0204008. – 0205009. – 0206026. – 0207016. –
0208007. – 0209034. – 0210040. – 0211040. –
0212011. – 0213040. – 0214020. – 0215005. –
0216047. – 0217009. – 0218056. – 0219005. –
0220048. – 0221010. _ 0222060. – 0223056. –
0224036. – 0225052. – 0226041. – 0227031. –
0228028. – 0229030. – 0230005. – 0231052. –
0232005. – 0233021. – 0234012. – 0235032. –
0236010. – 0237048. – 0238059. – 0239005. –
0240015. – 0241031. – 0242045. – 0243 011. –
0244042. – 0245051. – 0246032. – 0247030. –
0248030. – 0249007. – 0250021. – 0251016. –
0252044. – 0253019. – 0254037. – 0255020. –
0256001. – 0257013. – 0258047. – 0259038. –
0260032. – 0261052. – 0262015. – 0263031. –
0264024. – 0265006. – 0266015. –

CARACTERISTICA "C06"

0001056. – 0003059. – 0005067. – 0006026. –
0007002. – 0008061. – 0009007. – 0010078. –
0013076. – 0015024. – 0018005. – 0019049. –
0020060. – 0021026. – 0022068. – 0023040. –
0024075. – 0025052. – 0026056. – 0027054. –
0028047. – 0029058. – 0030032. – 0031044. –
0032052. – 0033005. – 0034024. – 0035005. –
0036069. – 0037049. – 0038032. – 0039002. –
0040006. – 0041005. – 0042077. – 0043038. –
0044005. – 0045006. – 0046009. – 0047029. –
0048049. – 0049052. – 0050032. – 0051005. –
0052066. – 0053020. – 0054026. – 0055044. –
0056006. – 0057064. – 0058032. – 0059049. –
0060049. – 0061080. – 0062001. – 0063049. –
0064031. – 0065005. – 0066042. – 0067014. –
0068049. – 0069065. – 0070031. – 0071046. –
0072069. – 0073040. – 0074061. – 0075042. –
0076010. – 0077042. – 0078052. – 0079040. –
0080031. – 0081009. – 0082056. – 0083056. –
0084010. – 0085040. – 0086047. – 0087049. –
0088026. – 0089040. – 0090066. – 0091040. –
0092056. – 0093031. – 0094006. – 0095069. –
0096035. – 0097052. – 0098029. – 0099029. –
0100052. _ 0101058. – 0102051. – 0103010. –
0104056. – 0105040. – 0106049. – 0107042. –
0108062. – 0109069. – 0110026. – 0111013. –
0112049. – 0113004. – 0114027. – 0115049. –
0116058. – 0117016. – 0118049. – 0119040. –
0120040. – 0121008. – 0122029. – 0123069. –
0124005. – 0125030. _ 0126009. – 0127032. –
0128080. – 0129058. – 0130025. – 0131005. –
0132059. – 0133052. – 0134040. – 0135005. –
0136043. – 0137006. – 0138037. – 0139069. –
0140066. – 0141066. – 0142037. – 0143032. –
0144009. – 0145005. – 0146058. – 0147056. –
0148064. – 0149058. – 0150040. – 0151032. –
0152031. – 0153069. – 0154032. – 0155032. –
0156032. – 0157057. – 0158032. – 0159038. –
0160005. – 0161036. – 0162052. – 0163067. –
0164040. – 0165049. – 0166009. – 0167040. –
0168001. – 0169052. –
0170044. – 0171052. – 0172058. – 0173010. –
0174020. – 0175031. – 0176054. – 0177032. –
0178025. – 0179028. – 0180005. – 0181040. –
0182040. – 0183010. – 0184029. – 0185052. –
0186005. – 0187026. – 0188050. – 0189032. –
0190040. – 0191025. – 0192001. – 0193059. –
0194069. – 0195052. – 0196032. – 0197047. –
0198011. – 0199040. – 0200039. – 0201062. –
0202032. – 0203003. – 0204058. – 0205015. –
0206016. – 0207052. – 0208010. – 0209017. –
0210052. – 0211005. – 0212013. – 0213045. –
0214054. – 0215049. – 0216008. – 0217025. –
0218077. – 0219005. – 0220040. – 0221024. –
0222012. – 0223060. – 0224032. – 0225039. –
0226039. – 0227041. – 0228005. – 0229032. –
0230047. – 0231014. – 0232041. – 0233040. –
0234056. – 0235032. – 0236049. – 0237031. –
0238001. – 0239035. – 0240052. – 0241046. –
0242040. – 0243016. – 0245015. – 0246057. –
0247036. – 0248028. – 0249077. – 0250079. –
0251017. – 0252049. – 0253073. – 0254067. –
0255064. – 0256029. – 0257040. – 0258030. –
0259040. – 0260055. – 0261005. – 0262031. –
0263005. – 0264067. – 0265049. – 0266012. –
0267049. – 0268057. – 0269021. – 0270039. –
0271058. – 0272066. – 0273034. – 0274069. –
0275018. – 0276001. – 0277038. – 0278037. –
0279034. – 0280058. – 0281012. – 0282049. –
0283017. – 0284026. – 0285064. – 0286024. –
0287065. – 0288052. – 0289055. – 0290023. –
0291046. – 0292026. – 0293060. – 0294005. –
0295038. – 0296045. – 0297019. – 0298015. –
0299029. – 0300054. – 0301027. – 0302003. –
0303035. – 0304056. – 0305051. – 0306071. –
0307018. – 0308034. – 0309021. – 0310032. –
0311079. – 0312016. – 0313015. – 0314030. –
0315036. – 0316023. – 0317006. – 0318037. –
0319048. – 0320038. – 0321038. – 0322078. –
0323015. – 0324029. – 0325049. – 0326063. –
0327058. – 0328059. – 0329015. – 0330060. –

CARACTERISTICA "D08"

0004072. – 0005040. – 0006020. – 0008032. –
0009054. – 0010054. – 0011084. – 0012049. –
0014089. – 0015076. – 0016072. – 0017025. –
0018061. – 0019066. – 0020049. – 0021096. –
0022032. – 0023004. – 0024054. – 0025020. –
0026005. – 0027020. – 0028052. – 0029003. –
0030015. – 0031049. – 0032086. – 0033086. –
0034062. – 0035058. – 0036096. – 0037040. –
0038005. – 0039037. – 0040031. – 0041049. –
0042052. – 0043093. – 0044008. – 0045092. –
0046032. – 0047058. – 0048005. – 0049064. –
0050011. – 0052085. – 0053091. – 0054032. –
0055084. – 0056041. – 0057093. – 0058040. –
0059083. – 0060096. – 0061031. – 0062052. –
0063049. – 0064058. – 0065040. – 0066040. –
0067038. – 0070040. – 0071064. – 0072052. –
0073042. – 0074058. – 0075005. – 0076010. –
0077096. – 0078040. – 0079058. – 0080061. –
0081013. – 0082043. – 0083023. – 0084027. –
0085005. – 0086092. – 0087005. – 0088100. –
0089064. – 0090056. – 0091040. – 0092026. –
0093092. – 0094009. – 0095008. – 0096097. –
0097040. – 0098030. – 0099096. – 0100065. –
0101035. – 0102065. – 0103042. – 0104092. –
0105028. – 0106079. – 0107049. – 0108010. –
0109043. – 0110032. – 0111011. – 0112037. –
0113080. – 0114092. – 0115056. – 0116005. –
0117092. – 0118040. – 0119046. – 0120040. –
0121005. – 0122005. – 0123028. – 0124064. –
0125041. – 0126032. – 0127016. – 0128092. –
0129097. – 0130024. – 0131011. – 0132005. –
0133096. – 0134007. – 0135040. – 0136044. –
0137097. – 0138043. – 0139068. – 0140090. –
0141040. – 0142058. – 0143084. – 0144016. –
0145021. – 0146038. – 0147072. – 0148040. –
0149005. – 0150036. – 0151002. – 0152040. –
0153001. – 0154035. – 0155040. – 0156056. –
0157048. – 0158008. – 0159047. – 0160055. –
0161045. – 0162087. – 0163069. – 0164005. –
0165040. – 0166070. – 0167023. – 0168020. –
0169076. – 0170100. – 0171097. – 0172090. –
0173048. – 0174015. – 0175055. – 0176062. –
0177093. – 0178017. – 0179008. – 0180028. –
0181005. – 0182007. – 0183055. – 0184086. –
0185073. – 0186004. – 0187003. – 0188041. –
0189049. – 0190034. – 0191043. –

CARACTERISTICA "E06"

0063030. – 0065076. – 0067043. – 0076017. –
0091062. – 0092054. – 0096027. – 0105057. –
0106068. – 0107026. – 0109068. – 0111002. –
0112057. – 0114041. – 0117071. – 0118037. –
0120077. – 0125025. – 0126054. – 0127066. –
0128009. – 0130075. – 0131066. – 0132072. –
0133001. – 0134059. – 0136008. – 0137026. –
0138006. – 0140029. – 0141052. – 0142005. –
0143054. – 0144006. – 0146049. – 0147075. –
0148064. – 0149005. – 0150054. – 0151047. –
0152026. – 0153052. – 0154009. – 0155032. –
0156049. – 0157025. – 0158051. – 0159052. –
0160032. – 0161031. – 0162049. – 0163072. –
0164026. – 0165042. – 0166005. – 0167044. –
0168056. – 0169064. – 0170010. – 0171069. –
0172011. – 0173031. – 0174040. – 0175055. –
0176005. – 0177070. – 0178064. – 0179030. –
0180058. – 0181031. – 0182046. – 0183032. –
0184005. – 0185026. – 0186058. – 0187041. –
0188077. – 0189009. – 0190005. – 0191047. –
0192003. – 0193064. – 0194080. – 0195042. –
0196005. – 0197046. – 0198005. – 0199049. –
0200059. – 0201025. – 0202053. – 0203016. –
0204013. – 0205005. – 0206056. – 0207005. –
0208047. – 0209011. – 0210032. – 0211079. –
0212016. – 0213040. – 0214077. – 0215005. –
0216045. – 0217001. – 0218003. – 0219069. –
0220047. – 0221011. – 0222049. – 0223015. –
0224034. – 0225054. – 0226010. – 0227003. –
0228056. – 0229072. – 0230046. – 0231059. –
0232040. – 0233030. – 0234056. – 0235007. –
0236046. – 0237046. – 0238020. – 0239052. –
0240040. – 0241032. – 0242079. – 0243066. –
0244006. – 0245005. – 0246068. – 0247040. –
0248056. – 0249007. – 0250016. – 0251010. –
0252059. – 0253026. – 0254024. – 0255031. –
0256006. – 0257025. – 0258010. – 0259031. –
0260010. – 0261010. – 0262039. – 0263025. –
0264039. – 0265032. – 0266040. – 0267047. –
0268003. – 0269050. – 0270024. – 0271009. –
0272079. – 0273046. – 0274071. – 0275040. –
0276061. – 0277008. – 0278037. – 0279005. –
0280014. – 0281046. – 0282014. – 0283003. –
0284020. – 0285076. – 0286024. – 0287031. –
0288020. – 0289007. – 0290056. – 0291058. –
0292045. – 0293053. – 0294078. – 0295039. –
0296079. – 0297041. – 0298003. – 0299062. –
0300001. – 0301020. – 0302034. – 0303041. –
0304047. –

CARACTERISTICA "E08"

0001084. – 0002093. – 0003073. – 0004049. –
0005037. – 0006026. – 0007016. – 0008040. –
0009066. – 0010076. – 0011092. – 0012031. –
0013095. – 0014049. – 0015032. – 0016066. –
0017040. – 0018005. – 0019029. – 0020075. –
0021040. – 0022070. – 0023076. – 0024026. –
0025049. – 0026010. – 0027045. – 0028005. –
0029096. – 0030032. – 0031006. – 0032054. –
0033005. – 0034083. – 0035026. – 0036005. –
0037096. – 0038005. – 0039040. – 0040026. –
0041029. – 0042032. – 0043006. – 0044026. –
0045058. – 0046052. – 0047005. – 0048097. –
0049079. – 0050057. – 0051040. – 0052054. –
0053040. – 0054069. – 0055042. – 0056049. –
0057048. – 0058032. – 0059031. – 0060092. –
0061040. – 0062077. – 0063093. – 0064034. –
0065005. – 0066058. – 0067025. – 0068058. –
0069086. – 0070091. – 0071058. – 0072034. –
0073058. – 0074005. – 0075064. – 0076093. –
0077096. – 0078069. – 0079027. – 0080042. –
0081058. – 0082092. – 0083076. – 0084082. –
0085058. – 0086058. – 0087098. – 0088093. –
0089009. – 0090091. – 0091096. – 0092092. –
0093004. – 0094040. – 0095009. – 0096043. –
0097049. – 0098083. – 0099005. – 0100086. –
0101001. – 0101080. – 0102062. – 0103058. –
0104096. – 0105096. – 0106010. – 0107043. –
0108070. – 0109020. – 0110026. – 0111032. –
0112047. – 0113032. – 0114010. – 0115005. –
0116052. – 0117005. – 0118034. – 0119031. –
0120040. – 0121092. – 0122047. – 0123024. –
0124079. – 0125008. – 0126070. – 0127087. –
0128011. – 0129055. – 0130032. – 0131058. –
0132008. – 0132057. – 0133059. – 0134055. –
0135096. – 0136094. – 0137096. – 0138056. –
0139092. – 0140049. – 0141096. – 0143032. –
0144064. – 0145009. – 0146047. – 0147010. –
0148047. – 0149045. – 0150010. – 0151028. –
0152092. – 0153059. – 0154020. – 0155098. –
0156040. – 0157005. – 0158084. – 0159045. –
0160038. – 0161076. – 0162042. – 0163056. –
0164043. – 0165040. – 0166010. – 0167056. –
0168095. – 0169058. – 0170092. – 0171009. –
0172049. – 0173040. – 0174096. – 0175092. –
0176075. – 0177062. – 0178100. – 0179058. –
0180089. – 0181086. – 0182040. – 0183058. –
0184092. – 0185024. – 0186043. – 0187006. –
0188062. – 0189094. – 0190040. – 0191094. –
0192052. – 0193064. – 0194083. – 0195096. –
0196016. – 0197056. – 0198004. – 0199029. –
0200028. – 0201024. – 0202096. – 0203025. –
0204068. – 0205087. – 0206052. – 0207001. –
0208066. – 0209066. – 0210066. – 0211049. –
0212086. – 0213018. – 0214096. – 0215100. –
0216003. – 0217062. – 0218069. – 0219070. –
0220081. – 0221032. – 0222009. – 0223058. –
0224026. – 0225008. – 0226089. – 0227021. –
0228017. – 0229040. – 0230018. – 0231050. –
0232098. – 0233056. – 0234027. – 0235093. –
0236100. – 0237037. – 0238040. – 0239047. –
0240020. – 0241019. – 0242003. – 0243027. –
0244076. – 0245060. – 0246008. – 0247093. –
0248009. – 0249030. – 0250058. – 0251010. –
0252035. – 0253008. – 0254043. – 0255048. –
0256026. – 0257009. – 0258068. – 0259067. –
0260041. – 0261051. – 0262077. – 0263032. –
0264096. – 0265069. – 0266040. – 0267092. –
0268081. – 0269003. – 0270052. – 0271092. –
0272076. – 0273058. – 0274072. – 0275062. –
0276056. – 0277032. – 0278082. – 0279052. –
0280087. – 0281032. – 0282009. – 0283058. –
0284096. – 0285097. – 0286086. – 0287009. –
0288040. – 0289083. – 0290035. – 0291032. –
0292011. – 0293032. – 0294091. – 0295028. –
0296009. – 0297025. – 0298015. – 0299067. –
0300005. – 0301034. – 0302080. – 0303096. –
0304005. – 0305068. – 0306013. – 0307032. –
0308082. – 0309095. – 0310060. – 0311040. –
0312093. – 0313085. – 0314030. – 0315062. –
0316040. – 0317018. – 0318003. – 0319092. –
0320044. – 0321007. – 0322070. – 0323055. –
0324013. – 0325032. – 0326004. – 0327091. –
0328093. – 0329062. – 0330092. – 0331046. –
0332088. – 0333085. – 0334030. – 0335078. –
0336049. – 0337092. – 0338092. – 0339084. –
0340004. – 0341062. – 0342032. – 0343098. –
0344049. – 0345039. – 0346031. – 0347062. –
0348027. – 0349058. – 0350097. – 0351010. –
0352092. – 0353015. – 0354070. – 0355092. –
0356064. – 0357090. – 0358013. – 0359042. –
0360006. – 0361057. – 0362032. – 0363080. –
0364095. – 0365003. – 0366015. – 0367037. –
0368048. – 0369041. – 0370043. – 0371040. –
0372096. – 0373067. – 0374046. – 0375017. –
0376092. – 0377091. – 0378080. – 0379027. –
0380027. – 0381006. – 0382053. – 0383016. –
0384069. – 0385010. – 0386062. – 0387005. –
0388044. – 0389029. – 0390064. – 0391080. –
0392057. – 0393086. – 0394024. – 0395035. –
0396031. – 0397076. – 0398032. – 0399070. –
0400026. – 0401050. – 0402077. – 0403097. –
0403086. – 0404043. – 0405069. – 0406089. –
0407040. – 0408032. – 0409040. – 0410087. –
0411035. – 0412032. – 0413052. – 0414040. –
0415070. – 0416040. – 0417028. – 0418034. –
0419098. – 0420039. – 0421030. – 0422071. –
0423050. – 0424076. – 0425058. – 0426026. –
0427044. – 0428073. – 0429014. – 0430015. –
0431034. – 0432066. – 0433013. – 0434005. –
0435014. – 0430015. – 0431034. – 0432066. –
0433013. – 0434005. – 0435014. – 0436062. –
0437052. – 0438002. – 0439092. – 0440042. –
0441058. – 0442054. – 0443084. – 0444027. –
0445015. – 0446060. – 0447002. – 0448003. –
0449074. – 0450013. – 0451057. – 0452018. –
0453058. – 0454065. – 0455065. – 0456045. –
0457004. – 0458001. – 0459069. – 0460056. –
0461024. – 0462038. – 0463021. – 0464037. –
0465079. – 0466041. – 0467098. – 0468021. –
0469031. – 0470094. – 0471004. – 0472004. –
0473052. – 0474032. – 0475063. – 0476082. –
0477061. – 0478051. – 0479057. – 0480098. –
0481071. – 0482059. – 0483029. – 0484090. –
0485032. – 0486001. – 0487049. – 0488069. –
0489072. – 0490100. – 0491066. – 0492080. –
0493091. – 0494055. – 0495080. – 0496099. –
0497070. – 0498021. – 0499077. – 0500001. –
0501071. – 0502096. – 0503091. – 0504088. –

CARACTERISTICA "G04"

0020024. – 0023054. – 0026021. – 0027037. –
0028033. – 0029024. – 0030052. – 0032049. –
0033015. – 0034042. – 0035003. – 0036002. –
0037006. – 0038049. – 0039042. – 0040040. –
0041006. – 0043010. – 0044042. – 0045031. –
0047052. – 0048046. – 0049005. – 0050049. –
0051017. – 0052054. – 0053016. – 0055047. –
0056054. – 0059054. – 0060054. – 0061015. –
0062049. – 0063026. – 0064048. – 0065006. –
0066049. – 0067038. – 0068023. – 0069006. –
0070026. – 0071026. – 0072040. – 0073056. –
0074040. – 0075005. – 0076029. – 0077047. –
0078056. – 0079009. – 0080005. – 0081041. –
0082020. – 0083049. – 0084042. – 0085005. –
0086029. – 0087028. – 0088049. – 0089008. –
0090049. – 0091040. – 0092044. – 0093041. –
0094001. – 0095010. – 0096052. – 0097056. –
0098053. – 0099037. – 0100013. – 0101052. –
0102010. – 0103049. – 0104054. – 0105042. –
0106026. – 0107010. – 0108040. – 0109010. –
0110034. – 0111040. – 0112021. – 0113058. –
0114052. – 0115026. – 0116005. – 0117042. –
0118049. – 0119052. – 0120055. – 0121024. –
0122039. – 0123052. – 0124045. – 0125058. –
0126040. – 0127018. – 0128006. – 0129032. –
0130051. – 0131029. – 0132010. – 0133040. –
0134032. – 0135040. – 0136053. – 0137021. –
0138052. – 0139048. – 0140005. – 0141001. –
0142036. – 0143040. – 0144042. – 0145010. –
0146060. – 0147021. – 0148004. – 0149007. –
0150040. – 0151040. – 0152039. – 0153032. –
0154040. – 0155011. – 0156020. – 0157052. –
0158058. – 0159024. – 0160057. – 0161005. –
0162049. – 0163013. – 0164002. – 0165047. –
0166032. – 0167046. – 0168030. – 0169053. –
0170027. – 0171014. – 0172053. – 0173058. –
0174024. – 0175024. – 0176024. – 0177032. –
0178044. – 0179032. – 0180021. – 0181042. –
0182012. – 0183003. – 0184059. – 0185032. –
0186032. – 0187039. – 0188048. – 0189037. –
0190005. – 0191020. – 0192032.

CARACTERISTICA "HA4"

0001021. – 0002009. – 0003001.

CARACTERISTICA "HA8".

0001100. – 0002074. – 0003037. – 0004050. –
0005041. – 0006075. – 0007032. – 0008014. –
0009021. – 0010056. – 0011077. – 0012012. –
0013054. – 0014012. –

CARACTERISTICA "HB4"

0001049. – 0002004. – 0003052. – 0004053. –

CARACTERISTICA "HB6"

0001037. – 0002048. –

CARACTERISTICA "HB8"

0001076. – 0002045. – 0003049. – 0004047. –
0005054. – 0006048. – 0007018. – 0008083. –
0009081. – 0010021. – 0011034. – 0012061. –
0013071. – 0014051. – 0015073. –

CARACTERISTICA "HC4"

0001059. – 0002039. – 0003015. –

CARACTERISTICA "HC6"

0001030. –

CARACTERISTICA "HC8"

0001070. – 0002014. – 0003085. – 0004018. –
0005024. – 0006086. – 0007051. – 0008074. –
0009038. – 0010004. – 0011058. – 0012093. –
0013025. – 0014076. –

CARACTERISTICA "H05"

0020014. – 0032013. – 0066043. – 0075056. –
0076005. – 0078005. – 0079009. – 0081003. –
0082028. – 0083054. – 0084016. – 0085001. –
0086031. – 0087062. – 0088032. – 0089009. –
0090040. – 0091040. – 0092042. – 0093052. –
0094070. – 0095046. – 0096056. – 0097040. –
0098049. – 0099005. – 0100040. – 0101025. –
0102044. – 0103043. – 0104052. – 0105032. –
0106056. – 0107059. – 0108043. – 0109052. –
0110026. – 0111005. – 0112016. – 0113040. –
0114050. – 0115068. – 0116067. – 0117015. –
0118040. – 0119021. – 0120060. – 0121047. –
0122007. – 0123064. – 0124027. – 0125005. –
0126062. – 0127040. – 0128005. – 0129046. –
0130040. – 0131056. – 0132040. – 0133064. –
0134042. – 0135002. – 0136034. – 0137047. –
0138058. – 0139064. – 0140067. – 0141062. –
0142062. – 0143062. –

CARACTERISTICA "H03"

0086006. – 0088013. – 0089005. – 0091046. –
0092001. – 0093049. – 0094031. – 0095006. –
0096049. – 0097001. – 0098001. – 0099016. –
0100026. – 0101018. – 0102026. – 0103010. –
0104006. – 0105021. – 0106031. – 0107001. –
0108009. – 0109026. – 0110035. – 0111042. –
0112020. – 0113029. – 0114048. – 0115005. –
0116049. – 0117032. – 0118044. – 0119010. –
0120030. – 0121026. – 0122049. – 0123005. –
0124049. – 0125026. – 0126001. – 0127047. –
0128046. – 0129005. –
0130037. – 0131020. – 0132049. – 0133026. –
0134040. – 0135040. – 0136049. – 0137009. –
0138010. – 0139032. – 0140042. – 0141005. –
0142026. – 0143049. – 0144005. – 0145009. –
0146049. – 0147040. – 0148040. – 0149023. –
0150009. – 0151009. – 0152040. – 0153040. –
0154043. – 0155035. – 0156006. – 0157036. –
0158041. – 0159006. – 0160039. – 0161040. –
0162005. – 0163009. – 0164045. – 0165029. –
0166016. – 0167021. – 0168017. – 0169015.

CARACTERISTICA "HO8".

0003094. – 0004005. – 0005011. – 0006006. –
0007049. – 0008049. – 0009065. – 0010052. –
0011096. – 0012032. – 0013053. – 0014086. –
0015095. – 0016026. – 0017086. – 0018066. –
0019005. – 0020049. – 0021010. – 0022040. –
0023049. – 0024054. – 0025045. – 0026084. –
0027056. – 0028027. – 0029008. – 0030005. –
0031040. – 0032033. – 0033052. – 0034032. –
0035005. – 0036040. – 0037076. – 0038042. –
0039082. – 0040086. – 0041052. – 0042096. –
0043027. – 0044001. – 0045056. – 0046052. –
0047088. – 0048016. – 0049028. – 0050049. –
0051020. – 0052009. – 0053042. – 0054006. –
0055042. – 0056032. – 0057035. – 0058076. –
0059040. – 0060087. – 0061040. – 0062026. –
0063040. – 0064040. – 0065089. – 0066035. –
0067052. – 0068088. – 0069025. – 0070026. –
0071040. – 0072006. – 0073096. – 0074040. –
0075005. – 0076094. – 0077005. – 0078056. –
0079040. – 0080040. – 0081005. – 0082032. –
0083095. – 0084076. – 0085076. – 0086054. –
0087026. – 0088032. – 0089058. – 0090049. –
0091069. – 0092085. – 0093024. – 0094049. –
0095049. – 0096048. – 0097096. – 0098077. –
0099040. – 0100059. – 0101082. – 0102059. –
0103100. – 0104054. – 0105079. – 0106093. –
0107004. – 0108096. – 0109087. – 0110006. –
0111042. – 0112003. – 0113051. – 0114076. –
0115040. – 0116090. – 0117090. – 0118051. –
0119040. – 0120058. – 0121003. – 0122004. –
0123096. – 0124032. – 0125005. – 0126064. –
0127047. – 0128040. – 0129010. – 0130040. –
0131031. – 0132005. – 0133054. – 0134046. –
0135056. – 0136050. – 0137075. – 0138100. –
0139041. – 0140079. – 0141062. – 0152068. –
0143016. – 0144006. – 0145040. – 0146026. –
0147083. – 0148092. – 0149056. – 0150059. –
0151090. – 0152086. – 0153052. – 0154049. –
0155040. – 0156055. – 0157016. – 0160072. –
0161067. – 0162045. – 0163057. – 0164040. –
0165093. – 0166061. – 0167005. – 0168026. –
0169084. – 0170083. – 0171008. – 0172043. –
0173005. – 0174040. – 0175069. – 0176021. –
0177052. – 0178051. – 0179072. – 0180070. –
0181058. – 0182049. – 0184096. – 0185096. –
0186040. – 0187036. – 0188020. – 0189093. –
0190083. – 0191096. – 0192091. – 0193081. –
0194046. – 0195044. – 0196040. – 0197067. –
0198092. – 0199001. – 0200028. – 0201058. –
0202041. – 0203094. – 0204040. – 0205096. –
0206096. – 0207056. – 0208096. – 0209094. –
0210100. – 0211100. – 0212100. – 0213096. –
0214009. – 0215041. – 0216020. – 0217081. –
0218064. – 0219032. – 0220003. – 0221070. –
0222096. – 0223080. – 0224025. – 0225076. –
0226010. – 0227040. – 0228058. – 0229060. –
0230100. – 0231021. – 0232010. – 0233040. –
0234024. – 0235091. – 0236019. – 0237094. –
0238058. – 0239049. – 0240034. – 0241049. –
0242062. – 0243086. – 0244016. – 0245029. –
0246049. – 0247004. – 0248068. – 0249020. –
0250072. – 0251092. – 0252095. – 0253008. –
0254006. – 0255040. – 0256089. – 0257017. –
0258027. – 0259040. – 0260009. – 0261080. –
0262032. – 0263040. – 0264040. – 0265017. –
0266098. – 0267027. – 0268048. – 0269066. –
0270100. – 0271043. – 0272049. – 0273009. –
0274006. – 0275040. – 0276096. – 0277064. –
0278066. – 0279024. – 0280005. – 0281031. –
0282091. – 0283080. – 0284013. – 0285091. –
0286056. – 0287062. – 0288021. – 0289036. –
0290040. – 0291026. – 0292088. – 0293032. –
0294030. – 0295087. – 0296026. – 0297007. –
0298044. – 0299092. – 0300016. – 0301040. –
0302040. – 0303067. – 0304090. – 0305051. –
0306034. – 0307006. – 0308093. – 0309036. –
0310032. – 0311084. – 0312040. – 0313026. –
0314036. – 0315013. – 0316040. – 0317091. –
0318055. – 0319009. – 0320067. – 0321036. –
0322028. – 0323040. – 0324089. – 0325016. –
0326074. – 0327023. – 0328001. – 0329040. –
0330023. – 0331037. – 0332076. – 0333064. –
0334085. – 0335092. – 0336025. – 0337034. –
0338100. – 0339067. – 0340030 – 0341005. –
0342024. – 0343040. – 0344055. – 0345044. –
0346081. – 0347067. – 0348032. – 0349032. –
0350020. – 0351026. – 0352039. – 0353076. –
0354016. – 0355051. – 0356043. – 0357097. –
0358092. – 0359080. – 0360024. – 0361032. –
0362078. – 0363021. – 0364041. – 0365086. –
0366009. – 0367037. – 0368041. – 0369013. –
0370031. – 0371011. – 0372031. – 0373025. –
0374040. – 0375060. – 0376077. – 0377068. –
0378081. – 0379005. – 0380084. – 0381086. –
0382059. – 0383013. – 0384036. – 0385088. –
0386099. – 0387018. – 0388021. – 0389003. –
0390044. – 0391041. – 0392067. – 0393051. –
0394054. – 0395018. – 0396089. – 0397090. –
0398097. – 0399092. – 0400070. – 0401100. –
0402023. – 0403059. – 0404092. – 0405015. –
0406021. – 0407044. – 0408032. – 0409024. –
0410096. – 0411007. – 0412065. – 0413039. –
0414081. – 0415003. – 0416040. – 0417071. –
0418069. – 0419095. – 0420039. – 0421024. –
0422032. – 0423040. – 0424084. – 0425015. –
0426051. – 0427038. – 0428043. – 0429080. –
0430056. – 0431040. – 0432068. – 0433046. –
0434047. – 0435040. – 0436058. – 0437050. –
0438051. – 0439057. – 0440034. – 0441065. –
0442035. – 0443076. – 0444040. – 0445002. –
0446015. – 0447044. – 0448043. – 0449031. –
0450014. – 0451056. – 0452073. – 0453072. –
0454032. – 0455071. – 0456080. – 0457024. –
0458018. – 0459091. – 0460085. – 0461012. –
0462048. – 0463011. – 0464081. – 0465027. –
0466008. – 0467039. – 0468062. – 0469090. –
0470051. – 0471001. – 0472078. – 0473048. –
0474048. – 0475089. – 0476083. – 0477037. –
0478017. – 0479037. – 0480029. – 0481025. –
0482091. – 0483012. – 0484016. – 0485042. –
0486021. – 0487025. – 0488084. – 0489075. –
0490007. – 0491030. – 0492088. – 0493093. –
0494051. – 0495028.

CARACTERISTICA "IB4".

0001058. – 0003052. – 0004049. – 0005020. –
0006040. – 0007049. – 0008049. – 0009015. –
0010040. – 0011006. – 0012031. – 0013042. –
0014020. – 0015028. – 0016058. – 0017011. –
0018005. – 0019009. – 0020009. – 0021043. –
0022049. – 0023058. – 0024057. – 0025055. –
0026015. – 0027049. – 0028021. – 0029037. –
0030006. – 0031056. – 0032030. – 0033036. –
0034006. – 0035006. – 0036020. – 0037049. –
0038021. – 0039001. – 0040058. – 0041018. –
0042004. – 0043037. – 0044043. – 0045044. –
0046049. – 0047031. – 0048045. – 0049021. –
0050020. – 0051050. – 0052013. – 0053010 –
0054027. – 0055007. – 0056010.

CARACTERISTICA "IB8".

0001016. – 0002034. – 0003083. – 0004088. –
0005076. – 0006006. – 0007089. – 0008014. –
0009064. – 0010100. – 0011055. – 0012050. –
0013053. – 0014096. – 0015017. – 0016011. –
0017058. – 0018052. – 0019084. – 0020090. –
0021056. – 0022100. – 0023080. – 0024030. –
0025031. – 0026056. – 0027093. – 0028047. –
0029006. – 0030049. – 0031016. – 0032060. –
0033077. – 0034098. – 0035041. – 0036087. –
0037069. – 0038041. – 0039006. – 0040028. –
0041049. – 0042079. – 0043032. – 0044027. –
0045052. – 0046058. – 0047092. – 0048037. –
0049026. – 0050006. – 0051008. – 0052017. –
0053059. – 0054046. – 0055098. – 0056066. –
0057038. – 0058057. – 0059005. – 0060081. –
0061080. – 0062025. – 0063069. – 0064028. –
0065020. – 0066098. – 0067050. – 0068067. –
0069069. – 0070009. – 0071068. – 0072046. –
0073021. – 0074049. – 0075100. – 0076066. –
0077024. – 0078021. – 0079046. – 0080065. –
0081093. – 0082049. – 0083047. – 0084096. –
0085092. – 0086092. – 0087026. – 0088084. –
0089068. – 0090096. – 0091062. – 0092080. –
0093076. – 0094003. – 0095095. – 0096055. –
0097100. – 0098089. – 0099030. – 0100100. –
0101066. – 0102001. – 0103051. – 0104058. –
0105020. – 0106083. – 0107014. – 0108057. –
0109089. – 0110092. – 0111091. – 0112021. –
0113037. – 0114026. – 0115034. – 0116092. –
0117072. – 0118083. – 0119082. – 0120069. –
0121055. – 0122001. – 0123040. – 0124043. –
0125047. – 0126041. – 0127093. – 0128034. –
0129022. – 0130097. – 0131079. – 0132084. –
0133017. – 0134014. – 0135001. – 0136016. –
0137059. – 0138049. – 0139011. – 0140083. –
0141085. – 0142008. – 0143092. – 0144090. –
0145008. – 0146100. – 0147037. – 0148008. –
0149026. – 0150008. – 0151060. – 0152069. –
0153076. – 0154013. – 0155015. – 0156058. –
0157018. – 0158037. – 0159070. – 0160005. –
0161008. – 0162052. – 0163046. – 0164057. –
0165044. – 0166096. – 0167054. – 0168007. –
0169086. – 0170020. – 0171069. – 0172043. –
0173076. – 0174049. – 0175067. – 0176100. –
0177084. – 0178076. – 0179090. – 0180094. –
0181063. – 0182082. – 0183043. – 0184070. –
0185088. – 0186050. – 0187032. – 0188021. –
0189088. – 0190034. – 0191018. – 0192069. –
0193076. – 0194096. – 0195001. – 0196046. –
0197051. – 0198032. – 0199094. – 0200050. –
0201093. – 0202035. – 0203068. – 0204015. –
0205051. – 0206073. – 0207080. – 0208082. –
0209084. – 0210035. – 0211072. – 0212073. –
0213008. – 0214096. – 0215071. – 0216054. –
0217088. – 0218051. – 0219026. – 0220089. –
0221099. – 0222072. – 0223048. – 0224077. –
0225085. – 0226082. – 0227097. – 0228049. –
0229025. – 0230083. – 0231009. – 0232096. –
0233068. – 0234093. – 0235098. – 0236006. –
0237014. – 0238016. – 0239091. – 0240083. –
0241093. – 0242089. – 0243032. – 0244031. –
0245021. – 0246004. – 0247097. – 0248048. –
0249026. – 0250034. – 0251015. – 0252002. –
0253092. – 0254045. – 0255094. – 0256058. –
0257043. – 0258086. – 0259010. – 0260020. –
0261096. – 0262093. – 0263001. – 0264047. –
0265072. – 0266036. – 0267049. – 0268053. –
0269054. – 0270005. – 0271018. – 0272010. –
0273016. – 0274008.

CARACTERISTICA "LO8".

0001076. – 0002026. – 0003040. – 0004095. –
0005098. – 0006091. – 0007092. – 0008092. –
0009005. – 0010058. – 0011081. – 0012025. –
0013092. – 0014076. – 0015032. – 0016094. –
0017044. – 0018003. – 0019059. – 0020092. –
0021057. – 0022066. – 0023045. – 0024066. –
0025012. – 0026046. – 0027021. – 0028006. –
0029012. – 0030094. – 0031052. – 0032048. –
0033032. – 0034088. – 0035071. – 0036019. –
0037064. – 0038032.

CARACTERISTICA "JO8".

0011003. – 0013084. – 0018065. – 0020083. –
0022047. – 0024069. – 0026013. – 0030081. –
0031026. – 0032026. – 0033027. – 0034032. –
0036006. – 0037016. – 0038042. – 0040091. –
0041084. – 0042042. – 0043067. – 0044053. –
0045090. – 0046029. – 0049012. – 0050029. –
0051032. – 0052071. – 0053047. – 0054047. –
0056066. – 0057032. – 0058100. – 0060010. –
0061003. – 0062076. – 0063072. – 0064005. –
0065095. – 0066049. – 0067001. – 0068084. –
0069032. – 0071100. – 0072040. – 0073089. –
0074083. – 0075047. – 0076033. – 0077038. –
0078095. – 0079029. – 0080047. – 0081040. –
0082066. – 0084038. – 0085040. – 0086096. –
0087093. – 0088052. – 0089100. – 0090040. –
0091040. – 0092067. – 0093049. – 0094040. –
0095009. – 0096044. – 0097043. – 0098004. –
0099094. – 0100077. – 0101009. – 0102095. –
0103040. – 0104015. – 0105041. – 0106055. –
0107040. – 0108087. – 0109084. – 0110001. –
0111049. – 0112077. – 0113065. – 0114046. –
0115001. – 0116070. – 0117079. – 0118025. –
0119010. – 0120049. – 0121037. – 0122093. –
0123021. – 0124097. – 0125044.

CARACTERISTICA "KO8".

0001075. – 0002005. – 0003062. – 0004095. –
0005084. – 0008038. – 0009026. – 0010072. –
0011009. – 0012047. – 013086. – 0014076. –
0015034. – 0016032. – 0017056. – 0018061. –
0019072. – 0020060. – 0021066. – 0022029. –
0023069. – 0024076. – 0025093. – 0026083. –
0027035. – 0028095. – 0029047. – 0030047. –
0031049. – 0032029. – 0033054. – 0034066. –
0035047. – 0036069. – 0037086. – 0038100. –
0039097. – 0040047. – 0041100. – 0042084. –
0043040. – 0044040. – 0045093. – 0046005. –
0047075. – 0048058. – 0049026. – 0050008. –
0051052. – 0052056. – 0053084. – 0054013. –
0055034. – 0056048. – 0057070. – 0058100. –
0059026. – 0060024. – 0061035. – 0062067. –
0063068. – 0064062. – 0065093. – 0066047. –
0067098. – 0068072. – 0069052. – 0070058. –
0071098. – 0072097. – 0073077. – 0074049. –
0075066. – 0076087. – 0077061. – 0078013. –
0079040. – 0080005. – 0081091. – 0082012. –
0083026. – 0084027.

CARACTERISTICA "L05".

0004044.

CARACTERISTICA "M03".

0112033. – 0127024. – 0129045. – 0131028. –
0134006. – 0135023. – 0137020. – 0138040. –
0139045. – 0141005. – 0142029. – 0143015. –
0144046. – 0145006. – 0146005. – 0147026 –
0148016. – 0149001. – 0150048. – 0151037. –
0152005. – 0153001. – 0154017. – 0155025. –
0156029. – 0157041. – 0158030. – 0159005. –
0160026. – 0161021. – 0162005. – 0163017. –
0164010. – 0165005. – 0166040. – 0167026. –
0168013. – 0169006. – 0170040. – 0171047. –
0172005. – 0173040. – 0174009. – 0175042. –
0176006. – 0177047. – 0178028. – 0179031. –
0180031. – 0181014. – 0182026. – 0183010. –
0184026. – 0185010. – 0186029. – 0187049. –
0188040. – 0189006. – 0190048. – 0191031. –
0192032. – 0193031. – 0194026. – 0195029. –
0196032. – 0197049. – 0198005. – 0199047. –
0200049. – 0201050. – 0202045. – 0203042. –
0204043. – 0205040. – 0206050. – 0207040. –
0208040. – 0209040. – 0210049. – 0211028. –
0212040. – 0213040. – 0214029. – 0215049. –
0216040. – 0217032. – 0218005. – 0219010. –
0220032. – 0221010. – 0222047. – 0223021. –
0224005. – 0225044. – 0226040. – 0227032. –
0228049. – 0229050. – 0230038. – 0231032. –
0232040. – 0233005. – 0234031. – 0235049. –
0236040. – 0237006. – 0238009. – 0239032. –
0240007. – 0241037. – 0242037. – 0243046. –
0244005. – 0245031. – 0246032. – 0247032. –
0248049. – 0249032. – 0250037. – 0251049. –
0252032. – 0253032. – 0254001. – 0255008. –
0256007. – 0257032. – 0258041. – 0259024. –
0260025. – 0261013. – 0262030.

CARACTERISTICA "MO6".

0001010. – 0003056. – 0004009. – 0005043. –
0006075. – 0008005. – 0009049. – 0010059. –
0011042. – 0014074. – 0015052. – 0016026. –
0017069. – 0018005. – 0019005. – 0020002. –
0021076. – 0022047. – 0023005. – 0024005. –
0025049. – 0026026. – 0027047. – 0028076. –
0029001. – 0030047. – 0031032. – 0032040. –
0033054. – 0034072. – 0035053. – 0036026. –
0037040. – 0038040. – 0040072. – 0041038. –
0042062. – 0043058. – 0044042. – 0045076. –
0046032. – 0047052. – 0048047. – 0049049. –
0050005. – 0051049. – 0052010. – 0053029. –
0054026. – 0055072. – 0056006. – 0057041. –
0058001. – 0060060. – 0061005. – 0062058. –
0063040. – 0064040. – 0065031. – 0066064. –
0067058. – 0068016. – 0069058. – 0070005. –
0071063. – 0072066. – 0073040. – 0074005. –
0075005. – 0076065. – 0077005. – 0078049. –
0079032. – 0080042. – 0081076. – 0082029. –
0083026. – 0084049. – 0085031. – 0087049. –
0088030. – 0089058. – 0090040. – 0091010. –
0092040. – 0093032. – 0094005. – 0095062. –
0096058. – 0097040. – 0098005. – 0099040. –
0100052. – 0101028. – 0102052. – 0103007. –
0104049. – 0105072. – 0106054. – 0107006. –
0108073. – 0109065. – 0110040. – 0111076. –
0112040. – 0113076. – 0114005. – 0115058. –
0116032. – 0117027. – 0118032. – 0119067. –
0120032. – 0121066. – 0122040. – 0123057. –
0124059. – 0125030. – 0126056. – 0127071. –
0128065. – 0129077. – 0130040. – 0131040. –
0132006. – 0133052. – 0134003. – 0135040. –
0136040. – 0137004. – 0138032. – 0139032. –
0140005. – 0141069. – 0142041. – 0143052. –
0144038. – 0145054. – 0146026. – 0147032. –
0148004. – 0149042. – 0150058. – 0151057. –
0152058. – 0153063. – 0154032. – 0155078. –
0156005. – 0157032. – 0158042. – 0159019. –
0160050. – 0161029. – 0162065. – 0163003.

CARACTERISTICA "NO8".

0001056. – 0002040. – 0003057. – 0004032. – 0005005. – 0006093. – 0007020. – 0008006. – 0009092. – 0010095. – 0011031. – 0012047. – 0013095. – 0014001. – 0015044. – 0016040. – 0017005. – 0018028. – 0019092. – 0020004. – 0021059. – 0022098. – 0023064. – 0024093. – 0025095. – 0026096. – 0027049. – 0028095. – 0029093. – 0030047. – 0031025. – 0032030. – 0033040. – 0034058. – 0035049. – 0036036. – 0037087. – 0038037. – 0039005. – 0040008. – 0041037. – 0042067. – 0043023. – 0044076. – 0045061. – 0046045. – 0047025. – 0048047. – 0049020.

CARACTERISTICA "Q08"

0001016. – 0002006. – 0003005. – 0004040. – 0005040. – 0006060. – 0007076. – 0008049. – 0009049. – 0010047. – 0011066. – 0012014. – 0013092. – 0014004.

CARACTERISTICA "RA4"

0001011. – 0002041. – 0003017. – 0004060. – 0005048. – 0006020. – 0007043. – 0008047. – 0009039. – 0010043. – 0011045. – 0012002. – 0013003.

CARACTERISTICA "RA8"

0001065. – 0002069. – 0003067. – 0004070. – 0005062. – 0006031. – 0007096. – 0008005. – 0009070. – 0010036. – 0011052. – 0012092. – 0013077. – 0014047. – 0015077. – 0016059. – 0017034. – 0018086. – 0019053. – 0020096. – 0021092. – 0022066. – 0023074. – 0024074. – 0025070. – 0026001. – 0027100. – 0028011. – 0029052. – 0030074. – 0031050. – 0032082. – 0033098. – 0034059. – 0035010. – 0036082. – 0037082. – 0038043. – 0039030. – 0040052. – 0041081. – 0042077. – 0043056. – 0044048. – 0045086. – 0046032.

CARACTERISTICA "R04"

0153015. – 0158001. – 0159019. – 0160019. – 0161028. – 0162026. – 0163019. – 0164010. – 0165026. – 0166005. – 0167008. – 0168009. – 0169047. – 0171028. – 0172052. – 0173054. – 0174032. – 0175040. – 0176025. – 0177056. – 0178058. – 0179005. – 0180040. – 0181042. – 0182006. – 0183005. – 0184005. – 0185005. – 0186058. – 0187040. – 0188003. – 0189055. – 0190047. – 0191058. – 0192045. – 0193001. – 0194006. – 0195043. – 0196014. – 0197032. – 0198052. – 0199009. – 0200042. – 0201005. – 0202047. – 0203058. – 0204005. – 0205039. – 0206005. – 0207003. – 0208040. – 0209031. – 0210040. – 0211052. – 0211058. – 0213005. – 0214032. – 0215005. – 0216015. – 0217040. – 0218026. – 0219049. – 0220010. – 0221052. – 0222005. – 0223040. – 0224053. – 0225040. – 0226005. – 0227051. – 0228052. – 0229040. – 0230010. – 0231010. – 0232052. – 0233052. – 0234052. – 0235040. – 0236040. – 0237052. – 0238047. – 0239051. – 0240040. – 0241032. – 0242052. – 0243040. – 0244030. – 0245046. – 0246042. – 0247049. – 0248040. – 0249052. – 0250005. – 0251020. – 0252040. – 0253049. – 0254032. – 0255027. – 0256049. – 0257028. – 0258010. – 0259032. – 0260003. – 0261032. – 0262040. – 0263040. – 0264016. – 0265009. – 0266040. – 0267043. – 0268049. – 0269056. – 0270034. – 0271047. – 0272052. – 0273059. – 0274032. – 0275032.

CARACTERISTICA "R08"

0001030. – 0002047. – 0003004. – 0004049. – 0005049. – 0006028. – 0007040. – 0009049. – 0010056. – 0012056. – 0013005. – 0014060. – 0015013. – 0016089. – 0018066. – 0019062. – 0020026. – 0021056. – 0022005. – 0023049. – 0024056. – 0025034. – 0026040. – 0028007. – 0029064. – 0030008. – 0031005. – 0032100. – 0033003. – 0034005. – 0035049. – 0036049. – 0037052. – 0038009. – 0039040. – 0040040. – 0041056. – 0042029. – 0043040. – 0044005. – 0045052. – 0046047. – 0047006. – 0048096. – 0049049. – 0050011. – 0051058. – 0052049. – 0053096. – 0054100. – 0055002. – 0056005. – 0057052. – 0058095. – 0059040. – 0060070. – 0061029. – 0062004. – 0063024. – 0064040. – 0065040. – 0066040. – 0068056. – 0069035. – 0070054. – 0071031. – 0072041. – 0073040. – 0074096. – 0075040. – 0076092. – 0077096. – 0080035. – 0081042. – 0082096. – 0083040. – 0084010. – 0085072. – 0086092. – 0087070. – 0088050. – 0089085. – 0090056. – 0091040. – 0094077. – 0095098. – 0096058. – 0097052. – 0098042. – 0099092. – 0100040. – 0101040. – 0102042. – 0103017. – 0104040. – 0105032. – 0106047. – 0109040. – 0110069. – 0111032. – 0112029. – 0113058. – 0114056. – 0115032. – 0116037. – 0117042. – 0118084. – 0119092. – 0120072. – 0121059. – 0125005. – 0126058. – 0127058. – 0128040. – 0129040. – 0130081. – 0131047. – 0132040. – 0133040. – 0134032. – 0135040. – 0136040. – 0137049. – 0138016. – 0139052. – 0140054. – 0141049. – 0142005. – 0143010. – 0144084. – 0145010. – 0146051. – 0147076. – 0148045. – 0149084. – 0150037. – 0151049. – 0152047. – 0153081. – 0154095. – 0155049. – 0156051. – 0157005. – 0158040. – 0159100. – 0160040. – 0161005. – 0162056. – 0164010. – 0165052. – 0166030. – 0167028. – 0168083. – 0169018. – 0170049. – 0171020. – 0172093. – 0173092. – 0174052. – 0175008. – 0176093. – 0177021. – 0178052. – 0179010. – 0180041. – 0181096. – 0182054. – 0183040. – 0184021. – 0185091. – 0186070. – 0187040. – 0188095. – 0189042. – 0190005. – 0191093. – 0192093. – 0193010. – 0194032. – 0195076. – 0196043. – 0197053. – 0198049. – 0199096. – 0200050. – 0201020. – 0202086. – 0203034. – 0204024. – 0205096. – 0206070. – 0207021. – 0208049. – 0209040. – 0211012. – 0212074. – 0213028. – 0214040. – 0215015. – 0216064. – 0217040. – 0218056. – 0219011. – 0220052. – 0221070. – 0222091. – 0223031. – 0224049. – 0225093. – 0226092. – 0227049. – 0228058. – 0229031. – 0230077. – 0231073. – 0232010. – 0233040. – 0234056. – 0235091. – 0236032. – 0237096. – 0238021. – 0239040. – 0240047. – 0241026. – 0242024. – 0243057. – 0244078. – 0245068. – 0246073. – 0247064. – 0248032. – 0249049. – 0250027. – 0251005. – 0252032. – 0253062. – 0254008. – 0255032. – 0256005. – 0257040. – 0258076. – 0259023. – 0260021. – 0261010. – 0262093. – 0263064. – 0264046. – 0265032. – 0266056. – 0267016. – 0268064. – 0269089. – 0270038. – 0271031. – 0272041. – 0273058. – 0274097. – 0275016. – 0276093. – 0278058. – 0279057. – 0280072. – 0281041. – 0282047. – 0283007. – 0284089. – 0285100. – 0286034. – 0287028. – 0288078. – 0289009. – 0290001. – 0291010. – 0292020. – 0293008. – 0294057. – 0295007. – 0296050. – 0297015. – 0298041. – 0299056. – 0300017. – 0301056. – 0302088. – 0303008. – 0304012. – 0305079. – 0306086. – 0307055. – 0308097. – 0309076.

CARACTERISTICA "S03"

0327030. – 0349014. – 0354017. – 0356006. – 0358008. – 0365017. – 0367023. – 0368017. – 0372014. – 0373037. – 0377040. – 0380024. – 0381005. – 0383031. – 0387006. – 0388029. – 0389014. – 0390046. – 0391005. – 0392047. – 0393006. – 0394021. – 0395043. – 0397031. – 0399030. – 0404005. – 0405016. – 0406047. – 0407015. – 0408026. – 0409042. – 0410021. – 0411049. – 0412017. – 0413033. – 0414049. – 0415046. – 0416021. – 0418017. – 0419009. – 0420017. – 0421031. – 0422028. – 0423026. – 0424010. – 0425042. – 0426024. – 0427031. – 0428043. – 0429005. – 0430001. – 0431032. – 0432001. – 0433001. – 0434011. – 0435006. – 0436037. – 0437026. – 0438009. – 0439001. – 0440047. – 0441017. – 0442049. – 0443026. – 0445042. – 0446001. – 0448005. – 0449037. – 0450042. – 0451006. – 0452050. – 0453043. – 0454049. – 0455010. – 0456049. – 0457049. – 0458042. – 0461040. – 0463030. – 0464042. – 0466010. – 0467046. – 0468010. – 0469010. – 0470016. – 0471005. – 0472049. – 0473024. – 0474014. – 0475029. – 0476040. – 0477031. – 0478006. – 0479020. – 0480001. – 0481041. – 0482031. – 0483043. – 0484005. – 0485026. – 0486008. – 0487030. – 0488031. – 0489024. – 0490033. – 0491021. – 0492049. – 0493020. – 0494049. – 0495047. – 0496026. – 0497037. – 0498032. – 0499042. – 0500001. – 0501042. – 0502049. – 0503026. – 0504026. – 0505040. – 0506026. – 0508024. – 0509008. – 0510048. – 0511040. – 0512005. – 0513032. – 0514029. – 0515049. – 0516016. – 0517041. – 0518025. – 0519021. – 0520040. – 0522005. – 0523006. – 0524032. – 0525016. – 0526016. – 0527040. – 0528010. – 0529049. – 0530028. – 0531032. – 0532049. – 0533040. – 0534037. – 0535024. – 0536049. – 0537005. – 0538040. – 0539040. – 0540049. – 0541040. – 0542049. – 0543040. – 0544042. – 0545026. – 0546049. – 0547049. – 0548010. – 0549040. – 0550046. – 0551049. – 0552002. – 0553040. – 0553040. – 0554031. – 0555049. – 0556041. – 0557041. – 0558049. – 0559048. – 0560040. – 0561005. – 0562028. – 0563026. – 0564026. – 0565040. – 0566003. – 0567040. – 0568049. – 0569001. – 0570010. – 0571011. – 0572005. – 0573049. – 0574037. – 0575049. – 0576049. – 0577028. – 0578005. – 0579049. – 0580010. – 0581002. – 0582049. – 0583049. – 0584026. – 0585048. – 0586032. – 0587001. – 0588016. – 0589003. – 0590012. – 0591040. – 0592042. – 0593040. – 0594032. – 0595040. – 0596049. – 0597006. – 0598027. – 0599041. – 0600005. – 0601040. – 0602042. – 0603049. – 0604031. – 0605012. – 0606047. – 0607020. – 0608032. – 0609005. – 0610042. – 0611049. – 0612031. – 0613039. – 0614029. – 0615029. – 0616032. – 0617029. – 0618023. – 0619031. – 0620005. – 0621020. – 0622005. – 0623049. – 0624044. – 0625045. – 0626025. – 0627049. – 0628032. – 0629001. – 0630007. – 0631026. – 0632005. – 0633032. – 0634005. – 0635027. – 0636032. – 0637026. – 0638035. – 0639032. – 0640045. – 0641011. – 0642032. – 0643032. – 0644006. – 0645033. – 0646002. – 0647032. – 0648006. – 0649032. – 0650049. – 0651048. – 0652021. – 0653050. – 0654044. – 0655036. – 0656024. – 0657011. – 0658041. – 0659023. – 0660032. – 0661015. – 0662019. – 0663030. – 0664032. – 0665032. – 0666028.

CARACTERISTICA "U08"

0001005. – 0002048. – 0003001. – 0004092. – 0005046. – 0006054. – 0007026. – 0008042. – 0009049. – 0010005. – 0011009. – 0012047. – 0013047. – 0014052. – 0015010. – 0016048. – 0017084. – 0018068. – 0019090. – 0020003. – 0021040. – 0022032. – 0023031. – 0024032. – 0025040. – 0026020. – 0027004. – 0028052. – 0029006. – 0030095. – 0031040. – 0032025. – 0033096. – 0034092. – 0035042. – 0036018. – 0037059. – 0038097. – 0039026. – 0040016. – 0041084. – 0042095. – 0043040. – 0044040. – 0045080. – 0046044. – 0047092. – 0048032. – 0050096. – 0051032. – 0052005. – 0053032. – 0054066. – 0055069. – 0056100. – 0057081. – 0058056. – 0059072. – 0060092. – 0061003. – 0062005. – 0063030. – 0064040. – 0065056. – 0066058. – 0067089. – 0068017. – 0069025. – 0070032. – 0071056. – 0072008. – 0073005. – 0074084. – 0075040. – 0076035. – 0077100. – 0078003. – 0079051. – 0080040. – 0081037. – 0082084. – 0083069. – 0084058. – 0085079. – 0086049. – 0087021. – 0088005. – 0089032. – 0090043. – 0091092. – 0092038. – 0093017. – 0094077. – 0095088. – 0096057. – 0097044. – 0098077. – 0099087. – 0100066. – 0101023. – 0102008. – 0103069. – 0104016. – 0105006. – 0106062. – 0107079. – 0108081. – 0109047. – 0110005. – 0111012. – 0112098. – 0113095. – 0114070. – 0115099. – 0116050. – 0117042. – 0118045. – 0119088. – 0120004. – 0121064. – 0122072. – 0123050. – 0124005. – 0125048. – 0126048. – 0127045. – 0128029. – 0129055. – 0130032.

CARACTERISTICA "UC8"

0001093. – 0002041. – 0003056. – 0004054. – 0005001. – 0006058. – 0007078. – 0008095. – 0009047. – 0010037. – 0011007. – 0012062. – 0013037.

CARACTERISTICA "UD8"

0001034. – 0002011. – 0003068.

CARACTERISTICA "UE8"

0001097. – 0002032. – 0003012. – 0004067.

CARACTERISTICA "UF8"

0001090. – 0002039. – 0003052.

CARACTERISTICA "V02"

0005032.

CARACTERISTICA "V04"

0033046. – 0034026. – 0035009. – 0037043. – 0038059. – 0039026. – 0040010. – 0041015. – 0042059. – 0043013. – 0044040. – 0045042. – 0046005. – 0047001. – 0048003. – 0049049. – 0051009. – 0053013. – 0054026. – 0055042. – 0056006. – 0057058. – 0058006. – 0060049. – 0061005. – 0062006. – 0064056. – 0065017. – 0066006. – 0067049. – 0068054. – 0069049. – 0070031. – 0071042. – 0072056. – 0073042. – 0075013. – 0076013. – 0077052. – 0078029. – 0079005. – 0080054. – 0081049. – 0082008. – 0083031. – 0084026. – 0085049. – 0086005. – 0087052. – 0088049. – 0089005. – 0090032. – 0091044. – 0092005. – 0093013. – 0094001. – 0095052. – 0096059. – 0097006. – 0098044. – 0099049. – 0100042. – 0101058. – 0102030. – 0103049. – 0104055. – 0105020. – 0106042. – 0107058. – 0108040. – 0109040. – 0110031. – 0111040. – 0112046. – 0113040. – 0114049. – 0115005. – 0116005. – 0117014. – 0118032. – 0119047. – 0120024. – 0121058. – 0122003. – 0123049. – 0124046. – 0125026. – 0126032. – 0127020. – 0128034. – 0129042. – 0130026. – 0131049. – 0132040. – 0133044. – 0134042. – 0135034. – 0136005. – 0137040. – 0138026. – 0139049. – 0140040. – 0141005. – 0142043. – 0143025. – 0144043. – 0145040. – 0146042. – 0147034. – 0148040. – 0149006. – 0150026. – 0151058. – 0152050. – 0153031. – 0154043. – 0155023.

CARACTERISTICA "V08"

0004054. – 0005040. – 0006032. – 0007052. – 0008098. – 0009001. – 0010100. – 0011040. – 0012096. – 0013072. – 0014100. – 0015031. – 0016020. – 0017003. – 0018094. – 0019076. – 0020040. – 0021015. – 0022097. – 0023008. – 0024061. – 0025049. – 0026049. – 0027047. – 0028030. – 0029074. – 0030069. – 0031067. – 0032005. – 0033049. – 0034049. – 0035005. – 0036052. – 0037049. – 0038032. – 0039092. – 0040093. – 0041024. – 0042019. – 0043040. – 0044076. – 0045006. – 0046072. – 0047042. – 0048052. – 0049020. – 0050005. – 0051005. – 0052014. – 0053071. – 0054010. – 0055040. – 0056017. – 0057092. – 0058005. – 0059024. – 0060029. – 0061069. – 0062078. – 0063036. – 0064028. – 0065028. – 0066079. – 0067042. – 0068098. – 0069032. – 0070040. – 0071049. – 0072100. – 0073094. – 0074092. – 0075096. – 0076100. – 0077072. – 0078087. – 0079059. – 0080086. – 0081088. – 0082005. – 0083096. – 0084010. – 0085040. – 0086095. – 0087040. – 0088009. – 0089059. – 0090040. – 0091080. – 0092064. – 0093029. – 0094028. – 0095068. – 0096056. – 0097052. – 0098096. – 0099097. – 0100005. – 0101052. – 0102031. – 0103047. – 0104040. – 0105025. – 0106026. – 0107046. – 0108077. – 0109032. – 0110009. – 0111093. – 0112058. – 0113096. – 0114027. – 0115052. – 0116088. – 0188058. – 0119095. – 0120046. – 0121025. – 0122067. – 0123058. – 0124042. – 0125079. – 0126040. – 0127093. – 0128035. – 0129026. – 0130069. – 0131035. – 0133035. – 0134066. – 0135013. – 0136100. – 0137097. – 0138030. – 0139093. – 0140076. – 0141056. – 0142029. – 0143059. – 0144064. – 0145056. – 0146010. – 0147049. – 0148082. – 0149010. – 0151096. – 0152032. – 0153006. – 0154049. – 0155090. – 0156079. – 0157057. – 0158001. – 0159033. – 0160052. – 0161040. – 0162050. – 0163087. – 0164040. – 0165009. – 0166052. – 0167005. – 0168028. – 0169092. – 0170040. – 0172047. – 0173046. – 0174097. – 0175028. – 0176070. – 0177001. – 0178048. – 0179040. – 0180089. – 0181084. – 0182009. – 0183088. – 0184040. – 0185092. – 0186032. – 0187001. – 0188034. – 0190047. – 0191049. – 0192060. – 0193097. – 0194005. – 0195024. – 0196080. – 0197047. – 0198028. – 0199042. – 0200054. – 0202092. – 0203010. – 0204058. – 0205064. – 0206084. – 0207096. – 0208042. – 0209096. – 0210036. – 0211040. – 0212051. – 0213049. – 0214005. – 0215040. – 0216096. – 0217006. – 02180 40. – 0219010. – 0220097. – 0221064. – 0222059. – 0223040. – 0224016. – 0225084. – 0226100. – 0227092. – 0228037. – 0232013. – 0235006. – 0236040. – 0237047. – 0238003. – 0239010. – 0230020. – 0241040. – 0242040. – 0243094. – 0244058. – 0245092. – 0246036. – 0247021. – 0248035. – 0249077. – 0250048. – 0251013. – 0252050. – 0253069. – 0254094. – 0255040. – 0256093. – 0257045. – 0258040. – 0259042. – 0260096. – 0261013. – 0262095. – 0263081. – 0264049. – 0265097. – 0266098. – 0267013. – 0268039. – 0269005. – 0270056. – 0271027. – 0272096. – 0273042. – 0274014. – 0275066. – 0276009. – 0277040. – 0278094. – 0279066. – 0280039. – 0281093. – 0282092. – 0283044. – 0284007. – 0285029. – 0286089. – 0287056. – 0288020. – 0289067. – 0290052. – 0291072. – 0292083. – 0293010. – 0294036. – 0295040. – 0296093. – 0297028. – 0298057. – 0299010. – 0300084. – 0301095. – 0302077. – 0303049. – 0304096. – 0305049. – 0306052. – 0307092. – 0308056. – 0309015. – 0310040. – 0311076. – 0312045. – 0313093. – 0314077. – 0315018. – 0316068. – 0317062. – 0318062. – 0319032. – 0320097. – 0321053. – 0322034. – 0323077. – 0324032. – 0325040. – 0326092. – 0327056. – 0328021. – 0331086. – 0332032. – 0333040. – 0334094. – 0335005. – 0336065. – 0337092. – 0338040. – 0339027. – 0340018. – 0341035. – 0342008. – 0343096. – 0344094. – 0345095. – 0346021. – 0347049. – 0348052. – 0349092. – 0350029. – 0351092. – 352006. – 0353083. – 0354014. – 0355059. – 0357043. 0358097. – 0359068. – 0360046. – 0361095. – 0362050. – 0363091. – 0364017. – 0365052. – 0366068. – 0367052. – 0368034. – 0369040. – 0370027. – 0371005. – 0372021. – 0373012. – 0374025. – 0375040. – 0376092. – 0377005. – 0378003. – 0379079. – 0380005. – 0381021. – 0382018. – 0383084. – 0384054. – 0385040. – 0386032. – 0387086. – 0388086. – 0389042. – 0390092. – 0391020. – 0392032. – 0393005. – 0394096. – 0395050. – 0396040. – 0397095. – 0398034. – 0399092. – 0400015. – 0401068. – 0402031. – 0403026. – 0404078. – 0405012. – 0406089. – 0407022. – 0408029. – 0409070. – 0410067. – 0411082. – 0412040. – 0413056. – 0414088. – 0451040. – 0416008. – 0417070. – 0418055. – 0419054. – 0420096. – 0421073. – 0422085. – 0423048. – 0424059. – 0425018. – 0426058. – 0427012. – 0428032. – 0429071. – 0430045. – 0431096. – 0432025. – 0433098. – 0434073. – 0435091. – 0436047. – 0437072. – 0438084. – 0439035. – 0440003. – 0441096. – 0442096. – 0443076. – 0444080. – 0445005. – 0446058. – 0447031. – 0448082. – 0449095. – 0450082. – 0451018. – 0452087. – 0453006. – 0454059. – 0455056. – 0456069. – 0457096. – 0458084. – 0459035. – 0460045. – 0461017. – 0462094. – 0463058. – 0464080. – 0465099. – 0466074. – 0467036. – 0468075. – 0469097. – 0470049. – 0471073. – 0472088. – 0473005. – 0474021. – 0475074. – 0476029. – 0477026. – 0478090. – 0479045.

CARACTERISTICA "WZ4".

0001034. – 0002012.

CARACTERISTICA "W04".

0009022. – 0010040. – 0012017. – 0013042. – 0014031. – 0015026. – 0016005. – 0017052. – 0018031. – 0019042. – 0020045. – 0021005. – 0022049. – 0023058. – 0024027. – 0025001. – 0026040. – 0027028. – 0028032. – 0029056. – 0030058. – 0031044. – 0032050. – 0033012. – 0034013.

CARACTERISTICA "W08".

0001042. – 0002066. – 0003093. – 0004096. – 0005040. – 0006053. – 0007013. – 0008056. – 0009067. – 0010014. – 0011053. – 0012032. – 0013015. – 0014077. – 0015056. – 0016035. – 0017056. – 0018030. – 0019065. – 0020041. – 0021040. – 0022089. – 0023040. – 0024005. – 0025032. – 0026077. – 0027093. – 0028009. – 0029079. – 0030010. – 0031006. – 0032034. – 0033046. – 0034089. – 0035076. – 0036066. – 0037040. – 0038058. – 0039077. – 0040020. – 0041032. – 0042076. – 0043084. – 0044076. – 0045094. – 0046037. – 0047040. – 0048042. – 0049049. – 0050040. – 0051026. – 0052049. – 0053058. – 0054020. – 0055092. – 0056095. – 0057084. – 0058009. – 0059056. – 0060083. – 0061040. – 0062069. – 0063069. – 0064096. – 0065089. – 0066093. – 0067003. – 0068031. – 0069026. – 0070086. – 0071092. – 0072024. – 0073064. – 0074051. – 0075052. – 0076041. – 0077069. – 0078040. – 0079098. – 0080049. – 0081031. – 0082021. – 0083092. – 0084056. – 0085057. – 0086040. – 0087096. – 0088001. – 0089014. – 0090098. – 0091085. – 0092058. – 0093094. – 0094083. – 0095036. – 0096066. – 0097055. – 0098044. – 0099054. – 0100040. – 0101092. – 0102003. – 0103039. – 0104032. – 0105047. – 0106011. – 0107097. – 0108006. – 0109080. – 0110059. – 0111048. – 0112040. – 0113076. – 0114025. – 0115070. – 0116016. – 0117010. – 0118058. – 0119093. – 0120009. – 0121092. – 0122092. – 0123026. – 0124076. – 0125045. – 0126032. – 0127043. – 0128083. – 0129026. – 0130040. – 0131068. – 0132092. – 0133013. – 0134010. – 0135040. – 0136079. – 0137068. – 0138085. – 0139080. – 0140076. – 0141097. – 0142021. – 0143010. – 0144030. – 0145093. – 0146016. – 0147094. – 0148076. – 0149005. – 0150052. – 0151017. – 0152050. – 0153078. – 0154092. – 0155008. – 0156089. – 0157064. – 0158042. – 0159028. – 0160039. –

0161097. — 0162089. — 0163051. — 0164015. —
0165005. — 0166004. — 0167017. — 0168009. —
0169055. — 0170044. — 0171005. — 0172076. —
0173054. — 0174074. — 0175059. — 0176068. —
0177012. — 0178006. — 0179047. — 0180054. —
0181045. — 0182088. — 0183019. — 0184005. —
0185095. — 0186060. — 0187070. — 0188061. —
0189016. — 0191142. — 0191082. — 0192074. —
0193035.

CARACTERISTICA "XB2"

0017028. — 0019005. — 0021006. — 0022016. —
0024031. — 0025006. — 0027010. — 0028005. —
0029006. — 0030001. — 0031039. — 0032016. —
0033011. — 0034008. — 0035006. — 0036026. —
0037005. — 0038006. — 0039005. — 0040026. —
0041026. — 0042026. — 0043005. — 0044008. —
0045030. — 0046031. — 0047021. — 0048031. —
0049032. — 0050026. — 0051028. — 0052020. —
0053029. — 0054025. — 0055030. — 0056026. —
0057005. — 0058030. — 0059032. — 0060039. —
0061038. — 0062014. — 0063008. — 0064034. —
0065016. — 0066032. — 0067026. — 0068005. —
0069027. — 0070040. — 0071040. — 0072005. —
0073013. — 0074032. — 0075030. — 0076038. —
0077032. — 0078031. — 0079007. — 0080005. —
0081030. — 0082026. — 0083017. — 0084037. —
0085009. — 0086016. — 0087011. — 0088015. —
0089014. — 0090031. — 0091012. — 0092015. —
0093025. — 0094012. — 0095011.

CARACTERISTICA "XB5".

0001069. — 0002002. — 0003046. — 0004006. —
0005064. — 0006040. — 0007047. — 0008042. —
0009005. — 0010040. — 0011006. — 0012037. —
0013006. — 0014045. — 0015010. — 0016006. —
0017040. — 0018005. — 0019049. — 0020005. —
0021040. — 0022056. — 0023049. — 0024052. —
0025001. — 0026034. — 0027005. — 0028042. —
0029069. — 0030040. — 0031014. — 0032040. —
0033028. — 0034059. — 0035032. — 0036042. —
0037026. — 0038020. — 0039015. — 0040043. —
0041008. — 0042047. — 0043031. — 0044041. —
0045043. — 0046052. — 0047008. — 0048039. —
0049068. — 0050066. — 0051058. — 0052007. —
0053018. — 0054030. — 0055001. — 0056036. —
0057045. — 0058005. — 0059036. — 0060031. —
0061020. — 0062032. — 0063040. — 0064011. —
0065015. — 0066058. — 0067011. — 0068062. —
0069049. — 0070058. — 0071040. — 0072044. —
0073066. — 0074052. — 0075034. — 0076014. —
0077013. — 0078057. — 0079058. — 0080059. —
0081044. — 0082046. — 0083060. — 0084069. —
0085003. — 0086067. — 0087057. — 0088064. —
0089012. — 0090002. — 0091017. — 0092065. —
0093035. — 0094039. — 0095020. — 0096027. —
0097038. — 0098057. — 0099056. — 0100056. —
0101032. — 0102066. — 0103029.

CARACTERISTICA "XB8".

0001097. — 0002092. — 0003031. — 0004094. —
0005016. — 0006069. —0007089. — 0008092. —
0009034. — 0010084. — 0011079. — 0012079. —
0013004. — 0014056. — 0015058. — 0016035. —
0017047. — 0018003. — 0019096. — 0020028. —
0021087. — 0022096. — 0023045. — 0024100. —
0025001. — 0026083. — 0027038. — 0028013. —
0029023. — 0030069. — 0031037. — 0032048. —
0033050. — 0034079. — 0035044. — 0036057. —
0037056. — 0038077. — 0039091. — 0040060. —
0041008. — 0042046. — 0043093. — 0044045. —
0045006. — 0046064. — 0047045. — 0048066. —
0049008. — 0050040. — 0051025. — 0052007. —
0053098. — 0054040. — 0055080. — 0056016. —
0057007. — 0058016. — 0059055. — 0060005. —
0061037. — 0062087. — 0063055. — 0064039. —
0065025. — 0066047. — 0067037. — 0068014. —
0069064. — 0070016. — 0071042. — 0072080. —
0073092. — 0074032. —0075046. — 0076041. —
0077003. — 0078056. — 0079060. — 0080034. —
0081016. — 0082044. — 0083031. — 0084059. —
0085064. — 0086038. — 0087079. — 0088037. —
0089065. — 0090087. — 0091059. — 0092032. —
0093011. — 0094055. — 0095042. — 0096090. —
0097040. — 0098093. — 0099098. — 0100095. —
0101007. — 0102026. — 0103086. — 0104014. —
0105094. — 0106052. — 0107059. — 0108097. —
0109068. — 0110016. — 0111030. — 0112051. —
0113005. — 0114013. — 0115040. — 0116055. —
0117095. — 0118005. — 0119087. — 0120014. —
0121030. — 0122023. — 0123091. — 0124013. —
0125046. — 0126049. — 0127069. — 0128004. —
0129020. — 0130070. — 0131092. — 0132079. —
0133079. — 0134049. — 0135100. — 0136064. —
0137009. — 0138057. — 0139012. — 0140026. —
0141030. — 0142081. — 0143005. — 0144003. —
0145082. — 0146079. — 0147004. — 0148040. —
0149069. — 0150048. — 0151037. — 0152084. —
0153039. — 0154014. — 0155020. — 0156058. —
0157097. — 0158045. — 0159088. — 0160040. —
0161025. — 0162049. — 0163023. — 0164072. —
0165098. — 0166009. — 0167015. — 0168004. —
0169046. — 0170004. — 0171025. — 0172094. —
0173078. — 0174003. — 0175094. — 0176018. —
0177035. — 0178025. — 0179083. — 0180058. —
0181047. — 0182059. — 0183006. — 0184092. —
0185092. — 0186034. — 0187034. — 0188076. —
0189008. — 0190006. — 0191065. — 0192076. —
0193008. — 0194032. — 0195016. — 0196092. —
0197007. — 0198052. — 0199016. — 0200092. —
0201078. — 0202023. — 0203037. — 0204004. —
0205094. — 0206066. — 0207095. — 0208027. —
0209015. — 0210045. — 0210050. — 0211050. —
0212049. — 0213041. — 0214057. — 0215081. —
0216085. — 0217073. — 0218100. — 0219090. —
0220024. — 0221020. — 0222047. — 0223076. —
0224098. — 0225034. — 0226086. — 0227089. —
0228005. — 0229084. — 0230047. — 0231048. —
0232015. — 0233085. — 0234071. — 0235015. —
0236074. — 0237046. — 0238052. — 0239062. —
0240077. — 0241050. — 0242022. — 0243061. —
0244068. — 0245088. — 0246095. — 0247049. —
0248080. — 0249047. — 0250020. — 0251064. —
0252026. — 0253060. — 0254018. — 0255087. —
0256089. — 0257056. — 0258030. — 0259034. —
0260087. — 0261065. — 0262059. — 0263044. —
0264067. — 0265089. — 0266036. — 0267099. —
0268001. — 0269060. — 0270032. — 0271011. —
0272065. — 0273077. — 0274012. — 0275098. —
0276093. — 0277041. — 0278018. — 0279073. —
0280052. — 0281050. — 0282077. — 0283053. —
0284002. — 0285042. — 0286012. — 0287073. —
0288008. — 0289083. — 0290017. — 0291015. —
0292045. — 0293025. — 0294059. — 0295017. —
0296015. — 0297066. — 0298075. — 0299084. —
0300012. — 0301006. — 0302038. — 0303034. —
0304075. — 0305005. — 0306081. — 0307003. —
0308033.

CARACTERISTICA "X02".

0077006. — 0080028. — 0081001. — 0082003. —
0083006. — 0084031. — 0085017. — 0086010. —
0087026. — 0088001. — 0089022. — 0090026. —
0091037. — 0092021. — 0093016. — 0094001. —
0095037. — 0096006. — 0097024. — 0098031. —
0099037. — 0100033. — 0101013. — 0102037. —
0103031. — 0104031. — 0105032. — 0106009. —
0107005. — 0108032. — 0109020. — 0110015. —
0111001. — 0112032. — 0113015.

CARACTERISTICA "X05".

0022013. — 0048029. — 0049016. — 0052033. —
0054001. — 0055059. — 0056026. — 0057028. —
0058065. — 0059006. — 0060046. — 0061009. —
0062002. — 0064049. — 0065006. — 0066049. —
0067038. — 0068042. — 0069037. — 0070017. —
0071066. — 0072059. — 0073054. — 0074026. —
0075042. — 0076054. — 0077040. — 0078049. —
0079016. — 0080003. — 0081005. — 0082052. —
0083056. — 0084041. — 0085043. — 0086049. —
0087005. — 0088052. — 0089005. — 0090021. —
0091047. — 0092040. — 0093052. — 0094027. —
0095044. — 0096020. — 0097042. — 0098067. —
0099021. — 0100014. — 0101049. — 0102043. —
0103005. — 0104032. — 0105069. — 0106001. —
0107056. — 0108043. — 0109008. — 0110007. —
0111064. — 0112040. — 0113070. — 0114031. —
0115051. — 0116056. — 0117048. — 0118001. —
0119048. — 0120049. — 0121069. — 0122026. —
0123015.

CARACTERISTICA "X08".

0001077. — 0002040. — 0003093. — 0004057. —
0005009. — 0006084. — 0007067. — 0008065. —
0009056. — 0010096. — 0011064. — 0012008. —
0013076. — 0014003. — 0015041. — 0016084. —
0017033. — 0018086. — 0019020. — 0020076. —
0021015. — 0022025. — 0023097. — 0024083. —
0025020. — 0026052. — 0027095. — 0028052. —
0029091. — 0030080. — 0031083. — 0032052. —
0033017. — 0034093. — 0035080. — 0036005. —
0037069. — 0038005. —0039042. — 0040040. —
0041020. — 0042008. — 0043028. — 0044024. —
0045058. — 0046009. — 0047005. — 0048040. —
0049095. — 0050021. — 0051054. — 0052076. —
0053049. — 0054058. — 0055040. — 0056058. —
0057097. — 0058006. — 0059053. — 0060093. —
0061052. — 0062005. — 0063047. — 0064084. —
0065086. — 0066072. — 0067031. — 0068084. —
0069004. — 0070091. — 0071056. — 0072093. —
0073010. — 0074005. — 0075054. — 0076095. —
0077076. — 0078047. — 0079040. — 0080096. —
0081079. — 0082097. — 0083040. — 0084097. —
0085019. — 0086076. — 0087080. — 0088052. —
0089027. — 0090037. — 0091034. — 0092021. —
0093040. — 0094096. — 0095059. — 0096062. —
0097100. — 0098083. — 0099047. — 0100005. —
0101062. — 0102044. — 0103096. — 0104040. —
0105092. — 0106059. — 0107011. — 0108001. —
0109032. — 0110015. — 0112010. — 0113094. —
0114005. — 0115045. — 0116051. — 0117065. —
0118096. — 0119040. — 0120084. — 0121049. —
0122049. — 0123010. — 0124069. — 0125028. —
0126005. — 0127058. — 0128097. — 0129094. —
0130028. — 0131056. — 0132040. — 0133040. —
0134096. — 0135084. — 0136010. — 0137096. —
0138054. — 0139052. — 0140066. — 0141029. —
0142090. — 0143092. — 0144015. — 0145058. —
0146097. — 0147093. — 0148040. — 0149058. —
0151005. — 0153021. — 0154083. — 0155056. —
0156024. — 0157032. — 0158001. — 0159092. —
0160049. — 0161051. — 0162072. — 0163040. —
0164010. — 0165096. — 0166068. — 0167088. —
0168069. — 0169049. — 0170057. — 0171042. —
0172074. — 0173067. — 0174005. — 0175036. —
0176005. — 0177035. — 0178049. — 0179091. —
0180052. — 0181010. — 0182037. — 0183051. —
0184010. — 0185049. — 0186062. — 0187047. —
0188084. — 0189049. — 0190069. — 0191015. —
0192065. — 0193092. — 0194017. — 0195040. —
0196019. — 0197084. — 0198064. — 0199048. —
0200056. — 0201097. — 0202077. — 0203010. —
0204005. — 0205018. — 0206016. — 0207040. —
0208087. — 0209032. — 0210042. — 0211014. —
0212028. — 0213093. — 0214048. — 0215009. —
0216040. — 0217092. — 0220040. — 0221098. —
0222076. — 0223082. — 0224073. — 0225095. —
0226072. — 0227073. — 0228096. — 0229092. —
0230040. — 0231076. — 0232089. — 0233011. —
0234050. — 0235020. — 0236092. — 0237005. —
0238088. — 0239028. — 0240014. — 0241088. —
0242014. — 0243001. — 0244006. — 0245054. —
0246092. — 0247004. — 0248093. — 0249090. —
0250024. — 0251001. — 0252021. — 0253051. —
0254021. — 0255032. — 0256066. — 0257082. —
0258074. — 0259072. — 0260056. — 0261056. —
0262018. — 0263076. — 0264030. — 0265038. —
0266067. — 0267098. —0269067. — 0270002. —
0271094. — 0272004. — 0273005. — 0274053. —
0275058. — 0276060. — 0277076. — 0278003. —
0279060. — 0280031. — 0281050. — 0282033. —
0283035. — 0284055. — 0285087. — 0286047. —
0287066. — 0288023.

CARACTERISTICA "Y04".

0019008. — 0024049. — 0025006. — 0029032. —
0030047. — 0032031. — 0035009. — 0036005. —
0037009. — 0038049. — 0039037. — 0040008. —
0042042. — 0043052. — 0044026. — 0045052. —
0046042. — 0047005. — 0048011. — 0049005. —
0050030. — 0051052. — 0052040. — 0053040. —
0054049. — 0055052. — 0056048. — 0057054. —
0058040. — 0059027. — 0060005. — 0061015. —
0062049. — 0063005. — 0064057. — 0065018. —
0066043. — 0068005. — 0069005. — 0070021. —
0071033. — 0072005. — 0073032. — 0074032. —
0075051. — 0076026. — 0077014. — 0078052. —
0079056. — 0080051. — 0081031. — 0082040. —
0083040. — 0084026. — 0085028. — 0086005. —
0087052. — 0088034. — 0089042. — 0090049. —
0091032. — 0092040. — 0093040. — 0094031. —
0095002. — 0096021. — 0097002. — 0098032. —
0099041. — 0100003. — 0101045.

CARACTERISTICA "Z02".

0146001. — 0147014. — 0158008. — 0159029. —
0171008. — 0172026. — 0173010. — 0174017. —
0175031. — 0176010. — 0177006. — 0183017. —
0184005. — 0185024. — 0186001. — 0187037. —
0188040. — 0189013. — 0190018. — 0191030. —
0192005. — 0194040. — 0195040. — 0196001. —
0197015. — 0198016. — 0199037. — 0200035. —
0201005. — 0202001. — 0203029. — 0204032. —
0205038. — 0206026. — 0207026. — 0208006. —
0209009. — 0210040. — 0211037. — 0212031. —
0213040. — 0214005. — 0215013. — 0216005. —
0217006. — 0218026. — 0219006. — 0220005. —
0221037. — 0222037. — 0223014. — 0224040. —
0225005. — 0226039. — 0227040. — 0228040. —
0229032. — 0230001. — 0231028. — 0232026. —
0233005. — 0234005. — 0235002. — 0236034. —
0237026. — 0238038. — 0239008. — 0240021. —
0241005. — 0242018. — 0243029. — 0244032. —
0245032. — 0246029. — 0247005. — 0248032. —
0249023. — 0250005. — 0251005. — 0252032. —
0253032. — 0254037. — 0255032. — 0256032. —
0257031. — 0258019. — 0259039. — 0260015

e. 1/8 Nº 61.223 v. 1/8/88

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 31/7/88

Nº13.000 al 14.999

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 27/7/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/8/88 al 31/7/89

TARIFAS:

Sección Legislación	A	684.-
Sección Segunda	A	1.493.-
Ejemplar Completo	A	2.051.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/7/88 - Vence: 1/8/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	7	Silvia V. Guahnon	14/6/88	ALBERTO NICOLAS CRISOPULLI	10.392
4	7	Silvia V. Guahnon	24/6/88	MAXIMILIANO KRALJ	12.437
7	13	María Teresa Tibau	30/6/88	JESUS SANCHEZ GARCIA	10.386
8	16	Norma Susana Nicolaris	7/7/88	ALBERTO RAMON DIBAR	12.386
9	18	Ernesto D. Julián	19/2/88	EMMA ELERMINDA MUZIO DE BUSTOS	12.436
11	22	María Isabel Benavente	5/7/88	PURA BRUNI DE ALBANO	10.374
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	28/4/88	EULOGIO GIRALDEZ	10.375
15	30	José Luis González	3/5/88	ROQUE SALERNO	10.384
17	34	Stella Maris Etchepare	22/3/88	JAIME LUPA SZTENBERG	10.387
18	36	María Isabel Millan	20/5/88	FEDERICO ALEJANDRO ENRIQUE MANCINI BARBOT	10.388
20	39	Luis José Carballido	7/7/88	ROZIA BAUMOHL DE MERKIER	12.492
21	41	Luis Guillermo Kohler	4/7/88	FELISA RAMIREZ	12.488
28	55	Mónica C. Fernández	28/6/88	ARTURO RICCI	10.383
28	55	Héctor Enrique Peña	13/5/88	DOLORES VALDIVIA	12.403
29	58	Gustavo A. Carvallo	27/6/88	GREGORIO BERENSTEIN	10.381
30	60	José María Perrone	4/7/88	ARMANDO SOFIA	10.380

e. 28/7 Nº 111 v. 1/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/7/88 - Vence: 2/8/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	2/6/88	SOFIA ANZA DE TUACHI	12.538
6	12	Juan Luis Arito	3/6/88	ROSA RAPETTI	12.554
7	13	María Teresa Tibau	6/7/88	ISABEL LUISA CATENA DE GATTI	12.639
7	13	María Teresa Tibau	29/6/88	SANTIAGO SAIOVICH	10.406
8	16	Norma Susana Nicolaris	6/7/88	ELENA CALAS O CALAS DE CARBALLO	12.653
8	16	Norma Susana Nicolaris	6/7/88	DELIA MABEL CARACCIOLO	10.417
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	22/6/88	ZULEMA FABIANO VDA. DE COPOLA	10.398
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	22/6/88	ROQUE CARLOS COPOLA	10.397
10	20	Diana N. Molinario	5/7/88	VITO LAMORGESE	12.558
11	22	María Isabel Benavente	5/7/88	BERNARDO EUGENIO DE LAFERRERE Y OFELIA CAPANEGRA DE DE LAFERRERE	10.403
13	26	Gustavo Pedro Torrent	6/7/88	SALVADOR NATALIO PETRONE	12.633
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27/6/88	JUAN CARLOS CLERICI	12.537
19	37	Eduardo Nuzzolese	4/7/88	JOSE ZIRPOLI	10.404
20	40	Celia Angeles Pérez	5/7/88	BARTOLOME BIANCHI	10.407
28	55	Daniel Rubén Tachella	9/6/88	ADELINA TALARICO DE PINEAU	12.621
29	58	Gustavo A. Carvallo	6/7/88	DOMINGO VENTO Y MARIA CIADAMIDARO VDA. DE VENTO	12.615

e. 29/7 Nº 112 v. 2/8/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, piso 1º, Capital Federal, en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. C/ PELOZO FRANCISCO Y OTRO S/ EJECUTIVO-EXPEDIENTE Nº 53.445", cita y emplaza a los demandados Sres. FRANCISCO PELOZO Y BENITO PELOZO a los fines de que comparezcan a estar a derecho en los presentes actuados dentro del término de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 29/7 Nº 12.856 v. 1/8/88

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 decreta la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible Nº A-0344100, del Banco de la Provincia de Corrientes, Sucursal San Martín 333, Capital, de ₳ 22.761,67 con vencimiento el 10/2/88 extendido a nombre de ABDULHADI JATIB y NADIME ISA MASSA, ordenándose el pago del mismo después del plazo de sesenta días contados desde la última publicación si no hubiere oposición de terceros. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1988.
Héctor Osvado Chomer, secretario.
e. 20/7 Nº 11.352 v. 9/8/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos caratulados "BANCO LATINOAMERICANO S. A. EN LIQUIDACION POR EL B. C. R. A. C/ FAZZALARI OSCAR Y OTROS S/ EJECUTIVO", hace saber que: "...publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial... A efectos de que dentro del quinto día comparezca el demandado OSCAR DANTE FAZZALARI a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. ATILIO C. GONZALEZ JUEZ" (P. A. S.). "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1987. Toda vez que el colega firmante de fs. 110 vta. omitió la designación de diario, súplase dicho faltante nombrándose a el derecho a los fines allí mencionados. Horacio E. Meincke. Juez". "Buenos Aires 16 de marzo de 1988...librense nuevos edictos. Héctor O. Chomer. Secretario interino".
Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario.
e. 29/7 Nº 12.829 v. 1/8/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M., Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo del suscripto, con sede en Av. R. Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber que, en los autos caratulados "ESPETRINI AMORELLI, ROSARIO JOSE y Otra s/ Cancelación de Certificado", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 8 de abril de 1988 y VISTOS: atento lo solicitado y teniendo en cuenta las constancias de autos de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 del Dec.-ley 5965/63 y al art. 1º de la ley 20.663 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo instransferible Nº 21.064 y Nº 21.068, por un monto el primero de ₳ 1.028.372,22 y el segundo de ₳ 1.028.279,02 a nombre de Rosario José Espetrini Amorelli y Sara Julieta Mendizábal de Espetrini con vencimiento al 19/1/88 y el 26/1/88 respectivamente, emitido por el Banco Real S. A., Sucursal Buenos Aires. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y en La Prensa. Notifíquese al librador. Hágase saber al peticionante que con carácter previo deberá prestar caución real suficiente a satisfacción del Tribunal. Adviértese que se autorizará el pago después de transcurridos 60 días de la publicación de edictos si no se produjera oposición. Firmado: Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez.
Buenos Aires, julio 8 de 1988.
José María Fanty, secretario.
e. 21/7 Nº 11.543 v. 10/8/88

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que con fecha 24 de junio de 1988 se declaró abierto el concurso preventivo de INMOBILIARIA ESCOLAR S.A. Síndico designado: Osvaldo Horacio Rodríguez Gamallo, con domicilio en Montiel 1127, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 11 de octubre de 1988 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Fíjase audiencia para el 13 de diciembre de 1988 a las 10.30 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, que se realizará en la sala de

audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Julio 6 de 1988.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 26/7 Nº 12.395 v. 1/8/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. Guillermo Tabanera, sito en Talcahuano 550 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de Junio de 1988 se ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de MARIO GUILLERMO SOSA DEL VALLE, con domicilio en la calle Arroyo 999 piso 1º de Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en Córdoba 373 3º piso "C" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de Septiembre de 1.988, y convocarlos para que concurran a la Junta que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1.988 a las 9,30 horas, la que se realizará con el número que concurra. Publíquese por cinco días.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
e. 27/7 Nº 12.612 v. 2/8/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que en autos "SWEDA S.A.C.I. ARGENTINA s/ cancelación judicial de pagarés", se ha decretado lo siguiente: "Buenos Aires, 24 de junio de 1988. AUTOS Y VISTOS: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965/63, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés: 1) pagaré suscripto en Buenos Aires por Supermercado Integral Afra S.A.C.I. el día 30 de setiembre de 1987, a la orden de Sweda S.A.C.I. Argentina, por dólares estadounidenses siete mil setenta y dos (u$s 7072), con fecha de vencimiento 26 de diciembre de 1987; 2) pagaré suscripto en Buenos Aires por Supermercado Integral Afra S.A.C.I. el día 30 de setiembre de 1987, a la orden de Sweda S.A.C.I. Argentina, por dólares estadounidenses siete mil setenta y dos (u$s 7072), con fecha de vencimiento 19 de enero de 1988. 3) pagaré suscripto en Buenos Aires por Supermercado Integral Afra S.A.C.I., el día 30 de setiembre de 1987, a la orden de Sweda S.A.C.I. Argentina, por dólares estadounidenses siete mil setenta y dos (u$s 7072), con fecha de vencimiento 19 de febrero de 1988. Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autoriza su pago una vez transcurrido el plazo de 60 días desde la última publicación, siempre que no se dedujeren oposiciones durante el plazo fijado, previa caución, la que se fijará oportunamente. Notifíquese por Cédula al librador en los términos del Art. 91 del Decreto ley citado. Javier E. Fernández Moores. Juez.
Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
Carlos Jorge Señarig, secretario.
e. 19/7 Nº 11.184 v. 8/8/88

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, de la Capital Federal, Secretaría Nº 46, con asiento en calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, Capital Federal, ha ordenado notificar en los autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. C/DON CARLOS S. A. F. y C s/ ORDINARIO" Expte. Nº 15.556, a la parte demandada, DON CARLOS S. A. F. y C., por este medio, la resolución dictada por el Juzgado a fs. 90 y que se transcribe íntegramente a continuación, y dice así: "Buenos Aires, 29 de Junio de 1988. Atento lo solicitado dase a la demandada por decaído el derecho a contestar la demanda y declárase rebelde (art. 59 del Cód. Procesal). Se dispone que las sucesivas notificaciones a la demandada, se tengan por notificadas por ministerio Ley (art. 59, 2º párr. "in fine" de Cód. Procesal). Notifíquese por edictos conforme lo dispuesto por el art. 59, párrafo segundo, durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley (art. 146 del Cod. Procesal.) FERNANDO FERREIRA, Juez". Publíquese por (2) dos días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1988.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 29/7 Nº 12.888 v. 1/8/88

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos caratulados "BANCO LATINOAMERICANO S. A. EN LIQUIDACION POR EL B. C. R. A. C/ LAZZO EROSA VIOLETA Y OTRO S/ORDINARIO", cita a los demandados VIOLETA MARIA DEL ROSARIO LAZZO EROSA y CARLOS MANUEL GIROLA para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder en juicio dentro de cinco días, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que los represente a cuyo fin publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, 18 de abril de 1988.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 29/7 Nº 12.828 v. 1/8/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que en los autos caratulados "CONTRERAS RAUL ALBERTO Y CONTRERAS RAUL HECTOR, Sociedad de Hecho s/ concurso preventivo" se ha modificado la fecha de realización de la Junta de Acreedores, la cual debía celebrarse el día 27 de julio de 1988, postergándose para el día 26 de agosto de 1988 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias General del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de julio 1988.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 28/7 Nº 12.719 v. 3/8/88

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE SAN RAFAEL - MENDOZA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 y 23 del Decreto Ley 6848/63, Ley 16.478 y conforme a la autorización de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, se hace saber a los interesados que serán incinerados 6.284 expedientes de ejecuciones fiscales promovidas por la Dirección General Impositiva entre los años 1936 y 1974 y 2.654 causas promovidas por Obras Sanitarias de la Nación entre los años 1936 a 1950, correspondientes al Juzgado Federal de 1ª Instancia de San Rafael Mendoza a cargo del Dr. RAUL HECTOR ACOSTA. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrá requerirlos por escrito ante la Secretaría Civil del Juzgado Federal de 1ª Instancia de San Rafael - Mendoza, antes del vencimiento de los (30) TREINTA días de esta estipulación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que los asiste.
San Rafael, 27 de junio de 1988.
Raúl Héctor Acosta, juez federal.
e. 28/7 Nº 2716 v. 1/8/88

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1º, Capital, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "BANCO CREDITO PROVINCIAL S. A. c/GUTIERREZ OLGA HEMILCE o GUTIERREZ ROSSI s/ COBRO HIP.", Expediente Nº 148.116, que el martillero Alvaro Barros rematará el jueves 11 de Agosto a las 15 hs. en Lavalle 425, Capital el campo ubicado en la Ciudad de Mendoza; Distrito Reducción, Departamento Rivadavia a 7 kms. de Dique Gobernador Benegas y a aproximadamente 8 kms. de la localidad de Medrano del F. C. G. S. Martín, con una superficie de 9124 Has. 3686 as. 96d² El campo tiene ausencia de mejoras y no existen asentamento de intrusos ni ocupación. Base: A 1.170.148,16, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. El bien adeuda según constancias de fs. 193/94/95 al 22/4/88 por Impuesto Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza por Fracción 1, Nomenclatura Catastral 10-99-00-0100-590.770 A 125.048,94 y por Fracción 2 Nomenclatura Catastral 10-99-00-0100-500.810 A 166,81, y según constancias de fs. 192 el campo no adeuda derecho de agua al 18/3/88. Se visita libremente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En Buenos Aires, a los 6 días del mes de Julio de 1988.
Alberto Primero Narvaez, secretario
e. 28/7 Nº 12.722 v. 1/8/88

Nº 33

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 33 a cargo del Dr.Raúl Jorge Rollan, secretaría de la Dra. Raquel Brandan Araoz (Callao 635 5º p), comunica por dos días en autos "PERMANENTE S.A. Cía. Financiera c/ VEIGA VIGO ANTONIO S/ ejecución hipotecaria" Expte. Nº 150.672; que el martillero Mariano Espina Rawson, rematará el día 11 de Agosto de 1988 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble sito en la calle SAN LORENZO 2924 entre Salerno y Boulevard Las Delicias, SAN MIGUEL Provincia de Bs. Aires, partido Gral. Sarmiento. Superficie terreno: 346,40 mts² medidas terreno 10 x 34,64 mts. NC Circ I Sec C Mz. 123 parcela 23 b. En dicho terreno se encuentra construida una casa ocupada según consta en autos. BASE A 12.252,87; Seña 10 % Comisión 3 % Sellado 0,5 % en efectivo y al contado. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.Todo bajo apercibimiento de ley. La propiedad se exhibe diariamente de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, 8 de julio de 1988.
Raquel Brandan Araoz, secretaria.
e. 29/7 Nº 12.844 v. 1/8/88

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ANTONIO DELGADO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 1988, a las 17 horas, en la Sede Social, Avda. Juan de Garay 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y de la Actualización de Bienes Ley 19.742 a esa misma fecha. Aprobación de la gestión de Directorio y de la gestión e Informe de la Sindicatura.
4º) Consideración de la absorción de quebrantos conforme a las normas legales vigentes.
5º) Capitalización del Saldo Revalúo Contable Ley 19.742 y emisión de los Títulos Valores.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso A 112.247,99, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987. Retribución a la Sindicatura a esa misma fecha.
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y fijación de su número.
8º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente.
9º) Fijación de los honorarios a los Directores que cumplen funciones delegadas.
10º) Designación del Contador Público que certificará el Balance General y demás estados y documentación del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 1988 y fijación de su retribución.
11º) Determinación de la retribución del Contador Público Certificante del Balance General y demás estados y documentación al 31 de diciembre de 1987.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados representativos con tres días de anticipación, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas en la Sede Social. El depósito vence el día 17 de agosto de 1988 a las 16 horas.
El Directorio
e. 27/7 Nº 12.664 v. 2/8/88

ALENCO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 1988, a las 11 horas, en la Avenida Amancio Alcorta 2939, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 referidos al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1988.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de sus integrantes y del Síndico Titular y Suplente, todos ellos por un año.
6º) Destino de las utilidades.
Buenos Aires, 19 de julio de 1988.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 5 de agosto de 1988.
e. 28/7 Nº 12.752 v. 3/8/88

ARTELECTRIC

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1988 en la sede social de la calle Maipú 42, 3º piso, of. 135, Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y, a falta de quórum, una hora más tarde en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la asamblea en época posterior a la correspondiente.
2º) Consideración documentación art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987.
3º) Elección de dos accionistas para refrendar el acta.
El Apoderado

NOTA: Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con las normas en vigencia, deberán depositar los títulos representativos de sus acciones hasta tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, venciendo dicho plazo el día 11 de agosto de 1988.
e. 28/7 Nº 12.748 v. 3/8/88

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.
EXPEDIENTE 8034/56

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de Agosto de 1988 a las 18 horas en su sede de Pedro Ignacio Rivera 3454, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de Marzo de 1988.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, también por el término de un año.
Buenos Aires, 20 de julio de 1988.
El Directorio
e. 29/7 Nº 12.873 v. 4/8/88

"C"

CITRUSIND
S.A.
I.P.J. Nº 26.015

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social Lavalle 3161 - Piso 6º - Capital Federal el 19 de Agosto de 1988 a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1987.
5º) Remuneración de los Directores por sus funciones técnico - administrativas.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y sus garantías.
7º) Elección de Directores y Síndicos.

NOTA: Los señores accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 - 2ª parte de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 30 de junio de 1988.
El Directorio
29/7 Nº 12.783 v. 4/8/88

COCARSA
COMPAÑIA DE CARNICEROS
Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera citación, en Paseo Colón 823 para el día 21 de agosto de 1988, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA :

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2) Modificación del valor nominal de las acciones a A 1, c/u;
3) Capitalización de parte del "Ajuste de Capital";
4) Aumento de capital social y su emisión;
5) Reforma de Estatutos.
El Directorio
e. 29/7 Nº 12.823 v. 4/8/88

CORTINAS ONTESA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19/8/88, a las 16 horas, en Florida 716 - 11º C - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social y emisión de acciones;
2º) Prescindencia de la sindicatura;
3º) Reforma del Estatuto Social;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 29/7 Nº 12.794 v. 4/8/88

CORTINAS ONTESA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19/8/88, a las 16,30 horas, en Florida 716 - 11º C - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso convocatoria;
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/9/87;
3º) Remuneración al directorio y al síndico;
4º) Determinación del número de directores y su elección;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 29/7 Nº 12.795 v. 4/8/88

CLINICA OLIVOS
S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO (5) DIAS: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de agosto de 1988, a las 09:30 horas, en la calle Sarmiento 643 Piso 7 Oficina 730 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la emisión de acciones a integrarse en efectivo a la par dentro del quintuplo del Capital Social.

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento: Arenales Nº 1525 de la localidad de Florida Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires o en la calle Sarmiento Nº 643 piso 7 Oficina 730 de la Capital Federal en días hábiles de 13 a 15 horas.
El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/7 al 22/7/88.
e. 26/7 Nº 11.081 v. 1/8/88

CLUB DE INMOBILIARIAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1988, a las 18.00 horas, en la Sede Social - Lavalle 421 2º piso "A" Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al sexto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1988.
2º) Aprobación del Saldo de revalúo Ley 19.742 y su destino.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes conforme al Art. 8º de los Estatutos, por un periodo de dos años.
5º) Designación de dos miembros del Consejo de Vigilancia, según el Art. 9º de los Estatutos, por un periodo de dos años.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 26/7 Nº 11.223 v. 1/8/88

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1988 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en México 628, 5º Piso Oficina "A" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
3º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988, destino de las utilidades y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del Art. 261 Ley 19.550;
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico;
5º) Fijación del número de directores y su nombramiento por el término de tres años;
6º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
El Directorio
e. 26/7 Nº 12.477 v. 1/8/88

CREDENCIAL ARGENTINA
S.A.
Registro 83.285

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1988, a las 12 horas, en Cerrito 740, Piso 7º, Capital Federal, para la primera convocatoria y en caso de no haber quórum, el mismo día a las 12,30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
3) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Inventario y Memoria correspondientes al Ejercicio finalizado el 30-4-87.
5) Gestión del Directorio.
6) Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación (art. 238, ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 26/7 Nº 12.397 v. 1/8/88

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto del corriente año a las 18 hs., en el local social de la calle Carlos Pellegrini Nº 739, piso 11, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al 59º Ejercicio Social 1986-1987, como así también del Balance General e informe del Organo Fiscalizador.
3º) Designación por el Presidente, de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
La Asamblea, quedará constituida válidamente con cualquier número de socios, transcurrida media hora, a partir de la fijada. (Art. Nº 40 de los Estatutos Sociales).
Buenos Aires, 19 de julio de 1988.
El Vicepresidente 1º en ejercicio
e. 28/7 Nº 12.750 v. 3/8/88

COCARSA COMPAÑIA DE CARNICEROS

Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en Paseo Colón 823 para el día 21 de agosto de 1988 a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Gestión de los Directores y Síndico titular;
3º) Lectura y consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º) ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 26, cerrado el 31 de marzo de 1988.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
El Directorio
e. 28/7 Nº 12.707 v. 3/8/88

COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES
Sociedad Anónima
CADINSA (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1988, a las 16 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/88. Resultado.
2º) Firma del Acta por dos accionistas.
Buenos Aires, 20 de julio de 1988.
La Comisión Liquidadora
e. 28/7 Nº 12.689 v. 3/8/88

"D"

DON ISIDRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves Dieciocho de agosto de 1988 a las dieciséis horas en Avenida Presidente Quintana Nº 473, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación prevista por el inc. 1º del Art. 234, L. S., correspondiente al Vigésimo Cuarto Ejercicio Social finalizado el 31 de marzo de 1988.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura. Aprobación expresa exceso límite Art. 261, Ley de Sociedades por tareas técnico-administrativas.
5º) Ratificación de la actualización hasta el día del efectivo pago de los sueldos adeudados a los Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
La Presidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación (Art. 238 L.S.) para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

A los efectos de retirar la documentación se fijan los días Lunes, Miércoles y Viernes de 15.30 a 19.30 horas.
e. 28/7 Nº 12.771 v. 3/8/88

"E"

ENTICO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1988, a las 9.00 horas en el local sito en Florida 1 - piso 12 de Capital Federal. En caso de no existir el quórum necesario se realizará en segunda convocatoria a las 10.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del contador certificante.
3º) Elección de nuevas autoridades.
4º) Consideración de los gastos del sistema y renovación del contrato con el R.C.I.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o comunicarlo a la Sociedad, para asistir a la Asamblea y para que se los incluya en el libro de Asistencia a Asambleas con tres días hábiles de anticipación de acuerdo a lo establecido por el Artículo 188 de la Ley 19.550.
El Presidente
e. 26/7 Nº 12.418 v. 1/8/88

ESTANCIA LA CORZUELA
S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1988 a las 11 horas en la sede social: Sarmiento 299 - 6º Piso - oficina 655 - Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1988.
3º) Ratificación de la actuación del Directorio conforme al artículo 275 de la Ley 19.550.

4º) Elección de miembros del Directorio.
5º) Autorización a los miembros del Directorio a ejercer actividades conforme al artículo 273 de la Ley 19.550.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea su solicitud para ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas.

El Directorio
e. 29/7 Nº 12.777 v. 4/8/88

ESTANCIA LA CORZUELA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1988 a las 12 horas en la sede social: Sarmiento 299 - 6º Piso - oficina 655, Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 4º, 5º, 9º y 11 de los Estatutos Sociales.
2º) Unificación y ordenamiento de las sucesivas modificaciones del estatuto.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea su solicitud para ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas.

El Directorio
e. 29/7 Nº 12.778 v.4/8/88

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO - GANADEROS "LAS LLANURAS" S.C.A.

CONVOCASE a ASAMBLEA ORDINARIA para el 18 de agosto de 1988 a las 10,45 hs. en San Martín 492, 2º 18, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Consideración documentación prescripta por art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, por Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.

El Apoderado
e. 26/7 Nº 12.449 v. 1/8/88

"F"

FAGRAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 18 de agosto de 1988, a las 19 horas, en Av. Callao 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988, y aprobación retribuciones abonadas a gerentes, profesionales y directores (art. 261 Ley 19.550).
2º) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
3º) Consideración de la renuncia presentada por un director titular y designación de su reemplazante hasta completar el mandato original.
4º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en la Sede Social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Presidente
e. 29/7 Nº 12.875 v. 4/8/88

FLIN SOLDERS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El día 16 de agosto de 1988 a las 8 hs. en el domicilio legal de "FLIN SOLDERS SOCIEDAD ANONIMA" calle 33 Orientales Nº 88, 7º Piso "A" de Capital Federal, se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Tercer, Cuarto y Quinto ejercicio económico y financiero de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º) Aprobación del Revalúo contable efectuado en un todo de acuerdo con la Ley 19.742.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 27/7 Nº 12.564 v. 2/8/88

"G"

GANADERA EL GUAICO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 1988 a las 14 y 15 horas en 1º y 2º convocatoria respectivamente en Av. del Libertador 420, 2º piso, Dto. "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de domicilio social llevándolo a la Pcia. de Bs. As.
3º) Modificación del Estatuto Social.

El Directorio
e. 28/7 Nº 12.723 v. 3/8/88

"H"

HART Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el día 18 de agosto de 1988, a las dieciocho horas, en la sede social Río Cuarto 1242, Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1987.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550. Determinación de los Honorarios del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Elección de Directores Titulares y en el caso de suplentes, todos previa fijación de su número y por un año.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente, por el término de un año.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 29/7 Nº 12.862 v. 4/8/88

HART SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Agosto de 1988, a las dieciocho horas, en la sede social de Río Cuarto 1242, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 1987.
2º) Causa que motiva la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261, de la ley Nº 19.550, Determinación de los honorarios del Síndico.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
6º) Elección de Directores Titulares y en su caso de Suplentes, todos previa fijación de su Número y por un año.
7º) Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 29/7 Nº 12.863 v. 4/8/88

"J"

JERALCO Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria del 16 de agosto de 1988 a las 9 horas en Avenida Santa Fé 1240 subsuelo para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Causas de la demora respecto de la presente convocatoria. Información acerca de las actuaciones judiciales que impidieron la regularización de la sociedad. Posibilidad actual de regularizarla inscribiendo la reconducción reconocida judicialmente.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 con relación a los ejercicios económicos vencidos los días 30 de junio de 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981.
3º) Responsabilidad del socio gerente y del síndico.
4º) Designación de síndicos titular y suplente.
5º) Dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los socios comanditarios deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, o certificados bancarios de depósito, o certificados judiciales o constancias fehacientes con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

El Socio Gerente
e. 28/7 Nº 12.697 v. 3/8/88

"L"

LA PERLA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria REGISTRO Nº 33.380

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de agosto de 1988, a las 10 horas, en la sede social de la calle Av. Rivadavia Nº 6900, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, por el décimo - octavo ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1988.
3º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres años.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 29/7 Nº 12.859 v. 4/8/88

"M"

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Artículo Trigésimo del Estatuto establece que la Comisión Directiva deberá convocar para la segunda quincena de Agosto la Asamblea General Ordinaria. Que el Artículo cuadragésimo tercero establece que en la fecha de cada Asamblea tendrá la elección de las autoridades. LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

ART. 1º) CONVOCAR a elecciones de renovación parcial de la misma y total de la Comisión Revisora de Cuentas el 30 de agosto de 1988.

ART. 2º) DETERMINAR que las mesas receptoras de votos funcionen en los siguientes lugares y horarios:

Sede RICARDO C. ALDAO - Bartolomé Mitre 1165 Capital Federal de 11.00 a 19.00 horas.

Secc. Gral. SAN MARTIN - Av. Figueroa Alcorta 5575 Capital Federal de 11.00 a 17.00 horas.

Secc. JORGE NEWBERY - Cnel. Marcelino Freire y Dorrego Capital Federal de 11.00 a 17.00 horas.

Los empadronados en las secciones Gral. SAN MARTIN y JORGE NEWBERY, podrán emitir su voto después de las 17.00 horas en la Sede RICARDO C. ALDAO.

ART. 3º) CONVOCAR a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1988 a las 20.00 horas en Bartolomé Mitre 1165 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

3.1. Memoria, Balance General, Revalúo Ley 19.742, Cuentas de Gastos y Recursos e inventario por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1988.
3.2. Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, tres Vocales titulares y tres Vocales Suplentes por dos años por terminación de mandatos; tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año por terminación de mandatos; en reemplazo de los Señores Ramón Echeverría, Carlos Jesús Vinci, Ana Alicia Gundín, Horacio Jorge González, Eduardo Madorrán, Enrique Ceballos, Juan Carlos Esturi, Edgardo Baroni, Oscar Orué, Sánchez Eduard, María Angela Castro, Pedro Oscar Zelaya, Villagra Rolando y Mafalda Albertini de Racca, por terminación de mandatos.
3.3. Cuota Mensual.
3.4. Monto Ayudas Económicas Ordinarias.
3.5. Monto Ayudas Económicas Extraordinarias.
3.6. Capital Seguro de Sepelio.
3.7. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

NOTA Para votar y asistir a la Asamblea, se requiere una antigüedad mayor a un año y estar al día con la Tesorería.

e. 29/7 Nº 12.834 v. 2/8/88

MAQUETEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1988 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en Mansilla 3355, P.B. "B", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Explicación causas convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración Rev. Cont. Ley Nº 19.742 Ejercicios Nros. 9 y 10.
4º) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio Nº 10, finalizado el 31 de diciembre de 1987.
5º) Consideración Resultado del Ejercicio Nº 10, finalizado 31 diciembre 1987.
6º) Aprobación gestión realizada Directores y Síndico Ejercicio Nº 10.
7º) Fijación del número y elección Directores por un nuevo período de un año.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un período de un año.

El Presidente
e. 26/7 Nº 12.396 v. 1/8/88

METALURGICA DEL VISO S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 12 agosto 1988 a las 18,30 hs. en Pinto 3547, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1 Ley 19.550 al 31.mzo.1988.
2º) Honorarios Directorio. Aprobación expresa exceso límites artículo 261 Ley 19.550.
3º) Distribución utilidades.
4º) Designación dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 26/7 Nº 12.376 v. 1/8/88

MOIS CHAMI
S. A. C. I.
Registro Nº 6832

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1988, a las 18 hs., en Olleros 2770, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/88.
2º) Consideración del quebranto acumulado del ejercicio y su afectación con la Reserva Legal.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios y retribuciones Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/3/88, el cual arrojó quebranto.
5º) Adelantos de honorarios al Directorio por el ejercicio iniciado el 1/4/88.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Elección de Síndicos titular y suplente.
8º) Capitalización del ajuste de capital.
9º) Aumento del capital social y emisión de acciones y características de las mismas.
10) Reforma del art. 4º de los Estatutos Sociales por aumento del capital social.
11) Designación de las personas encargadas de tramitar la conformación e inscripción de la reforma estatutaria.
12) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los puntos 1º a 8º se tratarán con los requisitos que establece la Ley 19.550 para las Asambleas Ordinarias y los demás puntos con los requisitos de las Asambleas Extraordinarias.
El Presidente

NOTA: Para participar, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco o institución autorizada, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de reunión.
e. 28/7 Nº 12.745 v. 3/8/88

"P"

POLISUR
S.M.

CONVOCATORIA

ASAMBLERA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Correspondiente al 13º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1988

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el 19 de agosto de 1988, a la hora 10.00 en Corrientes 415, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) a) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988. b) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Capitalización de Primas de Emisión y Ajuste del Capital.
5º) Eventual aumento del capital social y emisión de acciones, conforme lo resuelto en los puntos 3º y 4º. Reforma del artículo 5º del estatuto social, conforme el aumento que se decida.
6º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, dispuestas por acuerdo de accionistas.
7º) Autorización, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley 19.550, a los señores directores de POLISUR S.M., que son a su vez directores o gerentes de IPAKO S.A.

NOTA: Para el tratamiento del punto 5º la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria, conforme el aumento del capital social que se decida, y reforma correspondiente del artículo 5º del estatuto social. Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 12 de agosto de 1988, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18, en Corrientes 415, 6º Piso, Capital Federal, o cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
Buenos Aires, 25 de julio de 1988.
El Directorio
e. 29/7 Nº 12.821 v. 4/8/88

PETRUCCI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1988, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social de PETRUCCI S.A., Soler 3669, Cap. Fed. para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación de los honorarios del síndico y de la gestión realizada por los ejercicios 84, 85, 86, 87.
El Presidente
e. 26/7 Nº 12.413 v. 1/8/88

PINDAPOY

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de agosto de 1988, a las 17 horas, en la calle Lavalle 3161, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio terminado el 31/3/88.
2º) Consideración de los Resultados No Asignados.
3º) Remuneración del Directorio (Artículo 261 de la Ley 19.550).
4º) Capitalización del Ajuste de Capital.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
6º) Reforma de Estatuto Social.
7º) Designación de las personas autorizadas para las tramitaciones.
8º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
9º) Garantía que deberán prestar los Directores.
10º) Elección de Síndicos.
11º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Recordamos a los Señores Accionistas que deben depositar las acciones con 3 días de anticipación, o cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 26/7 Nº 12.415 v. 1/8/88

PANIFICACION ESMERALDA
SACI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1988 a las 18 horas en Av. de Mayo 1365, 1º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
El Directorio
e. 28/7 Nº 12.709 v. 3/8/88

"R"

ROSSI y CARUSO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria a celebrarse el 17 de agosto de 1988 a las 19 horas en Avda. Santa Fe 1601 Cap. Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento capital social dentro de los límites del art. 188 Ley 19.550.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550 respecto al depósito de acciones.
e. 26/7 Nº 12.430 v. 1/8/88

"S"

SAN JOSE DE PIRAN
S.C.A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 12 de agosto, 1988 a las 16 hs. en Lavalle 1425, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Liquidación de la sociedad;
2º) Ratificación o rectificación de los administradores provisorios, liquidadores. Para el supuesto de no reunirse el quórum requerido conforme las disposicones estatutarias se cita la asamblea en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas. Administrador provisorio.
El Administrador
e. 26/7 Nº 12.393 v. 1/8/88

S. A. LUPPI HNOS. y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de agosto de 1988, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos que enumera el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de las retribuciones a los miembros del Directorio y Síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988, conforme con el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 27/7 Nº 12.599 v. 2/8/88

SALVADOR FALDUTI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Para el 16 de agosto de 1988, a las 10 hs. en la sede social de la calle Gualeguay 1102 de ésta Capital a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones del llamado fuera de término.
2º) Consideración de los documentos contables requeridos en el Art. Nº 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración del revalúo contable de la Ley 19.742.
4º) Elección del Directorio, Síndico y remuneraciones a establecer.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Deberá depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas 3 días hábiles anteriores al 16/8/88. A falta de quorum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día en que se convocó la Asamblea y en el mismo domicilio.
El Directorio
e. 27/7 Nº 12.611 v. 2/8/88

STEMOS
Sociedad Anónima, Inversora, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Stemos S. A. I. I. y F. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1988 a las 10 horas, en Alsina 1322, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la modificación del Balance General al 30 de junio de 1987 y de la Memoria del Directorio.
El Directorio

NOTA: La Asamblea no se realizará en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, con no menos de tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea conforme art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 28/7 Nº 12.724 v. 3/8/88

SVENSON
S.A.C.I. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto, a las 18 hs. en la sede social de la calle Viamonte 1618 - Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inciso 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Consideración de remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Elección de Directorio y Síndico, titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan el mandato.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Síndico
e. 29/7 Nº 12.889 v. 4/8/88

SHULMAN HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de agosto de 1988 a las 12 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Moreno 968 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Actualización Contable Leyes Nº 19.742 y 21.525 y su destino.
3º) Consideración Documentación Art. 234 Ley 19.550 inc. 1 en relación al Ejercicio cerrado el 31/3/88, y destino de utilidades.
4º) Aumento del Capital.
5º) Remuneraciones Directores y Síndico en exceso Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de Síndicos.
El Directorio
e. 27/7 Nº 12.637 v. 2/8/88

"T"

TOMOGRAFIA COMPUTADA CEREBRAL
S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para celebrarse el día 15-8-88, a las 19 hs. en Paraná 426, piso 10, "B", Cap. a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Ratificación de la decisión tomada por el Directorio de suspensión de actividades y aprobación de lo actuado por el mismo en relación a dicho tema.
3º) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad de acuerdo a lo previsto en el art. 16 del Estatuto social y la ley de Sociedades Comerciales.
4º) Designación de liquidadores de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior y lo previsto en el art. 16 de los Estatutos Sociales.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico titular y suplente y designación de sus reemplazantes. Los señores accio-

nistas para poder participar en la Asamblea, deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en 2ª convocatoria a las 20 hs. del mismo día en que se convocó la 1ra. y en el mismo domicilio.

El Directorio
e. 26/7 Nº 12.419 v. 1/8/88

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1988, a las 18.00 hs. en la sede de la calle Catamarca Nº 47, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Cambio de Domicilio Legal de la Sociedad.
3º) Consideración reclamos titulares s/siniestros Vehículos Nº 84, 204 y 325.
4º) Interpretación del Convenio de Compra de Acciones de Micro Mar S. A. s/demandas judiciales y gastos incurridos en la transferencia del inmueble de calle Gral. Hornos 964/68.
5º) Monto de las inversiones en construcción, muebles y útiles y equipamiento de oficinas terminal-Retiro.
6º) Situación Económica-Financiera de la Sociedad controlada.
7º) Informe sobre la situación actual trámites de renovación de permisos.
8º) Política de captación de pasajeros; decisión del Directorio.
9º) Proyecto de modificación del reglamento de Integración Fondo Compensación Seguro c/ incendio.
10º) Consideración proyecto de construcción carrocería nueva sobre chassis; premio y plazo. Si fracasara, por falta de quórum, se convocará a Asamblea General Extraordinaria, Segunda Convocatoria, a las 19,30 hs. del mismo día y lugar.
Buenos Aires, 14 de julio de 1988.

El Presidente
e. 27/7 Nº 12.624 v. 2/8/88

TEXTIL SPORT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 1988, a las 11 horas en Godoy Cruz 2752, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2º) Determinación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto a la transferencia del fondo de comercio y bienes del negocio sito en la ciudad de Córdoba a Eduardo Sport S. A. C. I.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, julio 21 de 1988.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad con anterioridad a la realización de la Asamblea.

e. 28/7 Nº 12.670 v. 3/8/88

TRANSPORTES 27 DE JUNIO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTES 27 de Junio S. A. C. I. F. a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto de 1988 a las 10 horas, en la sede de la Cámara del Autotransporte, sita en la calle México 628, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º del Decreto-Ley Nº 19.550/72, por el Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 31 de diciembre de 1987. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes y del número de componentes del Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes.
5º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia, titulares y suplentes por un ejercicio.

El Directorio
e. 28/7 Nº 12.718 v. 3/8/88

TRECENAVE
S. A.
Registro Nº 64.445

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1988 a las 8 horas en el domicilio de la sociedad Av. Córdoba Nº 323, 9º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/1987.
4º) Aceptación de la renuncia de los Sres. Directores Santiago Lynch, Jaime Rodríguez Jurado, Carlos Pérez Centeno. Su remuneración.
5º) Considerción de la designación de Directores por el Síndico
6º) Aceptación de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente Roberto Ferreiro y Enrique Feld. Su remuneración.
7º) Consideración de la designación del Síndico por el Directorio.
8º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Su aprobación.
9º) Determinación del número de Directores y su designación.
10) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Transcurrida una hora de la fijada para celebrar la Asamblea, sin que se haya logrado el quórum suficiente para sesionar, se realizará Asamblea en segunda convocatoria el mismo día a las 9 hs., y en dicho domicilio y a iguales fines, procediéndose a sesionar con los accionistas que se encuentren presentes.

El Presidente
e. 28/7 Nº 12.708 v. 3/8/88

TATUTI S.A.P.A.I.C.
I.P.J. Nº 12.059

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social Lavalle 3161 - Piso 6º - Capital Federal el 19 de agosto de 1988 a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 - inc. 1º de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1987.
5º) Remuneración de los Directores por sus funciones técnico-administrativas.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y sus garantías.
7º) Elección de Directores y Síndicos.

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 - 2º parte de la Ley 19.550.
Buenos Aires, junio 30 de 1988.

El Directorio
e. 29/7 Nº 12.782 v. 4/8/88

TRIDENTE
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1988 a las 11 horas en el local de la calle Ramón L. Falcón 2532, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
3º) Aprobación del revalúo contable y destino del saldo capitalizable.
4º) Resultado del ejercicio. Aprobación de las remuneraciones de los Directores y del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988 (art. 261 de la Ley 19.550).
5º) Determinación de la retribución a la auditoría anual, por su desempeño durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
6º) Designación de Síndico titular y Suplente por un año.

El Presidente

NOTA: Se recuerda el cumplimiento del art. 13 de los Estatutos Sociales debiéndose presentar las acciones (certificados) en la calle Bouchard Nº 2817 Lanús Este, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

e. 28/7 Nº 12.701 v. 3/8/88

"V"

VIRTUS
S.A.I.C.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1988.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1988 a las 10,30 horas en Remedios Escalada de San Martín 2454 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadros de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Distribución de utilidades. Remuneración de Directorio y Sindicatura en exceso de lo dispuesto por Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Honorarios "ad-referendum".
3º) Informe verbal del Señor Síndico Titular respecto de lo dispuesto por el Art. 294 Inc. 11 de la Ley 19.550.
4º) Designación de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 29/7 Nº 12.867 v. 4/8/88

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Hijos de Eduardo Pérez S.A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en la calle Alsina 2919, Capital, avisa que con relación al Edicto Nº 11.435 publicado entre el 20-7 y el 26-7-88 por venta del negocio sito en ALVAREZ THOMAS 1198/1200 ESQ. VIRREY LORETO 3612, Capital la compradora es ERNESTA BRAMBILLA de AGION y no la que figuraba en el mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 29/7 Nº 12.852 v. 4/8/88

Se avisa al Comercio que se rectifica el edicto Nº 9963 publicado del 12-7-88 al 18-7-88, aclarando que la parte compradora está compuesta por Pedro Mauricio Barnech únicamente, negocio de Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en esta Capital AVDA. CONGRESO 4407 esq. MARIANO ACHA 3002. Reclamos de ley en el negocio.

e. 29/7 Nº 12.810 v. 4/8/88

Fortunato José Suppa, CP, avisa que José Isaac Caiña, vende a Josefina Cuenca de Fongaro, su Quiosco y afines, sito en AGÜERO Nº 2208 de Capital. Reclamos Cabildo 546, Cap. Sus Oficinas.

e. 26/7 Nº 12.459 v. 1/8/88

Estudio Benilopez representado por el Martillero y Corredor Luis Alberto López, con oficinas en Avellaneda 116, Capital avisa que Claudio Raúl Rena vende a Enrique Raiño Pose el negocio de Elaboración de Pastas Alimenticias frescas (108004) Comercio Minorista Despacho de Comestibles Envasados y Bebidas en General Envasadas (202001-002) sito en AV. TRIUNVIRATO 5372, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 26/7 Nº 12.494 v. 1/8/88

Benjamín Vitaver - Escribano; comunica que "Farmacia Franco Alemana del Norte" Sociedad en Comandita Simple venden el negocio de farmacia denominado "Farmacia Franco Alemana" sito en la AVENIDA PUEYRREDÓN Nº 1598 ESQUINA BERUTTI Nº 2502, Capital Federal, a: "Zulefarm" Sociedad en Comandita Simple, libre de pasivo y obligaciones de personal. Reclamo de Ley calle Maipú Nº 535 - Piso 5 - Capital Federal. Buenos Aires: Julio 21 de 1988.

e. 27/7 Nº 12.602 v. 2/8/88

Julio Alvarez y Cía Soc. Col, martilleros públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, TE. 38-0990 avisan: María Gregoria Toloza vende a Francisco Dattoli su negocio de Garage Comercial sito en ALBARIÑOS Nº 1459 CAPITAL. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 28/7 Nº 12.769 v. 3/8/88

Néstor Romani, Mart. Público avisa Miguel Angel Dracatos y Jorge Casanova venden libre de deudas y gravamen y sin personal su negocio de comercio minorista carnicería, verdulería, frutería, venta bebidas embasadas y productos alimenticios sito en AMENABAR 3259 a Kyung Sook Park oposiciones de ley en término en nuestra oficina Av. Nazca Nº 1600 de Capital.

e.28/7 Nº 12.675 v. 3/8/88

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Púb. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Antonio Ferreiro Castro y Orlando Washington Massiotti venden a Guillermo Pregatti y Jorge Acosta el negocio de Elaboración de Pan, Productos de Graham Centeno y Similares (108001) de calle ARAOZ Nº 149/51 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

e. 28/7 Nº 12.702 v. 3/8/88

Constructora Espacial Luis S.A., representada por Jesús Luis, Martillero Público matrícula Nº 127, avisa que: José Benito García, Manuel Rodríguez, Eduardo Franco Rodríguez Fernandez y Andrés Rodríguez, venden su negocio de Casa de Lunch y Despacho de bebidas, sito en la calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 312, ESQUINA MORENO Nº 1800, Capital Federal, a los señores Jesús Blanco Torres, Horacio Daniel Pérez y Casimiro Manuel Guimarey. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Avda. de Mayo 1460 E.P. Izq. Cap. Fed. Teléfono. 38-5340 y 37-8976.

e. 28/7 Nº 12.714 v. 3/8/88

Constructura Espacial Luis S.A. representada por Jesús Luis, Martillero Público, matrícula Nº 127, avisa que: Modifica aviso Nº 57.524 del 8/2 al 12/2/1988, del negocio de Restaurante, Despacho de bebidas sito en la AV INDEPENDENCIA 3301/07 ESQ. LORIA 893 P.B., Capital Federal, en lo referente al nombre de los compradores, siendo el correcto Baltasar González y Julio Estévez Espósito. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Avda. de Mayo 1460 E.P. Izq. Cap. Fed. TE. 38-5340 y 37-8976.

e. 28/7 Nº 12.713 v. 3/8/88

"B"

Fortunato José Suppa, CP, avisa que Rodolfo Sánchez, vende a Giedal S. A. su Comercio Minorista, Autoservicio de prod. alimenticios y no alimenticios, con dep. complementario, sito en BOYACA Nº 455 de Capital. Reclamos Cabildo 546, Capital. Sus Oficinas.

e. 26/7 Nº 12.460 v. 1/8/88

Carlos J. Coto martillero y corredor público con of. Av. Corrientes 2312 P. 4º "41" avisa: Que René Margarita Rojana y Delia Lili Vivero venden a Mario Edgardo Sujoy y Martín Héctor Donaley el negocio de Restaurante, Parrilla, cafe bar, casa de comidas, despacho de bebidas, helados (sin elaboración) con deposito complementario ubicado en la calle BULNES 1251 de Capital Federal, libre de deuda y personal. Reclamo de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e. 27/7 Nº 12.606 v. 2/8/88

Alejandro C. Bronca, Corredor Inmobiliario mat. 375 avisa que el señor José González Conde y el señor Severo Fernández transfieren su negocio de Hotel Alojamiento (sin servicio de comidas) sito en BARTOLOME MITRE 2094, PISO 5, Capital a María del Carmen Fernández y a Severo Fernández. Reclamos de ley mismo domicilio.
e. 28/7 Nº 12.765 v. 3/8/88

"C"

Fortunato José Suppa, Corredor Público, avisa que rectifica el aviso Nº 28522, del 23 al 29 de junio de 1987, léase como Vendedor a Vicente Gauna, Negocio CHARCAS 3061, Reclamos Cabildo 546, Capital.
e. 27/7 Nº 12.539 v. 2/8/88

"E"

Julio Alvarez y Cía Soc. Col, martilleros públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisan: Jesús Fernández Jorge, Ramón Estévez y Perfecto Dieguez Fernández venden a José Blanco su negocio de Hotel Alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS Nº 2643 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e.28/7 Nº 12.770 v. 3/8/88

"F"

Accord Inmobiliaria, representada por Ana Badenas avisa que Alicia María Dimogiannis y Jorge Enrique Valencia venden a Paula Inés Cuello de Ipolitti el negocio de Fiambrería sito en FRANKLIN DELANO ROOSEVELT 5161 de Capital. Reclamos de Ley Alvarez Thomas 833, 11 "B".
e. 26/7 Nº 12.414 v. 1/8/88

"G"

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343-1º-"3", Tel. 38-7264, Capital Federal, avisa: Que el Señor Manuel Blanco Prado, vende libre de toda deuda, gravamen y personal, al Señor Alfredo Mansilla, el fondo de comercio del negocio del ramo "Café - Bar - Casa de Lunch" sito en la calle GODOY CRUZ Nº 2748 P.B., Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, dentro del plazo legal, en mis oficinas.
e. 29/7 Nº 12.776 v. 4/8/88

Julio Alvarez y Cía Soc. Col, martilleros públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital, TE. 38-0990 avisan: Josefina Taboada de Freire y José Freire venden a Manuel Quintans y Gabriel Ferrio Barrientos su negocio de Hotel Alojamiento sito en GALLO Nº 1258/60, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 28/7 Nº 12.768 v. 3/8/88

"H"

Otero y Cía., (César I. Fleitas, Corredor Público), Of. Av. Juan B. Alberdi Nº 3425, Cap. Fed., avisa: Horacio Eduardo Benedetti, Osvaldo Néstor Benedetti y Juan Carlos Benedetti venden a Walter Nuñez Meneces y Susana Beatriz Romero negocio elaboración de masas, pasteles y sandwiches (Para su consumo fuera del local) hasta 50 m²y 2 operarios, venta de los mismos y despacho de pan, denominado "CARRI", sito en HOMERO Nº 1450 Y LEON PINELO Nº 4797 P.B., De esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e. 27/7 Nº 12.630 v. 2/8/88

"J"

Organización Belgrano Propiedades, representado por el Abogado Sr. Ricardo Jorge Zorrilla, comunica que por el término de 5 días, los Sres. Roberto Francisco Ruiz y Angel Mangione, venden el fondo de comercio del rubro: Restaurant, café bar, casa de lunch, despacho de bebidas. Sito en la calle JUNIN 967 PB. y 1er. PISO, CONTRA FRENTE Capital, a los Sres. Norberto José Zorrilla y Heriberto Hugo Zorrilla. Reclamos de Ley: Av. Rivadavia 3691. Capital.
e. 29/7 Nº 12.833v. 4/8/88

Alejandro C. Bronca, Corredor Inmobiliario, mat. 375 avisa que el Sr. Severo Fernández y José González Conde transfieren su negocio de Hotel Alojamiento (sin servicio de comidas) sito en JUNIN 133/35 a la Sra. María del Carmen Fernández y al Sr. Severo Fernández. Reclamos de ley mismo domicilio.
e. 28/7 Nº 12.766 v. 3/8/88

"L"

Se avisa que Mediplast S. A. le transfiere a Creaciones Rocig S. R. L. el local sito en LAGUNA Nº 1450/58, Capital, que funciona como: Depósito de materia prima y materia elaborada (plástico) expedición, oficina administrativa y garage privado habilitado por carpeta Nº 13.603/83. Todo reclamo de ley dirigirse a Corro 615, Capital Federal.
e. 26/7 Nº 12.508 v. 1/8/88

"M"

Propan, Representada por Esteban Teverovsky, C. Público con oficinas en Lavalle 1454 6º piso, comunica que Eduardo Pérez vende a Susana Todero, negocio de Panadería y Fábrica de masas sito en MARIANO ACOSTA 1143/45. libre de pasivos deudas y/o gravámenes, reclamos de Ley en mis oficinas.
29/7 Nº 12.880 v. 4/8/88

Buenos Aires, por 5 días García Manuel, con C.I. Nº 4.496.385, Steinsleger Elvira Estela, con D.N.I. Nº 5.629.164 venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de despacho de pan, confitería, elaboración propia, sito en la calle MONTAÑESES 2907 de esta capital al señor Bartumeus Ricardo con C.I. Nº 2.706.550, reclamos ley 11.867 mismo domicilio.
e. 27/7 Nº 12.553 v. 2/8/88

Manuel Ramos, Martillero público, oficinas en Sarmiento 1480, piso 1º, oficina 1 y 2, TE. 40-0651 y 45-2619 avisa que Beatriz Varela vende Ramiro González, Manuel Núñez, José María González, Higinio Díaz y Fermín Reboiras el fondo de comercio del rubro Café, Bar, Restaurant, Casa de Lunch y afines sito en MAIPU Nº 608 capital. Domicilio vendedora Peña 2391. Domicilio compradores: Santiago del Estero 1709. Reclamaciones de ley en mis oficinas. Folio 315 M 5431, Libro 4.
e.28/7 Nº 12.696 v. 3/8/88

"P"

Se comunica por el término de ley que los señores César Anacleto Bruno y Vidak Rackovic, venden, ceden y transfieren su negocio de "Elaboración y Venta de Helados, Casa de Lunch y Venta de Bebidas sin Alcohol (o Analcohólicas)", que con Habilitación Municipal Expediente Nº 87.746/49-R-958, funciona en el local sito en la calle PATRICIOS 950/52/54 de esta Capital Federal, a la señora Juana María Ageno de Onsari. Oposiciones de ley Jerónimo Salguero Nº 528, de esta Capital Federal.
e. 29/7 Nº 12.857 v. 4/8/88

Profin y Asociados, Inmobiliaria representada, por el corredor público, J.L. Cuestas, comunica que Aníbal Peralta transfiere a Pablo Ramón Zárate y Juan Ramón Zárate su negocio dedicado a: Comercio minorista: casa de comidas rotisería (602040), Exped. 89.605/87, en trámite, sito en la calle PICHINCHA 31 PB de Cap. Fed., reclamos de ley. Nuestras oficinas. Av. Corrientes 2817 1º "A" Cap. Federal.
e. 29/7 Nº 12.864 v. 4/8/88

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba Mat. 488, L. 75, con oficinas en la calle Marcelo T. de Alver Nº 540, Cap. rectifica edicto Nº 9.355 de fecha 5/5 al 11/5/88. Y expresa que, El Comprador del negocio de la calle PINZON 192/96/200 Cap. debe leerse Balcarce 356 S. R. L., y No Balcarce S. R. L. Reclamos de Ley Marcelo T. de Alvear 540, Cap.
e. 26/7 Nº 12.442 v. 1/8/88

"Q"

Se comunica que Luis Soprano e Hijos venden, ceden y transfieren el comercio sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 866/68, Capital Federal, que tiene como rubro taller gráfico y cartonería habilitado por expediente Nº 31152.S.1950 a Gráfica Valero S.A., libre de toda deuda y/o gravamen, reclamos de ley y domicilio de partes el mismo local.
e. 27/7 Nº 12.557 v. 2/8/88

"R"

Margarita Suppa corredora pública comunica que la Sra. Nilda Angela Sepúlveda de Berthier vende el fondo de comercio del rubro: Comercio minorista, vta. de productos alimenticios, fiambrería, quesería, bebidas envasadas, galletitas, (202001-003-002-005). Sito en la calle RIGLOS 386/390 Capital, a la Sra. Claudia Alejandra Enriquez. Reclamos de ley Maza 11, Capital.
e. 26/7 Nº 12.409 v. 1/8/88

Alar Estudio Contable-Inmobiliario representado por José Alberto Sarubbi, Martillero Público Nacional hace saber que Antonia Mercedes Franetovich, con domicilio en la calle Sarmiento 2672, piso 8º, Dpto. 17, Cap. Fed., vende un negocio del ramo Quiosco, Juguetería y Librería sito en la calle RIO DE JANEIRO 84, Cap. Fed., a los señores Arnaldo Ariel Dos Reis y Hernán Fabio Dos Reis ambos con domicilio en la calle Av. Juan B. Alberdi 101, piso 5º, Dpto. "A", Cap. Fed., todos constituyen domicilio en Av. Corrientes 2589, piso 2º, of. 4, Cap. Fed., donde se recibirán las operaciones de Ley.
e. 26/7 Nº 12.525 v. 1/8/88

"S"

Margarita Suppa corredora pública comunica que: el Sr. Mario Klar y Pascual Angel La Valle vende el fondo de comercio del rubro: Comercio minorista Papelería, Librería (204044), Cotillón (2045), Juguetería (204048), Discos, grabaciones (204047). Sito en la calle: SAN JUAN 4366, Capital, a la Sra. Lidia Mabel San Pedro de Angrigiani. Reclamos de Ley Maza 11, Capital.
e. 26/7 Nº 12.408 v. 1/8/688

"T"

Se comunica que Guillermo Claudio Itzcovich, vende su negocio de Café, Bar, Casa de lunch, Despacho de bebidas, Confitería, con depósito complementario, sito en TUCUMAN 678 P. B. Capital, a Luis Pascual Rosas, "En Comisión". Reclamos de ley y domicilio de las partes Avda. de los Incas 4146 de esta Capital Federal.
e. 26/7 Nº 12.390 v. 1/8/88

Gerardo Hammer, martillero público comunica: Carlos Daniel Martinez Herrero vende a Adrian Alberto Dominguez venta de golosinas envasadas (Quiosco) transferencia Nº 42901 sito en TALCAHUANO 447 Capital. Oposiciones Av. Rivadavia 1559, 8º B, Capital.
e. 28/7 Nº 12.727 v. 3/8/88

"V"

Renzacci & Asoc., represen. por Roberto A. Renzacci, Corr. Púb. con ofic. en Pte. José E. Uriburu Nº 754, Piso 7º, avisan que Claudio Oscar Levint vende a Ramón Gregorio Valenzuela el negocio de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 2898. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
e. 29/7 Nº 12.874 v. 4/8/88

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CASA OTTO HESS
S.A.C. e I.

Se hace saber por el término de ley que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 31/5/88 se resolvió reducir el capital social a ₳5.000, transfiriéndole a los accionistas en proporción a sus tenencias la Unid. Func. 8 del piso 1º, calle Paraná 774, de esta Ciudad, por valor de ₳ 146.047, 11 y de las disponibilidades de caja por la suma de ₳48.952,89.

El Autorizado
e. 28/7 Nº 12.753 v. 1/8/88

"I"

INCHAUSPE Y CIA.
S.A.I.C. y F.

Comunica a los Señores accionistas que a partir del 1º de Agosto de 1988, se pondrán a su disposición, los dividendos en efectivo, votados por la asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de Noviembre de 1987. Los pagos se efectuarán en la sede social de Av. Cerviño 3871 - 6º "14" Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y 13 a 15 hs., contra la presentación de los títulos respectivos.

El Apoderado
e. 28/7 Nº 12.685 v. 1/8/88

INCHAUSPE Y CIA.
S.A.I.C. y F.

Comunica que por Asamblea del 16/11/87, se resolvió elevar el capital social de ₳ 24,74 a ₳5.000.

El Apoderado
e. 28/7 Nº 12.686 v. 1/8/88

"S"

SERVICIOS CHOICE
Sociedad Anónima

Hace saber por tres días, que la Asamblea celebrará el 14/11/86, aumentó el capital social a ₳ 20.000, y emitió 19.820 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1, v/n c/u y de un voto por acción. El Directorio.

El Apoderado
e. 29/7 Nº 12.818 v. 2/8/88

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 9,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 9,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 9,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 9,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 23,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 14,60

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 53,80

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 37,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 9,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 11,80

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 11,80

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 30,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 25,80

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 30,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 45,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 9,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 41,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 30,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 18,80

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 23,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 69,20

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 80,40

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 49,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 27,20

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 88,10

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 9,-

BALANCES

"CONGRESO", CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Domicilio legal: Corrientes 524 - 9º Piso - Capital Federal
Fecha inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: 4/3/58
Fecha de modificaciones a los estatutos: 9/3/61 - 11/10/68 - 28/7/69 - 28/7/76 - 14/6/82
Inscripta en I.G.J bajo el Nº 7225
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº 298 el 13/5/60
Ramos autorizados a operar: Incendio - Transportes - Automotores - Resp. Civil - R. Varios - Cristales - Ganado - Granizo - Acc. Personales - Acc. Trabajo - Robo - Comb. Familias y Caución.
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Nominativas no endosables	77,04	77,04

Duración de la entidad: 4/3/2057

EJERCICIO ECONOMICO Nº 28 INICIADO EL : 1 /7/85
CERRADO EL : 30/6/86

ACTIVO	
Disponibilidades	762
Inversiones	36.741
Créditos	
Premios a Cobrar	149
Reaseguros	167
Coaseguros	
Otros Créditos	1.355
Inmuebles	485.834
Bienes Muebles de Uso	20.208
Otros Activos	
TOTAL ACTIVO	545.216

PASIVO	
Deudas	
Con Asegurados	
Con Reaseguradores	95.978
Con Coaseguradoras	
Con Productores	
Fiscales y Sociales	3.622
Otras Deudas	2.193
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	249
Previsiones	38
TOTAL PASIVO	102.080

PATRIMONIO NETO	
Capital	77
Aportes no Capitalizados	360.045
Ajustes al Patrimonio	127.734
Ganancias Reservadas	
Resultados no Asignados	(44.720)
TOTAL PATRIMONIO NETO	443.136
TOTAL	545.216

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1 — SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	77	10.045	135.195	211	(27.702)	117.826
2 — Distribución de Resultados No Asignados aprobado por Asamblea General Ordinaria del 30/11/85			(31.615)	(243)	31.858	
Comp. por Distrib. de Utilid. Históricos			4.124	32	(4.156)	
3 — Suscripción de Capital						
4 — Adelantos Irrevocables de Capital		350.000				350.000
5 — Cuentas de Ajuste al Patrimonio			20.030			20.030
6 — Otros Movimientos						
7 — Resultado de Ejercicio					(44.720)	(44.720)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	77	360.045	127.734	—.—	(44.720)	443.136

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS RAMOS EVENTUALES	SEGUROS DIRECTOS VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y Recargos	863		151.956	152.819
Siniestros	(170)		(185.740)	(185.910)
Otras Indemnizaciones y beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	(22.864)		(43.133)	(65.997)
Otros Ingresos y Egresos	62		(84)	(22)
RESULTADO TECNICO	(22.109)		(77.001)	(99.110)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				19.382
Resultado por Realización				2.840
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(8.790)
Resultado por Exposición a la Inflación				40.958
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				54.390
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				(44.720)
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUB-TOTAL				(44.720)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV RESULTADO DEL EJERCICIO				(44.720)

Gerardo Walter Hahn - Dr. en Ciencias Económicas (U.B.A.) Mat. C.P.C.E.C.P. Tº IV - Fº 193 y Tº II - Fº 28.

INFORME DEL AUDITOR

Señor Presidente de
"CONGRESO", Compañía
Argentina de Seguros S.A.
Av. Corrientes 524 - 9º Piso
CAPITAL FEDERAL

De mi consideración:

Me es grato informar al señor Presidente, y por su intermedio a los señores Directores, que he procedido a revisar el Balance General de "CONGRESO", Compañía Argentina de Seguros S.A., correspondiente del 28º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1986.

Dicho Balance General comprende el Estado Patrimonial, Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos referidos a dicho periodo.

La revisión fue practicada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó el examen de los libros de contabilidad, que se han llevado respetando las normas doctrinarias en materia administrativa y contable y las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, con arreglo a procedimientos técnicos aceptables y seguidos uniformemente.

He verificado los comprobantes como así también la documentación relacionada con las operaciones sociales, con amplitud y el método que creí más conveniente para la mejor realización de mi labor, estando las registraciones contables respaldadas por la correspondiente documentación debidamente archivada.

He efectuado los arqueos del rubro Caja y conciliado los saldos de disponibilidades en bancos, mediante documentación suministrada por dichas instituciones.

Los saldos de Títulos Públicos de Renta responden a la tenencia real, según surge de los respectivos resguardos o resúmenes de cuentas de las instituciones depositarias.

Los inmuebles pertenecen a la Sociedad, están regularmente inscriptos y libres de todo gravamen.

Todos los rubros del Activo han sido valuados de acuerdo con las normas dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Los rubros del Pasivo contemplan los compromisos y obligaciones de la Sociedad a la fecha del Balance General.

Se ha cumplido con las disposiciones de la Ley Nº 19.742 y su reglamentación.

Las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables, asciende a ₳ 185,62, no siendo exigibles a la fecha del balance.

A fin de no repetir conceptos me remito a las Notas a los Estados Contables Ajustados y Detalles Complementarios.

Es digno de destacar que la Sociedad registra en números redondos:
a) Un excedente de ₳ 152.000 sobre los capitales mínimos requeridos por las normas en vigor.
b) Un superávit de cobertura de ₳ 523.000.
c) Un exceso de ₳ 14.900 sobre la tenencia mínima de Títulos Públicos.

En consecuencia estoy en condiciones de certificar que en mi opinión, los estados contables mencionados, presentan razonablmente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 1986, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio concluido en la fecha mencionada.

Saludo a Ud. con mi mayor consideración.

Buenos Aires, setiembre de 1986. — Gerardo Walter Hahn - Contador Público (U.B.A.) Mat. C.P.C.E.C.F. Tº IV - Fº 175 y Tº II - Fº 28.

Consejo Profesional de Ciencias Economicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 21/11/86. Legalización Nº 379.525 I.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la que el Dr. Hahn Gerardo W. tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos Tº 2 Fº 28.

Dra. Susana A. M. de Coleman - Contadora Pública (U.B.A.) - Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO

Señor Presidente de
"CONGRESO", Compañía
Argentina de Seguros S.A.
Av. Corrientes 524 - 9º Piso
CAPITAL FEDERAL

De mi consideración:

Ref.: Certificación de Reservas
Ejercicio Nº 28 - 30 de junio de 1986

Me es grato certificar que la Reserva para Riesgos en Curso, neta de reaseguros pasivos, al cierre del Ejercicio indicado en la referencia, asciende a los siguientes importes

₳ 249,37 (Australes doscientos cuarenta y nueve con treinta y siete centavos) en valores históricos.

₳ 266,05 (Australes Doscientos sesenta y seis con cinco centavos) en valores reexpresados a moneda constante.

Dejo expresa constancia que las cifras precedentes se ajustan a las bases técnicas aprobadas, respondiendo a los riesgos a correr y a la característica de la cartera, aplicando las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Saludo muy atentamente.

Buenos Aires, setiembre de 1986. — Gerardo Walter Hahn - Contador Público (U.B.A.) Mat. C.P.C.E.C.F. Tº IV - Fº 175 y Tº II - Fº 28.

Nº 47.625

"CONGRESO" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Domicilio legal: Corrientes 524 - 9º Piso - Capital
Sede administrativa: Corrientes 524 - 9º Piso - Capital
Fecha Inscripción en el R.P.C. de la ciudad de Bs. As.: 4/3/1958
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 9/3/61 - 11/10/68 - 28/7/69 - 28/7/76 - 14/6/82
Inscripta en el I.G.J. bajo el Nº 7225
Inscripta en el Reg. Ent. Seg. bajo el Nº: 298 el 13/5/60

Ramos autorizados a operar: Incendio - Trasportes - Automotores - Acc. de Trabajo - Resp. Civil - R. Varios - Cristales - Ganado - Acc. Personales, etc.

CLASE DE ACCIONES	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias al portador	77,04	77,04

Duración de la entidad: Hasta el 4/3/2057

EJERCICIO ECONOMICO Nº 27 INICIADO EL: 1/7/84
CERRADO EL: 30/6/85

ACTIVO	
Disponibilidades	2.311,42
Inversiones	54.184,46
Créditos	
Premios a Cobrar	221,99
Reaseguros	377,74
Coaseguros	
Otros Créditos	1.846,49
Inmuebles	81.871,81
Bienes Muebles de Uso	19.968,54
Otros Activos	
TOTAL ACTIVO	160.782,45

PASIVO	
Deudas	
Con Asegurados	40.810,16
Con Reaseguradores	
Con Coaseguradoras	
Con Productores	
Fiscales y Sociales	364,46
Otras Deudas	1.681,46
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	71,14
Previsiones	29,72
TOTAL PASIVO	42.956,94

PATRIMONIO NETO	
Capital	77,04
Aportes no Capitalizados	10.045,22
Ajustes al Patrimonio	135.194,84
Ganancias Reservadas	210,96
Resultados no Asignados	(27.702,55)
TOTAL PATRIMONIO NETO	117.825,51
TOTAL	160.782,45

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	CAPITAL	APORTES NO CAPITALIZADOS	AJUSTES AL PATRIMONIO	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
1 — SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	77,04	10.045,22	135.194,84	210,96	—.—	145.528,06
2 — Distribución de Resultados No Asignados aprobado por ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30/10/85						
3 — Suscripción de Capital						
4 — Adelantos Irrevocables de Capital			104.126,44			
5 — Cuentas de Ajuste al Patrimonio			(104.126,44)			
6 — Otros Movimientos						
7 — Resultado de Ejercicio					(27.702,55)	(27.702,55)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	77,04	10.045,22	135.194,84	210,96	(27.702,55)	117.825,51

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGUROS DIRECTOS		REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES	VIDA		
I. ESTRUCTURA TECNICA				
Primas y recargos	1.172,31		122.830,41	124.002,72
Siniestros	(220,32)		(126.473,09)	(126.693,41)
Otras Indemnizaciones y Beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	(19.755,10)		(39.970,86)	(59.725,96)
Otros Ingresos y Egresos	173,12		(841,20)	(668,08)
RESULTADO TECNICO	(18.629,99)		(44.454,74)	(63.084,73)
II. ESTRUCTURA FINANCIERA				
Rentas				7.079,66
Resultado por Realización				
Gastos de Explotación y Otros Cargos				(5.668,25)
Resultado por Exposición a la Inflación				33.970,77
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA				35.382,18
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)				(27.702,55)
III. RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
SUB - TOTAL				(27.702,55)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
IV. **RESULTADO DEL EJERCICIO**				(27.702,55)

INFORME DEL ACTUARIO

Señor Presidente de
"CONGRESO", Compañía
Argentina de Seguros S.A.
Av. Corrientes 524 - 9º Piso
CAPITAL FEDERAL

De mi consideración:

Ref.: **Certificación de Reservas.**

Me es grato certificar que las Reservas para Riesgos en Curso, correspondientes a los seguros directos de los ramos eventuales de esa Sociedad, netas de reaseguros pasivos, ascienden al 30 de junio de 1985 a las siguientes sumas:

₳ 71,14 (Australes setenta y uno con catorce centavos) en valores históricos.

₳ 212,38 (Australes doscientos doce con treinta y ocho centavos) en valores reexpresados a moneda constante.

Los importes consignados han sido calculados en base al método de los veinticuatro avos, respondiendo a los riesgos a correr a la característica de la cartera, aplicando las normas establecidas por el Organismo de Contralor.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.

Buenos Aires, setiembre de 1985. — GERARDO WALTER HAHN, Dr. en Ciencias Económicas (U.B.A.) Actuario (U.B.A.) C.P.C.E.C.F., Fº IV, Tº 1º, Fº V.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 02/10/85, Legalización Nº 232199 U.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento corresponde con la del Dr. Hahn Gerardo W. tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Actuarios, Tº 1, Fº 7.

Dr. Félix Marcelo Py, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL AUDITOR

Señor Presidente de
"CONGRESO", Compañía
Argentina de Seguros S.A.
Av. Corrientes 524 - 9º Piso
CAPITAL FEDERAL

De mi consideración:

Me es grato informar al señor Presidente, y por su intermedio a los señores Directores, que he procedido a revisar el Balance General de "CONGRESO", Compañía Argentina de Seguros, S. A., correspondiente al 27º Ejercicio Social, cerrado el 30 junio de 1985.

Dicho Balance General comprende el Estado Patrimonial, Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos referidos a dicho período.

La revisión fue practicada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó el examen de los libros de contabilidad, que se han llevado respetando las normas doctrinarias en materia administrativa y contable y las disposiciones legales reglamentarias y estatutarias vigentes, incluidas las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, con arreglo a procedimientos técnicos aceptables y seguidos uniformente, salvo en todo lo concerniente al aspecto moneda constante.

He verificado los comprobantes como así también la documentación relacionada con las operaciones sociales, con amplitud y el método que creí más conveniente para la mejor realización de mi labor, estando las registraciones contables respaldadas por la correspondiente documentación debidamente archivada.

He efectuado los arqueos del rubro Caja y conciliado los saldos de disponibilidades en bancos, mediante documentación suministrada por dichas instituciones.

Los saldos de Títulos Públicos de Renta responde a la tenencia real, según surge de los respectivos resguardos o resúmenes de cuentas de las instituciones depositarias.

Los inmuebles pertenecen a la Sociedad, están regularmente inscriptos y libres de todo gravamen.

Todos los rubros del Activo han sido valuados de acuerdo con las normas dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las Reservas Legales y Estatutarias se ajustan a las respectivas disposiciones.

Las Reservas Obligatorias con Destino Específico han sido constituidas según normas emanadas del Organismo de Contralor.

Los restantes rubros del Pasivo contemplan los compromisos y obligaciones de la Sociedad a la fecha del Balance General.

Se ha cumplido con las disposiciones de la Ley 19.742 y su reglamentación.

Las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables, ascienden a A 144,15, no siendo exigibles a la fecha del Balance.

Mientras que en años anteriores la Sociedad adjuntaba a sus Estados Contables básicos el Estado patrimonial Ajustado, con carácter extracontable, en esta oportunidad presenta sus estados contables en moneda constante, de acuerdo con lo requerido por la Ley Nº 22.903 y aplicando los procedimientos establecidos por la Resolución General Nº 17.929 y disposiciones complementarias dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Como información adicional se incorpora el Balance General, el Patrimonio Neto, el Estado de Resultados y el Estado de Evolución del Patriminio Neto, confeccionados sobre la base de valores históricos, y que por ende, no contemplan los efectos de la inflación, excepto por la aplicación de los ajustes parciales dispuestos por las leyes de revalúo contable; cumplimientándose de esta forma los requerimientos de la superintendencia de Seguros de la Nación y de la Dirección General Impositiva.

Es digno de destacar que la Sociedad registra en números redondos:

a) Un superávit de cobertura de A 138.000.

b) Un exceso de ₳ 26.000 sobre la tenencia mínima de Títulos Públicos.

c) Saldo a favor de la Compañía en la cuenta corriente con el Instituto Nacional de Reaseguros.

Existe un déficit de ₳ 143.821,36 con respecto al capital mínimo requerido por las normas en vigor aspecto que será subsanado a más tardar en la próxima Asamblea General de Accionistas.

En consecuencia estoy en condiciones de certificar que en mi opinión, los estados contables mencionados, presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 1985, los resultados de sus operaciones y la evolución del patrimonio neto (y el estado de origen y aplicación de fondos) por el ejercicio concluido en la fecha mencionada.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con mi mayor consideración.

Buenos Aires, setiembre de 1985. — GERARDO WALTER HAHN, Dr. en Ciencias Económicas (U.B.A.) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F., Tº IV, Fº 178, Tº II - Fº 28.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 02/10/85, Legalización Nº 232198 U.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del Dr. Hahn Gerardo W. tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos, Tº 2, Fº 28.

Dr. Félix Marcelo Py, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 47.627

"CONGRESO " Compañía Argentina Seguros S.A.

Domicilio: Corrientes 524 - Piso 12 - Cap. Federal.
Domicilio Casa Matriz.
Balance General al 30 de Junio de 1984
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1984.

Ramos en que opera: Incendios — Automotores — Transportes — Resp. Civil — Ganado — Cristales — Granizo — Acc. Personales — Robo — Ganado — Pérd. Beneficio — Comb. Familiar — Caución — Accidentes del Trabajo.

Fecha de Autorización P.E. 11-9-1957.
Cap. Autorizado (o Asig.)
Cap. Suscripto $a. 77.038
Cap. Realizado $a. 77.038

ACTIVO

	$ a
Disponibilidades	223.833
Inversiones	10.032.827
Premios a Cobrar	383.359
Reaseguradores	555.819
Casa Matriz Cta. Cte	
Accionistas	
Otros Deudores	42.207
Mobiliario y Material	1.619.874
Gastos Diferidos	
Otros Rubros del Activo	137.793
Saldo de Pérdida	
TOTAL	12.995.712

PASIVO

	$a
Capital Suscripto (o Asignado)	77.038
Aportes irrevocables de capital	649.260
Reservas de Previsión y Fondos de Amortización	10.391.364
Compromisos con Asegurados	1.535.057
Compromisos con Reaseguradores	
Vencidos	
A Vencer	
Compromisos con Agentes y Corredores	
Otros Compromisos	245.444
Casa Matriz Cta. Cte	
Otros Rubros del Pasivo	97.549
Saldo de Utilidad	
TOTAL	12.995.712

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	VIDA	ELEMENTALES
Siniestros Ajustados		2.161.425
Gastos de Producción y Explotación		787.611
Impuestos y Contribuciones		27.332
Amortizaciones		253.310
Reservas del Ejercicio		
Técnicas		108.941
Otras		69.836
Intereses y Otras Pérdidas		38.058
Saldo de Utilidad Transf. a Adminstr.		421.315
TOTAL		3.867.828

DEBE	INVERSIONES	ADMINISTRACION
Gastos de Adquisición y Explotación	88.673	
Impuestos y Contribuciones	8.623	
Pérdidas por Realizac. de Inversiones		
Intereses Técnicos Vida y Otros		
Amortizaciones y Otras Pérdidas	179.423	46.310
Reservas y Fondos del Ejercicio		
Saldos de Pérdida Transferidos de las Secciones		931.491
Saldo de Pérdida del Ejercicio Anterior		
Saldo de Utilidad	556.486	
TOTAL	833.205	977.801

HABER	VIDA	ELEMENTALES
Primas y Adic. Netas de Anulaciones y Reaseguros		2.779.208
Reservas del Ejercicio Anterior		
Técnicas		49.588
Otras		2.606
Intereses y Otras Utilidades		104.935
Saldo de Pérdida Transf. a Adminstr.		931.491
TOTAL		3.867.828

HABER	INVERSIONES	ADMINISTRACION
Rentas	572.559	
Utilidades por Realizac. de Inversiones	109.689	
Saldos de Utilidad Transferidos de las Secciones		977.801
Otras Utilidades	150.957	
Reservas y Fondos del Ejercicio Anterior		
Saldo de Utilidad del Ejercicio Anterior		
Saldo de Pérdida		
TOTAL	833.205	977.801

Firmado por GERARDO WALTER HAHN, Dr. en Ciencias Económicas (U.B.A.). — Contador Público (U.B.A.) — C.P.C.E.C.F.: Tº IV, Fº 175 y Tº II — Fº 28

INFORME DEL AUDITOR

De mi consideración:

Me es grato informar al Señor Presidente, y por su intermedio a los señores Directores, que he procedido a revisar el Balance General y el Estado de Resultados de "CONGRESO", Compañía Argentina de Seguros S.A., correspondientes al 26º Ejercicio Social, cerrado el 30 de Junio de 1984.

La revisión fue practicada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó el examen de los libros de contabilidad que se han llevado respetando las normas doctrinarias en materia administrativa y contable y las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, incluidas las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, con arreglo a procedimientos técnicos aceptables y seguidos uniformemente.

He verificado los comprobantes como así también la documentación relacionada con las operaciones sociales, con amplitud y el método que creí más conveniente para la mejor realización de mi labor, estando las registraciones respaldadas por la correspondiente documentación debidamente archivada.

He efectuado los arqueos del rubro Caja y conciliado los saldos de disponibilidades en bancos, mediante documentación suministrada por dichas instituciones.

Los Inmuebles pertenecen a la Sociedad, están regularmente inscriptos y libres de todo gravamen.

Todos los rubros del Activo han sido valuados de acuerdo con las Normas de Contabilidad dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las Reservas Legales y Estatutarias se ajustan a las respectivas disposiciones.

Las Reservas Obligatorias con Destino Específico han sido constituidas según normas emanadas del Organismo de Contralor.

Los restantes rubros del Pasivo contemplan los compromisos y obligaciones de la Sociedad a la fecha del Balance General.

Se ha cumplido con las disposiciones de la Ley Nº 19.742 y su reglamentación.

Cumplimentando lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley 17.250, y de acuerdo con las constancias que he examinado, debo manifestar que no existe importe alguno devengado y exigible en concepto de obligaciones previsionales. En cuanto a los aportes y contribuciones devengados, pero no exigibles a la fecha del Balance, se refieren al mes de junio de 1984 y alcanzaron a $a. 7.710, debidamente reservados en el rubro "Compromisos con Terceros" del Pasivo. La cifra mencionada corresponde a la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles. Se constituyó de acuerdo a normas la Previsión para la Ley 18.598, que asciende a $a. 6.965.

La Sociedad adjunta a sus Estados Contables Básicos el Estado Patrimonial Ajustado, que refleja las variaciones del poder adquisitivo de la moneda, confeccionado de manera uniforme al ejercicio anterior, y conforme a lo previsto por la Resolución Nº 15.815 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Si bien la Sociedad registra un déficit en el aspecto de los capitales mínimos requeridos por las normas en vigor, ello habrá quedado subsanado a la fecha de la próxima Asamblea Ordinaria mediante aportes irrevocables de capital.

Además la Compañia registra un superávit de cobertura de más de $a. 8.700.000 que equivale a más de cinco veces y media el rubro de "Compromisos con Asegurados"; tiene un superavit de tenencia de Titulos Públicos de mas de $a. 3.400.000 y tiene saldo a su favor con el Instituto Nacional de Reaseguros.

En consecuencia, estoy en condiciones de certificar que el Balance General y el Estado de Resultados constituyen un fiel reflejo de la marcha de la Sociedad y representan una expresión razonable de la situación patrimonial, económica y financiera de la misma al 30 de junio de 1984 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio concluido en la fecha mencionada.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con mi mayor consideración.

Firmado por Gerardo Walter Hahn, Dr. en C. Económicas (U.B.A.) — Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. — Tº IV - Fº 175 y Tº II - Fº 28.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 18/09/86 Legalización Nº 355457 I.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del Dr. Gerardo Walter Hahn, registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Contadores Públicos al Tº 2 - Fº 28.

Dr. Ricardo A. Fernández - Contador Público (U. B. A.), Secretario adj. de Legalizaciones.

INFORME DEL ACTUARIO

Señor Presidente de
"CONGRESO", Compañía
Argentina de Seguros S.A.
Corrientes 524 - 9º Piso
CAPITAL FEDERAL

De mi consideración:

Ref.: CERTIFICACION DE RESERVAS

Me es grato certificar que las Reservas para Riesgos en Curso para los Ramos Elementales, constituidas al 30 de junio de 1984 por la suma de $a 108.941 han sido determinadas en base a las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación, incluidas las Retrocesiones del Instituto Nacional de Reaseguros. El aludido importe se forma así:

SEGUROS DIRECTOS		
Incendio	$a 16.136	
Automotores	$a 25.062	$a 41.198
RETROCESIONES INDER		
Riesgos Varios		$a 67.743
TOTAL		$a 108.941

El monto precitado responde a los riesgos a correr y a la característica de la cartera, aplicando las normas establecidas por el Organismo de contralor.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

Firmado por GERARDO WALTER HAHN, doctor en C. Económicas (U.B.A.), Actuario (U.B.A.) — C.P.C.E.C.F. — Tº IV - Fº 175 y Tº I - Fº 7.

Nº 47.628

Denominación de la Entidad: INVERFIN S. A. CIA. FINANCIERA

Sarmiento 463 — Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 24/02/2068

Balance General

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el: 30/09/87

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo	66.790
— Bancos	571.404
	638.194
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO "A")	
— Con cotización	471.800
— Sin cotización	392.026
	863.826
Menos: Previsiones (ANEXO "F")	863.826

ACTIVO

C. PRESTAMOS (Anexo "B")	
Capitales	
— Adelantos	-
— Documentos a sola firma	769.733
— Documentos descontados y comprados	-
— Hipotecarios	691.675
— Prendarios	303.565
— Personales	2.664
— Otros	-
Menos: Intereses documentados	215.741
	1.551.896
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	4.048.547
Menos: Previsiones (ANEXO "F")	2.456.727
	3.143.716
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO "B")	
Capitales	
— B. C. R. A. - Cta. Regulación Monetaria a cobrar	-

ACTIVO

– Responsabilidad de terceros por aceptaciones	-
– Compras Títulos y Participaciones a término	-
– Depósito Indisponible T. N. R. Com. "A" 925	1.428.392
– Diversos	191.281
	1.619.673
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	2.253.023
Menos: Previsiones (ANEXO "F")	-
	3.872.696

E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO "C")	
– En entidades financieras	-
– Otras con cotización	24
Menos: Previsiones (ANEXO "F")	-
	24
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales	
– Deudores Varios	158.763
– Anticipos al Personal	2.150
– Anticipos de Impuestos	11.998
– Pagos efectuados por adelantado	31.171
– Deudores por venta de Bienes	-
– Otros	9.282
	213.364
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	-
Menos: Previsiones (ANEXO "F")	99.298
	114.066
H. BIENES DE USO (ANEXO "D")	397.752
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO "D")	853.257
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO "E")	96.715
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-
TOTAL DEL ACTIVO	9.980.246

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales	-
– Otras cuentas a la vista	371.302
– Ahorro común y especial	693.340
– Plazo fijo	242.607
– Saldos Inmovilizados Plazo Fijo	
– Otros	2.700
	1.309.949
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	118.216
	1.428.165
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales	
– B. C. R. A. Descubierto en Cuenta Corriente	5.028.944
– Banco Central de la República Argentina	380.116
– Otros bancos y organismos internacionales	-
– Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	3.871
– Aceptaciones	-
– Ventas de títulos y participaciones a término	-
– Diversas	57.999
	5.470.930
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	2.403.573
	7.874.503
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales	
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	39.910

PASIVO

– Honorarios a Pagar	58.387
– B. C. R. A. Intereses punitorios y cargos a pagar	2.623.193
– Proveedores	76.906
– Retenciones a pagar sobre remuneraciones	-
– Otras	60.526
	2.858.922
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	-
	2.858.922
Ñ. PREVISIONES (ANEXO "F")	478.857
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-
TOTAL DEL PASIVO	12.640.447

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (ANEXO "C")	4.251
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	130.393
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.519.144
Sub-Total	2.653.788
S. RESERVAS DE UTILIDADES	162.750
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(5.476.739)
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	(2.660.201)
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	9.980.246

CUENTAS DE ORDEN

– Garantías recibidas	4.367.458
– Garantías otorgadas por Obligaciones Directas	-
– Otras garantías otorgadas	-
– Documentos redescontados	58.080
– Valores en custodia	735.461
– Valores al Cobro	-
– Valores compensables a cargo de la Entidad pendientes de conformidad	-
– Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	5.932

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el: 30/09/87

(Cifras expresadas en australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	12.588.469		12.588.469
– Resultado por locación financiera	-		-
– Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	403.129	52.670	455.799
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	-	47.334	47.334
	12.991.598	100.004	13.091.602
B. EGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	10.507.172	-	10.507.172
– Cuenta Regulación Monetaria	-	-	-
– Aporte Fondo de Garantía	27.106	-	27.106
– Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	10	-	10
– Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	11.368	-	11.368
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término	-	-	-
	10.545.656	-	10.545.656

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	2.669.652	-	2.669.652
	2.669.652	-	2.669.652
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	133.645	-	133.645
– Otros	1.214	-	1214
	134.859	-	134.859
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	57.278	-	57.278
– Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	8.910	-	8.910
– Otros	-	-	-
	66.188	-	66.188
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	520.208	94.282	614.490
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
– Remuneraciones y cargas sociales	757.068	-	757.068
– Honorarios y servicios administrativos contratados	315.423	-	315.423
– Depreciación de bienes de uso	64.259	-	64.259
– Propaganda y publicidad	7.285	-	7.285
– Alquileres	212.429	-	212.429
– Representación, viáticos y movilidad	35.776	-	35.776
– Impuestos	28.710	-	28.710
– Servicios al personal	107.924	-	107.924
– Servicio de seguridad	97.295	-	97.295
– Papelería y útiles	46.109	-	46.109
– Electricidad y comunicaciones	133.986	-	133.986
– Seguros	63.788	-	63.788
– Otros	407.266	-	497.266
	2.277.318	-	2.277.318
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA PERDIDA/ (GANANCIA)	2.952.565	(5.722)	2.946.843
H. UTILIDADES DIVERSAS			
– Resultado por participaciones permanentes	-	-	-
– Ajustes e Intereses por Crédito Diversos	122.416	-	122.416
– Previsiones desafectadas	-	-	-
– Intereses punitorios	730.049	-	730.049
– Otras	80.454	-	80.454
	932.919	-	932.919
I. PERDIDAS DIVERSAS			
– Resultado por participaciones permanentes	-	-	-
– Pérdida por operaciones con bienes de uos y diversos	-	-	-
– Depreciación de bienes diversos	9.584	-	9.584
– Amortización llave de negocio	-	-	-
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	99.298	-	99.298
– Impuestos sobre los Ingresos Brutos	4.155	-	4.155
– Int. Punitorios y cargos a favor del B. C. R. A.	3.459.220	-	3.459.220
– Otras	65.154	-	65.154
	3.637.411	-	3.637.411
J. RESULTADOS MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	13.296	-	13.296
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	5.670.353	(5.722)	5.664.631
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO PERDIDA	5.670.353	(5.722)	5.664.631

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el: 30/09/87

(Cifras expresadas en australes)

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	69.403	-	69.403
TITULOS PUBLICOS	61.126	-	61.126
PRESTAMOS			
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
BIENES EN LOCACION FINANCIERA			
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES			
CREDITOS DIVERSOS			
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION			
TOTAL	130.529	-	130.529

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1987.

NOTA 1: Situación de la Entidad

A partir del día 4 de Agosto del corriente año, la entidad tuvo un retiro muy importante de sus depósitos no pudiendo afrontar el pago de una parte muy significativa de los mismos, que vencían en los días posteriores, por la situación de iliquidez que generó este hecho. La reducción neta de los depósitos en el período comprendido entre ese día y el día 31 del mismo mes alcanzó aproximadamente a la suma de ₳ 5.400.000, habiéndose cubierto fundamentalmente con adelantos otorgados por el Banco Central de la República Argentina y, en menor medida, con el uso de disponibilidades y fondos netos que se encontraban prestados a otras entidades financieras. Con posterioridad continuó el proceso de reducción de los depósitos.

El Banco Central de la República Argentina por resolución Nº 513 del 6-8-87 de su directorio dispuso exigir a Inverfin S. A. Compañía Financiera la presentación de un plan de saneamiento en los términos del art. 3º de la ley Nº 22.529 y designar veedores en dicha entidad. Tal medida se fundamentó en el serio estado de afectación de su liquidez.

Con fecha 18-8-87, la entidad interpuso su propuesta de saneamiento, la que consistió en la adopción de algunas medidas a su cargo y, de manera significativa en el requerimiento de diversas franquicias al ente de contralor. Complementariamente, mediante nota del 7-9-87, la compañía concreta una presentación en la que reseña el estado actual de su propuesta de saneamiento.

Finalmente, por resolución del Directorio del Banco Central de la República Argentina Nº 638 del 23 de Setiembre de 1987 se dispuso rechazar el plan de saneamiento presentado por Inverfin S. A., disponiendo su intervención cautelar por el término de 90 (noventa) días, con desplazamiento de sus órganos de administración y representación, sustituyéndolos en sus derechos, obligaciones y facultades.

Adicionalmente y, como consecuencia de este proceso, se producen los siguientes efectos:

* Un paulatino y creciente incumplimiento de las obligaciones por parte de los clientes aumentando el nivel de riesgo de la cartera de préstamos no cubierta por garantías,

* Deficiencias en la integración de efectivo mínimo y en ciertas relaciones técnicas, habiéndose devengado importantes cargos punitorios a favor del Banco Central los que han sido contabilizados por la Entidad,

* Un patrimonio neto negativo que asciende a ₳ 2.660.201.

Es importante destacar que existe la posbilidad que, a través del proceso licitatorio que pueda disponer el Banco Central de la República Argentina, se admitan franquicias tales como la eximición o atenuación de cargos, intereses y/o ajustes devengados a favor de esta Institución que reviertan total o parcialmente el estado patrimonial negativo.

NOTA 2: Bases de presentación

Los estados contables que surgen de libros de contabilidad, han sido preparados bajo el supuesto de Empresa en Marcha y fueron ajustados por inflación, de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina. Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre, seguidos para su preparación, se describen a continuación:

A. Activos y Pasivos Monetarios

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

B. Activos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio vendedor para transferencias en el mercado único de cambios del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día 30 de Setiembre de 1987.

C. Títulos públicos con cotización

La tenencia de títulos públicos con cotización se ha valuado a la cotización vigente al día 30 de Setiembre de 1987, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, neta de gastos estimados de venta.

Los títulos públicos sin cotización se han valuado a valor de costo, más los ajustes correspondientes según las claúsulas de emisión y rentas pendientes de cobro.

D. Devengamiento de ajustes e intereses activos y pasivos

El devengamiento de intereses se calcula en forma exponencial, excepto las operaciones, tanto activas como pasivas, con otras entidades financieras que, por ser a plazos no superiores a 92 (noventa y dos) días se efectúa en forma lineal. Los ajustes se reconocen linealmente.

Durante el ejercicio se dejaron de devengar intereses y/o ajustes a determinados créditos con atrasos y riesgo de incobrabilidad.

E. Participaciones en otras sociedades y fondos comunes de inversión

La tenencia de participaciones con cotización y de fondos comunes de inversión se han valuado a la cotización vigente al 30 de Setiembre de 1987 en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, neta de gastos estimados de venta.

F. Bienes de uso y bienes diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, expresados en moneda de cierre del ejercicio, netos de las depreciaciones correspondientes, calculadas en función de los valores actualizados. La depreciación de los bienes se calcula en forma lineal, sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes, no depreciándose el mes de baja. Las obras de arte no se deprecian. Los valores residuales de los bienes actualizados en su conjunto, no exceden los valores corrientes en plaza.

G. Bienes intangibles

Los gastos de organización y desarrollo se encuentran registrados a su valor de costo, expresados en moneda de cierre. Se amortizan a partir del comienzo de su utilización en 36 meses.

H. Indemnizaciones por despido

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones pagadas.

I. Patrimonio neto

— Reexpresión de saldos al inicio:

Todos los saldos ajustados de las cuentas del patrimonio neto al inicio del ejercicio, fueron reexpresados en moneda de cierre. El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de los saldos de las cuentas "Capital Social", "Primas de emisión", "Saldo por Actualización Contable Ley Nº 19.742" y "Saldo Ley Nº 19.742", fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio-Ajuste del Capital".

— Movimientos del ejercicio:

Todos los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre del ejercico. El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de tales movimientos fue imputado a cada una de las cuentas respectivas, excepto para las cuentas "Capital Social", "Primas de emisión", "Saldo por Actualización Contable Ley Nº 19.742" y "Saldo Ley Nº 19.742", cuyo ajuste se imputa a la cuenta "Ajustes al Patrimonio-Ajuste del Capital".

J. Cuentas de Resultados

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, fue imputado a la cuenta "Resultado monetario por intermediación financiera".

El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con dicha intermediación fue imputado a la cuenta "Resultado monetario por otras operaciones".

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresados de dichos activos.

NOTA 3: Anulación del Proyecto de Fusión y Transformación en Banco Comercial y Rescisión de Contratos para la Adquisición de Paquetes Accionarios

El Directorio del Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 113 del 20 de Febrero de 1987, había autorizado a Promotora de Finanzas S. A. Cía. Financiera, a fusionarse por absorción en calidad de Entidad incorporante, con Inverfin S. A. Compañía Financiera y Compañía Financiera de Automotores y Servicios S. A. y a transformarse en banco comercial, bajo la denominación de Banco Mediterráneo S. A.

La iniciación de actividades como banco comercial quedó supeditada a que la entidad resultante de la fusión presentara una adecuada organización y satisfactoria situación patrimonial, económica y financiera, aspectos que estaban siendo verificados por una inspección del Banco Central de la República Argentina.

Además de exigir el cumplimiento de otros requisitos, en general normados por disposiciones legales vigentes, el Banco Central de la República Argentina a través de esta Resolución, admitió a las tres entidades que se fusionaban entre otras cosas, la consolidación en forma extracontable de los estados de efectivos mínimos y relaciones técnicas desde el mes de diciembre de 1986 hasta la concreción de la fusión.

Con fecha 18 de agosto de 1987 los contratos firmados para el proyecto de fusión y transformación en banco comercial fueron rescindidos de común acuerdo entre las partes intervinientes.

También, fueron rescindidos los convenios celebrados para adquirir una parte mayoritaria de los paquetes accionarios de Créditos Luro S. A. Compañía Financiera y Financiaciones y Mandatos S. A. Compañía Financiera, por parte de Promotora de Finanzas S. A. Compañía Finanicra, Inverfin S. A. Compañía Financiera y Compañía Financiera de Automotores y Servicios S. A., habiéndose recuperado en el mes de Agosto de 1987 los pagos realizados por la entidad en concepto de seña.

NOTA 4: Estado del Capital y Modificación de Estatutos Sociales

El Capital Social de la entidad es de A 4.251 representado por 4.251 acciones de A 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción de las cuales 3.400 son acciones ordinarias clase B y 851 son acciones ordinarias clase B de 1 voto por acción.

La Asamblea de Accionistas celebrada el 4 de Junio de 1987 dispuso la transformación de las 16 acciones preferidas existentes a ese momento, en acciones ordinarias clase B, las que se encuentran incluidas en las cantidades citadas en el parrafo anterior.

Aún no se ha iniciado el trámite de inscripción de esta transformación en el Registro Público de Comercio.

La última modificación de los Estatutos Sociales fue efectuada por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de Junio de 1987.

NOTA 5: Ajuste del Capital

Se presenta a continuación la evolución de la cuenta Ajuste del Capital a partir del 1º de Octubre de 1984.

	Ejercicio finalizado el		
	30-9-85	30-9-86	30-9-87
Saldos al inicio del ejercicio	65.903	610.536	718.596
Actualización del saldo de esta cuenta y del capital, primas de emisión y saldos revalúo	1.106.811	412.847	1.466.268
Reclasificación de los saldos de revalúo	(290.988)	(203.303)	-
Ajuste de las pérdidas absorbidas por saldos de revalúo	(271.190)	(101.484)	-
Saldos de revalúo	-	-	334.280
Saldos al cierre del ejercicio	610.536	718.596	2.519.144

NOTA 6: Impuesto a las ganancias

La Entidad posee un quebranto acumulado en el impuesto a las ganancias de A 4.984.067 que es compensable con futuras utilidades impositivas, según lo que se expone a continuación:

Quebranto correspondiente al ejercicio finalizado el	Monto actualizado al 30/9/87	Compensable hasta el ejercicio finalizado el
30-9-84	749.098	30-9-94
30-9-85	132.186	30-9-95
30-9-86	215.448	30-9-91
30-9-87	3.887.335	30-9-92
	4.984.067	

NOTA 7: Riesgo Máximo por despido del Personal

Al 31 de Julio de 1987, el riesgo máximo de la Entidad por despido de su personal — rubro antigüedad— asciende aproximadamente a la suma de A 230.000.

NOTA 8: Bienes de Disponibilidad Restringida

Al cierre del ejercico exstían documentos y contratos de clientes endosados a favor del Banco Central de la República Argentina, por A 58.080. La entidad es titular de los siguientes depósitos indisponibles contituídos en el Banco Central de la República Argentina al 30-9-87.

	A
* Depósito indisponible por Operaciones Tasa Regulada Com. "A" 617	164.806
* Depósito especial a Tasa no Regulada Com. "A" 925. Indisponible e Intransferible	2.872.775
* Depósito indisponible Com. "A" 955	105.396

NOTA 9: Coeficiente Aplicado para la reexpresión de los Estados Contables

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 702 del B. C. R. A. el coeficiente utilizado en la preparación de los estados contables ajustados por inflación en Junio de

1985, para reexpresar dichos estados contables en moneda de cierre, fue de 1,24, obtenido con la aplicación de la siguiente fórmula:

Indice de precios al por mayor, nivel general de Junio		Partidad de conversión al 1-7-85, según la
――――――――――――	X	
Indice de precios al por mayor, nivel general de Mayo		escala anexa al Art. 4º del decreto 1096/85

mientras que, por lo dispuesto en la comunicación "A" 746 del B. C. R. A. los coeficientes a aplicar para la actualización de los bienes por el revalúo contable de la Ley 19.742 también fueron convertidos de acuerdo a la paridad de conversión al 1-7-85 de la mencionada escala.

Los principios contables generalmente aceptados, establecen que los coeficientes a aplicar para la reexpresión de estados contables, se obtienen aplicando directamente los indices de precios al por mayor nivel general publicados por el Instituto Nacional de Estadisticas y Censos, por lo cual, el coeficiente correspondiente al mes de Junio de 1985 alcanzó a 1,4235.

De haberse aplicado los coeficientes mencionados en el párrafo anterior, el total del activo y patrimonio neto se habrian incrementado en aproximadamente ₳ 140.000.

El efecto sobre los resultados del periodo se estima no significativo.

NOTA: 10: Valuación de Inmuebles

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentinas y debido a que el Resultado Neto por Intermediación Financiera del ejercico fue negativo, se procedió a solicitar tasaciones de todos los inmuebles de la Entidad, incluidos en el rubro Bienes de Uso y Bienes Diversos a dos inmobiliarias.

El promedio de las tasaciones obtenidas para los inmuebles, supera el valor contable de los mismos.

NOTA 11: Aprobación de los Estados Contables

Los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 30-09-86 aún se encuentran pendientes de aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 12: Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

TA 13: Autoridades que firman los Estados Contables

Con motivo de su condición de entidad intervenida cautelarmente los presentes estados contables son firmados por las autoridades designadas por el Banco Central de la República Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de la fecha 06-11-87. — Harteneck, López y Cía. — Juan José Curone Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 107 - Fº 183. — Cont. Juan O. Fernández, Contador General. — Julio Heriberto Canusso, Delegado Interventor B. C. R. A. — Juan C. Zubiria, Sub-Delegado Interventor B. C. R. A . — Carlos Alberto Rey, Gerente de Finanzas y Desarrollo.

NOTA DE LA INTERVENCIÓN

La gravedad de la situación por la que atraviesa esta entidad se encuentra reflejada en la Nota Nº 1 a los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico al 30.09.87. No obstante que el panorama es grave el Banco Central de la República Argentina, procederá a vender la entidad para su fusión por absorción mediante licitación pública admitiéndose en tal oportunidad, franquicias tal como la eximición o atenuación del pago de cargos, intereses y/o ajustes devengados a favor de esa Institución, que revertirá total o parcialmente el estado patrimonial negativo. Todo ello, por la aplicación de las facilidades que prevé el Artículo 25º de la Ley Nº 22.529, mediando razones de factibilidad y conveniencia.

En este aspecto, se deja aclarado que en caso de fracasar la venta mediante la licitación mencionada es intención del Banco Central de la Repúblcia Argentina liquidar la entidad.

Julio Heriberto Canusso, Delegado Interventor B. C. R. A. — Juan C. Zubiria, Sub-Delegado Interventor B. C. R. A.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al señor
Delegado Interventor de
Inverfin S. A. Compañia Financiera

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el balance general de Inverfin S. A. Compania Financiera al 30 de setiembre de 1987 los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

2.1 Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas e incluyó procedimientos de auditoria establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación CONAU-1, excepto por lo indicado en los párrafos siguientes.

2.2 Los saldos al inicio del ejercicio de las cuentas patrimoniales del Inverfin S. A. Compañia Financiera han sido examinados por otros auditores, quienes emitieron un informe sobre los estados contables al 30 de setiembre de 1986, en el cual, a excepción de la calificación vinculada con los efectos de la aplicación de la Comunicación "A" - 702 del Banco Central de la República Argentina que estableció la aplicación de un coeficiente de ajuste para reexpresar los estados contables, que no está de acuerdo con las normas profesionales según lo explicado en la Nota 9 a los estados contables, expresan una opinión sin salvedades.

2.3 Si bien se solicitaron confirmaciones de saldos deudores y acreedores, practicamente no se obtuvieron respuestas a estas solicitudes, habiéndose analizado aquellos saldos a partir de la documentación obrante en la Entidad. Consideramos que, por tratarse de una entidad intervenida por el Banco Central de la República Argentina, la obtención de confirmaciones directas de saldos constituye una evidencia importante.

2.4 Nuestra labor no comprendió inspecciones o exámenes fisicos sobre bienes de clientes que garantizan créditos, como asi tampoco el pedido de certificados de dominio y restricciones al mismo a los Registros de Propiedad respectivos para los bienes registrables.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Los criterios de valuación aplicados han sido los correspondientes a una empresa en marcha.

Al 30 de setiembre de 1987 los Estados Contables presentan un patrimonio neto negativo de ₳ 2.660.201. En caso de no concretarse la integración de capital y otras medidas adicionales que reconstituyan el patrimonio societario tal como se menciona en la Nota 1 a los estados contables, la continuidad de la Entidad podria estar afectada y los estados contables deberian incluir los eventuales ajustes relacionados con la valuación de sus activos y pasivos de acuerdo con criterios que difieren de los aplicables a una empresa en marcha.

4. OPINION

Excepto por los efectos de los ajustes, si los hubiera, que pudieran haber surgido de no mediar las limitaciones al alcance de nuestro examen mencionado en los apartados 2.1 a 2.4, los estados contables mencionados en el apartado 1 de este informe han sido preparados de acuerdo con las "Normas Contables para las Entidades Financieras" establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Sin embargo, debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables de Inverfin S. A. Compañia Financiera al 30 de setiembre de 1987 pudiera tener la falta de resolución de los aspectos planteados en el apartado 3 de este informe, nos abstenemos de emitir una opinión sobre dichos estados tomados en su conjunto.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

5.1 Los estados contables que se mencionan en 1, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la Repúblicia Argentina.

5.2 Al 30 de setiembre de 1987 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional en concepto de aportes y retenciones por jubilación que surgen de los registros contables, ascienden a ₳ 13.218 no existiendo por ese concepto deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1987. — Harteneck, López y Cía. — Juan José Curone, Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 107 - Fº 183.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 12/11/87. Legalización Nº 360321 D. T. 3.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el doctor Curone Juan José tiene registrada en este Consejo Profesional en la matricula de Contadores Públicos al Tº 107 - Fº 183, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Enrique E. Yeregui - Contador Público (U. B. A.) - Secretario de Legalizaciones

---

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 dias en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 Capital Federal).

Nº 50.118

ACLARACION

BULLRICH S.A. DE INVERSIONES COMPAÑIA FINANCIERA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 de MARZO de 1988.

En la edición del 28 de junio de 1988, donde se publicó el citado Balance, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

DONDE DICE:
BULLRICH S. A. DE INVERSIONES COMPAÑIA FINANCIERA
BALANCE GENERAL

DEBE DECIR:
BULLRICH S. A. DE INVERSIONES COMPAÑIA FINANCIERA
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 16 de marzo de 2065
BALANCE GENERAL

En las **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.**
DONDE DICE:
4. SOCIEDAD ART. 33 LEY Nº 19.550
a) Los saldos con la Sociedad Controlante fueron los siguientes:

Deudor	Acreedor
al 31.3.88	al 31.3.87
602.232	697.967

DEBE DECIR:
4. SOCIEDAD ART. 33 LEY Nº 19.550
a) Los saldos con la Sociedad Controlante fueron los siguientes:

Deudor	Acreedor
al 31.3.87	al 31.3.88
602.232	697.967

e. 1/8 Nº 1983 v. 1/8/88

ACLARACION

BULLRICH S.A. DE INVERSIONES COMPAÑIA FINANCIERA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 de MARZO de 1988.

En la edición del 29 de junio de 1988, donde se publicó el citado Balance, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

A continuación de la denominación de la entidad

DONDE DICE:
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 16 de marzo de 20

DEBE DECIR:
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 16 de marzo de 2065

En el **PATRIMONIO NETO**
DONDE DICE: TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO 18.618.804
DEBE DECIR: TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO 18.681.804

En las **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.**
DONDE DICE:
4. SOCIEDAD ART. 33 LEY Nº 19.550
c) Durante el ejercicio los saldos por operaciones con la Sociedad controlante fueron aproximadamente los siguientes:

Ajustes e intereses ganados	
Servicios recibidos	5.952
Alquileres ganados	130.792

DEBE DECIR:
4. SOCIEDAD ART. 33 LEY Nº 19.550
c) Durante el ejercicio los saldos por operaciones con la Sociedad controlante fueron aproximadamente los siguientes:

Ajustes e intereses ganados	57.546
Servicios recibidos	5.952
Alquileres ganados	130.792

En el **ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA Nº 138**
DONDE DICE: ... y emitir el siguiente:
DEBE DECIR: ... y emitir el siguiente INFORME:

e. 1/8 Nº 25.279 v. 1/8/88